

Archivo Municipal  
de

**NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//24.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1984 / 1988

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 213 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

**LA MINERVA EXTREMEÑA**  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
de  
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

# LIBRO DE ACTAS





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE \_\_\_\_\_ PARTIDO DE \_\_\_\_\_

TERMINO MUNICIPAL DE \_\_\_\_\_

AÑO DE 19 \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de est \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos \_\_\_\_\_

V.º B.º

El \_\_\_\_\_

PROVINCIA DE

CANTÓN DE

LIBRO DE ACTAS

AÑO DE 19

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

El presente libro de actas se abre en virtud de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 19 de mayo de 1990, en el momento de iniciarse el ejercicio de las funciones de la Junta de Extremadura, para el período comprendido entre el día 1 de mayo de 1990 y el día 31 de mayo de 1990.

El libro de actas se divide en dos partes: la primera, correspondiente a las sesiones ordinarias, y la segunda, correspondiente a las sesiones extraordinarias.

Las actas de las sesiones ordinarias se redactarán en castellano y en el idioma de la zona, cuando éste sea distinto del castellano.

Las actas de las sesiones extraordinarias se redactarán en castellano.

Las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias se leerán y aprobarán en cada una de ellas.

Las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias se conservarán en el archivo de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se abre en virtud de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 19 de mayo de 1990, en el momento de iniciarse el ejercicio de las funciones de la Junta de Extremadura, para el período comprendido entre el día 1 de mayo de 1990 y el día 31 de mayo de 1990.

El libro de actas se divide en dos partes: la primera, correspondiente a las sesiones ordinarias, y la segunda, correspondiente a las sesiones extraordinarias.

Las actas de las sesiones ordinarias se redactarán en castellano y en el idioma de la zona, cuando éste sea distinto del castellano.

Las actas de las sesiones extraordinarias se redactarán en castellano.

Las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias se leerán y aprobarán en cada una de ellas.

Las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias se conservarán en el archivo de la Junta de Extremadura.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



## ACTA N.º 16/84

En Nogales, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento - Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castañón con asistencia de los señores - Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque; D. Julián Mosiá Serrano, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Antonio Jacinto Matos y D. José Manuel Ramírez Bernaldez. asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

Excusa su asistencia el Concejal D. Francisco Ramírez Dorado. Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día

### 116.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintisiete de Septiembre actual - la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes

117.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1984: El Secretario procede a dar lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, y de las consignaciones que comprenden, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente, (tanto la aprobación) digo habiéndose cumplido todos los requisitos legales exigidos y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Debatido ampliamente el Proyecto y después de hacer constar que según la legislación vigente, tanto la aprobación como la resolución de las reclamaciones corresponden al Pleno de la Corporación, por unanimidad, se ACORDÓ:

1.º Aprobar el proyecto y sus bases de ejecución que se lo propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 con 13.706.184 pesetas de ingresos y 11.283.062 de gastos

2.º Que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación de edictos en lugares de costumbre.

3.º Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se - /



formularon algunas, vuelva al Pleno, con informe del Secretario-Intenente para resolverlas.

4º Considerar definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior sesión, caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo de información pública, viéndose certificada negativa de tal extremo.

Las cifras que comprende el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 resumidos a nivel de capítulos, queda fijado así:

### G A S T O S

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1.	Remuneraciones del personal	6.378.093.- <sup>ms</sup>
" 2.	Compra de Bienes corr. y serv.	3.141.000 "
" 3.	Intereses	0 "
" 4.	Transferencias corrientes	156.648. "

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6.	Inversiones reales	1.560.000 ms
" 7.	Transferencias de capital	12.000 "
" 8.	Variación de activos financieros	0 "
" 9.	Variación de pasivos financieros	34.317 "
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>		<u>11.282.062 "</u>

### I N G R E S O S

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1.	Impuestos directos	1.013.200 pb
" 2.	Impuestos indirectos	941.249 "
" 3.	Tasas y otros ingresos	8.378.664 "
" 4.	Transferencias corrientes	3.248.211 "
" 5.	Ingresos patrimoniales	124.800 "

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6.	1. Enajenación de inversiones reales	0 "
" 7.	Transferencias de capital	0 "
" 8.	Variación de activos financieros	0 "
" 9.	Variación de pasivos financieros	0 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>		<u>13.706.124 pb</u>

Finalizado el acto, sea ser abierto el Depto del mismo que era la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1984, se levanta la sesión, por el Presidente, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día indicado al principio de todo la cual, yo el Secretario



### A C T A    N<sup>o</sup> 17/84

En Nogales, a diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro - / siendo las 30,45 horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. / Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. / Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mozo Serrano, D. Antonio Jacinto Mates y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.


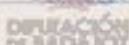
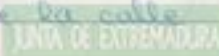
No asiste el Concejal D. Francisco Ramirez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden - / del Día.

118.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-  
Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter / de extraordinaria, el día veinticinco de Septiembre último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y re / tificados, por unanimidad, por los asistentes.

119.- OBRAS ASOCIADAS AL PER: Dada cuenta del expediente de las obras a realizar acogidas al Plan de Empleo Rural y examinados los documentos en él contenidos, en especial los presupuestos de cada una de ellas y el plan de financiación con que se cuenta para su ejecución y acordándose conforme los reunidos acuerdos, por mayoría, lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto general de las obras a realizar que queda confeccionado como sigue:

1. ~~Sanatorio~~ <sup>Sanatorio</sup> de la calle de la calle  
 POAMEX  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 JUNTA DE EXTREMADURA



de la Moera y pavimentación del resto de la misma		
a) Materiales	260.736	
b) Mano de obra no calificada, incluido Seguridad Social	869.081	1.139.807.-
2. Alcantarillado de la calle Castillo.		
a) Materiales	96.432	
b) Mano de obra no calificada, incluido Seguridad Social	321.440	417.872.-
3. Pavimentación de la calle Iglesia		
a) Materiales	387.486	
b) Mano de obra no calificada, incluido Seguridad Social	958.388	1.345.769.-
4. Pavimentación de la calle Ladrera Sur		
a) Materiales	155.446	
b) Mano de obra no calificada, incluido Seguridad Social	518.150	673.596.-
5. Pavimentación de la calle Luis - Chamizo.		
a) Materiales	35.833	
b) Mano de obra no calificada, incluido Seguridad Social	119.443	155.276.-
<b>T O T A L</b>		<b>3.622.320.-</b>

28. Que las obras no se comiencen hasta tanto no se tenga la subvención prometida por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura o por lo menos su comunicación escrita ya que el Ayuntamiento les totalmente imposible sufragar el costo de los materiales a invertir.

El Concejal D. José-Manuel Ramírez Bernaldoz vota en contra por no estar conforme con la pavimentación de la calle Iglesia que en la actualidad se encuentra empedrada y que es la única parte que conserva su firme original que va en consonancia con el Castillo y la Iglesia Parroquial construidos ambos en tiempos inmemoriales.

120.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de las facturas y recibos pendientes de pago - unido al mismo.

ROAMEX on los que siguen:



211.1	librería Ibérica, un libro cuentas corrientes	475.-
233.4	Antonio Abasco, reparaciones eléctricas en Consultorio	900.-
233.1	Cia Sevillana, fluido eléctrico edificio San Cristóbal nº 1 de Mayo-Junio año actual	5.902.-
233.1	Id. id, id, de Julio-Agosto	2.098.-
233.1	Id. id edificio M <sup>o</sup> Cristina nº 8 de Mayo-Junio	612.-
233.1	Id. id, de Julio-Agosto	624.-
233.1	Id. id, edificio Iglesia nº 1-A Mayo-Junio	3.093.-
233.1	Id. id, id de Julio-Agosto	2.826.-
233.1	Id. id, edificio San Cristóbal nº 11 de Mayo-Junio	1.353.-
233.1	Id. id, edificio José-Antonio de Mayo-Junio	1.580.-
233.1	Id. id, edificio H. Cortés nº 15 de Julio-Agosto	459.-
233.4	Id. id, edificio S. Cristóbal nº 11 (Consultorio) de Julio y Agosto año actual	943.-
241.1	Manuel Díez Castaño, viaje a Olivenza como Alcalde	1.320.-
241.1	Antonio María, servicio taxi a Zafra reosy juegos artificiales	2.500.-
259.7	María Dorado, suministro artículos limpieza a Ayuntamiento	3.005.-
259.7	Uralita, gastos devolución cheque v/c 13-8-54	343.-
259.9	María Dorado, suministro artículos para Fiestas	1.828.-
259.9	Juan Fito, premio r/a. Fiestas Patronales	50.000.-
259.9	Pago a Hermandad "San Cristóbal" actuación de Banda Música	20.000.-
259.9	Julian Mosjo, transporte vasquillas desde La Parra	5.000.-
259.9	Julian Mosjo, para pago premios concursos Ferias y Fiestas	7.000.-
259.9	Droguería Benitez, pintar bandas Reinas y Damas de las Fiestas	1.500.-
259.9	Joaquín Espejo, trabajos durante las Ferias y Fiestas	10.000.-
259.9	Antonio Rodríguez, trabajo en preparación caldereta ofrecida el día 12 Julio en Ferias y Fiestas	1.700.-
259.9	Juan Cruz, trabajo en la preparación de la misma caldereta	1.700.-
259.9	Mutua General de Seguros, póliza seguro accid.	



	toro de vaquillas Fiestas y Fiestas	8.447.-
259.9.	Gobierno Civil, tasas autorización toro de vaquillas	650.-
259.9.	Florestería JULIA, cintas Reina y Damas Fiestas y Fiestas	1.050.-
259.9.	Ministerio de Sanidad y Consumo, tasas autorización toro de vaquillas Fiestas y Fiestas	180.-
259.9.	Colonia Arquitectos y Aparejadores, honorarios autorización Torro Vaquillas, Fiestas y Fiestas	13.950.-
259.9.	Manuel Barrena, director de lida Torro - / Vaquillas	10.000.-
259.9.	Ignacio Muñoz, trabajo reparto propaganda Fiestas y Fiestas	2.000.-
259.9.	Mauneco Fito, suministro tres orillos qui ta colocar adornos	450.-
259.9.	Seguros "de Estrella" póliza seguro accidente. Prueba Habilidad Automovilística, Fiestas y Fiestas	7.178.-
259.9.	Pirrotecnia "San José" un ramillete de fuegos artificiales	25.320.-
259.9.	Antonio Álvarez, boletines enganches para / actuación Orquestas Fiestas y Fiestas	6.000.-
259.9.	José Pereda, premio rifa Fiesta de Verano	30.000.-
259.9.	Manuel Gómez, suministro un carrete cintas, Fiestas y Fiestas	300.-
259.9.	Florestería "Cipón Extremadura" tres ramos para Reina y Damas Fiestas y Fiestas	1.650.-
259.9.	Joyería Calderón, artículos para Reina y Damas	3.720.-
259.9.	Joyería Calderón, trofeos Fiestas y Fiestas	10.450.-
259.9.	librería Doncel, artículos Fiestas	480.-
259.9.	Manuel Fernandez, artículos de bebidas suministrados durante las Fiestas y Fiestas	6.870.-
259.9.	Jesús Durán, servicio autocar desde Corte de Peleca a Nogales, con averdo de Mayoret actuación Fiestas y Fiestas	10.000.-
953.9.	Excmo. Diputación Prov., autorización obra anualidad año 1984	34.317.-



urgica a funcionarios activos y pasivos, del 2º semestre de 1984

48.243-

182.5. Unión Previsora, seguro accidente. F. Espayo 6.18-

Los reunidos después de examinar todas y cada una de ellas acuerdan su aprobación por un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESETAS, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería lo viayan permitiendo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario, certifico

ACTA Nº 18/84

En Nosples, a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento - Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Pastoño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mesio Serrano, D. Antonio Justo Matas y D. José Manuel Ramirez Bernaldoz, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos.

No asiste el Concejal D. Francisco Ramirez Dorado. Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

131.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:  
Antes de dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, advierte el Sr. Secretario - Interventor que en el acuerdo número 130, ha observado dos errores mecanográficos que se los consiguado en la partida 233.1, Compañía Sanklausa



de Electricidad correspondiente al edificio de María Cristina nº 8, de los meses de Mayo - Junio la cantidad de 618.- pts., en vez de 613,- pla., y la cantidad de 10450.- pla. en vez de 10475.- pla. que es la correcta, por lo que propone se pruebe dicha rectificación.

Los reunidos así lo acuerdan, por unanimidad, así como a probar el acta de la sesión anterior con dichas rectificaciones, celebrada en primera convocatoria con el carácter de extraordinaria el día -1- diez del presente mes, rectificando al mismo tiempo los acuerdos que en la misma se incluyen.

182.- REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR: Los reunidos de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, acuerdan designar, para que represente al Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la Agrupación Escolar Mixta "San Cristóbal", a D. Julián Magaña Semano que sustituye a D. Antonio Jacinto Matos que ha perdido su reelección.

183.- APROYO A LAS NEGOCIACIONES DEL T.N.C.M.: Examinado el análisis de la distribución y cuantía del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, (propuesto para 1985) y habiéndolo de interés para los intereses municipales, los reunidos acuerdan, por unanimidad:

1º Apoyar las negociaciones que está llevando a cabo la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio de Economía y Hacienda, en relación con la distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

2º Considerar las citadas negociaciones como principio de las que se deben llevarse para años sucesivos hasta obtener un reparto o distribución justo del Fondo.

184.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS: Visto el expediente a petición de D. Pedro Durán Casado y D. Juan Edozoro Esteban y encontrándolo conforme a lo previsto a las disposiciones vigentes los reunidos acuerdan informar favorablemente el mismo, y que se le dé trámite reglamentario con el fin de que sea clasificado por la Consejería de Sanidad y Consumo, señalando al mismo tiempo las medidas correctoras que estime necesarias.

185.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan-Antº María Torres y el dictamen de la Comisión I de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para calzar en la calle Francisco Pizarro nº 15 las obras de reparación de acera en el punto de **POAMEX** como se indica en el proyecto y presupuesto presenta-



dos, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

126.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Xardo Mejía Hernández y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 3 las obras de reforma de cocina conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

127.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio Díaz Caballeros y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 38 las obras de poner pisos terreros, reparar cocina y c.t. baño conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

128.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan-José Romano Motera y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 34 las obras de reforma de vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

129.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan Felipe Rubio y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Trav. Francisco Pizarro n° 10 las obras de reparación fachada y hacer bovedas conforme al proyecto y presupuesto presentados, y a la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado



al promotor.

130.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Genaro Meeses Jaico y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 59 las obras de hacer una habitación conforme al proyecto y presupuesto presentados, y a la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

131.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Borrego Barneto y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 77 las obras de echar piso de hormigón a la cochera conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

132.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Miquel Alburquerque Cancho y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Calvario n° 2 las obras de reformar una habitación conforme al proyecto y presupuestos presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

133.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Fernández Cocho y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Castillo n° 18 las obras de echar un techo y reparar paredes conforme al proyecto y presupuestos presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

134.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Daniel Motera Camacho y el dictamen de la



Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan nº 30 las obras de echar piso a habitación conforme al proyecto y presupuesto presentados, y a la dirección técnica -/ indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que / se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

135.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Santos Carretero y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Salomé Izalba nº 4 las obras de arreglar fachada principal conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

136.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Manuela Jaraos Domínguez y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, - por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Cristóbal nº 18 las obras / de reparación techumbre y reposición maderas conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se / hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

137.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: El Sr. Alcalde pide se declare de urgencia los asuntos dictaminados por la Comisión Informativa de Hacienda que por no haberse podido reunir con anterioridad a la confección del Orden del Día no han podido ser incluidos en el mismo, que son los siguientes:

Redones de Rodaje y arrastre, Unificado comprensivo de los conceptos de Abcantarillado, entrada de vehículos, desague de Canalones y otros, Rejas de Pisos y Huecos de Fachadas y Tenencia de Pisos del ejercicio de 1984 y de Recogida de Basuras para el año 1985, Recibo y facturas pendientes de pago y Asistencia Médica - Farmacéutica a funcionarios.

Igualmente propone se declare de urgencia el examen del escrito / de la Junta de Extremadura en relación con el Plan de Empleo -/



los reunidos acuerdan, por unanimidad, declarar de urgencia el estudio de los mismos.

138.- PADRON DE RODAJE Y ARRASTRE DE 1984: los reunidos después de examinar detenidamente el mismo y hayándolo conforme acuerdan su aprobación y que se le dé el trámite reglamentario publicándose edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia incluyéndose en el mismo anuncio que el mismo anuncio que el periodo de cobranza es voluntaria comenzará a partir de la fecha en que finalice el plazo de exposición finalizando cuarenta días naturales después.

139.- PADRON UNIFICADO COMPRENSIVO DE LOS CONCEPTOS DE ALCAHARILLADO, ENTRADAS DE CARRUAJES, DESABUE DE CHIVALONES Y DEBOS, REJAS DE PISOS Y HUECOS DE FACHADAS DE 1984: los reunidos después de examinar detenidamente el mismo y hayándolo conforme acuerdan su aprobación y que se le dé el trámite reglamentario publicándose edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, incluyéndose en el mismo anuncio que el periodo de cobranza es voluntaria comenzará a partir de la fecha que finalizando cuarenta días) después finalice el plazo de exposición finalizando cuarenta días naturales después.

140.- PADRON DE TENENCIA DE PERROS DE 1984: los reunidos después de examinar detenidamente el mismo y hayándolo conforme acuerdan su aprobación y que se le dé el trámite reglamentario publicándose edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, incluyéndose en el mismo anuncio que el periodo de cobranza es voluntaria comenzará a partir de la fecha en que finalice el plazo de exposición finalizando cuarenta días naturales después.

141.- RECOGIDA DE BASURAS PARA 1985: los reunidos después de examinar detenidamente el mismo y hayándolo conforme acuerdan su aprobación y que se le dé el trámite reglamentario publicándose edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia incluyéndose en el mismo anuncio que el cobro se efectuará por trimestres en recibo conjunto con el del abastecimiento de agua y que el plazo para el cobro es voluntaria será de cuarenta días naturales.

142.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Intendente se da lectura del dictamen de la Comisión Tupac Katari de Hacienda y de las facturas y recibos pendientes de pago unidos al mismo y que son los que siguen:

254.5. D<sup>ña</sup> Antonia Torres, suministra medicamentos a la Beneficencia de Septbre.-84

4.450.-

258.1. Antonio Torres, suministra Agentes en Bada-



258.1 gas, del 3º trimestre de 1984 1000.-

259.9 Cia. Sevillana, suministro fluido eléctrico  
Finas y Fieitos de "S. Cristóbal" 7.785.-

los reunidos después de examinar todos y cada uno de los facturas y recibos  
los acuerdos, su aprobación por un total de TRECE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y  
CINCO PSEETAS, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería  
la wayan permitiendo

143 - ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEUTICA: Visto el expediente de referencia  
y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda  
los reunidos acuerdan que se solicite de la Dirección General del Instituto  
Nacional de la Seguridad Social la contratación a partir de 1º de Enero/  
de 1985, de la asistencia Médico-Farmacéutica de los funcionarios y pers  
notas de la Administración local, autorizándose a la Alcaldía para la  
Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar  
a buen fin dicha contratación.

144 - PLAN DE EMPLEO RURAL: Se da lectura a escudo de fecha 22 de  
los comentes de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda  
por el que comunica la concesión de una subvención de 2.786.397.- pesetas  
para la realización de las obras proyectadas

los reunidos acuerdan aceptar dichas subvenciones y autorizar al Sr.  
Alcalde la firma para cuantos documentos sean precisos para la recep  
ción de la misma

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la  
sesión siendo de ventura buena, del día al principio concurrido de  
que yo el Secretario certifico.



## ACTA N° 19/84

En Nogales, a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veinte horas diez minutos se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro San Juan Carretero, D. Julian Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

No asiste el Concejal D. Francisco Ramírez obrero

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. 145.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidós de Octubre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

146.- CALENDARIO LABORAL DE FIESTAS LOCALES PARA 1985: Vista la propuesta que presenta la Alcaldía por la que pide a la Corporación sean fijados como días de Fiesta local a efectos laborales para 1985, 15 de Mayo festividad de "San Judas Labrador" y 10 de Julio festividad de "San Cristóbal" Patrono de este pueblo, los reunidos, acuerdan por unanimidad aceptar dicha propuesta en la forma presentada.

147.- SEÑALIZACIÓN CALLE FRANCISCO PIZARRO: Vista la propuesta que presenta el Concejal Delegado de Tráfico, D. Julian Mogio Serrano por la que pide a la Corporación adopte acuerdo para colocar una señal de tráfico en la fachada de la finca ubicada en calle Francisco Pizarro n° 59 lateral con la Travesía de dicha calle, prohibiendo por dicha calle la circulación de vehículos pesados tales como camiones, tractores, etc., los reunidos, así lo acuerdan y que se coloque mencionada señal.

148.- PLANTEAMIENTO "EL BUHO": Examinados los certificados de los acuerdos de los Ayuntamientos Plenos de las localidades de, Alcantaral, Salvaterra, Torre de Miguel Sesmero, La Morena, Santa Marta de las Barras, La Parra, Estrón Bajo y Cortes de Peleas, así como la Ley 7 de Julio de 1977, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Texto aprobado por Decreto 118/79) y sus disposiciones complementarias



tarias y concordantes, los reunidos acuerdan por unanimidad, solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la construcción de un pantano o presa, a cargo de la Junta de Extremadura o del Estado, en la ribera de Nopaltes al sitio de "El Bicho" en consideración a las razones que se exponen:

1. **ABASTECIMIENTO DE AGUAS.** Todos los pueblos próximos e incluso esta localidad se abastecen de aguas subterráneas, lo que quiere decir que están expuestas a su agotamiento, como recientemente ha sucedido en la de Almendral, según ha comentado la Srta. Alcaldesa de mencionada localidad.

Por lo que se hace conveniente contar con reservas de agua que permita mirar el futuro sin la preocupación constante del posible agotamiento de las aguas.

2. **REGADÍO.** Si se cuenta con un pantano es posible que sus aguas permita regar un buen número de hectáreas.

3. **INDUSTRIALIZACIÓN.** La puesta en regadío de estas hectáreas de terreno podrá dar unas producciones que aconsejen la necesidad del crear alguna industria de transformación o conservación de las mismas.

4. **HIDROELECTRICA.** Igualmente es posible que permita su aprovechamiento hidroeléctrico.

5. **TURISMO.** También es posible que permita su aprovechamiento - desde este punto de vista, ya que permitiría la creación de un campig, lo que daría aliciente y vida a los pueblos limítrofes.

6. **DEPORTE.** Este pantano o presa también permitiría la práctica de deportes náuticos.

7. **PUESTOS DE TRABAJO.** Otras de las razones quejas el más importante, es la creación de puestos de trabajo durante la construcción del pantano, que después podrían ser absorbidos por los que crearían la transformación de los terrenos en regadío, posible creación de industrias de transformación y conservación de los productos agrícolas. Todo ello sin contar los puestos de trabajo que crearía el aprovechamiento hidroeléctrico y el posible campig.

149. - **EFICIENCIA URBANÍSTICA:** Conocido el expediente instruido a petición de D. Miguel Mueán Sants y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Iglesia nº3 las obras de reparación de se-





técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

150.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Semán Díaz Costarío y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle NT<sup>a</sup> Sra. de Guadalupe n<sup>o</sup> 10 las obras de reforma cocina, cuarto de baño y selecta conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

151. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Pedro Sánchez López y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés n<sup>o</sup> 14 las obras de revestimiento de fachada conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

152. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Carlos Rodríguez Carró y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo n<sup>o</sup> 66 las obras de reparación de la vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

153.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Angel Díaz García y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo n<sup>o</sup> 44 las obras de reforma de comedor conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

154.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D.  Aquilante  Torres, y el dictamen de la Comisión I.



de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan nº 36 las obras de reforma techumbre y colocar pisos conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

154.- LICENCIA URBANÍSTICA: Convido el expediente instado a petición de D. Aguiaranta González Torres y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan nº 36 las obras de reforma techumbre y colocar pisos conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario, certifico.

## A C T A      N<sup>o</sup> 20/84

En Nogales, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veinte horas cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en la Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia / del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mojó - Serrano, D. Antonio Jacinto Mateos y D. José-Manuel Ramírez-Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González-Santos. No asisten los Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque y - / D. Francisco de B. Ramírez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al - / examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

155. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión - / anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de - / ordinaria, (bajo la Presidencia del Sr.) digo el día veintidos de Noviembre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

156. - VERTEDERO DE BASURAS: Examinado el expediente incoado al - / efecto, este Ayuntamiento Pleno entiende que reúne las condiciones - / mínimas necesarias para su puesta en funcionamiento por lo que - / acuerda informarlo favorablemente y que se remita a la Consejería de Sanidad y Consumo para su aprobación definitiva.

157. - ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: Se da cuenta de escrito de fecha 27 de noviembre último, de dicha Federación y los reunidos acuerdan por unanimidad su adhesión a la mencionada Federación, aceptando sus Estatutos y su incorporación automática a la Asociación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo solicita se le exima del pago de las cuotas correspondientes hasta tanto se elimine el déficit presupuestario existente.

158. - BAJOS DE DEBITOS PENDIENTES DE PAGO: Seguidamente se da lectura de informe de la Secretaría-Intendencia en el que se propone se den de BAJA las partidas

012.1 Editorial Aranzadi 50.-

012.3 Universidad de Extremadura 23.000.-

012.6 Instituto Estudios de Admón. Local 2.000.-

por haber transcurrido más de cinco años desde su contrato.



los reunidos acuerdan por unanimidad su anulación por entender que han prescrito los débitos mencionados.

159.- BAJAS DE CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO: Igualmente se da lectura a informe de Secretaría - Intervención referente al crédito pendiente de cobro referente a la Delegación de Hacienda por importe de 161.387 pesetas, concepto 022.04 que viene arrastrándose desde el ejercicio de 1980, y que sin embargo hubiese ingresado más cantidad de la mencionada en el concepto 395.04.

los reunidos acuerdan por unanimidad darlo de baja como tal pendiente de cobro.

160.- BAJAS DE RECIBOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO: Se da lectura de moción de la Alcaldía en la que propone se den de baja los recibos por dicho concepto, comprendidos en la relación adjunta que comprende 438 recibos incluidos en el padrón adjunto que comienza y termina por los señores citados anteriormente, por un importe de 619.672,50 pesetas.

los reunidos acuerdan por unanimidad que así se haga, y que se pague al cobro a la mayor brevedad posible los nuevos recibos.

161.- ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PARA 1985: Se procede a dar lectura de la moción-propuesta de la Alcaldía en la que fija las asignaciones a miembros de la Corporación en los siguientes conceptos y cantidades:

Gastos de representación:

Alcalde al mes	13.000.- pts
Teniente de Alcalde	4.250.- "
Concejal - Diputado	4.250.- "
Asistencias a Plenos Ordinarios	
Cada Concejal y por cada asistencia a Pleno Ordinario	2.000.- "

los reunidos, tras deliberar sobre el particular acuerdan por mayoría -/ aprobar la propuesta de la Alcaldía tal como viene redactada, y que se dé el trámite reglamentario a la misma.

Se abstiene el Concejal D. Sr. Manuel Ramiro Bernalder.

162.- SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA: De conformidad con la moción de la Alcaldía se acuerda por unanimidad suscribirse para el ejercicio de 1985 a mencionado Diario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte treinta y cinco minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario Certifico.



A C T A N° 31/84

En Nogales, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Pedro Sanjuán -/ Carretero, D. Antonio Jacinto Mateos, D. Jacinto Díaz Albujaerque asistido todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales D. Julián Magiá Soriano, D. Francisco Ramírez de Lara, y D. José Manuel Ramírez Bernabé.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

163.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinte de Diciembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

164.- ABASTECIMIENTO DE AGUA: ENGANCHE. Como resolución a lo solicitado por D. José Venegas Venegas, una vez visto el expediente incoado/ al efecto y oído el informe "invoce" del Sr. Secretario quien advierte de la improcedencia de conceder autorización sin que presente "Boletín de Enganche" expedido por fontanero autorizado, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder autorización para proceder al enganche a la red general de abastecimiento, previo pago de los derechos correspondientes que en total importan 3.150.- pesetas.

165.- ABASTECIMIENTO DE AGUA: ENGANCHE. Como resolución a lo solicitado por D. Francisco Muñoz Alvarez, una vez visto el expediente incoado, al efecto y oído el informe "invoce" del



El Secretario queda advertido de la improcedencia de conceder autorización sin que presente "Boletín de Enganche" expedido por fontanero autorizado, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder autorización para proceder al enganche a la red general de abastecimiento, previo pago de los derechos correspondientes que en total importan 3.150.- pesetas.

166.- ALCANTARILLADO: ENGANCHE. Visto el expediente incoado a petición de D. Francisco Nemeses Alvarez, así como los informes unidos al mismo, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar el enganche de la acometida a la red general del alcantarillado previo pago de los derechos correspondientes que en total ascienden incluido el reintegro del expediente a 1.250.- pesetas.

167.- ALCANTARILLADO: ENGANCHE. Visto el expediente incoado a petición de D. José Costas Timera, así como los informes unidos al mismo, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar el enganche de la acometida a la red general del alcantarillado previo pago de los derechos correspondientes que en total ascienden incluido el reintegro del expediente a 1.250.- pesetas.

168.- ALCANTARILLADO: ENGANCHE. Visto el expediente incoado a petición de D.ª Marea Blanco Gómez, así como los informes unidos al mismo, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar el enganche de la acometida a la red general del alcantarillado previo pago de los derechos correspondientes que en total ascienden incluido el reintegro del expediente a 1.250 pesetas.

169.- ALCANTARILLADO: ENGANCHE. Visto el expediente incoado a petición de D. Emilio Hernandez Felipe, así como los informes unidos al mismo, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar el enganche de la acometida a la red general del alcantarillado previo pago de los derechos correspondientes que en total ascienden incluido el reintegro del expediente a 1.250.- pesetas.

170.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Díaz Castañón y el dictamen de la Comisión J.ª de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 85 las obras de reforma edificio para construcción nave conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se derivan



171.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonia García Casado y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Justa nº 8 las obras de colocar puestos accesoria conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

172.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Cecilia Meneses Álvarez y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Prim nº 8 las obras de alcatar zocales y colocar cierre aluminio conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al (principio) dicho promotor.

173.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Serafina Ondarín Ruiz y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 83 las obras de reforma cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

174.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Aurelio Meneses Álvarez y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle María Cristina nº 34 las obras de techar cochera y hacer pasapasar conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

175.- LICENCIA URBANÍSTICA: Al dar cuenta de este expediente, el Sr. Secretario, hace la advertencia de que de conformidad con el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal no procede la concesión de la licencia hasta tanto no se rectifique la ocupación máxima de la parcela.



ola en la que se quiere construir, por parte de D. Francisco Menses Alvarez.

Los reunidos una vez conocido el expediente instruido a petición de D. / Francisco Menses Alvarez y el dictamen de la Comisión Insular de Urbanismo unido al mismo, acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Pim nº 9 la construcción de una vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia más arriba, de las que se dará traslado al promotor.

176 - RODAJE Y ARRASTRE: BAJA. Vista la solicitud de D. José Alvarez Alvarez por la que se pide la baja en un carro en el Padrón de Rodaje y Arrastre, los reunidos acuerdan que se dé de baja al mismo en dicho Padrón a partir de 1º de Enero de 1985.

177 - PERROS: BAJA. Vista la solicitud de D.ª María Matos Sayago por la que pide la baja de un perro en el p. Padrón sobre Perros, los reunidos acuerdan que se dé de baja al mismo en mencionado padrón a partir de 1º de Enero de 1985.

178 - PERROS: BAJA. Vista la solicitud de D. donato Mogia Hernandez por la que pide la baja de un perro en el Padrón sobre Perros, los reunidos acuerdan que se dé de baja al mismo en dicho Padrón a partir de 1º de Enero de 1985.

179 - POSITO AGRICOLA: PRESTAMOS. Examinados por los asistentes las peticiones de préstamos que formulan los señores D. Manuel Port Milán, D. Francisco Santos Carretero y D. José-Franc.ª Tame Cintas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder en las condiciones establecidas 20.000 pesetas a cada uno de ellos.

Así mismo se acuerda, por unanimidad, que en lo sucesivo se haga público las disponibilidades de crédito para la concesión de préstamos antes de admitir nuevas solicitudes de préstamos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario; doy fe.



## A C T A      Nº 1/85

En Nogales, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco siendo las diecinueve horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Pedro Saiz Juan Carretero D. Julian Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos. No asisten D. Jacinto Díaz Albuquerque y D. Francisco de Borja Ramírez Loraño.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintiocho de diciembre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

2.- RECOGIDA DE BASURAS BONIFICACIÓN. - Examinados los expedientes incoados a petición de los señores que más abajo se expresan, los fueron, es decir los reunidos acuerdos, por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda conceder las bonificaciones que se indican para cada uno de los solicitantes:

<u>Solicitante y domicilio</u>	<u>Bonif. que se concede</u>	<u>Cantidad a satisfacer</u>
A. D. Cipriano Zorobal Cacho Bernaldes Grinda, 6	1.935	645
A. D. Pilar Ramírez Ramírez Bernaldes Grinda, 10	2.365	215
A. D. Fernando Álvarez Tordes Bernaldes Grinda, 14	2.365	215
A. D. Fernando Martínez Motas Bernaldes Grinda, 14	2.365	215



Solicitante y domicilio.	Benef. que se concede	Cantidad a sol. pte.
A. D. Francisca Gómez Peña Calvario, 14	2.150	430
A. D. José M <sup>a</sup> Ramos Lozano Ctra. del Píbar	1.790	1.790
A. D. Antonio Hidalgo Blanco Ctra. del Píbar s/n.	2.150	430
A. D. Carmen García Leal Castillo, 16	2.150	430
A. D. Flora Carballo Costas Castillo, 18	1.075	1.505
A. D. Joaquín Pérez Guillen Castillo, 29	1.935	645
A. D. Pedro Melendez Milan Espronceda, 8	2.150	430
A. D. José Montero Hernandez Espronceda, 9	2.150	430
A. D. José A. Ríos Botello Franc <sup>o</sup> Pizarro, 13	1.790	1.790
A. D. José M <sup>a</sup> Trejo Soda Franc <sup>o</sup> Pizarro 21	2.150	430
A. D. Cipriano Costas Bernaldez Franc <sup>o</sup> Pizarro, 25	2.365	215
A. D. Pedro González Pinilla Franc <sup>o</sup> Pizarro, 32	2.365	215
A. D. Antonio Díaz Cabanas Fco. Pizarro, 33	2.150	430
A. D. Juan José Romano Mobra Fco Pizarro, 34	1.935	645
A. D. Agustina Telipe Jareño Fco Pizarro, 54	2.365	215
A. D. Nicasia Tomás Bueno Fco Pizarro, 55	1.790	260
A. D. Severiana Maharró Bueno Fco Pizarro, 69	2.365	215
A. D. Miguel Mateos Ponce Fco Pizarro, 71	2.150	430
A. D. José Romano Sayago Fco Pizarro, 81	2.365	215

Solicitante y domicilio	Bonif que se concede	Cantidad a satisfacer
A. D. Isabel Cintas Amo Fte. Pizarro, 29	2.365	215
A. D. José Tomás Gutiérrez Hondá Cortés, 3	2.365	215
A. D. Manuel Romano Motero H. Cortés, 18	2.150	430
A. D. Francisco Zorrano Cacho Iglesia, 26	2.150	430
A. D. Manuel Gil Sanchez Iglesia, 10	2.150	430
A. D. María González Prieto Iglesia, 12	2.365	215
A. D. Alfonso Amo Zorrano Luis Chamizo, 6	1.935	645
A. D. Fernanda Cañon Dopazo Luis Chamizo, 40	2.150	430
A. D. José Tomás Gutiérrez Luis Chamizo, 92	2.365	215
A. D. José Tomás Gutiérrez Luis Chamizo, 96	2.365	215
A. D. Dolores Tomás Gutiérrez M <sup>a</sup> Cristina, 6	2.365	215
A. D. José M <sup>a</sup> Troja Sosa M <sup>a</sup> Cristina, 20	2.365	215
A. D. José A. Vazquez Vildas N.S. Guadalupe, 4	2.150	430
A. D. Valentia Martínez Domínguez N.S. Guadalupe, 5	2.150	430
A. D. Benedicta Gil Sanchez N.S. Guadalupe, 7	2.150	430
A. D. Fernando Domínguez Gil Pl. España, 4	2.365	215
A. D. Bernardina Torres Torres Pl. España, 12	1.290	1.290
A. D. Alfonso García de la Pl. España, 16	1.290	1.290
A. D. Carlos Malleiro Paya Prim, 5	2.150	430



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Año	Solicitante y domicilio	Ponj que se cuenta	Cantidad a ill
15	A. D. Gervasio Magio Hernandez Salomé Igalba, 5	1.290	1.290
16	A. D. Carmen Castaño Fernandez Salomé Igalba, 11	2.365	215
0	A. D. Rogelio Otero Ruiz Salvatierra, 7	2.150	430
0	A. D. Isabel Lorcans Ramirez San Cristobal, 4	2.365	215
0	A. D. Remueldo Ramirez Torre San Cristobal, 5	2.365	215
5	A. D. Mauricio F. lo Gómez San Cristobal, 10	2.365	215
5	A. D. Raquel Marmón Calderón San Cristobal, 23	1.935	645
0	A. D. José James Dominquez San Cristobal, 27	1.290	1.290
5	A. D. Fernando Alvarez Fernández San Cristobal, 38	1.290	1.290
5	A. D. Antonia García Casado. San Juan, 1	2.365	215
5	A. D. José Alvarez Alvarez San Juan, 19	2.365	215
5	A. D. Fernando Sorli Pareja. San Juan, 54	2.150	430
5	A. D. Manuel Guliens Amado. San Juan, 60	2.365	215
5	A. D. Angel Ruiz Romero San Juan, 62	2.365	215
5	A. D. Juan Mayoral Gallego. San Juan, 66	1.935	645
5	A. D. Francisco Casasalba Santa Justa, 8	2.150	430
5	A. D. Juan José Martínez Barballo Santa Justa, 15	2.150	430
5	A. D. José Carró Ayala Santa Justa, 20	1.290	1.290
5	A. D. Severiano Pinedo Zorzano Santa Justa, 23	2.150	430

Solicitante y domicilio

Bojil que se con Cantidad a solicitar

A. D. Juan Felipe Rubio

Trav. Fed. Pizarro, 10

1934

645

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas del día indicado al principio, de todo lo cual como Secretario Certifico:

### ACTA N° 2/85

En Nogales, a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia de (los señores Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero) el anterior párrafo contenido entre paréntesis no vale, debe decir del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Serrano y D. Antonio Jacinto Matos, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos. No asisten los Concejales D. Francisco Ramírez Toranzo y D. Juan Manuel Ramírez Bernaldo.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

3.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinario el día diez y ocho de Enero actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad,



por los asistentes.

4.- RESOLUCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN A LA MUNICIPAL: Dada cuenta de la resolución de la MUNICIPAL, de fecha 11 enero 1985, sobre reclamación efectuada contra liquidación de cuota sobre "grado" del Auxiliar de la Policía Municipal, D. Juan Tomás Cortes, que es contraria a la reclamación efectuada.

Examinada la resolución y dado el corto alcance económico de la misma, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conformarse con la resolución recaída y efectuar el pago de la cuota liquidada.

5.- RECAUDACIÓN COTOS DE CASA: Dada cuenta de escrito del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de fecha 15 del presente mes, los reunidos acuerdan aceptar el ofrecimiento que hace de que sea ICONA quien efectúe el cobro del impuesto correspondiente, debiendo proceder al ingreso de las cuotas correspondientes antes del mes de Septiembre.

6.- RETRIBUCIONES DE PERSONAL: De conformidad con la ley 30/1984 de Presupuesto para 1985 y Orden de 2 de enero de 1985 del Ministerio de Economía y Hacienda se establecen las retribuciones - básicas y complementarias que para cada uno de ellas se establecen/ a continuación:

SECRETARIO: D. Angel González Santos

Grupo: B Coeficiente: 3.3 Nivel: 16.

Sueldo	65.773 pts mes
Grado	2.486 " "
Tiempos	22.651 " "
Complemento de destino	13.730 "
Complemento de incentivo	49.329 "
Complemento por dedicación exclusiva	16.664 "
Ayuda familiar	615 "
<b>T O T A L</b>	<b>171.298</b>

Des pagos extraordinarios en los meses de JUNIO y DICIEMBRE por importe de 90.910.- pesetas.

ADMINISTRATIVO: D. Francisco Espajo Naharro

Grupo: C Coeficiente: 2.3 Nivel: 5

Sueldo	52.150 pts mes
Grado	1.864 " "
Tiempos	9.502 "
Complemento de destino	4.846 "
Compl. por incentivo normalizado	16.149 "



Complet. por dedicación exclusiva	12.799 pts mes
Gratificación especial	5.325 " "
Ayuda Familiar	975 " "
<b>T O T A L</b>	<b>19.099</b>

Das pagas extraordinarias en los meses de JUNIO y DICIEMBRE por importe de 63.516 pesetas

AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL: D Lucio Tomás Cintas

Grupo: E Coeficiente: 1.4 Nivel: 3

Sueldo	36.477 pts mes
Complemento de destino	4.846 " "
Complt. por incentivo normalizad.	18.526 " "
Complt. por dedic. exclusiva	10.433 " "
Gratificación especial	2.130 " "
Ayuda Familiar	375 " "
<b>T O T A L</b>	<b>72.777</b>

Das pagas extraordinarias en los meses de JUNIO y DICIEMBRE por importe de 56.713 pesetas.

7.- ASISTENCIA MÉDICA: Dado cuenta de los escritos remitidos por el Colegio de Médicos de fecha 28 de Diciembre de 1984 y 7 de Enero de 1985, sobre asistencia Médica, los reunidos acuerdan se remita copia de los asuntos mencionados al INSALUD.

8.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: Por el Presidente se da cuenta de la necesidad de adoptar acuerdo sobre los arts nº 3 y 123 del Plan Provincial de Obras y Servicios y sobre el estudio del Plan de Alimento Energético.

Los reunidos acuerdan declarar mencionados asuntos de urgencia.

9.- CONCESIÓN DE AGUAS Y URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN: Seguidamente el Sr. Alcalde informa sobre el escrito que con fecha 5 de Octubre de 1984 se dirigió al Ilmo. Señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, sobre los arts mencionados, y sobre la conversación telefónica tenida el día de ayer.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial:

1ª Que no pudiendo este Ayuntamiento hacer la aportación municipal para los arts nº 3 y 123 del Plan de Obras y Servicios, que las mismas se hagan en su totalidad con cargo a la Excm. Diputación Provincial.

2ª Que si esto no fuera posible se traduzcan los arts en la cantidad que asciende la aportación municipal.



10.- TARIFAS ELÉCTRICAS PARA MUNICIPIOS: El Sr. Alcalde - Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los Ordenes de 14 de octubre de 1983, 1 de agosto de 1984 y 30 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se encuentran la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previos deliberación y debate, por unanimidad, se acuerda:

Primero - Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde - Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

Segundo - Instalar, en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

Tercero.- Proceder a la reforma (o en su caso a la adquisición) de los centros precisos para instalar los citados contadores.

Quarto.- Someter a diagnósticos o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices de IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.

Quinto.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos en régimen de alquiler o interesar de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.



Sexto.- Notificar, antes del 1 de abril de 1985, a la Dirección General de Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los presuñtos acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1984.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas del día indicado al principio, de todo lo cual yo como Secretario CERTIFICO.

## A C T A      Nº 3/85

En Nogales, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria y con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Quintana con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carstera, D. Julian Mogro Serras y D. José-Manuel Ramírez Bernalder, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Sorlos.

No asisten los Concejales Sres. Jacinto Mata y Ramirez Toranzo.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintuno de enero actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados por unanimidad en las anteriores.



12.- COTOS DE CAZA. CAMBIO DE CLASIFICACIÓN. - Dada cuenta de solicitud de la Sociedad de Cazadores "San Cristóbal" de esta localidad, por la que interesa se le reclasifique el coto de caza que figura a su nombre.

Los señores, tras tener un cambio de impresiones sobre el tema, acuerdan, por unanimidad, dar cuenta al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de dicha petición por si procediera clasificarlo en el grupo I como se interesa por la Sociedad de Cazadores "San Cristóbal" ya que por carecer de antecedentes este Ayuntamiento no puede decidir sobre la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión siendo las catorce horas treinta minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario, certifico.

### ACTA Nº 4/85

En Nospales, a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión su primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Godano con asistencia de los señores -/ Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Megiá Serrano, D. Antonio Jacinto Mulas y D. -/ Jefe - Manuel Ramirez Bonalden asistidos todos del Sr. Secretario D. Ángel González Santos.

No asiste el Concejal D. Francisco Ramirez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

13.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día treinta y uno de Enero último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

14.- ANULACIÓN RECIBO AGUA CEMENTERIO PARROQUIAL: Se da cuenta de Moción de la Alcaldía por la que se propone la anulación del recibo por la prestación del servicio de abastecimiento de agua al Cementerio Parroquial, y los reunidos acuerdan por mayoría desestimar la propuesta de la Alcaldía por entender no ajustada a derecho.

15.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pertenecen ser cargada:

011.1	José J. Escribano Mediero, servicios Aparador	
	1º y 2º trimestre de 1984	15.633.-
011.5	José Nieto Hortal, asistencia Médica a funcionarios, 4º trimestre de 1984	8.790.-
011.5	Asis/diagn Valentín Rodríguez González, asistencia A.T.S. a funcionarios, 4º trimest 1984	4.350.-
211.1	Asist. Técnica Municipal, material liquidación Presupuesto	7.644.-
211.1	"El Consultor", material licencias obras	1.800.-
211.1	Id, id, id	2.600.-
341.1	Antonio Martín Andrades, servicios Tránsito S. Alcalde y miembros Corporación	15.600.-
334.1	Cia Telefónica, servicio teléfono de Noche-Diciembre de 1984	7.211.-
234.1	Id, id, id, de Enero-Febrero año actual	11.090.-
358.1	José J. Escribano Mediero, servicios Aparador 3º trimestre 1984	8.471.-
259.7	Sonytel, material y trabajo reparación al tablero Ayuntamiento	6.000.-

259.3 Antonio Martín Andrades, material y agua



259.7 total suplido de reparaciones rd. bast. agua 24.673.-  
 432.9 Antonio Peinado, en representación Hogar del Pensionista, asignación año 1984. 18.000.-

Las reuniones después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan por unanimidad, su aprobación por un total de CIENTO TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo y siempre que exista crédito disponible para ello.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, del día al principio consignado de que yo el Secretario: certifico.

### ACTA Nº 5/85

En Nogales, a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento/Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de -ordinaria, bajo la Presidencia/ del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Gastano con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque; D. Pedro Sanguan Carretero, D. Julian Mogio Serrano; D. Antonio Jacinto Matos y D. Jose-Manuel Ramirez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gonzalez Santos.

No asiste el Concejal D. Francisco Ramirez Moreno.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

16.- LECTURA DEL BORRADOR DE LA NOTA DE LA SESION ANTERIOR



Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día catorce de Febrero actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

17. CUENTA ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DEL AÑO 1979: Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1979 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores/asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

18. CUENTA ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DEL AÑO 1980: Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1980 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores/asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

19. CUENTA ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DEL AÑO 1981: Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores/asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

20. CUENTA ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DEL AÑO 1982: Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.



POAMEX



al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1982 una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

21. - CUENTA ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO DEL AÑO 1983: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983 una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

22. - RECOSIDA DE AISURAS BONIFICACIÓN: Examinados los expedientes incoados a petición de los señores que más abajo se expresan, los reunidos convalidan, por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda conceder la bonificaciones que se indican para cada uno de los solicitantes:

Solicitante y domicilio	Bonif. que se concede	Coste a satisf.
José Manuel Márquez		
- B. Grinda, 9	2.150	430
Antonio Muñoz Rosa		
- Calvario, 6	1.935	645
María Rodríguez Cano		
- Calvario, 12	2.365	215
José Venegas Venegas		
- Carr. Pilar, 3	2.365	215
Amel del Sánchez		
- Carr. Pilar, 4	1.935	645
Esteban Aranda Meneses		
- Castillo, 2	2.150	430

José ~~Antonio~~ Martínez Torres

Solicitante y domicilio	Bonif. que se conc.	Cad. a salir
- Castillo, 5	2.365	215
Bernardo Motera Hernandez		
- Castillo, 8	2.365	215
Ramona Prieto Gutierrez		
- Castillo, 17	2.150	430
José Fernandez Cadiz		
- Castillo, 20	1.985	645
Alonso Marin Rivera, Hros	2.365	215
Castillo, 21		
Julian Alvarado Aguilar		
- Castillo, 23	2.365	215
Juan Sanchez Lopez		
- Esponceda, 1	2.365	215
Victor Mejias Rodriguez		
- Esponceda, 6	2.365	215
Andrea Bernaldez Hernandez		
- Esponceda, 7	2.365	215
Pablo Sacristan Silva, Hros		
- Esponceda, 12	2.365	215
Angel Montero Cisneros		
- Esponceda, 20	2.365	215
Antonia Andrades Talero		
- Esponceda, 22	2.365	215
Antonia Cadavillo Tinoco		
- Franc° Pizarro, 30	2.150	430
Juan Martinez Rosa		
- Franc° Pizarro, 43	2.150	430
Baldomero Amo Zorrano, Hros		
- Franc° Pizarro, 51	2.150	430
Francisco Diaz Chavez, Hros		
- Franc° Pizarro, 52	2.365	215
Rujina Santos Carrero		
- Franc° Pizarro, 66	2.365	215
Fernando Castaño Motera		
- Franc° Pizarro, 75	2.150	430
Francisco Rosa Rosa		
- Franc° Pizarro, 81	2.150	430



Quira Bimoco y el dictamen de la Comisión de Hacienda, los reunidos acuerdan que se devuelva a la Comisión citada para un mejor estudio.

24.- CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRE DE 1984 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO: Examinada la Cuenta de Caudales del 3º trimestre del año 1984 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad, aprobarla con arreglo al siguiente

## RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	72.231,45
Ingresos realizados durante el trimestre	2.063.849,11
SUMA	2.136.080,56
DATA: Pagos realizados en el mismo período	2.195.473,11
Existencia para el trimestre siguiente	330.607,45

25.- CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRE DE 1984 DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO: Examinada la Cuenta de Caudales del 3º trimestre de 1984 de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad, aprobarla con arreglo al siguiente

## RESUMEN

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	2.659.971,45
Ingresos realizados durante el trimestre	464.199,11
SUMA	3.124.170,56
DATA: Pagos realizados en el mismo período	1.881.815,11
Existencia para el trimestre siguiente	1.242.355,45

26.- RECUPERACIÓN DE LAS AGUAS DE LA "FUENTE VIEJA": Reunidos, después de ser leído el dictamen del detrado D. José Luis Galache Cortés, acuerdan, por unanimidad, que se requiera a los más viejos de la localidad y Organismos Oficiales que puedan coadyudar a acreditar la propiedad y uso público de las aguas.

27.- RECLAMACIÓN DE LA CASA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ: Leída la cédula de emplazamiento de la Audiencia Territorial de Cáceres, Sala de lo Contencioso Administrativo, en relación con el recurso núm. 168/84 promovido por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra la liquidación de Hacienda Fiscal de los ejercicios



de 1981, 1982 y 1983, los reunidos acuerdan por unanimidad, quedar enterados y esperar a que se resuelva el caso de referencia.

28.- PETICIÓN DE PRÉSTAMO AL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se da cuenta de la moción del Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda por la que se propone se estudie la posibilidad de solicitar un préstamo a citado Banco.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que se inicien los trabajos precisos a la solicitud del crédito.

29.- LICENCIA URBANÍSTICA: Examinado el expediente incoado a petición de D. Juan Navarro Fernández, los reunidos acuerdan pase nuevamente a la Comisión Informativa de Urbanismo.

30.- LICENCIA URBANÍSTICA: Examinado el expediente incoado a petición de D. Fernando Álvarez Fernández, los reunidos acuerdan pase nuevamente a la Comisión Informativa de Urbanismo.

31.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. donato Mogro Hernández y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro núm. 3 las obras de reforma de cocina conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

32.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Martina Pérez Carballo, Hues y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Carretera del Pinar núm. 6 las obras de reparación de techumbres conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dará por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, día al principio consiguientemente de que yo el Secretario, certifico.



## A C T A      N° 6/85

En Nogales, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria -/ con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales/ D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanguan Carretero, D. Julian Mogro Serrano y D. Antonio Jacinto Matos, asistidos/ todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Francisco Ramírez Dorado y D. Juan Manuel Ramírez Bernalden.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

32.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-  
Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la -/ sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de -/ ordinaria, el día veintiocho de Febrero último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

33.- OBRAS DE CONDUCCIÓN DE AGUAS. FINANCIACIÓN:

Se da cuenta de la Criterio n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremesa" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como -/ se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

12.- ... presta asistencia a la obra n° 3 del Plan Provincial

de Obras y Servicios de 1974, de CONDUCCIÓN DE AGUAS y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	PRESUPUESTOS 225.00
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a / fondos propios	75.00
* Aportación de la Diputación con cargo a / fondos propios	
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito local a se licitar	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>300.00</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la sujeción de un duplicado de referida certificación (y pago de la aportación municipal) es decir o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal a fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Típicos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, o el Impuesto sobre el alcohol que grava la venta de gasolina superaditivada y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

34. - OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN. FINANCIACIÓN.

Se da cuenta de la subvención de 225.000,00 de la Diputación Provincial, re-



tiva al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia - I Extremena" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda estendida la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 135 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, de URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN y a la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.950.000
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	650.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
* Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a saber:	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.600.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuantía máxima legalmente permitida y a las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación (o de cualquier otro) digo y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Ge-

nerales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación - cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente - expuestas y con igual finalidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veintuna horas del día al principio consignado, de que yo el Secretario, certifico.

A C T A      N.º 7/85

En Nogales, a veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para abrir sesión en primera convocatoria - con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Custaño, con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Megiá Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez ausentes todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

No asiste el Concej. D. Francisco Ramirez Urbano  
Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.



Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día catorce de marzo actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

36.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan Narvaez Fernández y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan nº 5 las obras de separación de techumbre y hacer bóvedas conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

37.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Fernando Álvarez Fernández y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Cristóbal nº 38 las obras de hacer cuarto de baños y rectificar pisos conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

38.- LICENCIA URBANÍSTICA: Vista la solicitud formulada por D. Camián Díaz Sánchez para realizar obras en la calle Carretera del Pilar, consistente en construcción de acometida a la red general de alcantarillado y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, los reunidos acuerdan votar para un mejor estudio, en especial sobre las condiciones de la obra.

39.- AYUDA A LA PARROQUIA: Vista la solicitud formulada por el Sr. Cura Párraga en la petición de ayuda económica para actividades culturales, los reunidos acuerdan conceder una ayuda de 7.500 pesetas para este año 1985.

40.- RECOSIDA DE BASURAS BONIFICACION: Examinados los expedientes incoados a petición de los señores que más abajo se expresan, los reunidos acuerdan, por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda conceder la bonificación que se indican para cada uno de los solicitantes:

<u>Solicitante y domicilio</u>	<u>Benef. que se concede</u>	<u>Cantidad a solicitar</u>
Francisco Soto Rey		
- Esplanada, 18	2.365	245
Juan Felipe Mideán		
- F. Pinarro, 85	2.165	480
Gipriano Montero Magro		
- H. Cortés, 3	2.365	315
Nicasio Navarro de la P		
- H. Cortés, 9	2.365	215
José Flores Guzmán		
- H. Cortés, 10	2.365	215
Juan Muñoz Rico		
- H. Cortés, 11	2.165	430
Miguel Mideán Santos		
- Iglesia, 3	2.365	315
Manuel Durán Carretero		
- Iglesia, 3-A	2.365	215
Emilio Escobar Magro		
- Iglesia, 13	2.155	430
Valentín Cintas Galas		
- Iglesia, 14	1.290	1.290
Angel Montero Osorno		
- Iglesia, 15	1.935	645
Antonio Mancha Godoy		
- Iglesia, 20	2.365	215
Julio Rico Magros		
- Iglesia, 24	2.365	215
Antonio Mesa Gómez		
- Iglesia, 25	1.290	1.290
Diego Álvarez Velamín		
- d. Chamizo, 5	2.155	430
Margarit Magro Vázquez		
- d. Chamizo, 14	2.155	430
Juan Campos Espino		
- d. Chamizo, 15	2.155	430
Francisco Márquez Pinilla		
- d. Chamizo	2.365	215
José Jacinto Castallo		
- d. Chamizo	2.365	215



	Manuel Santos Carretero		
	- d. Chamizo,	2.365	215
15	Juan-José Naharro Fernandez		
	- d. Chamizo	2.155	430
20	Juan-José Naharro Fernandez		
	- d. Chamizo	2.365	215
15	Luis Rico Nogales		
	- d. Chamizo, 35	2.155	430
15	Joaquín Romero Fernandez		
	d. Chamizo	2.155	430
15	Justo García Barbosa		
	d. Chamizo, 38	2.365	215
30	José Vázquez Sutilo		
	d. Chamizo, 29	1.290	1.290
15	Angel Díaz García		
	d. Chamizo, 44	1.935	645
15	Paula Díaz Albuquerque		
	- Luis Chamizo, 46	2.365	215
130	Paulo Romero Sayago		
	- d. Chamizo, 49	2.155	430
290	Francisco Romero Sayago		
	- San Juan, 35	2.365	215
645	José Romero Cañon		
	- San Juan, 36	2.565	215
215	Diego Rosa Vázquez		
	- San Juan, 37	2.365	215
215	Saturnina Rico Rosa		
	- San Juan, 39	2.155	430
290	Teodoro Matos Sayago		
	- San Juan, 44	2.365	215
430	José Sayago Ruiz		
	- San Juan, 56	1.935	645
430	Roque Jacinto Matos		
	- Srª Justa, 9	2.365	215
430	Martín Domínguez Calvo		
	- Srª. Justa, 16	2.155	430
215	Manuela Cascaido Vega		
	- Srª Justa, 18	2.365	215
215	ME Rocio R...		

- Sr <sup>a</sup> Justa, 19	2.155	480
Fernando Meeses Magro		
- Sr <sup>a</sup> Justa, 21	2.365	215
Juan-José Torres Torres		
- Sr <sup>a</sup> Justa, 22	2.285	215
Domero Romo Corrales		
- Sr <sup>a</sup> Justa, 29	1.720	260
Eladio Amo Zoriano		
- Trava. Franc. Pizarro, 4	2.365	215
Antonio Muñoz Hernandez		
- Trava F. Pizarro, 6	2.365	215

41.- TACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pueden ser roropda:

182.5 - Ant <sup>o</sup> Torres, medicamentos a funcionarios archivos de Agosto y Septiembre de 1984		3.919.-
182.5 - Iden. id, id., de Octubre - Noviembre de 1984		4.610.-
182.5 - Iden. id, id., de Diciembre de 1984		6.411.-
182.5 - Iden. id, id., de Enero de 1985		9.530.-
182.5 - Iden. id., a pasivos de Agosto - Sept. de 1984		8.608.-
182.5 - Iden. id, id., de Octubre - Noviembre de 1984		6.196.-
182.5 - Iden. id., id. de Diciembre de 1984		5.865.-
182.5 - Iden., id, id., de Enero de 1985		14.083.-
223.1 - Cia. Soullana, fluido eléctrico S. Cristóbal/ 11 de Julio - Agosto de 1984		1.571.-
223.1 - Iden. id., id., J. Antonio de Julio - Agosto de 1984		4.066.-
223.1 - Iden. id., id., de Septiembre - Octubre de 1984		7.128.-
223.1 - Iden. id., id., S. Cristóbal 11, Sept. - Octubre 84		1.479.-
223.1 - Iden. id., id., S. Cristóbal 1, Sept. - Octubre 84		2.235.-
223.1 - Iden. id., id., Telesia 1, Sept. - Octubre 1984		1.915.-
223.1 - Iden. id., id., M <sup>o</sup> Cristina 8, Sept. - Octubre 84		624.-
223.1 - Iden. id., id., J. Antonio de Noviembre - Diciembre 84		2.184.-
223.1 - Iden. id., id., S. Cristóbal 11, Noviembre - Diciembre 84		1.387.-
223.1 - Iden. id., id., S. Cristóbal 1, Noviembre - Diciembre 84		5.450.-
223.1 - Iden. id., id., Telesia 1, de Noviembre - Diciembre 84		1.938.-
223.1 - Iden. id., id., M <sup>o</sup> Cristina 8, de Noviembre - Diciembre 84		624.-
223.3 - Iden., id, id., H. Cortés, 13 de Sept. - Octubre 84		459.-
223.3 - Iden. POAMEX Noviembre - Diciembre 1984		459.-



	223.3 - Manuel Campos, colocación cristales Escuelas	1800.-
	223.3 - Ana Peinado, suministro una botella butano/ colocación Escuelas, 10 Dicbre de 1984	280.-
	223.3 - Iden, id, id, el 11 Dicbre 1984	280.-
	223.3 - Iden, id, id, el 28 Dicbre 1984	280.-
	223.3 - Iden, id, id, el 9 Enero 1985	280.-
	223.3 - Iden, id, id, el 11 Enero 1985	280.-
	223.3 - Iden, id, id, el 14 Enero 1985	280.-
	223.3 - Iden, id, id, el 22 Enero 1985	280.-
	223.4 - Cia. Sevillana, fluido eléctrico San Cristóbal 11 "Consultorio" de Septiembre - Octubre 1984	974.-
	223.4 - Iden, id, id, id, de Noviembre - Diciembre 1984	1.005.-
	234.1 - Purificación Cuenda, suministro Sellos Correo /	18.-
	234.1 - Iden, id, id, el 26 Octubre 1984	510.-
	234.1 - Iden, id, id, el 22 Dicbre 1984	250.-
	241.1 - Julian Magro, viaje como miembro Corporación /	3.000.-
	254.5 - Ant <sup>o</sup> Torres, medicamentos a la beneficencia / de Octubre - Noviembre 1984	2.076.-
	254.5 - Iden, id, id, de Diciembre 1984	5.633.-
	254.5 - Iden, id, id, de Enero 1985	2.851.-
	257.5 - Cia. SanBlana, fluido eléctrico alumbrado - / público de Julio 1984.	3.-
	257.6 - Iden, id, id, igual mes y año	4.-
	257.6 - Iden, id, id, igual a los anteriores	5.-
	257.6 - Iden, id, id, igual mes y año	33.074.-
	257.6 - Iden, id, id, iguales a los anteriores	13.401.-
	257.6 - Cia. Sevillana, fluido eléctrico para abastecimie to agua de Julio - Agosto de 1984.	129.177.-
	257.6 - Iden id, alumbrado público de Agosto 1984	1.154.-
	257.6 - Iden id, id, de igual mes y año	13.461.-
	257.6 - Iden, id, id, iguales a los anteriores	6.137.-
	257.6 - Iden id, id, igual mes y año	4.-
	257.6 - Iden, id, id, igual a los anteriores	5.-
	257.6 - Iden, id, id, de Septiembre de 1984	770.-
	257.6 - Iden, id, id, igual al anterior	4.-
	257.6 - Iden, id, id, igual mes y año	5.-
	257.6 - Iden, id, id, iguales a los anteriores	18.568.-
	257.6 - Iden, id, id, igual mes y año	2.550.-
	257.6 - Iden, id, id, de Octubre de 1984	2.535.-



257.6	- Iden. id, id, de igual año y mes	4.-
257.6	- Iden. id, id, igual a los anteriores	5.-
257.6	- Iden. id, id, igual mes y año	33.582.-
257.6	- Iden. id, id, igual a los anteriores	14.301.-
257.6	- Iden. id, para abastecimiento agua de Septiembre - Octubre de 1984	168.052.-
257.6	- Iden. id, alumbrado público de Noviembre de 1984	4.-
257.6	- Iden. id, id, de agua mes y año	5.-
257.6	- Iden. id, id, igual a los anteriores	1.073.-
257.6	- Iden. id, id, igual mes y año	16.934.-
257.6	- Iden. id, id, igual a los anteriores	2.047.-
257.6	- Iden. id, id, de Diciembre de 1984	692.-
257.6	- Iden. id, id, igual mes y año	4.-
257.6	- Iden. id, id, igual a los anteriores	783.-
257.6	- Iden. id, id, igual mes y año	16.319.-
257.6	- Iden. id, id, igual mes y año	11.458.-
257.6	- Iden. id, id, para abastecimiento de agua de Noviembre - Diciembre de 1984	123.705.-
257.6	- Iden. id, alumbrado público de Enero de 1985	910.-
257.6	- Iden. id, id, igual mes y año	21.-
257.6	- Iden. id, id, igual a los anteriores	142.-
257.6	- Iden. id, id, igual mes y año	15.577.-
257.6	- Iden. id, id, iguales a los anteriores	7.947.-
258.4	- Asesoría laboral "NARRO - PRIETO", honorarios y gastos Octubre - Diciembre 1984	35.700.-
259.4	- Sanex, placas aparato Trinquisor	1.860.-
259.4	- Comercial Agrop. Extremeña	1.650.-
259.7	- Antonio Alvarez, suganche alumbrado Feria 1984	1.000.-
259.7	- Iden. id, colocación equipo megafonía - Ayuntamiento	1.200.-
259.7	- Iden. id, reparaciones en red alumbrado público	4.201.-
259.7	- Iden. id, id, en dichas redes	2.523.-
259.7	- Iden. id, id, igual redes	10.700.-
259.7	- Iden. id, id, derechos suganche y puesta en marcha	7.101.-



4.-	259.7 - Iden, id, reparaciones alumbrado publico -	2.031.-
5.-	259.7.- Manuel Marquez Hidero, transporte material deportivo desde Badajoz a esta.	5.000.-
22.-	259.7.- Antonio Alvarez, rep punto luz Pasadizo municipal.	1.395.-
52.-	259.7 - Iden, id, reparaciones alumbrado publico.	5.500.-
4.-	259.7 - COBRA S.A trabajos en red alumbrado publico	7.010.-
5.-	259.7 - Antonia Torres, suministro 12 gafas - 1 Hipoclorito	8.940.-
13.-	259.9 - José Aranda, suministro articulos bebidas y comida recepcion oficial Ferias y Fiestas 1984	41.200.-
34.-	259.9 - Grupo "dos Martines", actuacion Ferias y Fiestas 84	60.000.-
47.-	259.9 - Grupo - Orquesta "Evolucion con Tamara" actuacion Ferias y Fiestas de 1984	135.000.-
592.-	259.9 - Grupo - Orquesta "Alborada y Esther" actuacion Feria y Fiestas de 1984	150.000.-
4.-	259.9 - Antonio Tome Martin, venta de dos vaquillas para festejo taurino Ferias y Fiestas de 1984	100.000.-

los reunidos despues de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan por unanimidad, su aprobacion por un total de UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PISETAS, y que paguen conforme a las posibilidades de Tesoreria lo vayan permitiendo y siempre que exista credito disponible para ello.

42. RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS: Vista la solicitud que formula el pensionario, D Francisco Lopez Malvar en peticion de que se reconozca un nuevo trienio con efectos retributivos a partir de 1º de Septiembre de 1984, el informe de Secretaria - Intervencioin, y dictamen de la Comision Subordinada de Hacienda, los reunidos acuerdan reconocer dicho trienio, que es el septimo, con efecto de 1º de Septiembre de 1984.

Igualmente acuerdan que las cantidades devengadas por este concepto y no percibidas se abonen con cargo a la partida 111.1 del Presupuesto General de Gastos de 1985, que asciende a 12.612 pesetas de las cuales 8.232 pesetas, corresponden al ejercicio de 1984 y el resto al año 1985.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesion, - siendo las veintuna horas quince minutos del día al principio consagrado, que el Secretario certifica.

## ACTA N° 8 / 95

En Nagales, a diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintuna horas diez minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión su primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Costas con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julián Magro Semana y D. Antonio Jacinto Matos, asistido todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales D. Francisco Ramírez Dorado y D. José Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

43.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de Marzo último, su primera convocatoria, con carácter de ordinaria. Por el Sr. Secretario se advierte que en el acuerdo n° 40 se ha cometido un error de transcripción en lo que concierne a la bonificación concedida en las tasas por recogida de basuras, a D. Antonio Manduca Godoy en el que se consigue una bonificación de 2.365 pesetas cuando debió hacerse por 1.290,pta.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, rectificar el acuerdo citado en el sentido indicado, así como aprobar el resto del acta sin modificación alguna y ratificar los acuerdos en ella contenidos con la rectificación que se indica.



44.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984: Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1984 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1984 en los términos en que aparece redactada.

45.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984: dos reuniones quedan enteradas de su contenido y acuerdan dejar pendientes su aprobación hasta tanto pase el periodo de reclamaciones.

46.- CONCIERTO DE MESAS Y SILLAS: dos reuniones acuerdan de conformidad con lo solicitado por D. Manuel Campos Espejo y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda acceder a lo solicitado y concertar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante el presente año en la cantidad de 5000 pesetas.

47.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: Conocido el expediente instruido a petición de D. Domingo Díaz Sánchez y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reuniones acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Carretera del Pilar los obras de alcantarillado conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Se advertirá al mismo que independientemente deberá solicitar y abonar los derechos correspondientes a la autorización de ocupación autorizando al Sr. Alcalde para que conceda dicha autorización.

48.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Flores Gutiérrez y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, las reuniones acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hermanos Cortés nº 8 las obras de alcantarillado conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas.



49.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Julian Magiñ Serrano y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 47 las obras de acomodar cochera / conforme al proyecto y presupuesto presentados, y (la dirección) digo a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 47 las obras de acomodar cochera conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340.- pesetas.

50.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Teodoro Mateo Sayago y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan nº 44 las obras de reparación de vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340.- pesetas.

51.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Rosa Montero Casero y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 51 las obras de reforma cocina, cocina y cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por el importe de 340.- pesetas.

52.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José-Manuel Ramírez Bernaldoz y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la



able San Juan nº26 las obras de acondicionar puerta accesorio conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica -/ indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340.- pesetas

53.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Andrés Coscolitas Silva y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Bernabides Grinda nº 8 las obras de hacer cuarto de baño y cocina conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340.- pesetas

54.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Agustina Telape Torre y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº54 las obras de reforma en general de la vivienda conforme al presupuesto y proyecto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de -/ 340.- pesetas

55.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Díaz Castaño y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 85 las obras de reparar tocado entrada establecimiento conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe 340.- pts.

56 - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instado a petición de D. Juan Muñoz Rico y el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés n.º 11 las obras de reforma en general de la vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se hará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340.- pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos del día al principio conignado de que yo, el Secretario, certifico.



A C T A N.º 9/85

En Nogales, a veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintinueve cuarenta y cinco horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díez Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Magro Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. -  
 Angel Gonzalez Santos

No asiste el Concejal, D. Francisco Ramirez Corcuo

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día

57.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-  
 Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y ocho de Abril último. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

58.- SEGUNDA FASE DE LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO: En relación con su obra incluida en el Plan de obras y servicio para 1985 "Zona Sur", los reunidos conocen la memoria valorada redactada por el Técnico Municipal y a la vista de la misma, acuerdan que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial se adjudique a esta Corporación la obra citada para realizar la misma directamente.

59.- REPARACION DE SESGOS DE NAVAS: En relación con la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de "Zona Sur" los reunidos conocen la memoria valorada redactada por el Técnico Municipal y a la vista de la misma, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial se adjudique a esta Corporación la obra citada para realizar la misma directamente.

60.- PADREO DE IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCUNSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS: Por el Sr. Secretario se advierte que en el mismo se ha incluido por error el vehículo matrícula BA-3283-D propiedad de D. José-Manuel Ramirez Bernaldez y que debe ser excluido el mismo.

Los reunidos acuerdan aprobar el padreo de referencia excluyendo del mismo el vehículo anteriormente citado.

Igualmente acuerdan que se dé al mismo la tramitación reglamentaria.



61.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. ENGANCHE: Visto el expediente conocido a petición de D. Teodoro Matos Sayago que solicita autorización de enganche a la red general de abastecimiento de aguas, los reunidos acuerdan conceder dicha autorización con las siguientes condiciones:

1º Ingresar en las arcas municipales la cantidad de 3.000 pesetas (importe de los derechos o tasas (artº 5 de la Ordenanza correspondiente))

2º Reintegrar el expediente con sellos municipales por importe de 200 pesetas (artº 6 de las Ordenanzas de expedición de documentos)

3º Solicitar, si no lo hubiera hecho, la correspondiente licencia urbanística

4º El enganche se realizará en el punto más próximo, perpendicular a su fachada de la finca urbana sita en calle San Juan nº 44, siendo de su cuenta todas las obras para la realización del enganche, y esto no interrumpiendo el paso por la calle

5º Una vez realizado el enganche correspondiente tiene que proceder a la reposición del pavimento igual al actual

62.- ABASTECIMIENTO DE AGUA. ENGANCHE: Visto la solicitud formulada por D. Miguel Santos y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan conceder autorización para instalar contador de agua en la finca de la calle Tizasia nº 3 debiendo abonar la cantidad de 3.000 pesetas que ingresarán en las Arcas Municipales y reintegrar el expediente con sellos municipales por importe de 280 pesetas y 25 pesetas a póliza del Estado

63.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Santos Carretero, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para edificar en la calle Castiello nº 4 las obras de hacer bodega a cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará todo al promotor

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 280 pesetas y 25 pesetas a póliza del Estado

64.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Domingo Tomás Felipe, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, los reunidos acuerdan



por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la Calle Hernán Cortés nº 16, las obras de alisar cocina y zócalo del comedor conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Fianza del Estado

65.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de P. Total Cintas Aino, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés nº 13, las obras de hacer bóveda conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Fianza del Estado.

66.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Diana Gutiérrez Parra, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés nº 6, las obras de reparación techumbre y colocar puerta principal conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Fianza del Estado.

67.- Conocido el expediente instruido a petición de D. José Julián Romano Rico, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Franc. Pizarro nº 43, las obras de reforma en general de la vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Peleza del Estado

68.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Tomás Carralho Hernandez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Salomé Izalba nº 2, / las obras de reparación de techumbre conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Peleza del Estado.

69.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Carlos Rodríguez Garro, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chaurizo nº 60, las obras de hacer sótano, cocina y cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Peleza del Estado

70.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Sayago Rosa, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Prim nº 1 las obras de hacer una bebida conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Peleza del Estado

71.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Ventura Oliva Aro, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para





realizar en la calle Tulyeria n° 19 las obras de hacer piso de hormigón y techos de madera conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340.- pesetas y 25 pesetas en Peleña del Estado.

72.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Matea Blanco Gómez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo vado al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Castilleja n° 25, las obras de colocar taza de Water conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

Reintegrará el expediente con sellos municipales por importe de 340 pesetas y 25 pesetas en Peleña del Estado.

73.- CONCIERTO DE MESSAS Y SILLAS: Acuerdan de conformidad con lo solicitado por D. José Aranda Mueves y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda acceder a lo solicitado y concertar la ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante el presente año, en la cantidad de 4.000.- pesetas.

74.- ABASTECIMIENTO DE AGUA RECLAMACION: Vista la reclamación formulada por D. Rafaela Marzano Calderón viuda de D. Adolfo Guerrero Torres, contra recibos por la prestación de este servicio, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad estimar la reclamación y en su consecuencia anular los recibos correspondientes a los meses Abril-Junio de 1981 y Julio-Septiembre de 1981 por importe de 7.911.- pesetas y 2.151.- pesetas respectivamente y que se proceda a expedir otros por importe de 486.- pesetas, el de Abril-Junio de 1981 y 486.- pesetas el de Julio-Septiembre 1981.

75.- RECOGIDA DE BASURAS RECLAMACION: Vista el expediente instruido a petición de D. Angel Casas Castaño en el que se pide se anule el recibo expedido por este concepto a nombre de su hija menor abuela D. Fermiva Martínez González por la basura sita en calle Casillas n° 33, a la que se le concedió bonificación por no ocupar permanentemente el mismo, de conformidad con el dictamen de la Comisión I. de



Hauenda, los reunidos acuerdan desestimar lo solicitado por no ser precedente lo solicitado.

76.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: SELLO BENEFICO. Se da cuenta del escrito de la Federación Española de Municipios y Provincias y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con el mismo, los reunidos acuerdan prestar su colaboración a la Cruz Roja Española para la venta del sello benéfico, en las condiciones que se propone, y en su consecuencia que se solicite de la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española los sellos correspondientes.

77.- BIBLIOTECA MUNICIPAL DESIGNACION DE LA JUNTA: Se da lectura a Moción de la Alcaldía sobre la creación de la Junta directiva de la Biblioteca y los reunidos acuerdan que esta este - / compuesta como sigue:

Presidente: D. Manuel Díaz Costas, Alcalde.

Secretario: D. Lucio Tomás Cortés, Encargado de la Biblioteca.

Vocales: D. Pedro Sanjuan Carretero, que actuara de Tesoro, Concejal.

D. Julian Magio Serrano, Concejal.

D. Antonio Jacinto Mateo, Concejal.

Así mismo se acuerda que la duración del mandato sea igual al de su cargo de Concejal.

78.- BIBLIOTECA MUNICIPAL CONCIERTO Y REGLAMENTO: Se da lectura al Concerto a suscribir con la Junta de Extremadura, así - / como al Reglamento de la Biblioteca.

Tanto uno como otro son aprobados por los asistentes tal como están redactados autorizando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos citados y cuantos otros sean precisos para la puesta en marcha de la biblioteca.

79.- PÓSITO AGRICOLA PRESTAMOS: Visto el expediente incoado al efecto y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan conceder un préstamo de 30.000 pesetas a cada uno de los siguientes: D. Jesús García Sánchez, D. José Joaquín Mateo Magio, D. Juan - Ant<sup>o</sup> Castallo Sayago y D. Félix Peña Vera.

Y desestimar las peticiones de D. Francisco Muecos Jaigo, D. Gregorio Alvarado Utrera y D. Francisco Salquero Cadillo, por no haber fondos disponibles para que puedan ser atendidos.

80.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario - / Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan en el Anexo I, con expresión de la partida a que pueden



de compra:

233.1 -	Cia Sanblana, fluido electrico S. Cristobal I, Enero-Febr	10.636-
233.3 -	Cia Sanblana, fluido electrico H. Cortés 15, Enero-Febr	1.721-
233.3 -	Idem id, id igual edificio y meses	24.017-
233.4 -	Idem id, id, S. Cristobal II (Consultorio) Enero-Febrero	1.054-
234.1 -	Purificación Guardo, suministro Sello Carera	960-
234.1 -	Cia Telefonica, servicio telefono de Murto-Abril-85	9.199-
241.1 -	José Alkaret, dos viajes a Padayor	4.480-
257.6 -	Cia Sanblana, fluido electrico alumbrado publico Feb	1.052-
257.6 -	Idem, id, igual mes y año	33-
257.6 -	Idem id, id igual mes y año	3.296-
257.6 -	Idem id, id igual mes y año	22.343-
257.6 -	Idem id, id igual mes y año	15.159-
257.6 -	Idem id, para abastecimiento agua de Enero-Febr-85	161.110-
257.6 -	Idem id, J. Antonio de Enero-Febrero	1.111-
257.6 -	Idem id, id, igual edificio y meses	1.111-
257.6 -	Idem id, id, igual S. Cristobal II de Enero-Febrero	1.683-
257.6 -	Idem id, id, Iglesia I. de Enero-Febrero	1.495-
257.6 -	Idem id, Pza Cristina, 8 de Enero-Febrero	662-
257.6 -	Idem id alumbrado publico de Maria 1985	445-
257.6 -	Idem id, id, igual mes y año	33-
257.6 -	Idem id id igual mes y año	1.802-
257.6 -	Idem id id igual mes y año	23.738-
257.6 -	Idem id, id, igual mes y año	11.244-
258.1 -	Antonio Sierra, honorarios del 1º trimestre 1985	1.000-
259.7 -	Mutualidad General Ayrop, seguro linea para agua	655-
259.7 -	Antonio Almaraz, promoción parcela Plaza España	27.000-
259.9 -	Manuel Fernandez, suministro bebidas Fiesta Comunal de 1985	755-

Los ruidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan por unanimidad, su aprobación por un total de TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CUENOS TREINTA Y NUEVE PESETAS, y que se pague conforme a las posibilidades de Tesorería lo vayan permitiendo y siempre que exista crédito disponible para ello.

81 - CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da fe pública al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que -/



dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores -/ asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuyo aprobación tiene el carácter de definitiva.

82.- CUENTA DE CAUDALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 4º TRIMESTRE DE 1984: Examinada la Cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1984, del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla con arreglo al siguiente

R E S U M E N

CARGO: Existencia su fin de trimestre anterior	380.607. <sup>28</sup>
Ingresos recibidos durante el trimestre	<u>4.087.224.-</u>
S U M A	4.257.831.-
DATA: Pagos realizados en el mismo período	<u>3.096.523.-</u>
Existencia para el trimestre siguiente	<u>1.161.308.-</u>

83.- CUENTA DE CAUDALES DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIOS DEL 4º TRIMESTRE DE 1984: Examinada la Cuenta de Caudales de Valores Independientes y Auxilios del Presupuesto del 4º trimestre de 1984 que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda -/ aprobarla con arreglo al siguiente

R E S U M E N

CARGO: Existencia su fin de trimestre anterior	1.242.355.-
Ingresos recibidos durante el trimestre	<u>4.322.129.-</u>
S U M A	5.964.484.-
DATA: Pagos realizados durante el trimestre	<u>4.219.935.-</u>
Existencia para el trimestre siguiente	<u>1.744.549.-</u>

84.- CONSULTORIO MÉDICO CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL: Se da cuenta del escrito del Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 17 de abril en el que se comunican los documentos que se deben aportar para la realización de este -/ concierto.

Después de deliberar sobre el tema, los reunidos acuerdan remitir los documentos necesarios y aceptar los modelos que se establezcan por el Instituto Nacional de la Salud, autorizándose al Sr. Alcalde para -/ tramitar los documentos que sean necesarios para (oma-)



POAMEX



lvar el mencionado el mencionado conserto.

25.- CONCESIÓN DE PASO POR EL SOLAR DE LA CALLE TERCERA: Vista la petición formulada por D.<sup>a</sup> Francisca Gaballo Castaño, y tras de liberar sobre el asunto que nos ocupa, los reunidos acuerdan conceder el paso por el solar existente de propiedad en la calle Tercera en las siguientes condiciones:

1º La autorización que se concede es a título de precario y sujeta a trámite administrativo.

2º En cualquier momento puede el Ayuntamiento Pleno revocar la autorización que se concede.

3º Cuando así lo acuerde el Pleno, procederá la solicitante a clausurar la puerta abierta que da a dicho solar, todo ello a su costa, y si no la tiene la obra la ejecutará la Corporación a cargo del de la misma, pasado recibo del importe de la obra que se ejecute que de no abonarse en periodo voluntario y su prórroga se hará efectivo por vía de apremio.

4º La solicitante deberá reintegrar el expediente, sin cuyo requisito no tendrá validez la autorización que se concede, con sellos municipales por importe de 240 pesetas y 35 pesetas en Peleza del Estado.

26.- RECUPERACION DE LAS AGUAS DE LA "FUENTE VIEJA": Examinado detenidamente el expediente que nos ocupa, en especial la documentación concerniente a la propiedad de las aguas de la "Fuente Vieja" que permita su aprovechamiento total por los vecinos.

Los reunidos acuerdan por unanimidad ir a la recuperación de las aguas por vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el art.º 370/ de la Ley de Régimen Local de 1955, 380 del Reglamento de Organización, Financiamento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales 55 a 57 del Reglamento de Bienes y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa; 132 de la Constitución Española, donde se recoge el régimen jurídico de los bienes de dominio público y 140 de la misma, por entenderse, al aceptar igualmente y garantizar la autonomía municipal, así como en lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en la que en sus artículos 4.1.d, 4.1.h, 79.3, 80.1 y 82.a, recogen los mismos principios que las disposiciones anteriores a la Constitución Española, citadas más arriba.

Asimismo acuerdan que se da traslado de este acuerdo a D. Antonio Hidalgo Blanco, por ser el que está aprovechando las aguas de

La fuente pública conocida por "Fuente Vieja" y ella sin autorización de ninguna clase por parte de esta Corporación, adjuntándose al mismo copia del dictamen del letrado que de conformidad con el art.º 338 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales se interesa por la Corporación e impone de "Secretaría de este Ayuntamiento".

87 - SUBASTA PARA ARRIENDO Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO DE MARÍA CRISTINA N.º 8: Tras deliberar sobre el asunto, a propuesta de D. Julián Mogro Serrano se deja sobre la mesa el expediente.

Manifiesta D. José-Manuel Ramos Bernabides que él vota en contra de esta propuesta por ser partidario de que se siga a subasta en las condiciones que se han señalado en el pliego de bases económico-administrativas.

88 - ORDENANZA FISCAL MODIFICACIÓN DEL ICAENRILLADO: Se da lectura de la moción formulada por la Alcaldía y después de deliberar sobre la misma se somete a votación, resultando la siguiente: Un voto a favor, cuatro en contra y una abstención.

Quedando por tanto desestimada la propuesta.

89 - ORDENANZA NO FISCAL CREACIÓN: Seguidamente se da lectura sobre moción de la Alcaldía en la que se propone la creación de la Ordenanza con fin no fiscal para promover la dotación de alcantarillado las fincas situadas en suelo clasificado como urbano, y después de una amplia deliberación se somete a votación, la cual resulta como sigue: un voto a favor, cuatro en contra y una abstención, quedando desestimada la propuesta de creación de la Ordenanza citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día al pancepio conseguido, de lo que yo, el Secretario, certifico.



## ACTA Nº 10/85

En Magalón, a veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a las veintuna cuarenta y cinco horas, se tuvo el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Julián Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julián Mayjo Soriano, D. Antonio Jesús Matos asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

10.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintitres de Mayo último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

11.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1985 - El Secretario procede a dar lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, y de las consignaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Debatido ampliamente el Proyecto y después haber constatado que según la legislación vigente, tanto la aprobación como resolución de las reclamaciones corresponden al Pleno de la Corporación, por unanimidad se acordó:

1.º Aprobar el proyecto y sus bases de ejecución que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 con ONCE MILLONES OCHOCIENTAS CUATRO MIL CINCOCENTAS VEINTINUEVE PÉSETAS en gastos e ingresos.

2.º Que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y fuese edictos en los lugares de costumbre.

3.º Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se formularan algunas, vuelva al pleno, con informe del Sr. Secretario Titular, para resolverlas.

4.º Considerar definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior sesión, caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo de información pública, o en caso de certificación negativa de tal extremo.

así como que comprende el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, reunidos a nivel de capitulos, quedan fijados así:

GASTOS

A1 OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1. Remuneraciones del personal	7.140.088.-
" 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	9.233.276.-
" 3. Intereses	290.000.-
" 4. Transferencias corrientes	299.388.-

A2 OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6. Inversiones reales	735.000.-
" 7. Transferencias de capital	18.000.-
" 8. Variación de activos financieros	--
" 9. Variación de pasivos financieros	198.782.-
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>11.904.529.-</u>

INGRESOS

A1 OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1. Impuestos Directos	4.941.600.-
Cap. 2. Impuestos Indirectos	469.438.-
" 3. Tasas y otros ingresos	4.577.505.-
" 4. Transferencias corrientes	9.246.500.-
" 5. Ingresos Patrimoniales	184.900.-

A2 OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6. Equivalencia de inversiones reales	--
" 7. Transferencias de capital	--
" 8. Variación de activos financieros	--
" 9. Variación de pasivos financieros	1.644.646.-
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>11.904.529.-</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintuna hora y cuarenta minutos del día indicado al principio, de todo lo cual yo, como Secretario; Certifico





## ACTA N.º 11/85

Fu Mérida, a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintidós quince horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díez Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díez Albuquerque, D. Pedro Sanguar Carretero, D. Julián Mogio Serrano y D. Antonio Jacinto Matas asistidos todos del Sr. Secretario, D. Ángel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

92.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - El Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veinte de junio actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por los asistentes.

93.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. - Dada cuenta de la (designación) de la mencionada rectificación, referida al 31 de marzo de 1985, que arroja el siguiente resumen:

	<u>TOTAL</u>	<u>VARIA</u>	<u>MUJERES</u>
Población de derecho en 31-3-84	852	441	411
Altos del 31-3-84 a 31-3-85	19	13	6
Bajas del 31-3-84 a 31-3-85	38	16	17
Población de derecho al 31-3-85	838	438	400

Los reunidos, después de estudiar los documentos correspondientes, acuerdan su aprobación y que se le dé el trámite correspondiente.

94.- COLOCACIÓN DE PAPELERAS EN LA VÍA PÚBLICA. - De conformidad con la moción formulada por el Sr. Concejale D. Julián Mogio Serrano, acuerdan que se adquieran de y se coloquen en la Plaza de España, todo ello supeditado a la existencia de crédito suficiente para su adquisición.

45.- DESIGNACION DE CONCEJAL PARA JUVENTUDES Y DEPORTES.

Dada cuenta de la designación por la Alcaldía, de D. Julian Mojón Soriano, como Concejel Delegado de Juventudes y Deportes, los reunidos acuerdan quedar subsanado.

46.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS AL SR SECRETARIO. - Visto el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión T. de Hacienda, los reunidos acuerdan reconocer el 11º trienio a D. Angel González Santos, como efectos de 1º de junio del presente año. Su importe se abonará con cargo a la partida III.1 del Presupuesto de Gastos.

47.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS AL AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. - Visto el expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión T. de Hacienda, los reunidos acuerdan reconocer el 1º de julio del presente año. Su importe se abonará con cargo a la partida III.1 del Presupuesto de Gastos.

48.- SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DEL EDIFICIO SITO EN MARIA CRISTINA Num 8. - Visto el expediente, dictamen de la Comisión T. de Hacienda y la legislación aplicable, los reunidos, después de deliberar sobre el tema, de acuerdo con el dictamen de la Comisión citada, acuerdan, por unanimidad, aprobar las bases económicas-administrativas tal como están redactadas y que se le dé el trámite reglamentario y la máxima publicidad posible.

49. LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO. - Visto el expediente relativo a petición de D. Juan Moreno Galdon, en el que solicita licencia Municipal de apertura de establecimiento para fábrica de pan, los reunidos a la vista del mismo en el que se observa se ha tramitado teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, en especial el Reglamento de Actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, acuerdan, por unanimidad, conceder licencias de apertura con las siguientes condiciones:

1º No deberá transmitir ruidos y vibraciones a viviendas colindantes que excedan de 30 dBA.

2º No deberá empezar a funcionar hasta que no haya conectado con la red de alcantarillado, y no se haya clausurado el pozo.

3º No podrá funcionar hasta que su posesión del preceptivo número de Registro Sanitario.

4º Ingresará en los Arcos Municipales la cantidad de 12.960 pta., importe de los derechos correspondientes, y entregará el expediente con el



36 Ptas.

5. El cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores lleva a la suspensión de la validez de la licencia que se concede.

100.- CUENTAS MUNICIPALES. - Se remite al Pleno para su examen, y a la aprobación en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal Ordinario y ejercicio de 1984 una vez cumplidos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

101.- IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS. BAJA. - Examinado el expediente iniciado a petición de D. Felix Peña Vera, que solicita la baja en el padrón correspondiente, del ciclomotor de su propiedad, los reunidos, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerdan dar de baja en el Padrón de vehículos de motor, el ciclomotor citado a partir del 1º de enero de 1986.

102.- OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL. - Examinado con detenimiento el expediente comprensivo de las obras:

1. Preparación y acondicionamiento del basurero municipal.
  2. Pavimentación y saneamiento de la calle Travesía de la Madera.
- Y tras deliberar sobre la conveniencia de las mismas, los reunidos, acuerdan aprobarlas y que se dé el trámite reglamentario al expediente.

103.- Declaración de urgencia. - Por la Alcaldía se propone se declare de urgencia la aprobación, si procede, de las facturas correspondientes a la Telefónica por ser urgente su abono. Los reunidos acuerdan declararlo de urgencia.

104.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO. - Dada cuenta de las facturas que se tienen pendientes de pagar a la Cia. Telefónica S.A. correspondientes a los meses de Septiembre- Octubre de 1984 y de mayo-junio de 1985, los reunidos acuerdan su pago por los siguientes importes con cargo a los conceptos que se indican:

291,1	Telefónica S.A. Septiembre- Octubre 1984	9.344
334,1	Telefónica S.A. Mayo- Junio 1985	7.518

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levanta el Sr. Presidente la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado al momento de todo lo cual, y, el Secretario. -

Cont. Jico

A C T A N.º 12/85

En Nogales, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Contreras, con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Saguan Carretero, D. Julian Mogro Serrano, D. Antonio Jacinto Mates y D. José-Manuel Ramírez Bernáldez, asistidos todos del Secretario en funciones, D. Francisco Espejo Nahuato.

No asistieron los Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque y D. Francisco Ramírez Jorcano.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

105.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por el Sr. Secretario en funciones, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinte de Junio último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad por los asistentes.

106.- RECUPERACIÓN AGUAS "NUEVE UNOS": Visto el escrito que formula, D. Francisco Palacios Arcantara, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Antonio Hidalgo Blanco, por el que interpone recurso de reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del 25 de mayo de 1985, los sumidos, se acuerda, por unanimidad, la Denegación de la reposición, interpuesta por D. Antonio - /



POAMEX



Hidalgo Báuico, contra acuerdo de este Ayuntamiento Flevo del 25 de mayo de 1985, (los reunidos, acuerdan, por unanimidad,) quise decir en consideración a los siguientes extremos:

- En cuanto al primer motivo, alegado por el recurrente, por entender que los bienes de uso público no prescriben en ningún momento.
- En cuanto al motivo segundo, que se centra todo el razonamiento y en el interdicto planteado contra el Ayuntamiento en julio de 1983 con motivo u ocasión de las obras de encauzamiento hacia el nuevo pilar, precisamente la naturaleza jurídica del interdicto, juicio sumario, proceso rápido y con trámites limitados, conduce a la reposición en el despojo de las aguas, sin entrar en el fondo de la titularidad o de su, su definitiva, la posesión ha sido legítimamente "usurpada" o no, porque los únicos requisitos que exige la ley de Enjuiciamiento Civil para la interposición de la demanda interdictal son el que se halle el reclamante en la posesión de la cosa y que sea perturbado en ella o tenga motivo fundado para creer que lo será.

Tal es así, que la Sentencia que pone fin al procedimiento, carece de la eficacia de la cosa juzgada, por lo cual, se puede volver a entablar procedimiento -pero esta vez declarativo ordinario-, donde se vuelva a ventilar la misma litis, esto es, la Sentencia interdictal tiene una eficacia transitoria.

Vuelve a ser contradictorio el tenor del recurso de reposición cuando para rebatir la suspensión administrativa menciona que se debatía algo ya debatido y fallado a su favor por los Tribunales ordinarios que sería la posesión de las aguas, pero el mismo recurrente nos transcribe parte de la Sentencia donde reproduce que "todo ello sin perjuicio de tenerlo y con reserva a que las partes del derecho que puedan tener sobre el aprovechamiento o sobre la posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente".

En conclusión, a juicio de esta Corporación, la virtualidad del interdicto no es óbice para la recuperación administrativa pretendida, toda vez que la Administración ejerce con ella una prerrogativa y la somete a Derecho Administrativo, no entrando en materias propias del Derecho Privado (propiedad, servidumbres...) por no ser ni de su competencia ni de la jurisdicción adecuada.

Finalmente, el recurso, debate la naturaleza jurídica de la recuperación administrativa y la inaplicación de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Existe una abundante y sólida jurisprudencia del



Tribunal Supremo que consagra la eficacia y el valor administrativo de la potestad recuperatoria por parte de la Administración. Se han examinado una serie de Sentencias que se enumerarán a continuación, de las que se extrae la consecuencia ineludible de que su supuesto como el que aquí se debate es perfectamente operativa la potestad recuperatoria siempre que su lícito ejercicio venga subordinado a la real existencia de una prueba por la que se demuestre, en primer lugar, la posesión administrativa, sin perjuicio de la verdadera naturaleza de titularidad dominical, y, en segundo lugar, que tal uso público haya sido perturbado o usurpado por el administrado, contra el que se dirige la acción municipal, recuperatoria que es factible y obligada en cualquier momento por los preceptos que enumerábamos detalladamente en nuestro dictamen inicial.

Las Sentencias del Alto Tribunal examinadas son cronológicamente relacionadas, las siguientes:

- S. de 29 de marzo 1969. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 5 de enero 1974. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 31 de marzo 1973. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 23 de enero 1976. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 24 de marzo 1977. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 26 de mayo 1978. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 6 de marzo 1978. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 15 de dicho. 1976. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 13 de abril 1981. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 7 de julio 1981. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 14 de abril 1982. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 30 de mayo 1983. Contencioso-administrativo (Sala IV).
- S. de 7 de febrero 1983. Contencioso-administrativo (Sala IV).

Por su importancia y a modo de ejemplo, por ser particularmente aplicable al asunto que nos ocupa, transcribimos el contenido de dos de los Considerandos de la Sentencia de la Sala IV de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, de 13 de abril de 1981:

"CONSIDERANDO: Que así como la actuación de los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en materia posesoria, respecto de los bienes de los Entes Públicos, no cierra el paso a la posible intervención de los de la Jurisdicción Civil, en tanto son éstos los que tienen reservados el conocimiento del tema definitivo del "ius dominicale", recíprocamente, la actuación en este caso de los Tribunales de la Jurisdicción Civil, no impide la intervención de los de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que esta Sala -



ente en el enjuiciamiento del fondo del asunto que nos ocupa, puesto -/ que, "a priori", la materia posesoria de que se trata, y las prerrogativas que dentro de ella goza la Administración, son de indudable competencia, en su enjuiciamiento, de la Jurisdicción Contenciosa, hasta el punto que, en principio, lo que está vetado es que frente al ejercicio de las facultades recuperatorias por parte de los Entes Públicos se puedan promover -/ acciones interdictales civiles, expresamente prohibidas en el artº 103 / de la Ley de Procedimiento - Administrativo. ....

... CONSIDERANDO: Que la primacía de nuestra Jurisdicción en este caso deriva del hecho de que lo que está en juego aquí es -/ un acto de la Administración Pública sujeto al Derecho Administrativo / ..., por otra parte, conviene destacar que la Administración está capacitada, como sujeto de derecho, para tutelar por sí misma sus propias situaciones jurídicas, estando exenta de la necesidad, común a los demás sujetos, de acatar una tutela judicial; es más, para ser -/ exactos, habrá que precisar que la Administración no sólo tiene el derecho de defender sus bienes, sino lo que en realidad tiene es la obligación de ejercitar tal defensa. .... "

A mayor abundamiento, por último, en cuanto a la reposición formulada de contrario, ésta se basa en la Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de marzo de 1973, y dice:

"La reivindicación de bienes a favor de los Arts. 404, c. 1º, y Art. 55 R.B., sólo es posible por vía de hecho administrativo, cuando se -/ está exclusivamente en presencia de una mera detentación de hecho, no... cuando la detentación del terreno se ostenta como consecuencia de resoluciones judiciales".

Olvídate intervencionadamente el recurrente que la propia Sentencia del Alto Tribunal está refiriéndose a procedimientos declarativos de derechos, que sí tienen fuerza de cosa juzgada formal y material, y que serían los componentes en la cuestión del dominio "ratio material", pero en el motivo del recurso se está esgrimiendo un procedimiento interdictal que limita su eficacia a garantizar un derecho transitorio como el de la posesión, sin alterar por la declaración de la propiedad del objeto cuestionado, que constituiría la "ratio" de un procedimiento declarativo; y si la Sentencia expuesta de contrario, / la propiedad "del terreno de autos < encuentra adueñada por las sentencias del Juzgado Comarcal de Pinar y de Tuy", careciendo, por / tanto, la fundamentación alegada, de base, porque el recurrente esgrime / al / ... el / ... de / ... un procedimiento interdic-



tal sobre la posesión y la Sostenera que para fin al mismo se dice: "... todo ello sin perjuicio de tercero y con reserva a las partes del derecho que puedan tener sobre el aprovechamiento o sobre la posesión definitiva..."

c) En relación a la naturaleza jurídica de la potestad administrativa de recuperación de sus bienes y a los requisitos exigidos para ese ejercicio, transcribimos contenidos jurisprudenciales, que por su aplicación directa o análoga al supuesto devuelto a informe y por su claridad y rotundidad no hacen necesario mayor comentario. S. 7 de enero de 1973:

"... conviene partir de la base de que el T.S., ha establecido la doctrina de que, dada la naturaleza privilegiada y el carácter estrictamente procesal de la facultad de recuperación administrativa concedida en el art. 404 de la Ley de Régimen Local, que en su esencia equivale a una acción interdicial emanada de su propia autoridad, su ejercicio se subordina a la existencia de una prueba plena y acabada de que el bien de cuya posesión se esgrime, venía considerado como de dominio público a la administración del Ente y a su uso común del secundario, y que este uso se ha visto menoscabado o usurpado..."

S. 29 de marzo de 1969

"... si bien es cierto que la Administración no puede hacer declaración de propiedad o de posesión que no sea indubitable de autor no, también es verdad que no cabe minimizar la acción administrativa hasta el extremo de hacerla inrealizable cual ocurriría si se la dejara inactiva ante toda pretensión por intervención justificada de su precedente derecho posesorio de sus bienes, lo que indudablemente debe valorarse con mayor intensidad cuando de bienes de uso público se trate, ya que estos bienes de por sí su propio justificante de facto que los debata como tales, aunque no figuren numéricamente relacionados en ningún inventario municipal, ni se hallen de sueltos catalogados, puesto que, aún sin estos requisitos formales el uso público al que sirven, les concede título posesorio municipal..."

S. 5 de enero de 1971

"... la recuperación en vía administrativa de bienes de la competencia de las Corporaciones Locales..., supone una facultad excepcional de los Ayuntamientos, por cuanto ellos mismos usualmente de acudir al amparo de los Tribunales



POAMEX



los de Justicia pueden llevar a cabo el remate... mas para que se  
 testad su singular forma su debido ejercicio y no se convierta en  
 arbitrario actuar... preciso es que concurran determinados requi-  
 sitos...."

S. 15 de diciembre de 1976.

"... dada la naturaleza privilegiada y su caracter estrictamente  
 posesorio de la facultad de recuperación administrativa... es indudable  
 que su ejercicio licito viene subordinado a la real existencia de una  
 prueba por la que se demuestre en primer lugar, la posesión adminis-  
 trativa, sin perjuicio de la verdadera naturaleza dominical y, en se-  
 gundo lugar, que tal uso publico haya sido perturbado o impedido  
 por el administrado...."

S. 6 de marzo de 1978.

"... el ejercicio por la Administración de la defensa y protección de  
 sus bienes son, no solo una facultad sino una obligación...."

S. 30 de mayo de 1983.

"... esta facultad recuperatoria de la posesión de sus bienes cons-  
 tituye un verdadero procedimiento interdicial de naturaleza privilegia-  
 da puesto que es directamente ejercitada por las Entidades Locales,  
 por lo que es imprescindible una perfecta administración, en primer  
 término, de que los bienes que constituyen el objeto de la pretensión ex-  
 caminada a recobrar su posesión son de dominio de la Entidad ejerci-  
 tante, y en segundo lugar, de que su posesión ha sido obstaculizada/  
 por la persona contra la que se ejercita la facultad recuperatoria...."

Finalmente, la nueva Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de  
 abril, en su artículo 4, párrafo 1, letra d, recoge la potestad expro-  
 piatoria y de investigación, delimita y recuperación de oficio de sus  
 bienes, además de, en su letra e: "la presunción de legitimidad/  
 y la ejecutoriedad de sus actos", materias básicas para la con-  
 pensión total del tema debatido.

Se desarrolla la prerrogativa administrativa citada en el artículo 82,  
 de la Ley 7/85, cuando esta afirma que: "las Entidades Locales gozan, res-  
 pecto de sus bienes, de las siguientes prerrogativas: a) la de recu-  
 perar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se tra-  
 te de los bienes de dominio público (que son según el artículo 79,  
 párrafo 1º, los destinados a un uso o servicio público), y en el pla-  
 zo de un año los particulares".

2. Que se de traslado integro de este acuerdo al interesado, al/  
 que se hará los oportunos para poder interponer contra el mismo.

107.- AJARDINAMIENTO ZONAS COMPLEJAS PROLIFERATIVAS: Vista la propuesta formulada por la Alcaldía, por la que se propone se solicite de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, ayuda técnica y económica para dotar de jardines o zonas verdes a los terrenos no destinados a actividades deportivas en el Polideportivo Municipal, / los reunidos, por unanimidad, acordaron solicitar dicha ayuda.

108.- ALTAS Y BAJAS EN EL PADRON DE RECOSIDA DE BASURAS: Vista la propuesta que formula la Alcaldía por la que se propone dársele altas y bajas en el Padrón de Recosida de Basuras a varias contribuyentes, los reunidos, después de examinar todas y cada una de ellas, acuerdan, por unanimidad, aprobar dichas altas y bajas lo cuales se relacionan a continuación:

A A J A 3

Jose Nieto Hortal	Bernaldez Guinda	2
Guilina Márquez Malvar	"	9
Juan-José Ramirez Ramirez	"	14
Paulina Caro Anka	Calvano	12
Cristóbal Perito Motera	"	13
Jose Conde Femenia	Carl Pilar	5
Francisco Meneses Trigo	Castillo	9
Mauricio Fernandez Alvarez	Castillo	11
Alonso María Rivera	Castillo	21
Carmelo Meneses Torres	Francisco Pizarro	10
Tucente Corchado Picón	"	24
Francisca Ruiz Gonzalez	"	28
Baldomero Amo Zorano	"	51
Celedonia Ordóñez Zorano, Mrs	"	54
Francisco Bueno Guerrero	"	63
Candido Mendez Gonzalez	"	68
Antonio Torres Garcia	"	69
Joaquin Carballo Cisneros	"	89
Isabel Puntas Amo	"	91
Conchita Serrano Montero	Hernán Cortés	11
Francisco Espajo Malvar	Tajera	3
Antonio Zarta Vera	"	15
Jose Ojeda Amo	"	19
Francisco Márquez Pineda, Mrs	Luis Olamno	16
Francisco Márquez Pineda, Mrs	"	18
		37



Justo García Barbosa	San Crispín	98
Valentín Casón Bastida	"	42
José-Joaquín Mota Moya	"	43
José-Meneses Pinilla	"	62
Soledad Torres Gutiérrez	"	64
Anacleto Díaz Salguero	"	80
Valentín Casón Bastida	"	100
Ramón Martínez Tachero	María Cristina	12
Ramón Gil Flores	Nra. Sra. Guadalupe	9
Juan-Franc. Espejo Rivado	"	13
Andrés Bernaldez Hernández	Plaza España	11
José Torres Bernaldez	"	14
Manuel Martínez Díaz	"	17
José María Ferrández	Pío	7
Purificación Álvarez Gutiérrez	"	8
Aurelio Meneses Álvarez	"	9
Severiano García Galván	Salomé Iyuba	2
Adelaida Jaigo Rodríguez	Salvador	7
Manuel Felipe Jara	San Crispín	11
Fernando Ramírez Nakaro	"	12
Antonio-José del Río Domínguez	"	16
Elsa María Torres	"	29
Manuela Jaraes Domínguez	"	34
Juan-José Ramírez Torres	"	37
Sebastiana Milán Fernández	San Juan	18
Anacleto Ruiz Romero	"	20
Vicenta González Bueno	"	44
Quintín Mateo Sayago	"	46
Roque Jacinto Mateo	"	48
Manuel Bueno Fernández	Santa Jeta	3
José Ultra Vinagre	Tras. F. Poano	6

### A L T A S

Fernando Gustavo Montero	Bernaldez Granda	2
Quintina Márquez Nolasco, Hrs	"	9
Fernando Álvarez Fernández	"	14
María Rodríguez Cano	Galvino	12
Cecilia Sánchez López	"	13
Ramón Díaz Sánchez	Cart. Pilar	5
Mrs. José Carballo Saungo	Bastillo	9

1	Carmon Flores Franco	Castillo	11
2	Juan-Ant <sup>o</sup> Cordero Sayago	"	21
3	Miguel Rosa Rosa	Franc <sup>o</sup> Pizarro	10
4	Edipa Romano Ramos	"	34
5	Francisca Melendez Milán	"	38
6	Rosa Montero Cisneros	"	51
7	Agustina Felipe Tomé	"	54
8	Luis Unzué Andrades	"	63
9	Pedro Larrosa Martínez	"	68
10	Jesús García Sánchez	"	69
11	José Romano Sayago	"	89
12	Cándido Méndez González	"	91
13	Juan Muñoz Rico	Hermin Cortés	11
14	Miguel Milán Santos	Tajonar	3
15	Angel Montero Cisneros	"	15
16	Vicenta Olivia Anco	"	19
17	Alberta Martínez Torres	Luis Chamorro	16
18	Alberta Martínez Torres	"	18
19	Josfa García Felipe	"	37
20	Luis Borrego Castaño	"	38
21	Concepción Casón Deepino	"	42
22	Antonio Motea Motea	"	43
23	Andrés Menses Casado	"	62
24	Manuel Fernández Añla	"	64
25	Tatbel Rodríguez González	"	80
26	Concepción Casón Bastida	"	100
27	Francisco Martínez Tachero	María Cristina	12
28	Carmen Merchán Maldonado	Ntra. Sra. Guadalupe	9
29	Tatbel Rodríguez Santaena	"	13
30	Antonio Torres Rivera	Plaza España	11
31	Antonio Torres Rivera	"	14
32	Angel Menses Menses, Hnos	Pañ	7
33	Cecilia Menses Alvarez	"	8
34	Francisco Menses Alvarez	"	9
35	Tomás Cordero Hernández	Salvador Tajonar	2
36	Rogelio Otero Ruiz	Salvador	7
37	Casa Guardel	San Gabriel	11
38	Luis-J. Ramírez Bernáides	"	12
39	Diego Domínguez	"	16



21	Isabel Torres Torres	San Gabriel	29
21	Dolores Jaramas Dominguez	"	34
40	Fernando Alvarez Terasunder	"	38
34	María-Josefa Felipe M. Galis	San Juan	48
28	Anacle Ruiz Romero, Hnos	"	30
51	Tedoro Mateo Sayago	"	44
54	Valentin Mateo Sayago	"	46
68	Tedoro Mateo Sayago	"	48
68	María Guerrero Dominguez	Santa Justa	3
69	Antonio Muñoz Hernandez	Trava F. Pizarro	6

89  
91  
11  
3  
15  
19  
16  
18  
17  
18  
17

109.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Luis Borrego Castaño, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Colbraro nº 10, las obras de reparación de techumbre conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

18  
12  
3  
2  
4  
20  
00  
12  
9  
12  
11  
14  
7  
8  
9  
3  
7  
11  
12  
16

114.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Nazaret Magro Vaquer, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo nº 14, las obras de reforma del cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentados, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

12  
11  
14  
7  
8  
9  
3  
7  
11  
12  
16

115.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Andrés García López, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo nº 22, las obras de lucir dos persianas conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

12  
16

116.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Nazaret Magro Vaquer, y el dictamen de la -/



Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 3, las obras de reforma del cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

117.- LICENCIA URBANÍSTICA: Visto el expediente instruido a petición de D. Francisco Moisés Trigo, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Cantillo n° 9, las obras de construcción cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

118.- FURTO DE VEHÍCULO: Visto el escrito que formula D. Hipólito Motera Modia por el que solicita autorización para efectuar una entrada de vehículo a la cochera a construir colindante con la calle San Juan, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en el que queda demostrado que dicha cochera ya se encuentra construida y sin la correspondiente Licencia Municipal de Obra, los reunidos, acuerdan por unanimidad, se le comuniquen a dicho solicitante tiene que solicitar en la oficina de la Municipalidad de Obra y una vez legalizada dicha situación, solicite la entrada de vehículo.

119.- ASOMETIDA DE AGUA: ENGANCHE. Visto el escrito que formula D. Gerardo Moisés Torres por el que solicita autorización para efectuar (una adenda de 4) que es decir: enganche a la red general de abastecimiento de agua que discurre por la Carretera del Pilar para dotar de dicho servicio a la finca denominada "Era Simón", y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, los reunidos, acuerdan por unanimidad, conceder dicha autorización con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º Se realizará la obra con las medidas de seguridad mismas para que no interfiera el buen funcionamiento del servicio y permita su mantenimiento sin necesidad de tener que hacer ninguna obra de obra.
- 2º La obra de asometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustenta.
- 3º El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuando sea necesario, por el Ayuntamiento.



POAMEX



48. El suministro estará supeditado a las necesidades de agua que /  
 tenga el núcleo urbano.

53. Igualmente se podrá suspender el suministro por fuerza mayor.

60. Las condiciones 4 y 5 serán apreciadas libremente por el Ayuntamiento  
 obligado a otorgar indemnización por ningún concepto.

72. El suministro se detendrá previo el pago de las cantidades que figuran  
 en la Tarifa para el suministro de agua, y

82. Una vez efectuado el pago se el suministro desde la red general /  
 hasta la finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se  
 encuentra actualmente.

130. - DECLARACION DE URGENCIAS: Por la Alcaldía se propone se de-  
 clare de urgencia la aprobación, si procede, de las peticiones al  
 Posito Agrícola local, formuladas por los vecinos de ésta, An-  
 tonio Motera Hernandez, Juan Peña Vera, Blas Peña Vera, Emi-  
 liano Trigo Blanco y Juan Carr Díaz, por serle de necesidad  
 a dichos peticionarios los cuidados acordados, declararlo de urgen-  
 cia.

131. - SOLICITUD DE PRÉSTAMO AL POSITO AGRÍCOLA LOCAL: Vistas las /  
 solicitudes que formulan los vecinos de ésta, Antonio Motera Hernan-  
 der, Juan Peña Vera, Blas Peña Vera, Emiliano Trigo Blanco y /  
 Juan Carr Díaz, al Posito Agrícola local su petición de ayuda o  
 préstamo por importe de 30.000 pesetas cada uno de ellos, los cuidados  
 acordados, por unanimidad, concede dichas peticiones con efecto de 15-  
 de Agosto próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la se-  
 sión siendo las veintitres horas quince minutos, del día al principio  
 designado, de que yo el Secretario en funciones; certifico.

## A C T A      N° 13/85

En Naples, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Carbajo con asistencia de los señores Concejales, D. Benito Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanguan Carcelero, D. Julián Mogjo Soriano, D. Antonio Jacinto Mateo y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistido todos del Sr. Secretario, D. Francisco Espeso Naharro.

No asiste el Concejal, D. Francisco Ramírez Soriano.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día 182.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y ocho de julio actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad por los asistentes.

183.- PADRÓN IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE RODAJE Y ARRABASTRE: Se somete a la aprobación del Pleno el Padrón sobre Rodaje o Arrabaste de vehículos por las vías públicas, correspondiente al año 1985 y conocido el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, acuerdan, por unanimidad, aprobar el mismo en la forma presentada, y que se exponga al público por tiempo reglamentario.

184.- PADRÓN ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE PERROS: Se somete a la aprobación del Pleno el Padrón del Arbitrio Municipal sobre Perros, correspondiente al año 1985, y conocido el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, acuerdan, por unanimidad aprobar el mismo en la forma presentada, y que se exponga al público por tiempo reglamentario.

185.- PADRÓN SOBRE: ALCANTARILLADO, ENTRADAS DE VEHÍCULOS, DESAGÜE DE CANALES, REJAS DE PISOS, HUECOS DE FACHADAS, ANJADAS DE AGUA Y CANALONES: Se somete a la aprobación del Pleno el Padrón sobre, Alcantarillado, Entradas de vehículos, Desagüe de Canales, Rejas de Pisos, Huecos de Fachadas, Bajadas de Agua y Canalones, correspondiente al año 1985 y conocido el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, acuerdan, por unanimidad, que los edificios sitos



Iglesia Parroquial, quedan exentos del pago de dichos arbitrios o tasas municipales, y que se exponga al público por tiempo indefinido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta minutos del día al principio con signado de que yo el Secretario, doy fe.

### A C T A      N.º 14/85

En Nogales, a veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintidós horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento / Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Costas con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanguan Carretero y D. Antonio Jacinto Matos asistida todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos / No asisten los Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Julián Mejía Serrano, D. Francisco Ramírez Dorado y D. José-Manuel Ramírez Bernáldez.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintinueve de Julio último la cual y los acuerdos en ella contenidos son aprobados y ratificados por unanimidad, /

por los asistentes.

127.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José-Joaquín Motera Magro, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle de los Chamizos nº 43, las obras de enlucido de pared, cubierta de chapa en patio y piso conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

128.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Félix Peña Vera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Iglesia nº 2, las obras de reparación / techumbre conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

129.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Venegas Venegas, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Carretera del Pilar nº 3, las obras de cerramiento de terraza conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicado y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

130.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José María Ramos Dorado, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Carretera del Pilar nº 3, las obras de sustitución suelo parcial y reparar chimenea conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

131.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Agustín Ríos Portello, y el dictamen (a que se hace referencia al principio) de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Carretera del Pilar nº 3, las obras de reparación de fachada y reparar chimenea conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



POAMEX

de la Comisión Informativa de Urbanismo



nismo unido al mismo, las reunidas acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 13 los obras de tirar tabique comedor y alícatar cocina conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la disección técnica indicada y bajo las condiciones que se detallan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

182.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. ENGANCHE: Visto el expediente incoado a petición de D. Francisco Bueno Guerrero, los reunidos acuerdan:

- Conceder autorización para efectuar el enganche a la red general de abastecimiento de agua para dotar de la misma la vivienda sita en calle Santa Justa nº 13.
- Deberá abonar la cantidad de 3.000 pesetas como Derechos de enganche y 260 pesetas para reintegrar el expediente con sellos municipales.
- Presentar el Boletín del Fontanero instalador de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial del 9 de diciembre de 1975.
- En incumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden, lleva aparejada la nulidad de la autorización que se concede.

183.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. ENGANCHE: Examinado el expediente incoado a petición de D. Carlos Rodríguez Arco, relativo a la dotación de agua a vivienda sita en calle Luis Chamizo nº 60, los reunidos acuerdan:

- Conceder autorización para dotar de agua la finca mencionada, utilizando para ello la acometida de la vivienda colindante, a bien el Ayuntamiento no se hace responsable de las deficiencias que pudieran surgir en el suministro, como consecuencia de usar una sola toma de la red general para dos viviendas.
- Ingresar en las Arcas Municipales la cantidad de 3.000 pesetas por los derechos de enganche y 260 pesetas para el reintegro del expediente con sellos municipales.
- Presentar el Boletín del Fontanero instalador de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial del 9 de diciembre de 1975.
- En incumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden, lleva aparejada la nulidad de la autorización que se

concede

134.- ARROJAMIENTO ZONA POLIDÉPORICA: Pida suata del escrito de fecha 16 de mayo del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca, recibido el 26 de Julio, y lectura íntegra del Convenio a suscribir con mencionado Servicio para el arrojamiento de zona del complejo del Polideportivo, los reunidos, después de deliberar sobre el mismo, los reunidos acuerdan:

a) Aprobar el texto de citado Convenio, en el que se hará constar que el Ayuntamiento no aportará cantidad alguna a los gastos que las obras originen.

b) Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento firme el Convenio a suscribir con el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca.

c) Que se unan al mismo certificación de este acuerdo, certificación que garantiza la propiedad de los terrenos que han de ser adjudicados y certificado de la población de derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintuna cincuenta y cinco horas del día al principio consiguado de que yo el Secretario; doy fe.



ACTA Nº 15/85

En Negules, a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Gastazo con asistencia de los señores Concejales, D. Adria Sanguan Carabero, D. Jacinto Díaz Alburquerque, / D. Julian Magro Semano ausentes todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Antonio Jacinto Mateo, D. Francisco Ramirez Dorado y D. José-Manuel Ramirez Ercandides.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

135.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidós de Agosto actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

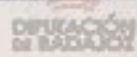
136.- ALUMBRADO PÚBLICO AMPLIACION:

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 "zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 95/85 del Plan mencionado de Aluminado público y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	0'85
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'15
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.00</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades que se expresan, dentro del plazo de ejecución



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE NEGULES



que se señale para la obra.

25.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se solicitan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de dicha certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de / fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 33 del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina / supercombustible y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

### 13.- DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEPÓSITO:

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 Zona Sur, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

15.- Se presta aprobación a la obra n.º 10/85 del Plan mencionado de / Distribución domiciliar Depósito y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pesetas
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	0'85
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0'15
Aportación a la Diputación con cargo a fondos propios	
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	
Total presupuesto aprobado	1,00



aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se ordenan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de las Tasas establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

38.- INCLUSIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE OBRAS EN EL PRESUPUESTO DE 1986: Dada cuenta del informe de Secretaría relativo a la inclusión de las obras de Ampliación y mejora del alumbrado público y la de Reparación del depósito de aguas, en el Presupuesto de 1986, por no estar incluida en ningún otro.

En los reuniones, tras deliberar sobre ello, acuerdan comprometerse a incluir en el Presupuesto de 1986 las siguientes obras:

Ampliación y mejora del alumbrado público, para la que ha de aportar el Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS

Reparación del Depósito de aguas, para la que ha de aportar el Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio consignado, de que yo el Secretario; doy fe.

### ACTA      Nº 16/85

En Nogales, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintuna treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño en asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogro Serrano y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

139.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extra-ordinaria, el día 29 de Agosto último la cual y los acuerdos de ella, se han de nuevo aprobados y ratificados, por ma-



unidad, por los asistentes.

140.- SUBASTA ARRIENDO Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO N.º 8 / DE LA CALLE MARIA CRISTINA: Se da lectura íntegra del acta de constitución de la Mesa de licitación y adjudicación provisional, de fecha 19 de Agosto, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 11 del actual mes, en el -/ que se pide se anule la subasta y se destine el inmueble a Hogar del Pensionista, igualmente se da lectura al decreto de la Alcaldía por el que se ordena que se emita informe / por Secretaría en relación con el deseo expresado por citada / Comisión Informativa, y el (dictamen) es decir informe de Se- cretaria que manifiesta la posibilidad de anular la subasta / de conformidad con el artículo 53 de la Ley Reguladora / de las Bases del Régimen Local.

Sumado a votación se aprueba la anulación de la subas- ta, destinar a el edificio a Hogar del Pensionista, previa los trámites que sean precisos para llevar a buen fin dicho objetivo, y la devolución de la fianza depositada por el úni- co postor y adjudicatario D. José- Antonio Ramírez Torres, / por cuatro votos a favor y uno en contra, que es el de D. José- Manuel Ramírez Bernaldez quien manifiesta, que de- sea que así conste en acta y así como la explicación de / su voto en contra que es el siguiente:

Manifiesta el Sr. Ramírez Bernaldez que no se cree lo de des- tinar a Hogar del Pensionista el edificio de María Cristina n.º 8 y que esto no es más que un arresgo de última hora para anular la subasta, ya que se pudo haber hecho contar -/ así antes de sacarlo a subasta su arrendamiento y explota- ción, y que la anulación no es más que una actitud parti- dista, como lo demuestra que dicho local que debió haberse / desarrollado el 31 de mayo de 1985 no se ha hecho, e inclu- so se dejó el asunto sobre la mesa en su día, por el Sr. Conce- jal, D. Julian María Serrano, así lo pidió manifestando que la U. G. T. no tenía porque abandonar el local, la cual -/ lleva 3 meses y pico en el de forma ilegal.

Agrega además que por el licitante ha cumplido todos los re- quisitos exigidos, pero no el Ayuntamiento que debía tener desar- gado el edificio antes de la convocatoria de la subasta.

Que la anulación de la subasta origina perjuicio al Ayuntamiento



que dejó de pagar 5.100 pesetas mensuales, sin que se hubiera  
he ningún problema, ya que los pensionistas lo tienen resuelto en  
el local que ocupan actualmente.

Al mismo tiempo dice, que el Sr. Redipudicario provisional, puede  
de exigir daños y perjuicios de los cuales quiere estar totalmente  
exento.

Intervienen a continuación los Concejales, D. Pedro Sanjuan /  
Carretero y D. Julian Magro Serrano, manifestando el primero /  
que se tienen quejas de los Sres. Pensionistas en el sentido de /  
que no están cómodos, el segundo explica las razones que se  
tiene para desear destinar a Hosp. del Pensionista el local  
que se menciona.

Finalmente el Sr. Alcalde reitera las explicaciones de las /  
razones que tienen para hacer la anulación de la subasta

141.- BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA. PETICIÓN DE PARÍAN

Examinado el expediente de petición de crédito por importe de /  
1.644.646.- pesetas, cantidad a que asciende la aportación Mu-  
nicipal para las obras del Plan de Obras y Servicios de la Excmo.  
Diputación Provincial de Badajoz que se relacionan con indica-  
ción de lo que corresponde a cada una de ellas:

Mejora y actualización del alumbrado público.	619.646.-
Pavimentación calle Carretera del Pinar	650.000.-
Reparaciones red abastecimiento aguas	75.000.-
Ampliación y mejora del alumbrado público.	150.000.-
Reparación del depósito de aguas	150.000.-

142.- CUENTA DE CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE DE 1985.- Examina

da la cuenta de Caudales del 2º trimestre de 1985 del Presupuesto/  
Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de /  
Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia  
de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuer-  
da por unanimidad aprobarla con anexo al siguiente

R E S U M E N

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	1.161.308.-
Ingresos realizados durante el trimestre.	1.335.360.-
S U M A	2.496.668.-
DABA: Pagos realizados en el mismo periodo	1.506.993.-
Existencia para el trimestre siguiente:	989.675.-

143.- CUENTA DE CAUDALES DEL 2º TRIMESTRE DE 1985: - Exa

minada la Cuenta de Caudales del 2º trimestre de 1985 del Presu



POAMEX

Unidad de Ejecución



puesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad aprobada con arreglo al siguiente:

A F S U M E N

CARGO: Existencia en fin de trimestre anterior	937.385
Ingresos realizados durante el trimestre	<u>3.760.291</u>
S U M A	4.750.566
DATA: Pagos realizados en el mismo periodo	3.213.182
Existencia para el trimestre siguiente	<u>937.385</u>

144.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de las facturas y recibos pendientes de pago imputados al mismo y que son los que siguen:

211.1 Mecanización Extremeña, fact <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 2.095	12.736
211.1 " " " " n <sup>o</sup> 2.438	1.930
211.1 Municipalidad, fra. 144.373 de 8-11-84	6.264
211.1 Mecanización Extremeña, fra. n <sup>o</sup> 183/85	7.800

Los reunidos después de examinar todas y cada una de ellas, y en cuenta de lo publicado en el Diario Regional HOY en relación con la contratación de ayuda al municipio por el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y en vista de ello, los reunidos acuerdan quedar enterados y que por la Secretaría-Intervención se estudie la elevación de las Tarifas de las Ordenanzas/ Focales o creación de otras.

145.- CONSEJERÍA DE AYUDAS A MUNICIPIOS POR EL ESTADO: Da cuenta de lo publicado en el Diario Regional HOY en relación con la contratación de ayuda al municipio por el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y en vista de ello, los reunidos acuerdan quedar enterados y que por la Secretaría-Intervención se estudie la elevación de las Tarifas de las Ordenanzas/ Focales o creación de otras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario, certifico.

## A C T A N.º 17/85

En Nogales, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece y cinco horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Costas, con la asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Magro Serrano y D. Antonio Jacinto Matos, ausentes todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Francisco Ramírez de la Cruz y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 146. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Antes de dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día trece del presente mes, el Sr. Secretario advierte el acuerdo "141", Banco de Crédito Local de España "Petición de Crédito", se ha dejado de consignar el siguiente párrafo: los reunidos, después de deliberar sobre el tema, acuerdan, por unanimidad, que se remita el expediente a dicha entidad bancaria haciéndole saber que es deseo que de esta Corporación que para su amortización se aplique el mayor número de años posibles y que los intereses a satisfacer sea el que corresponda al saldo existente en cada momento.

Dada lectura al borrador del acta indicado por el Sr. Secretario, los reunidos acuerdan aprobarla tal y como está incluida en el punto 141 párrafo indicado más arriba, calificando los acuerdos



## 147.- OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO: CONTRATO.

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra del borrador del contrato a suscribir para la ejecución de la obra mencionada que después de un cambio de impresiones se aprueba por los asistentes al contrato en los mismos términos en que se iba redactando.

## 148.- OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO: CONTRATACIÓN DIRECTA.

Examinados los distintos presupuestos ofertados y siendo el más económico el formulado por p. Joaquín Vía de Moreno, los reunidos acuerdan, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para contratar con dicho señor y firmar cuantos documentos sean precisos, todo ello conforme a la legislación vigente. Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas del día al principio consiguado de que yo el Secretario; certifico.

## ACTA N.º 18/85

En Nogales, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintinueve horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanguan Carretero, D. Antonio Jacinto - Matos, D. Francisco Ramirez Lerano y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden / del Día.

149.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la / sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y nueve de Septiembre actual lo / cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

150.- BÓNITO AGRÍCOLA PRESTAMO. Seguidamente se procede al exa / men de las solicitudes de préstamo del Bónito Agrícola formuladas / por D. Teodoro Matos Sayago y D. Pedro Salcedo Sainz de Arriba y los / reunidos acuerdan concederles 30.000 pesetas a cada uno de ellos.

151.- CREACIÓN DE ORDENANZA NO FISCAL PARA PROMOVER LA DETECCIÓN DE ALICANTABILIDAD LAS FRUNCAS SIQUERAS EN SUELO CLASIFICADO COMO URBANO. Leída íntegramente la citada Ordenanza, los reu / nidos acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1. Aprobar la mencionada ordenanza en los términos en que se en / cuenta redactada.

2. Publicarla íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provin / cia y exponer al público para reclamaciones a la misma, durante el plazo de quince días.

3. En el supuesto de que no se produjeran reclamaciones a la / misma considerarla aprobada definitivamente, sin nuevo acuerdo.

152.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. Examinadas / las ordenanzas fiscales en vigor, los reunidos, tras deliberar sobre todas y cada una de ellas, acuerdan, también por unanimidad, modificar las siguientes:

1.ª  **SERVICIO POAMEX RECLAMACIONES DE AGUAS** Se modifica /



el artículo 4º de la misma que queda redactado como sigue:  
 las bases de percepción de tasa y tipo de gravamen son las si-  
 guientes:

Hasta 6 m<sup>3</sup> al mes, con un mínimo 6 metros cúbicos: 51 pesetas el metro cúbico.

De 7 a 10 metros cúbicos al mes: 58 pesetas el metro cúbico.

De 11 a 15 metros cúbicos al mes: 65 pesetas el metro cúbico.

Más de 15 metros cúbicos al mes 99 pesetas el metro cúbico.

Abono consecución de contador al trimestre: 81 pesetas.

Las anteriores cantidades sufrirán un incremento del 50% cuando se trate de consumo en fincas rústicas, que este debidamente autorizada por el Ayuntamiento Pleno, quien podrá o no concederla. Con independencia de lo anterior el usuario del servicio abonará previamente por derecho la cantidad de cinco mil pesetas, cuyo pago es independiente del que pudiera imponer otras de devenciones Municipales, o esta misma.

b) SERVICIO DE ALCANTARILLADO: Se modifica el artículo 5º de esta Ordenanza que queda redactado como sigue:

Tarifas: El tipo de gravamen será uno de los siguientes, según la situación tributaria en que se encuentre la finca:

1º. Si la finca tributa por Contribución Territorial Urbana 0,15 ptas., sobre la base liquidable el tributo citado, al año.

2º. Si la finca tributa por Contribución Territorial Rústica 0,30 pesetas, sobre la base liquidable o imponible de citado tributo, al año.

3º. Si la finca no tributa por ninguno de los conceptos mencionados, las bases por alcantarillado se limitará a una de:

a) 0,60 ptas., por metro cuadrado de superficie de la finca más  
 b) 2,00 ptas., por metro cuadrado edificado, sumando lo que correspondiera a cada una de las plantas de que consta.

El alta en el servicio será objeto de un gravamen especial cuyo importe de TRES MIL PESETAS, será abonado al solicitar autorización para realizar el anexo a la red general, sin perjuicio de cualquier otro derecho o tasa que regulen las Ordenanzas Locales.

c) REGIMEN DE PASOS: Se suprime el arts 7 de esta Ordenanza por el que se concedía bonificaciones a los que no ocupen la vivienda durante todo el año.

2º. Publicar íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia y exponerlos al público en el POAMEX el día siguiente a los días para redactar



maiores.

33. En supuesto de que no se realicen reclamaciones considerarla aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

153.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS ENGANCHE: Inicia la solicitud de enganche a la red general formulada por D. Manuel Santos Carstero, los reunidos, después de un cambio de impresiones acordaron dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

154.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Romualdo Sayago Romano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle de San Chamito n° 86, las obras de reparación de la techumbre conforme el proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio de los que se dará traslado al promotor.

155.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Cándido Carballo Tinoco, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle de Mosera n° 2, las obras de reforma de la techumbre conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

156.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Romano Motera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés n° 18, las obras de colocar las ventanas y puerta principal conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

158.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Víctor Mejías Rodríguez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle **POAMEX** Expresión Urbana, las obras de colo-



**POAMEX**

Expresión Urbana



var planta accesoria, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y a la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictámen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

159.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José-María Hernández Felipe, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo nº56, las obras de enfriado de fachada conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictámen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

160.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Pedro Saizjuan Artero, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo nº 38, las obras de elevar paredes, colocar puertas y techar pisos conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictámen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

161.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente / instruido a petición de Rafaela Marrano Calderón, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder / licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Cristóbal nº 13, las obras de reparación techumbre / parte delantera conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban / en el dictámen a que se hace referencia al principio, de los / que se dará traslado al promotor.

162.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan Muñoz Rico, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los / reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Herón / Cortés nº 11, las obras de enfriar tabique conforme al pro-







Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas quince minutos, del día al principio concurrido de que yo el Secretario; certifico.

### A C T A N.º 19/85

En Nogales, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte treinta horas, se reunió el Ayuntamiento/Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Caratero, D. Julian Mogro Soriano y D. José Manuel Ramirez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos. Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen/ y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

167.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintisiete de Septiembre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

168.- LICENCIA VERBALISTICA: Conocido el expediente relativo a petición de D. Isabel Rodriguez Gonzalez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores Concejales acuerdan por unanimidad conceder licencia Verbalística a dicho promotor para realizar en la calle de San Esteban n.º 80, las obras

de informe para el consejo y después conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la decisión técnica indicada y bajo las condiciones que se establecen en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

16.- ABASTECIMIENTO DE AGUA CALIENTE: Solicitada la obra en el Servicio de Abastecimiento de agua potable, por D. Teodoro María Sago y visto el dictamen de la Comisión Técnica de Abastecimiento que es favorable a dicha obra en la forma de la cilla de la calle San Juan nº 14, a partir de 15 de Octubre del presente año. Se manda acordar por unanimidad, que se proceda a dar traslado al interesado y presentar el servicio de forma que no pueda ser interrumpido.

17.- ABASTECIMIENTO DE AGUA CALIENTE: Solicitada la obra en el Servicio de Abastecimiento de agua potable, por D. José María Alvarado, y visto el dictamen de la Comisión Técnica de Abastecimiento que es favorable a dicha obra en la forma de la cilla de la calle San Juan nº 14, a partir de 15 de Octubre del presente año. Se manda acordar por unanimidad, que se proceda a dar traslado al interesado y presentar el servicio de forma que no pueda ser interrumpido.

18.- ABASTECIMIENTO DE AGUA CALIENTE: Visto el escrito que solicita el Sr. Manuel Sordo Cordero en el que solicita abastecimiento de agua caliente respecto a la red pública de abastecimiento de agua por tener en el mismo domicilio de la cantina la Pasa de la Alcapala, para dicho fin se da traslado a la Junta de Abastecimiento de "San Nicolás", y visto el dictamen de la Comisión Técnica de Abastecimiento, se manda acordar por unanimidad, que se den traslado al interesado en sujeción a las respectivas conclusiones.

19.- Se autoriza la obra con las medidas de seguridad necesarias que se establezca el buen funcionamiento del servicio y permita suministrar el servicio sin necesidad de tener que hacer ninguna obra de obra.

20.- Se da de acometida gratuita de propiedad municipal, así como los servicios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.

21.- El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación en cualquier momento que se estime necesario por el Ayuntamiento.

22.- El suministro estará sujeto a las necesidades de agua que tenga el edificio abastecido.

23.- Igualmente se podrá suministrar el suministro por fuera mayor.



miedo y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abovar indemnizaciones por ningún concepto.

72. El suministro se efectuará previo al pago de las cantidades que figuran en la Tarifa para el suministro de agua, y

73. Una vez efectuado el suministro el pavimento donde se está general - hasta la fecha lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

172.- RECOGIDA DE BASURAS ALTA: Vista la comunicación del Auxiliar de la Policía Municipal por el que se comunica que D. Francisco Bueno Guerra utiliza el local sito en calle Santa Justa nº 3-A, los reunidos acuerdan por unanimidad darlo de alta en el Padrón de recogida de basuras a partir del 3º trimestre de 1985.

173.- RECOGIDA DE BASURAS ALTA: Vista la comunicación del Auxiliar de la Policía Municipal por el que comunica que D. Juan Martínez Rosa, es propietario de la finca urbana sito en calle Francisco Pizarro nº 43, los reunidos acuerdan por unanimidad darlo de alta en el Padrón de recogida de basuras a partir del 3º trimestre de 1985.

174.- RECOGIDA DE BASURAS ALTA: Vista la comunicación del Auxiliar de la Policía Municipal por el que comunica que D. Isabel Rodríguez Barro habita en calle de los Chamisos núm. 60-A, los reunidos acuerdan por unanimidad darlo de alta en el Padrón de recogida de basuras del 3º trimestre del presente año.

175.- SEÑALE Y ABASTECIMIENTO BAJA: Visto el expediente incoado a petición de D. Victor Nogales Rodríguez relativo a la baja en el Padrón de Rodaje y Abastecimiento de una bicicleta, los reunidos, de conformidad con la Ordenanza correspondiente acuerdan que se dé de baja en dicho padrón a partir del 1º de enero de 1986.

176.- PERROS BAJA: Examinado el expediente incoado a petición de D. Ticcinto Meneses Casado, relativo a la baja en el Padrón de Tenencia de Perros, los reunidos acuerdan que se dé de baja un perro en mencionado padrón a partir de 1º de Enero de 1986 todo ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora de los derechos citados.

177.- RECUPERACION AGUAS "FUENTE VIEJA": Vista la moción de la Abundía relativa a la designación de letrado y procuradores que defendan los intereses municipales en este asunto como en otros, los reunidos acuerdan autorizar para comparecer por ellos para plantear

y los siguientes:

LETRADOS:

BADAJOS: D. José-Luis Galindo Cortés

CÁCERES: D. José-Manuel Pluma Llanos

PROCURADORES:

ALMENDRALEJO: D. Fernando Salido Moreno

D.º Amparo Ruiz Díaz

BADAJOS: D.º Francisco Niros García

D.º Esther Pérez Plazo

CÁCERES: D.º María del Pilar Simón Acosta

D.º Jorge Campello Álvarez

MADRID: D. Ramiro Reynolds de Miguel

D. Custodial Bonilla Sánchez

Asimismo se facultó a la Alcaldía - Presidencia para conceder / los poderes necesarios a los señores indicados.

178.- ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA: Dada cuenta de escrito / del 4 de Octubre del presente año, del Sr. Director Técnico de la / MUNICIPAL, e informe de Secretaría, todo ello en relación con el / Real-Decreto 3.841/83, los reunidos acuerdan, por unanimidad / de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa / de Hacienda, solicitar de la MUNICIPAL la integración de funcionarios / y pensionistas en el Convenio Marco suscrito por la MUNICIPAL / con la Seguridad Social, a partir de 1.º de Enero de 1986.

179.- BAJA EN AMECESA: Visto el dictamen de la Comisión / Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad / solicitar de AMECESA la baja en la prestación médica / que viene prestando a los funcionarios y pensionistas de esta / Corporación, a partir de 1.º de Enero de 1986.

180.- IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS: Visto el expediente / iniciado a petición de D. Manuel Nájera Dorado en petición de / que se le devuelva la cantidad de 4.500 pesetas, en consideración / a que (se le devuelva) digo de conformidad con la legislación / vigente corresponde prohibido al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz / donde estaba domiciliado anteriormente.

181.- ASCANTARILLADO ENGAÑICHE: Visto el expediente abierto a / petición de D. Juan-José Torres Torres, relativa a petición de / autorización para efectuar el enganche a la red general de saneamiento / de la urbanización sito en calle Santa Justa, nº 22, los reunidos /



el informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre y pago de los derechos de enganche, que importan 3.000 pesetas y reintegro del expediente, que asciende a 260 pesetas en sellos municipales y póliza del Estado de 25 pesetas

182.- RECOGIDA DE BANCOS. PRORROGA DEL CONTRATO: Examinado el expediente de Contratación de Recogida de Bancos en especial en base 3ª de las condiciones del concurso subasta que sirvió de base para la adjudicación del mismo, y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, por unanimidad acuerdan que se le prorogue el contrato por otros dos años más

183.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pueden ser cargados:

241.1 D. Jacinto Díaz, viaje a Mérida.....	3.180.-
242.1 D. Francisco Espino, varios viajes.....	13.860.-
359.3. Guerin, suministro transformador.....	4.849.-

los reunidos después de examinar talos y cada una de las facturas y recibos, acuerdan por unanimidad, su aprobación por un total de VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, y que se pague conforme a las posibilidades de Tesorería, lo antes permitiendo y siempre que exista crédito disponible para ello

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta a las veintuna hora del día indicado al principio, de todo lo cual como Secretario; CERTIFICO





A C T A N.º 20/85

En Nogales, a veintuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las siete horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanguan Carretero, D. Julian Moqío Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez reunidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales D. Jacinto Díaz Albuquerque y D. Francisco Ramírez Domago.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día 14. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticuatro de Octubre último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

395.- ABASTECIMIENTO DE AGUA ENGANCHE: Visto el escrito que formula D. Eusebio Romero Telipe por el que solicita autorización para efectuar enganche a la red general de abastecimiento de agua que discurre por la calle San Juan, para dotar de dicho servicio a la finca conocida por "Guz de San Juan", colindante con dicha calle, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, los reunidos, acuerdan por unanimidad, conceder dicha autorización con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1º Se realizará la obra con las medidas de seguridad mínimas que no interfiera el buen funcionamiento del servicio y permita su primar el consumo sin necesidad de tener que hacer ninguna clase
- 2º La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.
- 3º El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.
- 4º El suministro estará supeditado a las necesidades de agua que tenga el núcleo urbano.

5º Igualmente se podrá suprimir el suministro por fuerza mayor

6º Las condiciones serán apreciadas libremente por el Ayunta-



miento obligado a abonar indemnización por ningún concepto.

7º El suministro se efectuará previo el pago de las cantidades que figuren en la Tarifa para el suministro de agua, y

8º Una vez efectuado el empunche el pavimento desde la red general hasta la finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

386.- ALCANTARILLADO. ENGANCHE: Vista la solicitud para efectuar el empunche a la red general del alcantarillado, formulada por D. Cipriano Montero Magiño para dotar de este servicio a la edificación de su propiedad sita en la calle Hernán Cortés nº 2, así como los dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo y Hacienda, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar la conexión con la red general del Alcantarillado, previo ingreso en las arcas municipales de los derechos correspondientes que ascienden a 3.000 pta y reintegro del expediente con sellos municipales por importe de 380 pesetas y R-línea del Estado de 85 pts.

387.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Fernández Cacho, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Castillo nº 20 las obras de colocar una puerta conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

388.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Bueno Guerrero, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Justa nº 4, las obras de colocar puerta principal y tabique divisorio conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

389.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan Sánchez López, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para



realizar en la calle Espronceda n° 13, las obras de edificación de nueva planta en la segunda conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictámen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

390.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Peirer Milán, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Plaza de España n° 15, las obras de reparación de la techumbre y fachada principal conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictámen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

391.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Santiago Rodríguez Hemsuder, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Juan Chamizo n° 25, las obras de reparación avario de baños conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictámen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

392.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Aranda Meneses, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Plaza de España n° 18, las obras de local con destino a BAR en primera planta y vivienda en el segundo que se dejará en bruto y sin tabicar conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictámen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

393.- CALENDARIO LABORAL 1986: Dado cuenta de escrito del 8 de los corrientes en el que se requiere al Ayuntamiento Pleno para que fije dos días festivos que no coincidan con otros, los reunidos acuerdan de conformidad con el dictámen emitido por la Comisión



Informativa correspondiente señalar como fiestas locales las del 15 de Mayo, festividad de "San Isidro Labrador" y 10 de Julio, festividad de "San Cristóbal" Patron de la localidad, como tradicionalmente se viene haciendo.

394.- PÓSITO AGRÍCOLA. PRESTAMO: Dada cuenta de la solicitud formulada por D. José Pinilla Castaño y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con este último los reunidos acuerdan conceder un crédito de 20.000 pesetas en las condiciones establecidas.

395.- PÓSITO AGRÍCOLA. PRESTAMO: Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Teodoro Malos Sayago y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con este último los reunidos acuerdan conceder un crédito de 20.000 pesetas en las condiciones establecidas.

Como quiera que a este Sr., se le concedió otro por acuerdo de fecha 27 de Septiembre que no retiró por no encontrarse en la localidad los señores que habían de ser sus fiadores.

396.- IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS. BAJA: Vista la solicitud que formula Dn. Fernando Hernandez Díaz en la que interesa la baja en el Padrón correspondiente de un ciclomotor de su propiedad, así como el informe del Auxiliar de la Policía Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, de conformidad con este último, acuerdan que se proceda a dar de baja en el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos citado ciclomotor a partir de 1º de enero de 1986.

397.- RODAJE Y ARRASTRE. BAJA: Vista la solicitud que formula D. Manuel Contreras Vázquez, en la que interesa la baja en el Padrón correspondiente de una bicicleta de su propiedad, así como el informe del Auxiliar de la Policía Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, de conformidad con este último, acuerdan que se proceda a dar de baja en el Padrón de Rodaje y Arrastre dicha bicicleta a partir de 1º de enero de 1986.

398.- PERROS. BAJA: Vista la solicitud formulada por D. Manuel Contreras Vázquez, informe del Auxiliar de la Policía Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, de conformidad con este último, acuerdan que se proceda a dar de baja en el Padrón de Tenencia de Perros, de un perro a partir de 1º de enero de 1986.



399.- PERROS BAJA: Vista la solicitud formulada por D. José Venegas Venegas, informe del Auxiliar de la Policía Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, de conformidad con este último, acuerdan que se proceda a dar de baja en el Padrón de Tenencia de Perros, de un perro a partir de 1º de enero de 1986.

400.- PERROS BAJA: Vista la solicitud formulada por D. Juan Maldonado Benítez, informe del Auxiliar de la Policía Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, de conformidad con este último, acuerdan que se proceda a dar de baja en el Padrón de Tenencia de Perros, de un perro a partir de 1º de enero de 1986.

Se limita la baja a un perro ya que actualmente tiene uno vivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del día / al principio consiguado de que yo el Secretario; doy fé.



A C T A N.º 21/85

En Nogales, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno / en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convoca- toria con caracter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Al- calde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Con- cejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Julian Moqio Serrano, / D. José-Manuel Ramírez Bernalder y D. Pedro Saizuan Carrero asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales D. Antonio Jacinto Malos y D. Francis- co de Borja Ramírez Dorado.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

401.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la se- sión anterior celebrada en primera convocatoria, con caracter de ordinaria, el día 21 de noviembre último. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

402.- CONCIERTO PARA ATENDER LOS ASUNTOS SOBRE SEGUI- DAD SOCIAL QUE HASTA AHORA ATIENDAN LAS CÁMARAS -/

AGRARIAS LOCALES: Se da cuenta del escrito del Sr. Director Pro- vincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fe- cha 22 de noviembre del presente año, por el que se propone la fir- ma de un concierto para atender y despachar todos los asuntos / que hasta ahora venían atendiendo las Cámaras Agrarias locales, siendo la compensación económica por estos servicios de 1000 pe- setas por obrero, calculándose en 163 los existentes en el térmi- no municipal.

Después de reunidos, tras deliberar ampliamente sobre el tema, acuerdan, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para un mejor y más detenido estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión siendo las catorce horas treinta minutos del día al - / principio consiguado, de que yo el Secretario, certifico.



A C T A N° 32/85

En Nogales, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Quinto Díaz Albornoguerque; D. Pedro Sanjuan Carretero; D. Julian Moqúo Serrano; D. Antonio Jacinto Mates y D. Jose-Manuel Ramirez/Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos.

No asiste el Concejal, D. Francisco Ramirez Dorauo.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

403.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se dá lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día cinco de Diciembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

404.- RECTIFICACION DE ACUERDO SOBRE REGICO DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD: Seguidamente se dá lectura a Moción de la Alcaldía por la que se propone se modifique el acuerdo de fecha 28 de mayo de 1985 en el sentido de no consignar en el gasto correspondiente al cobro de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de los meses de Enero-Febrero del presente año, que se incluye indebidamente por no existir crédito suficiente para ello.

Los reunidos acuerdan por unanimidad que así se haga, haciéndose en el Libro General de Actas las correcciones pertinentes.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veinte horas del día al principio conquisado de que yo el Secretario; certifico.

### ACTA N.º 93/85

En Mogallos, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco siendo las diez y nueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento/Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia de los Sres. Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque; D. Pedro Sanjuan Carretero; D. Julián Mogio Serrano y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos. No asisten los Concejales, D. Antonio Jacinto Matos y D. Francisco Ramírez Torano.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

405.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día diez y nueve del presente mes lo cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por. - /



unanimidad, por los asistentes

407.- ABASTECIMIENTO DE AGUA ENGRANCHE: Visto el escrito que formula D. Francisco Romano Sayago por el que solicita autorización para efectuar engranche a la red general de abastecimiento de agua que discurre por la calle San Juan, para dotar de dicho servicio a la finca rústica de su propiedad, denominada "El Plantonal", y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Hacienda, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, conceder dicha autorización con arreglo a las siguientes condiciones:

1º. Se realizará la obra con las medidas de seguridad mínimas que no interfiera el buen funcionamiento del servicio y permita suministrar el consumo sin necesidad de tener que hacer ninguna clase de obra

2º. La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así como los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se sustente.

3º. El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.

4º. El suministro estará supeditado a las necesidades de agua que tenga el núcleo urbano.

5º. Igualmente se podrá suprimir el suministro por fuera maya.

6º. Las condiciones 4 y 5 serán apreciadas libremente por el Ayuntamiento y en ninguno de los casos estará el Ayuntamiento obligado a abonar indemnización por ningún concepto.

7º. El suministro se efectuará previo al pago de las cantidades que figuren en la Tarifa para el suministro de agua, y.

8º. Una vez efectuado el engranche, el pavimento desde la red general hasta la finca lo ha de dejar en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.

Al mismo tiempo se participa que, deberá abonar 3.000 pesetas / su concepto de derechos de engranche y 305 pesetas de reintegros del expediente.

408.- FERRCS. BAJA Y ALTA: Visto la solicitud de baja y alta formulada por D. Benito Perita Sánchez y D. Serafín Díaz Castaño respectivamente, los señores reunidos, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, acuerdan que se tengan en cuenta las mencionadas baja y alta para confección del Padrón correspondiente para el año 1986.

409.- LICENCIA POAMEX: Examinada la petición de autorización



para realizar obras en la calle Luis Chamizo, frente a las edificaciones señaladas con el nº 2 y 4, formulada por la Cia Telefónica Nacional de España, los reunidos acuerdan conceder licencia Urbanística para realizar obras de paso subterráneo en la calle y lugar que se menciona más arriba siempre que se comprometa por escrito a lo siguiente:

- a) Realizar la obra de forma que no subperca el funcionamiento de los servicios municipales, de abastecimiento de agua y alcantarillado, / incluso para realizar obras de reparaciones en ellas.
- b) Dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente.
- c) La falta de este compromiso escrito presupone la anulación que ahora se concede.

410.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Agustín Mogio Vázquez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para / realizar en la calle Francisco Pizarro nº 58, las obras de arreglo de la fachada con plaquetas conforme al proyecto y presupuesto / presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones / que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de / las que se dará traslado al promotor.

411.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a / petición de D. Cipriano Montero Mogio, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo nº 15, las obras de construir cochera conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

412.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a / petición de D. Euliano Izigo Blanco, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Calvario nº 5, las / obras de tapar tabique, enlucir paredes, hacer bóvedas y pisos conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se /



dará traslado al promotor.

413.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Hernandez Guerrero, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos / acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Salomé Tzotba n° 2, las obras de hacer tres pisos y dos bodegas conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

414.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. BAJA: Solicitada la baja al Servicio de Abastecimiento de Agua potable por D. Francisco García García en nombre y representación de D. Juan-Antonio Carrillo / Felipe, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda que es favorable a dicha petición en la finca de la calle dos Chamizos núm. 76, a partir de 1° de Enero de 1986, los reunidos acuerdan por unanimidad, que se proceda a desmontar el contador y presentar el servicio de forma que no pueda existir / fraude en mencionado servicio.

415.- CUENTA DE CAUDALES DEL 3° TRIMESTRE DE 1985: Examinada la Cuenta de Caudales del 3° trimestre de 1985 del Presupuesto Ordinario que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla con arreglo al siguiente:

R E S U M E N

ENRRO:	Existencia al fin de trimestre anterior	937.383.4
	Ingresos realizados durante el trimestre	2.514.502.1
	S U M A	3.451.885.5
DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo	2.397.748.1
	Existencia para el trimestre siguiente	1.054.137.4

416.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pueden ser cargados:

283.3	Gra. Sevilla, fluido eléctrico H. Cortés, 15 periodo 05-03-85 al 06-04-85	52.594.4
283.3	Idem id. id. periodo 05-02-85 al 06-04-85	3.949.4
283.3	Idem POANEX, periodo 05-04-85 al 3-06-85	792.4



203.4.	Id., id., S. Cristóbal II (Consultorio) per. 02-02-85 al 06-04-85	1.124.-u
234.2.	Ga Telefónica, serv. teléfono de Julio-Ago. de 1985	4.197.-u
234.1.	Id., id., id. de Septiembre- Octubre de 1985	11.672.-u
257.6.	Ga. S. Millana, fluido eléctrico Iglesia 2, período 02-08-85 al 01-10-85	792.-u
257.6.	Id., id., id. (de Septiembre- Octubre de 1985) tipo S. Cristóbal II per. 05-02-85 al 06-04-85	1.759.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 06-04-85 al 03-06-85	1.177.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 06-04-85 al 03-06-85	1.268.-u
257.6.	Id., id., id., per. 03-06-85 al 02-08-85	1.223.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 03-06-85 al 02-08-85	1.162.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 02-08-85 al 01-10-85	1.365.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 02-08-85 al 01-10-85	1.146.-u
257.6.	Id., id., id., J. Antonio, per. 05-02-85 al 06-04-85	1.109.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 06-04-85 al 03-06-85	1.116.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 06-04-85 al 03-06-85	1.116.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 03-06-85 al 02-08-85	7.915.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 03-06-85 al 02-08-85	7.915.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 02-08-85 al 01-10-85	6.908.-u
257.6.	Id., id., id., id., per. 02-08-85 al 01-10-85	6.908.-u
257.6.	Id., id., id., Iglesia 1, per. 05-02-85 al 06-04-85	1.432.-u
257.6.	Id., id., alumbrado público de Abril 1985	48.-u
257.6.	Id., id., id., id., igual mes y año	48.-u
257.6.	Id., id., id., id., del mismo mes y año	48.-u
257.6.	Id., id., id., id., C.T. nº 2	12.672.-u
257.6.	Id., id., id., id., C.T. nº 1	24.760.-u
258.1.	Feder. Españ. Municip. y Prov., cuota año 1985	3.388.-u
251.1.	Sastrenía Blanco, confección uniforme. Aux. Polic. Mump.	23.200.-u

Los rúbricos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan por unanimidad, su aprobación por un total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTICUATRO PSETAS, y que se paquen conforme a las posibilidades de Tesorería del

vayan permitiendo y siempre que exista crédito disponible para /  
ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada  
la sesión siendo las veinte treinta horas del día al principio con-  
siguado, de que yo el Secretario certifico.



A C T A N.º 1/86

En Nogales, a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto / Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mejía Serrano y D. Antonio Jacinto Matas, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Sres. Concejales D. Francisco Ramírez Abravo y D. / José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión / anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día 36 de diciembre de 1985, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

2. PERROS. BAJA. - Vista la solicitud formulada por D. Celestino / Perita Sánchez en petición de que se de de baja en el Padrón de Tenencias de perros el que figura a su nombre y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, a pesar de que la solicitud ha sido presentada con posterioridad al 31 de diciembre, acuerdan, por unanimidad que se de de baja en el padrón citado el que figura a su nombre, con efectos del presente año.

3. PERROS. BAJA. - Vista la solicitud formulada por D. Manuel / Díaz Castaño en petición de que se de de baja en el Padrón de Tenencia de perros el que figura a su nombre y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, a pesar de que la solicitud ha sido presentada con posterioridad al 31 de diciembre, acuerdan, por unanimidad, que se de de baja en el padrón citado el / que figura a su nombre con efectos del presente año.

4. IMPUESTO DE CIRCULACIÓN. - Vista la instancia suscrita por D. / Arturo González Cacho, en la que solicita la baja en el Padrón como pendiente de un ciclomotor por haberlo cedido a un hermano que reside en Bolboa, los reunidos acuerdan, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

5. PERROS. BAJA Y ALTA. - Vista la instancia suscrita por D. Alfonso.



Muñoz García y D Manuel Díaz Castaño, por la que solicitan, el primero la baja y el segundo el alta de un perro en el Padrón de Tenencia de Perros, los reunidos acuerdan, por unanimidad, acceder a lo solicitado y que se hagan las anotaciones pertinentes en el citado Padrón.

6.- ADQUISICIÓN DE UNA CALCULADORA. - Visto el presupuesto presentado por la firma Cañón, así como el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se pidan dos presupuestos más a distintas casas del ramo y que estos sean dictaminados por la citada Comisión Informativa.

7.- PERSONAL. REMUNERACIONES. - Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda y oída la petición del Sr. Presidente de la misma, relativa a que se deje sobre la mesa el asunto, los reunidos así lo acuerdan por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día indicado al principio, de todo lo cual yo el Secretario, CERTIFICO.



A C T A N° 3/86

En Nogales, a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Quintana con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanguan Carretero, D. Julián Magaña Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez. -/ asistidos todos del Sr. Secretario, D. Ángel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque y D. Francisco Ramírez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

8.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintitres de Enero último la cual los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

9.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1.986: Se da cuenta de la Circular n° 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur," "Zona Siveria Extremeña" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adapta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° 180 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 de "Urbanización y Pavimentación", y a la financiación de la misma, que es como sigue: Subvención del Estado del crédito de Planes

Provinciales	1.350.000 pts.
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios	300.000 "
Aportación de la Diputación de fondos propios	840.000 "
Aportación Diputación con cargo al préstamo/Banco Crédito local	510.000 "
<b>Total presupuesto aprobado</b>	<b>3.000.000 "</b>



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del / plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de / Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayu- / tamiento haya de percibir de mencionada Delegación en con- / cepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del / Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades / correspondientes para abonar al abono de las certificaciones de / obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente / permitida y a la simple presentación de un duplicado de refe- / rida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, has- / ta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal / de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al / Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación / Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, / para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del / Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enu- / merados en el Capítulo II del Estado letra B., de los Presu- / puestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa / establecida por el art.º 3º del Real Decreto-ley 16/1977, de / 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto / sobre el dujo que grava la venta de gasolina super carburante / y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación / cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expus- / tas y con igual finalidad.

10.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a / petición de D. José Domingo García, y el dictamen de la Comi- / sión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acor- / dan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho prome- / tor para realizar en la calle San Cristóbal nº2, las obras de / abrir portado para entrada de vehículo conforme al proyecto y / presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las / condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia / al principio, de las que se dará traslado al promotor.

11.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a / petición de D. Juan Peña Vera, y el dictamen de la Comisión Infor- / mativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por ma-



unidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para motivar en la calle Calvario nº 3, las obras de poner piso de terrazo a cocina y enfoscar paredes conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la discusión técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictámen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

12.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Pedro Candel Piñero, y el dictámen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan nº 56, las obras de colocar zócalo a fachada principal conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la discusión técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictámen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

13.- ENSANCHE ACOMETIDA AGUA: Voto d escrito que formula D. Luis Borrego Castaño, por el que solicita autorización para efectuar encauchido a la red general de abastecimiento de agua que discurre por la calle Luis Chamizo, para dotar de dicho servicio a la finca de su propiedad sita en dicha calle núm. 38, y conocidos los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Urbanismo y Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder la correspondiente autorización, previo el pago de los Derechos o Tasas establecidos en 3.000 pesetas, y 300 pesetas en sellos municipales, además de una póliza de 85 pesetas del Estado, para los reintegros de mencionado expediente.

14.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pueden ser cargadas:

182.5. Aulencia Torres, medicamentos a funcionarios de Febrero a Mayo de 1985	11.188,45
182.5. Id., id., id., de Junio a Septiembre de 1985	28.309,00
182.5. Id., id., id., de Octubre- Noviembre de 1985	12.903,00
182.5. Id., id., a pensionistas de Febrero a Mayo 1985	13.518,00
182.5. Id., id., id., de Junio- Septiembre de 1985	24.880,00
182.5. Id., id., id., de Octubre- Noviembre de 1985	11.149,00
211.1. Recibo de "El Consultor de los Ayuntamientos"	16.960,00



311.1	Imprenta Excma. Diputación, inserción edicto en Boletín Oficial prov., Ordenes Fiscales	12.960.-
211.1	Recibo de "El Consultor de los Ayuntamientos," importe un ejemplar libro "Comentarios del Aguas"	2.950.-
311.1	Imprenta Excma. Diputac. Prov., inserción edicto Boletín Oficial prov., Ordenanzas Fiscales	1.140.-
311.1	Recibo de "El Consultor de los Ayuntamientos," un ejemplar libro "del Regulado bases Riquimen local"	1.500.-
211.1	alberca Papelera "Iberica", albaranes/núms. 36040, 36348 y 37456, suministro material oficina	3.435.-
311.1	Imprenta Papelera "de Minería Extremeña", núms. 519, 621, 632, 711, 973, y 1227 suministro material oficina	11.808.-
211.1	Municipalia, fact <sup>o</sup> núm. 145011 suministro material oficina Presupuesto Ordinario 1985	10.486.-
211.1	Id, id, fact <sup>o</sup> núm. 145969 libro Valores	3.662.-
211.1	Mecanización Extremeña, fact <sup>o</sup> núm. A.P.-4427 un bote tuer para fotocopiadora	7.800.-
311.1	Imprenta "Tipogr. Clásica", fact <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 638/ suministro material oficina	13.571.-
311.1	Id, id, fact <sup>o</sup> n <sup>o</sup> 68 suministro material oficina	20.462.-
311.1	Id, id, id, núm. 129 mat. oficina	9.917.-
211.1	Maconsa, fact <sup>o</sup> de 28-02-85, material oficina	10.171.-
211.1	Id, id, id, 11-12-84, material oficina	5.891.-
223.2	Ga. San Claua, fluído eléctrico edificio Iglesia n <sup>o</sup> 1 de 06-04-85 al 03-06-85	1.116.-
223.1	Id, id, id, de 03-06-85 al 02-08-85	1.116.-
223.1	Id, id, id, de 02-08-85 al 01-10-85	1.116.-
223.1	Id, id, id, de 01-10-85 al 02-12-85	1.116.-
223.1	Id, id, id, edificio n <sup>o</sup> Cristina 8, de 05-02-85 al 06-04-85	787.-
223.1	Id, id, id, de 06-04-85 al 03-06-85	792.-
223.1	Id, id, id, de 03-06-85 al 02-08-85	192.-



	223.1	Id, id, id, de 02-08-85 al 01-10-85	792.-
960.-	223.1	Id, id, id, de 01-10-85 al 02-12-85	792.-
	223.1	Id, id, edificio S. Cristóbal, 11 (Consultorio) de 01-10-85 al 02-12-85	1.482.-
950.-	223.1	Id, id, id, de 01-10-85 al 02-12-85	1.116.-
	223.1	Id, id, edificio J. Antonio de 01-10-85/02-12-85	3.522.-
140.-	223.1	Id, id, edificio S. Cristóbal 1, de 05-02-85 al 06-04-85	9.435.-
	223.1	Id, id, edificio J. Antonio de 01-10-85/02-12-85	3.522.-
500.-	223.1	Id, id, id, de 06-04-85 al 03-06-85	5.358.-
	223.1	Id, id, id, de 03-06-85 al 02-08-85	3.007.-
435.-	223.1	Gia. Sanblava, fluido eléctrico edificio S.1 Cristóbal 1, de 02-02-85 al 01-10-85	3.434.-
	223.1	Id, id, id, de 01-10-85 al 02-12-85	5.262.-
808.-	223.1	Id, id, edificio Teresa 3, de 01-10-85/ 02-12-85	792.-
485.-	223.3	Id, id, id, H. Cortés 15, de 06-04-85 al 03-06-85	4.152.-
562.-	223.3	Id, id, id, igual periodo	27.323.-
800.-	223.3	Id, id, id, de 03-06-85 al 02-08-85	3.380.-
	223.3	Id, id, id, igual periodo	13.456.-
571.-	223.3	Id, id, id, de 02-08-85 al 01-10-85	4.152.-
	223.3	Id, id, id, igual periodo	16.556.-
462.-	223.3	Id, id, id, de 01-10-85 al 02-12-85	4.242.-
917.-	223.3	Id, id, id, igual periodo	45.503.-
171.-	234.1	Fernando Domínguez, Compañía periódica / NOV resto suscripción Dibre. 1985 y Enero/ 1986	3.565.-
191.-	234.1	Gia Telefónica, resto telefonia, Norte. - Dibre 1985	11.000.-
16.-	254.5	Aurora Torres, medicamentos Beneficencia / de Febrero-Mayo de 1985	4.557.-
16.-	254.5	Id, id, id, de Junio-Septiembre de 1985	7.801.-
16.-	254.5	Id, id, id, de Octubre-Noviembre de 1985	4.898.-
87.-	257.6	Gia Sanblava, fluido eléctrico alumbrado del público Mayo 1985	35.916.-
92.-	257.6	Id, id, id, de Junio 1985	10.388.-

257.6	Id, id, id, de Julio 1985.	16.862.-
257.6	Id, id, id, de Agosto 1985	26.611.-
257.6	Id, id, id, de Septiembre 1985	21.827.-
257.6	Id, id, id, de Octubre 1985	29.927.-
257.6	Id, id, id, de Noviembre 1985	26.976.-
257.6	Id, id, id, de Diciembre 1985	43.425.-
257.6	Id, id, id, por abast. agua periodo de/ 05-02-85 al 05-04-85	76.135.-
257.6	Id, id, id, periodo 05-04-85 al 03-06-1 85	76.472.-
257.6	Id, id, id, periodo 03-06-85 al 02-08-85	245.362.-
257.6	Id, id, id, 02-08-85 al 01-10-85	111.027.-
257.6	Id, id, id, 01-10-85 al 02-12-85	78.801.-
258.1	Antonio Sierra, honorarios Agente Ayuntl, 3º trimestre 1985	1.000.-
258.1	Id, id, id, 3º trimestre de 1985	1.000.-
258.1	Id, id, id, 4º trimestre más gastos	9.618.-
259.7	Sev. Cabanc. Uchana, importe tres copias / plano Municipio	1.126.-
259.4	Farmac. y laboratorio, Francº Javier García, producto para sellado de carnes y can- les	2.400.-
259.4	Sello de Caucho "LEMA", un sello Ins- pecc. Veterinaria	1.000.-
259.4	da Minerva. Extremeña un lapicín para Ins- pecc. Veterinaria	432.-
259.7	Aulonia Torres, suministro DOCE para- las Hipoclorito Sódico para desinfección/ aguas	9.146.-
259.7	Joaquin Uaca, importe trabajo y material colocación línea Buscante, Bolet. argen- te y desplazamiento	6.500.-
259.1	Ga San Clara, fluido eléctrico Buscanta te Municipal, Campaña Uas 1985	6.140.-
259.7	Antonio Alvarez, reparaciones en pozo de abastecimiento agua	3.200.-
259.7	Electrofil, importe transformador KAR de / 500 W, para aparato desinfectador de / agua	12.990.-



62.-	259.7.	Tricocrita, importe quince contadores agua	39.388.-
11.-	259.9.	José Aranda, importe suministro artículos /	
27.-		bebidas y comida recepción oficial con me-	
37.-		tivo Ferias y Fiestas "San Cristóbal" año 1985	51.050.-
16.-	259.9.	Id, id, id, igual concepto	550.-
25.-	259.9.	Id, id, id, igual concepto	780.-
35.-	259.9.	Cia Sevillana, fluido eléctrico alumbrado	
		publico Ferias y Fiestas de 1985.	5.059.-

Los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan por unanimidad, su aprobación por un total de UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESE- TAS, y que se paguen conforme a las posibilidades de Tesorería/ lo voyen permitiendo y siempre que exista crédito disponible para ello.

15. RECAUDACION BAJAS PERROS: Visto el escrito que formula D./ Francisco Romano Sayago, por el que solicita le sean dados de baja los perros en el correspondiente Padrón, y conocido el dictamen/ de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, acuerdan por/ unanimidad conceder dicha baja con efectos de 1º de Enero del pre- sente año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día indicado al principio, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



## A C T A      N° 3/86

En Nogales, a diez y siete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis siendo las once horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Saizuan Cuatrecasas, D. Julián Mojón Soriano y D. Antonio Jacinto Matos, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Ángel González Santos.

No asisten los Concejales D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Francisco Ramírez Dorado y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los comprendidos en el Orden del Día.

16.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
Por el Sr. Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día catorce del presente mes, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

17.- ELECCION DE LOS COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL PARA EL REFERENDUM DE 1986, QUE CORRESPONDEN A ESTE MUNICIPIO: Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura del Real Decreto 215/86, de 6 de Febrero, haciendo incipie en el artículo 4º de dicho Decreto, así como del artículo 25 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General. De conformidad con las disposiciones anteriores se procede seguidamente a sortear entre los electores de la sección los distintos cargos de los componentes de la mesa electoral, cuyo resultado es el siguiente:

PRESIDENTE: N° Elect. 16. Álvarez Torres, M° Jesús.  
D.N.I. 8.781.265. Domic. S. Juan 3.

1º VOCAL: N° Elect. 91 Carrasco Peña, Antonio.  
D.N.I. 8.310.218. Domic. S. Cristóbal, 17.

2º VOCAL: N° Elect. 438. Montero Cuenca, José-Antonio.  
D.N.I. 8.804.048. Domic. Santa Justa, 27.

PRESIDENTE 1º SUPLENTE: N° Elect. 518. Ramírez Dorado, Francisco.  
D.N.I. 8.762.510. Domic. S. Cristóbal, 32.

PRESIDENTE 2º SUPLENTE: N° Elect. 394. Marcos Fernández, Carmelo.  
D.N.I. 8.612.362. Domic. Castillo, 10.

1ª VOCAI 1ª SUPLENTE: N.º Elect. 520 Ramos de Arana, Luis Grande  
D.N.I. 8.788.638 Domic. S. Cristóbal, 32

1ª VOCAI 2ª SUPLENTE: N.º Elect. 646 Torres Remaldez, Antonio  
D.N.I. 50.400.365 Domic. Plaza España, 11

2ª VOCAI 1ª SUPLENTE: N.º Elect. 502 Pérez Maldonado, M.ª Tran-  
casa D.N.I. 8.832.306 Domic. Pl. España, 15

2ª VOCAI 2ª SUPLENTE: N.º Elect. 424 Mejía Navarro, M.ª Mercedes  
D.N.I. 8.814.724 Domic. F. Priero, 47

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y seis minutos del  
día indicado al principio, de todo lo cual, yo el Secretario  
CERTIFICO.



A C T A N.º 4/86

En Nogales, a veinté de Febrero de mil novecientos ochenta y seis siendo las diez y nueve horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Soriano, D. Antonio Jacinto Mateos y D. José Manuel Ramirez Bernaldez ausentes todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos. No asiste el Concejel, D. Francisco Ramirez Soriano.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

18.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, el día diez y siete de Febrero actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

19.- PERSONAL. REMUNERACIONES: Dada cuenta del expediente correspondiente, que se incluye en el Orden del Día por deseo expreso del Sr. Alcalde, D. Jacinto Díaz Albuquerque, como miembro de la Comisión Informativa de Hacienda, solicita se deje sobre la mesa hasta tanto se pueda informar sobre el particular. Los reunidos, así lo acuerdan.

20.- PÓSITO AGRÍCOLA PRESTAMOS: Dada cuenta de las solicitudes de préstamos presentadas por los señores, D. Francisco Santos Carretero, D. José-Franc. Tomás Cintas y D. Manuel Pérez Milián, los reunidos acuerdan conceder la cantidad de 20.000 pesos a cada uno de los tres solicitantes, en la forma y condiciones que establezcan las disposiciones vigentes que regulan estos préstamos.

21.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario/Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pueden ser cargados:

182.5. Antonia Torres, medicamentos a funcionarios de Dicbre. de 1985

4.946.-

182.5. Ed. del POAMEX

554.-

- 254.5 Td. cl. id a la Beneficencia Municipal,  
Debe de 1985 y Enero de 1986. 2481. pb
- 254.1 Notaría de Santa Marta, importe honorarios y suplidos escritura de Poder otorgado el 11-11-85. 3.375. .1
- 254.7 Tasación de Cestas, practicadas Turbaco to num. 322 1983 Juzgado de Instrucción Almiranteboyo 9.000. .1

Los asuntos despues de examinar todas y cada una de las peticiones y recibos, acuerdan por unanimidad, su aprobación por un total de DIEZ Y NUEVE MIL DOSIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas del día indicado al principio de lo que como Secretario, CERTIFICO



## ACTA N.º 5/86

En Nogales, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sangüen Carretero, D. Julián Mesía Soriano y D. Antonio Jacinto Mateos asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistir los Concejales, D. Jacinto Díaz Albarquerque, D. Francisco Ramírez Xorauo y D. José-Manuel Ramírez Benalden.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

22.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinte del presente mes la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

23.- PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES PLAZA DE ESPAÑA, LUIS CHAMIZO Y HERNAN CORTES. Se da cuenta por el Sr. Secretario, de la Memoria suscrita por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal a la que se unen presupuestos de las obras a realizar en cada una de las calles citadas, que en total importan la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial sea adjudicada la ejecución de las obras mencionadas para su realización por administración.

2.º Remitir fotocopia de la memoria formulada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

24.- PADRÓN FISCAL DE RECOGIDA DE BASURAS: Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta del Padrón citado que comprende 423 contribuyentes con importe de 1.096.340.- pesetas. Los reunidos acuerdan, por unanimidad:

1.º Aprobar el mismo tal como está redactado.

2.º Que se remita al "Boletín Oficial" de la Provincia edicto/

3.º Que se exponga al público para reclamaciones durante el plazo de 15 días o legal.

25.- PASADÓN FISCAL DE SUPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICU-

LOS DE MOTOS:

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta del Padrón citado que comprende 120 contribuyentes con importe de 363.300.- pesetas.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad:

- 1º Aprobar el mismo tal y como está redactado.
- 2º Que se remita al "Boletín Oficial" de la Provincial edicto -/
- 3º Que se exponga al público para reclamaciones durante el -/ plazo legal.

26.- PADRON FISCAL DE COTOS DE CAZA:

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta del Padrón citado que comprende 7 contribuyentes con importe de 85.800.- pesetas.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad:

- 1º Aprobar el mismo tal y como está redactado.
- 2º Que se remita al "Boletín Oficial" de la Provincial edicto -/
- 3º Que se exponga al público para reclamaciones durante el -/ plazo legal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario certifico.



## A C T A      N<sup>o</sup> 6/86

En Nogales, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis siendo las catorce cuarenta y cinco horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Juan Magio Serrano y D. Antonio Jacinto Matos, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Francisco Ramírez Dorado y D. José Manuel Ramírez Bernaldez. Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

37.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día de hoy, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

38.- DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DE LA MESA ELECTORAL PARA EL REFERENDUM DE 1986: Dada cuenta por el Sr. Secretario de que por error de computo se ha designado la mesa electoral el pasado día 17 cuando se debió hacer el día de hoy, por lo que se debe hacer en esta fecha.

Después de un cambio de impresiones, los reunidos acuerdan por unanimidad, mantener los nombramientos que se designaron en el acta de la sesión del 17 de Febrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las quince horas, del día al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.

## A C T A N.º 7/86

En Nogales, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis siendo las veintuna horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. / Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores / Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Saiz Juan / Cartero, D. Julián Magro Semano, D. Antonio Jacinto Matos, y D. José-Manuel Ramírez Benaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asiste el Concejal, D. Francisco Ramírez Antonio

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente / al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 29.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

R. el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter / de extraordinaria, el día veinticuatro de Febrero último. A cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

30.- RECUPERACION AGUAS DE LA "FUENTE VIEJA": Se da cuenta de escrito del detraído encargado para presentar a este Ayuntamiento ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Caceres en el recurso / que tiene presentado D. Antonio Hidalgo Blanco con el acuerdo del Ayuntamiento de recuperación de las aguas de la "Fuente Vieja", D. José Luis Galache Cortés, por el que interesa la cantidad de 50.000 pesetas para gastos, de las cuales hará la oportuna liquidación.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad que se libre la cantidad solicitada.

31.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: R. el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pueden ser cargo:

0117	Excmo. Diputación Provincial, aportación munic. obra n.º 3/84 "Conduc. de aguas"	75.000.-
2587	Cia Sevillana, fluido eléctrico edif. Tifo	1.537.-



259.7.	Cia. Seguros, Mutualidad Gener. Agrupada, Responsabilidad Civil General, línea eléctrica para agua del 09-03-86 al 09-03-87	625.-
259.7	Muebles Electrodomésticos "TRINIÑO", suministro TRES braseros eléctricos Depend. Municip	5700.-
259.7.	Pedero Escobar, s.l. suministra materia- les obras municipales	2.729.-

Los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan, por unanimidad, su aprobación por un total de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS

32.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, propone se declare de urgencia su aprobación de las Certificaciones de obras relativas a las obras de

- Alumbrado Público y
- Reparación del depósito de aguas (Des)

de que así se acuerda por unanimidad.

33.- ALUMBRADO PÚBLICO: Dada cuenta de la certificación única de la obra reseñada, núm. 95 del Plan de Obras y servicios de 1985, por importe de UN MILLON de pesetas, de las que la Corporación tiene que aportar la cantidad de 150.000 pesetas.

Los reunidos acuerdan aprobarla tal como está redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

34.- REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUAS: Seguidamente se da cuenta de la certificación referente a la obra que se cita, núm. 10 del Plan de Obras y Servicios 1985, por importe de 539.560 pesetas, de las que corresponde abarcar a la Corporación 80.934 pesetas. Los reunidos acuerdan aprobarla tal como está redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por finalizada la sesión siendo las veintuna horas treinta minutos del día al principio consiguado, de todo ello yo como Secretario, certifico.

## A C T A N.º 8/86

En Nocturno, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, a las veintuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Costas con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro San Juan Carriero, -/ D. Julian Mogia Serrano y D. Antonio Jacinto Matos asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Francisco Ramirez Osorio y D. José Manuel Ramirez Bernaldes.

Abierta el acto por la Presidencia se procedió seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

36.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinte de Marzo último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

37.- BANCO DE CRÉDITO LOCAL, PRÉSTAMO. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente incoado para llevar a buen fin la contratación de un crédito por importe de 1.644.676 pts con el Banco de Crédito Local de España, con un interés anual de 11'25 por 100 y 0'40 por 100 por comisión, siendo su periodo de duración, de 11 años, con 1 de carencia y 10 de amortización lo que hace que durante el primer año no se abone la cantidad alguna por este concepto y los 10 restantes haya que abonar 286.918 pta anualmente, incluido intereses, comisión y amortización.

Seguidamente se procede, por los reunidos, al examen que menciona el punto 38 del programa de trabajo de 1986, tras un cambio de



impresiones se acuerda, por unanimidad:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de contrato cuyas cláusulas dicen como sigue:

**PRIMERA.** - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Nogales, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.644.646.- pesetas, con destino a / aportación a la Excm. Diputación Provincial para obras de reparación a la red de abastecimiento de aguas y del depósito de agua potable, de alumbrado público y de urbanización y pavimentación de la calle Pitar.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

**SEGUNDA.** - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irá adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y / comisión en su caso.

**TERCERA.** - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengan los saldos deudores de esta cuenta será del 11,25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su



comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0.40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable / sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos → que pueda producirse

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos / de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cargo de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco se comunicarán por medio de ejemplares suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o de adquisiciones o apropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cercionarse de que la inversión de los fondos amovados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA. - Transcurrido el plazo del año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España salvo que se procediera por la misma a su reembolso inmediato.



partir del vencido de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11,25 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta devengará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el otorgo en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 11,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada.

Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con arreglo al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como el cuadro de amor-



1. ración, respecto del 11,25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta -/ General de Crédito" se elevará en un medio por ciento o más, / sobre el tipo base del 11,25 por 100, fijado en los estipulac- / nes tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no / estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no uti- / lizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembol- / sar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, / sin denuyo alguno por amortización anticipada. La petición de / reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado / desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la is- / tudada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la / amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este ca- / so las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. / Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se pro- / ponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" / o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de / tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la / fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación / de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmen- / te, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

ACTAVA.- El Banco de Crédito local de España es considera- / do acreedor preferente del Ayuntamiento de Nogales por razón del / préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y / su garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial / los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. / En referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación / declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, cons- / tituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, / produciéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que / pudiesen defectarse, en la forma que se prevé en la cláusula de / cima.

La Corporación otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastan- / te como su derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito / local de España para que dicha Institución perciba directa- / mente los cantidades que sean liquidadas por la Administración /



central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

**NOVENA.** - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por 100 más.

**DÉCIMA.** - Los recursos especialmente afectados en garantía al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

**UNDÉCIMA.** - En caso de renuncia o el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

**DUODÉCIMA.** - El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destinó. Se advierte que se dé distinta



aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se haga en forma diferente de la necesariamente prevista / con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá permanentemente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMO TERCERO. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DÉCIMO CUARTA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente acreditativa de lo que hayan producido durante el mes / anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago / como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación / y, en su caso, del Presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar / la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad conseguida para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DÉCIMO QUINTA. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten a cualquier una / de las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a las que /  
se refieran a la garantía que figure en el Presupuesto de Ingresos, /



así como a la consecución para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legítimamente contra los que se tiene la obligación. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desistido los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTO. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco los debe percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMO. - En lo no previsto en el presente contrato se aplicará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, tomo 1ª, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA. - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO NOVENA. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

ADICIONAL. - La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho/



concepto de demora, fu el pago) digo el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 11,85 por 100 anual, más una comisión del 3,75 por 100 por la mora hasta 18 meses y del 5 por 100 por la mora de 18 meses en adelante.

#### CONVENIO ADICIONAL DE TESORERÍA Y NORMAS GENERALES / DE ESTE SERVICIO.

##### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España de Ayuntamiento de / Mogales y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de / las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este servicio se abrirá una / cuenta corriente en el Banco de Crédito Local de España, a nombre de dicha Corporación, en la que se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que proceda procedentes de Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Dichos recursos, afectadas en garantía del contrato principal, se pondrán a disposición del Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA.- De los fondos ingresados podrá disponer de la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante cheques suscritos por el Depositario y el Interventor, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adelantará en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adelantarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA.- En el caso de que existieran deudas vencidas por / diantes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados la Corporación será obligada a liquidar dichas deudas en el plazo (máximo) / más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a /



se ingresen en la referida cuenta procedentes de las acciones señaladas en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

**QUINTA.** - Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar / al Banco de cuanto le adeude, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriores formalizados.

**SEXTA.** - El saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

**SEPTIMA.** - Son de aplicación a este Convenio adicional las / condiciones previstas en las cláusulas 13<sup>a</sup>, 15<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup> del contrato (de no producirse reclamaciones) tipo principal.

2. Considerar aprobado definitivamente al anterior contrato de no producirse reclamaciones.

3. Exponerlo al público durante quince días hábiles al expedirse / el decreto al efecto, cuyo plazo comenzará a contar del día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nogales a

38. - **PLAN DE EMPLEO RURAL 1986:** Seguidamente se da cuenta del escrito de fecha 21 de Marzo de 1986, del INEM y del proyecto de la obra a realizar, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, por un importe de 3.119.500 pesetas, el cual tras deliberar se acuerda su aprobación quedando pendiente / su ejecución de la preceptiva aprobación por el INEM y de que / se conceda por la Junta de Extremadura la subvención necesaria para la adquisición de los materiales necesarios.

Igualmente se autoriza a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones necesarias para obtener esta subvención.

39. - **CONCIERTO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA:** Toda cuenta de escrito de D. Manuel Campos Espejo, por el que solicita / autorización para la ocupación de la vía pública con muros y alfileres, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de



Hacienda, los reunidos acuerdan concertar el pago por la ocupación de la vía pública en la Plaza de España frente a su establecimiento sito en el número 6 de dicha Plaza durante el presente año en la cantidad de 5.600 pesos, más el reintegro del correspondiente expediente.

40. - ARBITRIO NO FISCAL PARA PROMOVER LA DOTACION DE ALCANTARILLADO. RECLAMACION: Los reunidos a la vista del escrito formulado por D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Peña y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerdan desestimar la reclamación formulada por encontrarse el local sito en la calle San Cristóbal núm. 32 a menos de 150 metros lineales de la red de alcantarillado.

41. - ALCANTARILLADO - PADRON: Dada cuenta del Padrón confeccionado al efecto y tras un examen, los reunidos acuerdan su aprobación provisional y si no hubiera reclamaciones al mismo darlo como aprobado definitivamente.

Igualmente se acuerda la emisión del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

42. - ARBITRIO NO FISCAL PARA PROMOVER LA DOTACION DE ALCANTARILLADO - PADRON: Dada cuenta del Padrón confeccionado al efecto y tras su examen, los reunidos acuerdan su aprobación provisional y si no hubiera reclamaciones al mismo darlo como aprobado definitivamente.

Igualmente se acuerda la emisión del correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

43. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Dada cuenta del desplazamiento oficial hecho por el Secretario de esta Corporación a Jerez de los Caballeros, los reunidos acuerdan su aprobación por un importe total 2.900 pts que será abonado con cargo a la partida 242.1.

44. - PADRON DE HABITANTES DE 1986: Dada cuenta de la relación de Entidades de población los reunidos tras examinarla acuerdan su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las ventinueve horas veintinueve minutos del día indicado al principio de todo lo cual yo, como Secretario



## A C T A    N<sup>o</sup> 9/86

En Nogales, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julián Magaña Serrano y D. Antonio Jacinto Mateos asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Francisco Ramírez Dorado y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

45.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día de hoy, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

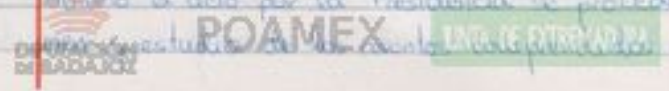
46.- COLEGIO HOMOLOGADO "VIRGEN DE SOTERRALDO": Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conversación sostenida con la

Sra. Alcaldesa de Barranquilla en relación con la transformación del Colegio citado en Instituto Nacional de Bachillerato con lo que los niños de esta localidad y de los pueblos limítrofes saldrían beneficiados  
 Los reunidos acuerdan solicitar de dicha autoridad bajo el nombre y representación de esta Corporación las gestiones que estime precisas para llevar a buen fin la consecución de la transformación del referido Colegio Homologado en Instituto Nacional.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las veintuna treinta y cinco horas del día indicado al principio de todo lo cual yo como Secretario certifico.

A C T A N.º 10/86

En Nogales, a once de Abril de mil novecientos ochenta y seis siendo las veintuna treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Gastano con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alvarquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Semano, D. Antonio Abento Mateo y D. José Manuel Rosner Bernalder asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

Alto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen de los asuntos que se le han sometido en el Orden del Día.





47. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador / del acta de la sesión anterior celebrada en primera con- / versación, con carácter de extraordinaria, el día siete de Abril / actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y / ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

48. - PLAN EMPLEO RURAL - SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA. / Dada cuenta de sendos escritos de fecha 3 de los corrientes del Excmo. / Sr. Consejo de Economía y Hacienda e Ilustre Sr. Director General / de Cooperativa, relativos a las posibles ayudas que podrá conceder / la Junta de Extremadura para la ejecución de las obras que se / pretenden realizar.

Los reunidos, tras deliberar sobre la cantidad que se estima / necesaria, que según Proyecto elaborado por el Arquitecto Técnico / Municipal, y aprobado por la Corporación el pasado día 7, es de / 719.500 pesetas, acuerdan, que se solicite dicha cantidad a la / Junta de Extremadura.

A dicha petición se acompañará un ejemplar del proyecto claso / rado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión / por la Presidencia siendo las veintuna horas cuarenta y cinco / minutos del día al principio indicado de todo lo cual yo, / como Secretario certifico.

## ACTA N° 11/86

En Magales, a diez y siete de Abril de mil novecientos ochenta y seis siendo las veintuna treinta horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de - ordinaria, bajo la Presidencia / del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castroño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Magaña Semano, D. Antonio Jacinto / Malos y D. José-Manuel Ramirez Bernoldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asiste el Concejale, D. Francisco Ramirez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente / al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 49. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de / la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter / de extraordinaria, el día once de Abril actual la cual y los / acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por / unanimidad, por los asistentes.

50. ABASTECIMIENTO DE AGUA - ACTA: Vista la solicitud formulada / por D. Sebastian Caro Caballero, inprue del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Hacienda, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar las obras necesarias para conectar a la red general la casa vecinal para dotar de agua la vivienda sita en Carretera del Pilar n° 3, así como las obras de la usura, para abono de los derechos de saneamiento que importan 5.000 - pesetas y reintegro del expediente.

51. ABASTECIMIENTO DE AGUA - ACTA: Vista la solicitud formulada / por (D. Sebastian Caro Caballero, inprue del Sr. Arquitecto Técnico Municipal) lo contenido en paréntesis queda anulado y sigue D. Fernando Domínguez Gil, inprue del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Hacienda, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar las obras necesarias para dotar de agua la vivienda sita en Plaza España n° 4, así como para las obras de la usura, para abono / de los derechos de saneamiento que importan 5.000 - pesetas y reintegro del expediente.



52. - ABASTECIMIENTO DE AGUAS - ALTA: Vista la solicitud formulada por D. Manuel Javiero Felipe, informe del Sr. Arquitecto/Técnico Municipal y dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo y Hacienda, los reunidos acuerdan conceder autorización para efectuar las obras necesarias para conectar a la red general la toma necesaria para dotar de agua la vivienda sita en la calle Luis Chamizo núm. 108, así como para las obras de la misma, previo abono de los derechos de egresos que importan 5000 pesos y reintegro del expediente.

53. - ABASTECIMIENTO DE AGUAS - BAJA: Vista la solicitud formulada por D. José Venegas Venegas, informe del Auxiliar de la Policía Municipal, los reunidos acuerdan conceder la baja solicitada con efectos de 1º de Abril actual, para dejar de suministrar agua a la finca urbana sita en calle Carretera del P. La-6 nº 7 previo precintado de la acometida allí instalada.

54. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Giménez García, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder Licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo nº 24, las obras de hacer cuarto de baños y terraza conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

55. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Tame Gülliver, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder Licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés nº 1, las obras de reforma de cocina conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

56. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Celestino Perita Sánchez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo los reunidos acuerdan por unanimidad conceder Licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis - 1



Chauiro n° 23, las obras de reparación de fachada conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

57. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Manuela Jeronés Domínguez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Cristóbal n° 18, las obras de reparación paredes conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

58. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan-José Torres Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Isidra n° 22, las obras de reforma en general de la vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

59. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocida la petición de licencia Urbanística para derribo de la finca urbana sita en Plaza de España n° 4, los reunidos acuerdan concederla previo el pago de los reintegros correspondientes al expediente que asciende a 1.340 pesetas en sellos municipales y política del Estado de 351 pesetas.

60. - ESCUELAS DESINFECTACIÓN: Se da cuenta de cuenta de fecha 8 de abril del presente año, por el que interesa acuerdo del Ayuntamiento Pleno para poder tomar en consideración la petición de desinfectación de los locales sitos en calle Iglesia n° 2 que fueron dedicados a escuelas.

Los reunidos acuerdan adoptar acuerdo por el que se interesa la desinfectación de los locales en su día fueron destinados a escuelas, en el estado que no son necesarios para dicho fin ya que se /



No solicitándose la desafectación de la vivienda anexa por no haber sido nunca afectada.

61.- DESIGNACIÓN DE CONCEJAL PARA ASUNTOS SOCIALES Y SINDICALES: Se da lectura a la moción de la Alcaldía proponiendo a designar como tal al Concejal, D. Julian Mogio Serrano. Los reunidos así lo acuerdan.

62.- CONSULTORIO MÉDICO. EQUIPAMIENTO: Seguidamente se da cuenta del presupuesto que presenta el Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, comprensivo de diverso material por importe de 55.460.- pesetas.

Por el Sr. Secretario se advierte que no procede su aprobación por no existir cantidad suficiente presupuestada para ello, no obstante, cuando se apruebe el nuevo presupuesto se incluirá en el mismo la cantidad necesaria si así se decide por la Corporación.

Los reunidos acuerdan que se incluya en el Presupuesto para el año 1986, partida 359.3 la cantidad suficiente para el pago del presupuesto presentado por D. José Nieto Hortal, Médico de A.P.D., y que asciende a 55.460.- pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidos horas diez minutos del día al principio indicado de todo lo cual yo, como Secretario Certifico.

## ACTA      N<sup>o</sup> 13/86.

En Nogales, a veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis siendo las veintuna treinta horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en 1<sup>a</sup> primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Mates y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos. Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 63. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y siete de abril actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

### 64. AGRUPACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO EN COMÚN CON EL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de moción de Alcaldía que explica las razones por las que se desea agruparse con el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero:

Los reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1<sup>o</sup> Dar su conformidad a la creación de la Agrupación para el sostenimiento en común del Secretario-Interventor con el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero.

2<sup>o</sup> Que las retribuciones de dicho funcionario se fijen por la Agrupación a ceas y ello teniendo en cuenta el incremento de trabajo, dedicación y responsabilidad que el cargo conlleva, todo ello de conformidad con la legislación vigente.

3<sup>o</sup> Dar su conformidad para celebrar la reunión conjunta de ambas Corporaciones el próximo lunes, día 28, a las veintuna horas y treinta minutos, como propone el Sr. Alcalde de Torre de Miguel Sesmero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidos quince horas, /



A C T A N.º 13/86

En Nogales, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Costas con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Saiz Juan Carretero, D. Julián Magaña Serrano y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Ángel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Antonio Jacinto Malos y D. Francisco Ramírez Soriano.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día 35. Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veinticinco de abril actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes. - Por omisión al transcribir el presente acuerdo se conviene por el texto del acuerdo cuando se debió hacer constar la denominación del mismo /

que dice como sigue "LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR"

## 66. - DESIGNACIÓN DE LOCALES Y LUGARES PARA PROPAGANDA

**ELECTORAL:** Dado cuenta del Real Decreto 794, de 30 de Abril, / de disolución del Congreso y del Senado, y convocatoria de elecciones, así como de telegrama del Gobierno para Extremadura en relación con la designación de locales y lugares para propaganda electoral

Los reunidos, tras quedar enterados del contenido de ambos documentos, acuerdan:

1ª Designar la Plaza de España como lugar para la realización gratuita de actos de la Campaña Electoral.

2ª Señalar para la colocación de propaganda electoral, la fachada del Grupo Escolar en la calle Francisco Pizarro, en la Plaza de España, en los locales señalados con los números 4, 5, 6 y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.



ACTA N.º 14/86

En Nápoles, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis siendo las catorce treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Guerrero y D. Jacinto Díaz Albuquerque asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Julian Mogia Serrano, D. Antonio Jacinto Matos, D. Francisco Ramirez Loraño y D. José-M. Ramirez Bernaldier.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

67.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintinueve de Abril último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

68.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA ELECTORAL: Dada cuenta de lo legislado al respecto, los reunidos después de quedar enterados se procede a la designación por sorteo de los miembros de la Mesa Electoral del Distrito Único Sección Única de este Municipio, la cual queda designada como sigue:

TITULARES

PRESIDENTE: D.ª Luisa Meneses Fernandez D.N.I. 8.795.137  
1.º VOCAL: D.ª María Josefa Aranda Marín D.N.I. 8.818.208  
2.º VOCAL: D. Carlos Bernaldier Fernandez D.N.I. 8.802.415

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: D.ª Floisa Dominguez Montero D.N.I. 76.238.360  
DE PRESIDENTE: D. Miguel-Angel González Ponce D.N.I. 8.790.556  
DE 1.º VOCAL: D.ª Hipólita Megias Toué D.N.I. 8.931.064  
DE 1.º VOCAL: D. Juan-José Cruz Sayago D.N.I. 8.802.801  
DE 2.º VOCAL: D. Francisco Romano Rico D.N.I. 8.839.475  
DE 2.º VOCAL: D. José Montero Mogia D.N.I. 8.544.382

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión quedando firmada como tal día al principio con

segundo, de que yo el Secretario, doy fe

## A C T A      N.º 15/86

En Nogales, a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis siendo las veintuna cuarenta y cinco horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Carretero y D. Antonio Jacinto Matos asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos

No asistir los Concejales, D. Jacinto Díaz Alvaroparque, D. Juan Magiño Serrano, D. Francisco Ramirez Garcia y D. Jose-Manuel Ramirez Bernaldez

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día 69.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día diez y nueve de Mayo actual la cual los asuntos en ella contenidos fueron aprobados y ratifica-



70.- POSITO AGRÍCOLA - PRESTAMO: Vista la solicitud que formula, D. Celestino Puente Sanchez, su petición de un préstamo del Posito Agrícola local, por importe de 20.000 pesetas, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en sentido favorable a la petición, los reunidos, acuerdan / por unanimidad, conceder el mismo por la cuantía solicitada y a entregar el día 2. de Junio próximo, con arreglo a las normas establecidas al efecto.

71.- CONCIERTO PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA: Dada cuenta del escrito de D. José Aranda Meneses, por el que solicita autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, de conformidad con lo determinado por la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, acuerdan, concertar el pago por la ocupación de la vía pública en la Plaza de España, durante el presente año, en la cantidad de 4.600.- pesetas, más el reintegro del correspondiente expediente.

72.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Elisa y Daniel Marín Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Cristóbal nº 29, las obras de reparación techumbre conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

73.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Joaquín Espjo Xagar, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 31, las obras de alisar paredes conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

74.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Carmen Merchán Maldonado, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia



Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Nra. Sra. de Guadalupe n° 9, las obras de reparaciones techumbres -/ conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección / técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

75.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido / a petición de D. Joaquín Flores Gutierrez, y el dictamen / de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle -/ Francisco Pizarro n° 37, las obras de colocación puerta principal conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

76.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. (Joaquín) digo José-Valentín Espino Flores, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés n° 4, las obras de enfocar paredes habitacionales y poner pisos terreros conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección / técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

77.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio Pizarro Gutierrez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan / por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n° 61, las obras de / reforma cuarto de baños conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

78.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Espino Navarro, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho



promotor para realizar en la calle Luis Ciamiso n° 2, las obras de hacer chimenea conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

79. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Romano Sayago, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Salomé Tjalka n° 8, las obras de levantar primera nave y arreglo de la fachada conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

80. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Navez Alvarez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Conterera del Pilar n° 3, las obras de construcción de nueva vivienda unifamiliar conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

81. PADRÓN FISCAL POR ENTRADAS, DESAGUE, CANALONES, REJAS, ETC  
Dada cuenta del Padrón Fiscal de Entradas de Cameros, Desagüe de canales y otros, Rejas y balcones y Puertas y ventanas que abren al exterior, los reunidos después de un detenido estudio del mismo acuerdan por unanimidad:

- Aprobar dicho padrón tal como está confeccionado
- Que se exponga al público durante quince días hábiles, para reclamaciones
- Que se publique el edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y exponga en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

82. PADRÓN FISCAL SOBRE RODAJE Y ARRASTRE: Dada cuenta del Padrón Fiscal sobre Rodaje y Arrastre de vehículos de tracción animal y **POAMEX** reunidos después de un detenido /



estudio del mismo, acuerdan por unanimidad

- a) Aprobar dicho padrón tal como está confeccionado.
- b) Que se exponga al público durante quince días hábiles, para reclamaciones.
- c) Que se publique el edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se exponga en el tablón de anuncios y lugares de costumbre.

83. PADRÓN FISCAL SOBRE TENENCIA DE PERROS: Dada cuenta del padrón fiscal sobre Tenencia de Perros, los reunidos después de un detenido estudio del mismo, acuerdan por unanimidad

- a) Aprobar dicho padrón tal como está confeccionado
- b) Que se exponga al público durante quince días hábiles, para reclamaciones
- c) Que se publique el edicto correspondiente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se exponga en el tablón de anuncios y lugares de costumbre

84. CUENTA DE CAUDALES PRESUPUESTO ORDINARIO, 4º TRIMESTRE DE 1985: Examinada la cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1985, del Presupuesto Municipal Ordinario -/ que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de / Intendencia y que se cumplen las disposiciones urgentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica -/ municipal, se acuerda por unanimidad, aprobarla en la forma presentada y con arreglo al siguiente

R E S U M E N

CARGO:	Existencia en fin de trimestre anterior	1.054.137,4
	Ingresos realizados durante el trimestre	<u>3.052.137,0</u>
	S U M A	4.106.274,4
DATA:	Pagos realizados en el mismo periodo	<u>3.559.578,0</u>
	Existencia para el trimestre siguiente	546.696,4

85. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985: Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1985 formulada por el Sr. Secretario - Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las explicaciones de deudas y acreedores, se acuerda aprobar la liqui-



1985 en los términos en que aparece redactado.

26. - OBRAS DE PAVIMENTACIÓN - CONTRATACIÓN: Seguidamente se da cuenta de la necesidad de contratar las obras de pavimentar las calles de Hernán Cortés, Luis Chamizo y Plaza de España, así como del contrato a formalizar que asciende a / 2.162.320 pesetas, las mencionadas obras habrán de finalizarse el 30 de Junio del presente año.

Los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan por unanimidad:

- Aprobar el contrato a suscribir tal como está redactado
- Adjudicar las obras de pavimentación de las calles citadas a, D. Juan Pardo Ortiz en 2.162.320 pesetas, incluido la reparación de los baches existentes y el Impuesto sobre el Valor Añadido IVA.

27. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario - Intendente se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de la partida a que pueden ser cargadas:

211.1	Tipografía CLASICA, fact. nº 120 de 31-03-86 suministro material oficina	31.175.-
211.1	Tipografía CLASICA, fact. nº 176 de 30-04-86 suministro material oficina	700.-
211.1	Maconsa, fact. nº fecha 31-03-86, suministro material oficina	6.552.-
211.1	librería Papelería IBERICA, fact. nº 627 de Marzo 1986, suministro material oficina	1.400.-
211.1	la Minerva Extremeña, fact. nº 3780 de 07-04-86 suministro material oficina	1.344.-
211.1	la Minerva Extremeña, fact. nº 2895 de 02-05-86 suministro mat. oficina	246.-
211.1	Mecanización Extremeña, fact. nº 6244 de 15-05-86, suministro una caja Master / fotocopiadora	14.028.-
234.1	Cia. Telefónica, recibo servicio teléfono / de los meses de Enero - Febrero de 1986	7.009.-
234.1	Cia. Telefónica, recibo servicio teléfono / de los meses de Marzo - Abril de 1986	5.792.-
259.7	EXMONEL, Extremeña de Montajes Eléctricos, fact. nº 100, suministro material eléctrico	13.908.-

- 259.7 EXMONEI, Extremosa de Montajes Electricos, trabajos en red alumbrado publico. 41.791.-
- 259.7 Organizacia; Mundial de Estudios y Cultura, Madrid, importe compra obra "PROTAGONISTAS DE LA HISTORIA", 4 tomos. 19.800.-

Despues de examinar todas y cada una de las lecturas y recibos, acuerdan, por unanimidad, su aprobacion por un total de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS, y que se abonen conforme a las disponibilidades de fondos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesion, siendo las venutidas horas y quince minutos del dia al principio consiguado, de lo que yo el Secretario, doy fe.



A C T A N.º 16/86

En Nogale, a diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis siendo las veintuna cuarenta y cinco horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Costaró con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Garrote, D. Julian Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez y D. Jacinto Díaz Alburquerque asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzales Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

88.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidos de mayo último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

89.- CIA TELEFÓNICA - COLOCACIÓN CONCENTRADORES EN LA VIA PÚBLICA: Visto el escrito que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, en petición de autorización para colocar un Concentrador en la calle Santa Justa, en terrenos de propiedad municipal, con el fin de poder atender debidamente la demanda de nuevas líneas en esta localidad, y conocido el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, en sentido favorable a la petición, los reunidos, por unanimidad, acuerdan conceder a la Compañía Telefónica dicha autorización, y que la instalación del mismo se realice en el lugar marcado en el croquis adjunto.

90.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Angel Rico Megias, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle María Cristina nº 10, las obras de reparación de vivienda conforme al proyecto y presupuesto presentados, bajo la dirección técnica indicada y bajo las



condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

91.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Rodríguez Hernández, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle del Chamizo nº 45, las obras de reparación de techumbre y conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

92.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan-Antonio Caballo Sayago, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Castiello nº 21, las obras de reparar la techumbre y echar bóvedas conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

93.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Casilda Sánchez López, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para obras en la calle Colariano nº 13, las obras de enfriar habitación y comedor y poner puzos conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

94.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan-Francisco Moja Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para obras en la calle Hernán Cortés nº 9, las obras de reforma de vivienda y conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la direc-



ción técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

95.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José-Manuel Ramírez Bernales, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Cristóbal nº 21, las obras de cambiar tejado existente de teja árabe a teja galvanizada, aumentar la altura del edificio en 1,60 metros y hacer puerta / de entrada de 4,50 x 4 metros, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

96.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Paula Guerrero Ruiz, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Justa nº 5, las obras de reparación pisos conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

97.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio González Pinilla, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Chamizo nº 41, las obras de hacer fogón conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

98.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Fernando Domínguez Gil, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Plaza de España nº 4, las obras de construcción de nueva planta conforme al **ROAMEX** presupuesto presentado, y la /



dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

99.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: La Alcaldía se propone se declare de urgencia el estudio, y aprobación, se procede de los siguientes asuntos:

- Obras de acerado en la calle Travesía de Francisco Pizarro.
- Obras de conducción de agua potable en la calle Travesía de la Moera.
- Obras de limpieza de varias calles.

Todas ellas acogidas al Plan de Empleo Rural de los municipios así lo acuerdan por unanimidad.

100.- PLAN DE EMPLEO RURAL OBRAS DE ACERADOS EN LA CALLE TRAVESIA FRANCISCO PIZARRO:

Seguidamente se da lectura a escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Extremadura, de fecha 9 del actual, por el que comunica se hace reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de -/ 2.402.000 pesetas, para mayo de obra y del proyecto de la obra que se cita al principio, redactado por Arquitecto Técnico Municipal, por importe de 1.445.152 pesetas.

Los reunidos tras deliberar sobre el mismo acuerdan:

- Aprobar citado proyecto tal como está redactado.
- Que se solicite de la Junta de Extremadura la cantidad de 638.752 pesetas, importe de los materiales necesarios para la obra mencionada y del INEM 806.400 pesetas para jornales a invertir en citada obra.
- Autorizar a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones necesarias para llevar a buen fin la obra.

102.- PLAN DE EMPLEO RURAL OBRAS DE LIMPIEZA DE VARIAS CALLES: Igualmente se procede al estudio del proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, por importe de 1.406.988 pesetas.

Los reunidos después de deliberar sobre el mismo acuerdan:

- Aprobar citado proyecto tal y como está redactado.
- Que se solicite del INEM la cantidad de 1.406.988 pesetas, para jornales a invertir en dichas obras de limpieza.

Se autoriza a la Alcaldía para que lleve a cabo las gestiones nec



D. Jacinto Díaz Albuquerque, se incorpora a la reunión siendo las veintidos horas y quince minutos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos del día al principio consignado, de que yo el Secretario, doy fe.

### A C T A N.º 17/86

En Nogales, a diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, D. Julian Mojón Serrano y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario en funciones, D. Francisco Espejo Navarro.

No asisten los Concejales, D. Antonio Jacinto Matos y D. Francisco Ramírez Loraño.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

103.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario en funciones, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y nueve de Junio de la cual y los acuerdos en ella

contendidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

104.- CAMBIO DEL TRAZO DEL CAMINO QUE UNE TORRE DE MIGUEL SESMERO CON SANTA MARTA DE LOS BARROS:

Visto el expediente tramitado en petición formulada por D. Miguel Ramier Ramier, por el que solicita el cambio de trazo del camino que une la localidad de Torre de Miguel Sesmero con la de Santa Marta de los Barros, a su paso por la finca de su propiedad denominada "Santa Justa", de este término municipal, y teniendo en cuenta que en la tramitación de este expediente se han cumplimentado todas las disposiciones vigentes en esta materia, los reunidos, acuerdan por unanimidad, conceder la petición formulada por el Sr. Ramier Ramier, en las siguientes condiciones:

- 1º Los terrenos ocupados con motivo del nuevo trazo del camino, serán cedidos gratuitamente por el peticionario.
- 2º Si el camino sufre una disminución en su anchura deberá igualmente comprometerse el peticionario, a ceder también los terrenos necesarios para que referido camino tenga en todo momento la anchura de 10 metros y 10 centímetros.

105.- PERSONAL. RETRIBUCIONES 1986: Dada cuenta nuevamente del expediente sobre las retribuciones del personal aplicadas para 1986, y aprobadas las mismas por la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, por unanimidad, acuerdan dejar este expediente sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

106.- PÓSITO AGRÍCOLA. PRESTAMO: Visto el escrito que formula el vecino de ésta, Sr. Romano Sayago, su petición de préstamo al Posito Agrícola Local, por el importe de 20.000 pesetas, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda en su sentido favorable a la petición, los reunidos, acuerdan, por unanimidad, conceder dicho préstamo en las condiciones establecidas al efecto.

107.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario-Intendente, se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de los partidos a que pueden ser cargadas:

234. Cia. Telefónica, recibo por teléfono de Ma-



POAMEX

INCA DE EXTREMADURA



234.1. Suscripción periódico HOY de Mayo 1986 1.940.- pt  
 259.9. Imprenta - papelería "GRÁFICAS VICTORIA"  
 confección papelería para Fiestas 1986 1.732.- pt

Los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan, por unanimidad, su aprobación por un total de DOCE MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PESETAS, y que se abonen conforme a las disponibilidades de fondos.

108.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: Por la Alcaldía se propone que se declare de urgencia el estudio y aprobación si procede, del siguiente asunto:

Aplicación del 10% en la base liquidable sobre la Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1987

Los reunidos, así lo acuerdan por unanimidad

109.- MODIFICACIÓN TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA: Se da cuenta por parte de la Alcaldía de la conveniencia de señalar o establecer nuevo tipo impositivo sobre el tributo de la Contribución Territorial Urbana, que hoy es del 40% para que éste sea solamente el 10% a partir de 1º de Enero de 1987, teniendo en cuenta la elevación de los valores catastrales señalados por la Delegación de Hacienda en su última revisión, los reunidos por unanimidad, acuerdan establecer dicho 10% en mencionada Contribución

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, del día al principio consignado, de que yo, el Secretario, certifico

## A C T A 18/86

En Nogales, a diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintitres horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Mogro Segrano y D. José-Manuel Ramirez Bernálder, asistidos todos/ellas del Sr. Secretario en funciones, D. Francisco Espejo Mañarro.

No asisten los Concejales, D. Antonio Jacinto Matos y D. Francisco Ramirez Lorenzo.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

II.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario en funciones, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria en el día de la fecha, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

III. - PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1986: Visto el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, que redacta y presenta la Secretaría-Intervención, y examinado detenidamente el mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, aprobarlo en la forma que se encuentra redactado y que a continuación se expresa:

ESTADOS	Part. d. a s	Cantid. Consignada
111.1	Sueldo, grado, trienios y extras	3.435.000.-
121.1	Gastos de representación	252.000.-
124.1	Asistencias	168.000.-
125.1	Retribuciones complementarias	1.726.000.-
131.1	Ayuda familiar	20.000.-
161.1	Jornales, horas extraord. y demás emolumentos del personal laboral	170.000.-
491.5	Primas y cuotas patronal de S Social	76.000.-



GASTOS	P a r t i d a s	Cantid. Consignada
182.5	Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios	200 000 -
191.5	Pensiones de jubilación a cargo de la Corporación	116 000 -
192.5	Pensiones de viudedad y orfandad	240 000 -
197.5	Ayuda familiar a pasivos	9 000 -
198.5	Cuota de la MUNICIPAL a cargo de la Corporación	2 200 000 -
	<b>TOTAL CAPITULO 1º</b>	<b>8 727 000 -</b>
211.1	Gastos de oficina	260 000 -
223.1	limpiera, calefacción, etc,	175 000 -
223.3	" " "	120 000 -
223.4	" " "	75 000 -
234.1	Servicio de comunicaciones	100 000 -
241.1	Dietas de miembros de la Corporación	45 000 -
242.1	Dietas del personal	15 000 -
254.5	Material técnico especial	50 000 -
257.6	Suministro de agua, gas y electric.	1 046 216 -
258.1	Contrato de prestación de servicios	90 000 -
258.7	" " " " "	540 000 -
259.1	Otros gastos especiales de funcionamiento	40 000 -
259.3	" " " " "	40 000 -
259.4	" " " " "	40 000 -
259.6	" " " " "	130 000 -
259.7	" " " " "	780 784 -
259.9	" " " " "	600 000 -
272.1	Equipo de oficina	25 000 -
	<b>TOTAL CAPITULO 2º</b>	<b>4 732 000 -</b>
325.9	Intereses de préstamos de organismos/ autónomos, etc;	290 000 -
	<b>TOTAL CAPITULO 3º</b>	<b>290 000 -</b>
421.1	Aportaciones a consorcios	200 000 -
434.8	Cuotas aportaciones a servicios agrupad	3 388 -
472.5	Otras transferencias. Hogar pensionistas	26 000 -
	<b>TOTAL CAPITULO 4º</b>	<b>229 388 -</b>
611.7	Alumbrado público	150 000 -
612.7	Reparación y abastecimiento agua	150 000 -

618.7.	Urbanización y pavimentación	600.000.-
	TOTAL CAPITULO 6º	600.000.-
782.8.	A servicios propios de economía autónoma	18.000.-
	TOTAL CAPITULO 7º	18.000.-
880.8	Impuesto valor añadido (IVA)	400.000.-
	TOTAL CAPITULO 8º	400.000.-
963.9	De aules territoriales	240.532.-
955.9	De organismos autónomos, comerciales, etc	164.466.-
	TOTAL CAPITULO 9º	405.000.-

RESUMEN POR CAPITULOS.

1.	Remuneraciones del personal	8.787.000.-
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.172.000.-
3.	Intereses	290.000.-
4.	Transferencias corrientes	239.388.-
5.	Inversiones reales	600.000.-
6.	Transferencias de capital	18.000.-
8.	Variación de activos financieros	400.000.-
9.	Variación de pasivos financieros	405.000.-
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>14.841.390.-</u>
	PRESUPUESTO PREVENTIVO PARA 1986	14.841.390.-
	RESULTAS DEL DE 1985	6.373.618.-
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</u>	<u>21.215.008.-</u>

INGRESOS	Conceptos	Cantid. Conseguida
112.01.	Recargos sobre la licencia Fiscal del Impuesto Industrial	110.400.-
112.02.	Recargos sobre la licencia Fiscal del Impuesto Industrial de Rendimiento Trabajos Personal	11.600.-
113.02.	Cuota Contribución Territorial Rústica	987.300.-
113.03.	Cuota Contribución Territorial Urbana	789.600.-
113.04.	Licencia Fiscal Impuesto Industrial	110.400.-
113.05.	Licencia Fiscal Imp <sup>to</sup> Rendimiento Trabajos Personal	11.600.-
	<u>TOTAL CAPITULO 1º</u>	<u>2.900.300.-</u>
381.07.	Colas de Caza y Pesca	85.116.-
391.01.	Impuesto sobre circulación de vehículos	414.850.-
	<u>TOTAL CAPITULO 2º</u>	<u>499.966.-</u>
312.01.	Impresos	9.000.-
	<u>TOTAL CAPITULO 3º</u>	<u>75.000.-</u>



326.01	Licencias administrativas	200.000.-
326.03	Licencias de apertura de establecimientos	2.000.-
326.05	Abastecimiento de aguas	1.900.000.-
326.07	Recogida de basuras	1.081.000.-
326.08	Alcantarillado	288.669.-
327.04	Anuncios en publicaciones	2.000.-
328.04	Biblioteca pública	125.000.-
328.09	Mataderos	20.000.-
331.03	Entrada de vehículos	21.056.-
331.04	Mesas y sillas	10.000.-
331.07	Puestos y barracas	150.000.-
331.10	Industrias callejeras	10.000.-
331.11	Rodaje y arrastre	55.526.-
332.01	Desajuste de canales	222.246.-
332.03	Rejas de pisos, etc.	137.764.-
332.06	Rielos, postes, cables, palomillas, etc.	60.000.-
351.03	Puertas y ventanas que abren al exterior	188.780.-
352.04	Tenencia de perros	60.000.-
352.02	Para promover la dotación de alcantarillado	112.000.-
391.01	Gastos del Censo Electoral	2.000.-
391.01	Multas	2.000.-
392.01	Recargos de primos y apremios	5.000.-
394.01	Indeterminados	200.000.-
395.01	Imprevistos	300.000.-
	<b>TOTAL CAPITULO 38</b>	<b>4.982.000.-</b>
441.01	Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal	3.200.000.-
483.01	Donativos de familia	7.160.906.-
	<b>TOTAL CAPITULO 45</b>	<b>10.360.906.-</b>
531.01	Intereses de cuentas bancarias	100.000.-
551.01	Producto de arrendamientos de fincas, etc.	35.000.-
	<b>TOTAL CAPITULO 58</b>	<b>135.000.-</b>
880.01	Impuesto valor añadido (I.V.A.)	350.000.-
	<b>TOTAL CAPITULO 88</b>	<b>350.000.-</b>
955.01	Préstamos de organismos autónomos, comerciales, etc.	1.644.646.-
	<b>TOTAL CAPITULO 98</b>	<b>1.644.646.-</b>

1. Impuestos directos	1.900.800
2. Impuestos indirectos	499.966
3. Tasas y otros ingresos	4.982.000
4. Transferencias corrientes	10.360.906
5. Ingresos patrimoniales	185.000
8. Variación de activos financieros	350.000
9. Variación de pasivos financieros	1.644.646
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.773.318</b>
PRESUPUESTO PREVENTIVO PARA 1986	19.773.318
RESULTAS DEL DE 1985	1.441.690
<b>TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO</b>	<b>21.215.008</b>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario, certifico.





A C T A N.º 19/86

En Nogales, a veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintuna horas treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albarquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Magro Serrano y D. Antonio Jacinto Matos, -1 asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Francisco Ramirez Urbano y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

112. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día diez y siete de Julio último, la cual y los acuerdos en ella contenidos (en el Orden) digo fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

113. - DESAFECTACIÓN DEL EDIFICIO DEDICADO A ESCUELAS SITUADO EN CALLE IGLESIA N.º 1: Dado cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias por el que se autoriza al Ayuntamiento a desafectar de la Enseñanza los locales de la calle Iglesia núm. 1 y destinarlos a otras finalidades.

Los reunidos acuerdan por unanimidad:

a) Respetar dicho edificio de la afectación que sobre él pesaba de conformidad con la autorización concedida.

b) Autorizar al Sr. Alcalde para que se reciba las llaves del edificio y desalojo, si no lo estuviera, del mismo.

114. - RECUPERACIÓN DE LOS SOLARES AL SITIO "EL CANCHAL" NUMS. 1, 5, 6 y 7: Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 27 de junio, y Considerando:

1.º Que los solares citados se adjudicaron definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de Junio de 1981.

2.º Que el punto 2.º de las condiciones establecidas en el pliego oportuno para la realización de la subasta, se establece que los solares se destinarán a la construcción de la vivienda cuya superficie útil no será inferior a 70 m<sup>2</sup>, dedicándose a vivienda durante



3º Que el punto 3 del mismo pliego de condiciones apartado c) señala como penalización por no construir la vivienda en el - / tiempo señalado la pérdida de la adjudicación, de las cantidades ingresadas y de lo que hubiere construido, revertiendo a la propiedad municipal la finca objeto de la subasta y adjudicada.

4º Que el punto 13 del mencionado pliego de condiciones - / apartado c) señala como penalización por no por no construir la vivienda en el tiempo señalado la pérdida de la adjudicación, de las cantidades ingresadas y de lo que hubiere construido, revertiendo a la propiedad municipal a la finca objeto de la subasta y adjudicada.

5º Que el apartado d) del punto 13 dice que el no destinar a vivienda el edificio construido durante el tiempo / señalado, la penalización será la pérdida de la adjudicación, de cuantos ingresos se hayan cobrado en las arcas / municipales y del edificio construido.

Resultando:

Que en el día de hoy no se ha dado cumplimiento a lo pactado.

Los remidos acuerdan por unanimidad:

1º Conceder una prórroga de noventa días naturales para realizar los obras.

2º Pasado dicho plazo sin que estas estén terminadas, y por tanto dado cumplimiento a las condiciones de la adjudicación, se procederá a la reversión de solares que no hubieran dado cumplimiento a las mismas.

3º Debe trasladado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles que sin más trámites se devuelve a la propiedad municipal los solares que no hubieran dado cumplimiento a las / condiciones de la subasta.

115.- RECUPERACION DE LOS SOLARES AL SITIO "EL CHACAL", NUM 12, 13, 14, 18, 19: Vista la Providencia de la Alcaldía del día 1 / 27 de junio y Considerando:

1º Que los solares citados se adjudicaron definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de Agosto de 1981.

2º Que el punto 3 de las condiciones establecidas en el pliego aprobado para la realización de la subasta, se establece que / los solares adjudicados a POAMEX son a 120 viviendas de viviendas cuya super



que útil no será inferior a 70 m<sup>2</sup> dedicándose a viviendas durante cincuenta años como mínimo.

3º Que el punto 3 del mismo pliego de condiciones se establece -/ que el plazo para edificar será de cinco años, a contar de la fecha de adjudicación definitiva.

4º Que el punto 13 del mentado pliego de condiciones apartado / 5), señala como penalización por no construir la vivienda en el tiempo señalado la pérdida de adjudicación, de las cantidades ingresadas y de lo que hubiere construido, revirtiendo a la propiedad municipal la finca objeto de la subasta y adjudicada.

5º Que el apartado d) del punto 13 dice que al no destinar a / vivienda el edificio construido durante el tiempo señalado, la / penalización será la pérdida de la adjudicación, de cuantos ingresos se hayan realizado en las áreas municipales y del edificio construido.

Resultado:

Que en el día de hoy no se ha dado cumplimiento a lo pactado.

Los reunidos acuerdan por unanimidad

1º. Conceder una prórroga de noventa días naturales para realizar los obras a partir del día 22 de Agosto de 1986.

2º. Pasado dicho plazo sin que estas estén terminadas, y por tanto dado cumplimiento, a las condiciones de la adjudicación, se procederá a la revisión de los solares que no hubieran dado cumplimiento a las mismas.

3º. Desembarazado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles que sin más trámites se revierte a la propiedad municipal los solares que no hubieran dado cumplimiento a las condiciones de la subasta.

116.- POSITO AGRICOLA PRESTAMOS: Vistas las solicitudes de D. Juan Antonio Garballeo Sayago, D. José-dius Salguero Garballeo, D. Gregorio Alvarado Utrera, D. Antonio Motera Hernandez y D. Juan Cruz Díaz, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder en las condiciones de costumbre veinte mil pesetas a cada uno de los solicitantes.

117.- VELTA DE ARTICULOS ALIMENTICIOS: A la vista de la moción presentada por el Concejal D. Pedro Sanjuan Carretero, y la legislación vigente en la materia, los reunidos, acuerdan por unanimidad, comunicar a los comerciantes del ramo



en la localidad la obligación que tienen de vender cualquier artículo que tengan en existencia.

Asimismo acuerdan comunicar a los comerciantes que la venta de pan el Ayuntamiento no interviene, por lo que ésta se hará como está legalmente establecido.

118.- SEÑALIZACIÓN DE ACEPAS EN LA CALLE LUIS - / CHAMIZO: De conformidad con la moción presentada por el Concejal D. Pedro Sanjuan Carretero, (y la legislación vigente) digo los reunidos acuerdan que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se confeccione Proyecto de las obras necesarias para en su momento solicitar de la Excmo. Diputación Provincial su financiación.

119.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Por el Sr. Secretario Interventor, se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago que se detallan a continuación, con expresión de los partidos a que pueden ser cargados:

334.1	Recibo suscripción periódico HOY de JUNIO, JULIO y AGOSTO de 1986	5.320.-
334.1	Recibo servicio Teléfono de JULIO-AGOSTO de 1986	8.545.-
334.1	Recibo atrasos cuota abono nivelación / tarifas 1986 servicio telefónico	92,90
359.7.	Factura "LAMASERVIDE", un Bamballo puerta entrada oficinas Ayuntamiento	790.-
359.7.	Recibo honorarios y suplidos Notariales, escritura de poder 9-6-86 n.º 950 a favor Ayuntamiento	4.146.-
359.7.	Factura trabajos cuadro mandos para abastecimiento agua, Julio Hernandez Santona	30.016.-
359.7.	Procurador D. Francisco Ribera Alcantara, derechos y suplidos Interdicto contra Ayuntamiento	20.124.-

Los reunidos después de examinar todas y cada una de las facturas y recibos, acuerdan, por unanimidad, su aprobación por un total de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS TREINTA Y TRES PÉSETAS, y que se deben cubrir a las disponibilidades de fondos.

120.- DECLARACION DE URGENCIA: Por Sr. Alcalde da cuenta de que surge el caso de urgencia en relación con los asuntos que son:



Informe de la entrevista con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial y Subvención del INEM para el PER los reunidos así lo acuerdan por unanimidad.

131.- INFORME DEL SR. ALCALDE EN RELACION CON EL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA ESPECIAL: El Sr. Alcalde informa de lo susma y pide se adopte acuerdo en el sentido de que se solicite del mismo se reduzca los valores catastrales de urbana o en caso de que no se pudieran reducir estos, que el impuesto a aplicar sea del 45%.

132.- SUBVENCIONES PER INEM: Dada cuenta del escrito del Director Provincial, de fecha 30 de julio por el que comunica que hay una diferencia de 19 pts, por lo que propone se reduzca (los valores catastrales de urbana o en caso de que no se pudieran reducir estos, que el impuesto a aplicar sea del 15%), el escrito anterior contenido en paréntesis, no vale, sigue la subvención solicitada para "limpieza de vanas calles", expediente 06919 los reunidos así lo acuerdan por unanimidad, así como dirigirse escrito en este sentido al Director Provincial del INEM.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veintidos horas treinta y cinco minutos, del día al principio consignado de que yo el Secretario, certifico.

## A C T A      Nº 20/86

En Nogales, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintuna horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Gistano, con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanjuan Cavetero, D. Julian Mogro Semano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez, asistidos todos - / del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asiste el Concejal, D. Francisco Ramírez Donato.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente / al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

123.- SUPLEMENTO DE CREDITO: Visto el expediente instruido al efecto dentro del Presupuesto Ordinario para 1986, por un total de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000.-) con cargo a partidas cuyas dotaciones se pueden reducir según consta en la memoria de este expediente.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han / observado las prescripciones del artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y en su consecuencia el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la cantidad anteriormente expresada para la / transferencia de créditos dentro del Presupuesto en vigor.

124.- CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: Dada cuenta especial de la Moción de la Alocaldía en relación con el impuesto mencionado, los reunidos después de un detenido estudio de la moción citada, del escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 12 del actual mes, en que se dice taxativamente la imposibilidad de reducir los valores catastrales, etc., salidos de la revalorización catastral última, así como la imposibilidad de reducir el tipo / gravamen, los reunidos después de calcular el incremento de los ingresos que originará el cambio de las bases liquidables y vista / la situación económica de los vecinos, que de unas 350 / familias, unas 110 personas se cuentan en paro.

Por todo ello los reunidos teniendo en cuenta que como consecuencia de estos incrementos en los ingresos y que este gravamen es / excesivo para que el vecindario pueda soportarlo, acuerdan reducir / gravamen para el año 1986 y en su consecuencia - /



devolver el 20% restante, para lo que se adoptarán en su momento las medidas necesarias.

Sometido a votación se aprueba el acuerdo por cinco votos / a favor y uno en contra, que fue el de D. José-Manuel Ramírez Bernaldez que pide que así conste en acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidos horas del día al / principio consignado, de lo que yo el Secretario: CERTIFICO

## A C T A      Nº 21/86

En Nogales a diegocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reúne / el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Pedro / Sanjuan Carretero, con asistencia de los señores Concejales, D. / Julián Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Mates y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Ángel González Santos.

No asiste el Concejál, D. Francisco Ramírez de la Cruz.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al / examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del / Día:

125.- LECIURA DEL BOBRRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día quince de Septiembre actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por los asistentes.

126.- ALCANTARILLADO ALTA: A la vista del escrito que formula, D. Sebastian Caro Caballero, solicitando autorización para efectuar acometida a la red general de saneamiento, para dotar de dicho servicio a la finca urbana sita en Carretera del Pilar núm. 5, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder dicha autorización, previo el pago de los derechos o tasas establecidos en 3.000 pesetas, más 280 pesetas en sellos municipales para reintegro del expediente.

127.- ALCANTARILLADO ALTA: Visto el expediente incoado a petición de D. José Venegas Venegas, por el que solicita autorización para efectuar acometida a la red general de saneamiento, con el fin de dotar de dicho servicio a la finca urbana sita en calle Carretera del Pilar n.º 1, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder dicha autorización, previo el pago de los derechos o tasas establecidos en 3.000 pesetas, más 280 pesetas (de los derechos o tasas establecidos en) digo en sellos municipales para reintegro del expediente.

128.- ABASTECIMIENTO DE AGUA EMBARCHE: Visto el expediente incoado a petición de D. Juan-Francisco Mogro Torres, los reunidos acuerdan:

- a) Conceder autorización para efectuar el embanche a la red general de abastecimiento de agua para dotar de dicho servicio a la vivienda sita en calle Hernán Cortés núm. 9.
- b) Deberá abonar la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de embanche más 280 pesetas en sellos municipales para reintegro del expediente.
- c) Presentar el Boletín del Fontanero instalador de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial del 9 de diciembre de 1975.
- d) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden a esta especie de la subdada de la autorización que se concede.



129.- ABASTECIMIENTO DE AGUA. ERGANQUE: Visto el expediente incoado a petición de D. Sebastian Caro Caballero, los reunidos acuerdan:

- a) Conceder autorización para efectuar el enganche a la red general de abastecimiento de agua para dotar de dicho servicio a la vivienda sita en calle Carretera del Pilar núm. 5
- b) Deberá abonar la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de enganche más 380 pesetas en sellos municipales para reintegro del expediente.
- c) Presentar el Boletín del Fontanero instalador de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial del 9 de Diciembre de 1975.
- d) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden lleva aparejada la nulidad de la autorización que se concede.

130.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Isabel Cintas Amo, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Hernán Cortés núm. 13, las obras de alisar cuarto de baños y colocar pisos al mismo y a la cocina, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

131.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de, D<sup>a</sup> María-Josefa Felipe Milán, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan núm. 18, las obras de hacer cuarto de baños y enfoscar paredes, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

132.- LICENCIA URBANISMO: Conocido el expediente instruido a petición de, D<sup>a</sup> Flora Carballo Astaña, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urba-



nística a dicho promotor para realizar en la calle Castillo / núm. 18, las obras de alisar con azulejos el primero y segundo piso de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

133.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de, D. Juan Borrillo González, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro núm. 65, las obras de construcción cuarto de baños, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

Diligencia para hacer constar que donde dice: S. Cristóbal, se debe decir: Avenida del Pilar, y la obra a realizar es la que figura en la transcripción de este acuerdo "cuarto de aseos" en un "cuarto de aseos" en un "cuarto de aseos".

134.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de, D. José María Ramos Dorado, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Cristóbal núm. 38, las obras de construcción cuarto de aseos, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

135.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de, D. Fernando Álvarez Fernández, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Cristóbal núm. 38, las obras de construcción cuarto de aseos, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

136.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de, D. Saturno Pinedo Zorrano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Santa Justa núm. 23, las obras



de construcción) tipo reforma de pisos, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

137.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de, D<sup>a</sup> Luisa Rico Nappales, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Chamorro núm. 35, las obras de hacer bóvedas, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio de las que se dará traslado al promotor.

138.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Aranda Meneses, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Plaza de España núm. 18, las obras de reforma de la primera planta, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

139.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Valentina Martiner Domínguez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Ntra. Sra. de Guadalupe núm. 5, las obras de alcatar el pasillo, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

140.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan Villarreal Sánchez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Juan núm. 29, las obras de hacer una bóveda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se /



dará traslado al promotor.

141.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Nazaret Nogro Varquer, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Chamizo núm. 14, las obras de reforma de techumbre, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

142.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Rosaldo Sayago Romano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Chamizo núm. 86, las obras de colocar puerta principal y hacer bóvedas, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

143.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D.<sup>a</sup> Felisa Leal Meneses, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro núm. 14, las obras de construcción cuarto de baños, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

144.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Fernando Domínguez Gil, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle / Plaza España núm. 4, las obras de construcción acorrido, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el /



dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

146. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Rosa Rosa, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro núm. 82, las obras de colocación puerta accesoria, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

146. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Roque Benito Matos, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Juan núm. 48, las obras de construcción tabique y colocar puerta, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

147. - PRESUPUESTO ORDINARIO 1986 APROBACIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, y sin que contra el mismo se hayan presentado reclamación alguna, los reunidos por unanimidad, acuerdan, aprobarlo definitivamente en la forma en que fue presentado.

148. - EXENCIÓN EN EL PAGO RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO: Visto el expediente incoado a petición de D. Antonio Villarreal Marín, por el que solicita la exención en el pago de recogida de basuras y alcantarillado en su finca urbana sita en calle San Cristóbal núm. 10, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, desestimar dicha petición en razón de que dicha petición debió formularse cuando los distritos padrones se encontraban en periodo de reclamación.

149. - EXENCIÓN EN EL PAGO ALCANTARILLADO: Visto el expediente incoado de D. Mauricio Tito Gómez, por



el que solicita la exención en el pago por alcantarillado en su finca urbana sita en calle San Cristóbal núm. 35, y convalidado el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, desestimar la petición por fundada, en razón a que dicha exención de haberla concedido sería un trato especial a favor de este señor y en cuanto a que las obras de acometida fuesen realizadas por el Ayuntamiento, no se pueden realizar por no figurar en Presupuesto cantidad alguna para ello.

150. - BAJA PERRO: Visto el escrito que formula, D. José Romano Sayago, por el que solicita la baja de un Perro en el Padrón de dicho arbitrio, y convalidado el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos, acuerdan por unanimidad, conceder la misma, y por consiguiente se deje de consignar en el Padrón a confeccionar para el año 1987.

151. - ABASTECIMIENTO DE AGUA. BAJA: Visto el expediente / incoado a petición de D<sup>a</sup> Anunciación Torres Torres, por el que solicita la baja en el servicio de abastecimiento de agua en la finca urbana sita en calle San Juan núm. 11, y convalidado el informe redactado por el Administrativo encargado del Servicio, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder dicha baja con efectos de 15 de Octubre de 1986, y que la acometida instalada sea presentada de prueva que la misma que de inutilizada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las ventidos horas treinta minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario;

CERTIFICO.



## ACTA N.º 22/86.

En Nogales, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintuna horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Jacinto Díaz Alburquerque, con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julian Moqio Serrano, D. Antonio Benito Natos y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Francisco Espejo Nalano. No asiste el Concejal, D. Francisco Ramirez Dorado.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 152.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y ocho de Septiembre actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

### 153.- SUBASTA ARRIENDO EDIFICIO CALLE MARIA CRISTINA, 8:

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito de la Audiencia Territorial de Cáceres. Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre Recurso Contencioso-Administrativo núm. 446/86 interpuesto por D. José Antonio Ramirez Torres, contra acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 13 de Septiembre de 1985, los reunidos autorados del contenido del mismo, acuerdan por tres votos a favor y uno en contra, facultar al Sr. Alcalde-Presidente o en caso de ausencia de éste al Primer Teniente de Alcalde, en funciones, D. Jacinto Díaz Alburquerque, para comparecer en defensa de los intereses Municipales y en el Con-

tenencia anteriormente expresado

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario: CERTIFICO

ACTA N° 33/86

En Nogales, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas, treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Cavetero, D. Julian Mogro Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez, asistidos todos del Sr. Secretario D. Miguel González Santos

No asiste el Concejel, D. Francisco Ramirez de la Cruz

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día

1er. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintinueve de Septiembre actual, la cual y los asuntos

ella contenida fueron aprobados y ratificados, por unanimidad,





por los asistentes

155. - ORDENANZAS FISCALES: 1ª Los revisados acuerdan después - / de examinar todas y cada una de las Ordenanzas en vigor modificar para el año 1987 las siguientes:

a) Impuesto sobre circulación de vehículos de motor: se modifica el artº 2º que queda redactado como sigue: Tarifas. A efectos del impuesto la cuota del mismo será anualmente la siguiente:

Taxis:

De menos de 8 c.f.	1.440.- pt
De 8 a 12 c.f.	4.050.- "
De 13 a 16 c.f.	8.640.- "
De más de 16 c.f.	10.800.- "

Autobuses:

De menos de 21 plazas	10.080.- "
De 21 a 50 plazas	14.400.- "
De más de 50 plazas	18.000.- "

Camiones:

De menos de 1.000 kg carga útil	5.040.- "
De 1.000 a 2.999 kg carga útil	10.080.- "
De 2.999 a 4.999 kg. carga útil	14.400.- "
De más de 4.999 kg. carga útil	18.000.- "

Tractores:

De menos de 16 c.f.	2.520.- "
De 16 a 35 c.f.	5.040.- "
De más de 36 c.f.	9.000.- "

Remolques y semiremolques:

De menos de 1.000 kg. carga útil	2.520.- "
De 1.000 a 2.999 kg. carga útil	5.040.- "
De más de 2.999 kg. carga útil.	10.080.- "

Escuadrones:

Motocicletas hasta 125 cc.	360.- "
Motocicletas de 125 a 250 cc.	540.- "
Motocicletas de más de 250 cc.	900.- "

b) Servicio de alcantarillado: se modifica el artículo 5º de esta Ordenanza que queda redactado como sigue: Tarifas. El tipo de gravamen será uno de los siguientes, según la situación tributaria en que se encuentre la finca:

1º. Si la finca tributa por Contribución Territorial Urbana 0,115 pta., se le aplicará la base del tributo, al año

2º Que se reponga al público por término de un mes, con anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación de edictos en lugares de costumbre.

3º Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se formularan algunas, vuelva al Pleno, con informe del Secretario - Intendente, para resolverlas.

4º Considerar definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas que se mencionan sin necesidad de postular sesión, caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de información pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, treinta y cinco minutos, del día al principio consignado del que yo el Secretario; doy fe.



AT 2 A



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

# ACTA N° 24/86

En Nogales, a once de octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero y D. Antonio Jacinto Matos, asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel -/ González Santos.

No asisten los Sres. Concejales D. Julian Magio Serrano, D. / Francisco Ramirez Dorado y D. José-Manuel Ramirez Bernaldo. Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden / del Día:

156.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintinueve de septiembre actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos, son aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

157.- PLAN EMPLEO RURAL DE 1986, 3° FASE.- Dada cuenta -/ del Proyecto Presupuesto de las obras a realizar en la Agrupación Escolar-Mixta "San Gróbal", confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico de la Corporación por importe de 2.840.000pt, los reunidos después de un detenido estudio del mismo acuerdan por unanimidad aprobarlo tal y como está redactado y que / se remitan a la Dirección Provincial de INEM y Junta de Extremadura los ejemplares que sean precisos.

158.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO.- Seguidamente se da cuenta de las facturas y recibos que están pendientes de pago, que se relacionan a continuación con expresión de las partidas a que pueden ser consignados:

259.7.	Mecanización Extremeña S.A.	Pts	3.976.-
259.7.	Mecanización Extremeña S.A.	Pts	1.568.-
258.1.	Nuevo Puesto. Meses Mayo-Agosto	Pts	9.632.-
259.7.	Mecanización Extremeña S.A.	Pts	91.500.-

Los reunidos tras examinar todas y cada una de las facturas que se relacionan en las anteriores y consignar a la cantidad de CUARENTA



POAMEX

UNIDAD ADMINISTRATIVA



Y SEIS SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las / partidas que se citan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintuna hora y quince minutos del día al principio consiguado, de lo que yo el Secretario, doy fe.

### ACTA N° 35/86

En Nogales, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos - / ochenta y seis siendo las veinte treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Costas con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque; D. Pedro Sanjuan Carretero; D. Julian Mogio Serrano y D. Antonio Jacinto Matos asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Francisco Ramirez Arango y D. José / Manuel Ramirez Bernalder.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

159.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da fe de la lectura al borrador del acta de la

sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extra-ordinaria, el día once de Octubre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

160.- PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE 1986 - Seguidamente por el Sr. Secretario, se da cuenta del resultado final del Padron Municipal de Habitantes confeccionado al efecto con referencia al 1 de Abril de 1986, los miembros tras comprobar los trabajos realizados, aprueban, por unanimidad, los resultados que son los siguientes:

RESIDENTES

Presentes

Varones	394	
Mujeres	360	754

Ausentes

Varones	18	
Mujeres	17	35

Transcuentes

Varones	0	
Mujeres	0	0

T O T A L 789

POBLACION DE DERECHO

Varones	412	
Mujeres	377	789

POBLACION DE HECHO

Varones	394	
Mujeres	360	754

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos, del día al principio consiguiendo de que yo el Secretario; doy fe.



ACTA N.º 36/86.

En Hooglete, a veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julián Magro Serrano, D. Antonio Jacinto Matos y D. José Manuel Ramírez Bernaldez asistiendo todo el Sr. Secretario, D. Angel González Santos. No asistiendo los Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque y D. Francisco Ramírez Torano.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

161.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinticuatro de Octubre actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

162.- PÓLIZA DE CREDITO A CONCERTAR CON LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ: Se da lectura de moción de la Alcaldía / en la que se expone la necesidad de concertar con la Caja / de Ahorros de Badajoz, una póliza de crédito por importe de dos millones de pesetas, por un año, cantidad que se estima necesaria para cumplir las necesidades de las devoluciones que por el concepto de Contribuciones Territorial Urbana se pretende efectuar los cuerdos, después de un cambio de impresiones, acordadas por mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra, que es el de D. José Manuel Ramírez Bernaldez, apostar la propuesta de la Alcaldía facultándole a la misma para la firma de cuantos documentos sean / precisos para llevar a cabo la operación que se propone.

163 - RETRIBUCIONES PERSONAL 1986: Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación en relación al estudio, adaptación y valoración de presupuestos de trabajo en esta Entidad, que es el siguiente:

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO - D. Angel González Santos

GRUPO: B.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE TRABAJO: 16

Retribuciones básicas: 86.646.- pts

Sueldo

Trenos 27.418.- "

Pagos extras

Retribuciones complementarias:

Complemento de destino 32.373.- "

Complemento específico 32.418.- "

Complemento de productividad 8.312.- "

TOTAL RETRIBUCIONES AL MES 187.167.- "

OBSERVACIONES:

Por pagos extraordinarios en los meses de Junio y Diciembre por importe de 118.764.- pts

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO - D. Francisco Espejo Malero

GRUPO: C.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE TRABAJO: 5

Retribuciones básicas:

Sueldo 64.587.- pts

Trenos 12.540.- "

Pagos extras

Retribuciones complementarias:

Complemento de destino 14.710.- "

Complemento específico 12.217.- "

Complemento de productividad 7.310.- "

TOTAL RETRIBUCIONES AL MES 111.264.- "

OBSERVACIONES:

Por pagos extraordinarios en los meses de Junio y Diciembre por importe de 77.137.- pts

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR POLIC. MUNICIPAL DUDUJO TANE GUTAS

GRUPO: E.

NIVEL DE COMPLEMENTO DE TRABAJO: 3



Salario	48.312,- pts
Técnicos	1.175,- "
Pagos extras	
Retribuciones complementarias:	
Complemento de destino	11.596,- "
Complemento específico	14.110,- "
Complemento de productividad	4.622,- "
TOTAL RETRIBUCIONES AL MES	79.715,- pts

## OBSERVACIONES:

Dois pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre por importe de 49.387,- pts

Todo ello con efectos del primero de enero del presente año de 1986, para lo cual se rectificaron los asientos de los pagos regularizados.

Sometido a votación: votan a favor cuatro de los cinco asistentes y uno en contra, por lo que queda aprobado por mayoría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las restantes horas del día al principio consiguadas, de que yo el Secretario, certifico.

# ACTA N° 27/86

En Nogales, a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis siendo las veinte horas cinco minutos, se reunió el Ayuntamiento Provo en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión / en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castañón con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sanjuan Carretero y D. Julian Mojón Serrano asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

164 - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - / Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintinueve de Octubre pasado la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

165 - ALCANTARILLADO ALTA: Visto el expediente incoado a petición de D. Francisco Niño Alvaraz, por el que solicita autorización para efectuar acometida a la red general de saneamiento, con el fin de dotar de dicho servicio a la finca urbana / sita en calle Carretera del Pilar núm. 3, y conocido el informe del Arquitecto Técnico Municipal, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder dicha autorización, previo el pago de los derechos o tasas establecidos en 3.000 pesos, más 380 pesos en Sellos Municipales para reintegro del expediente.

166 - ABASTECIMIENTO AGUA BAJA: Visto el expediente incoado a petición de D<sup>ña</sup> Carmen Flores Franco, por el que solicita la baja en el servicio de abastecimiento de agua en la finca urbana sita en calle de Castillo núm. 11, y conocido el informe redactado por el Administrativo encargado del Servicio, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder dicha baja con efectos de 1º de Enero de 1987, que la acometida instalada sea prentada de forma que la misma quede inutilizada.

167 - ABASTECIMIENTO AGUA BAJA: Visto el expediente incoado a petición de D<sup>ña</sup> Carmen Salas Torres, por el que solicita la baja en el servicio de abastecimiento de agua en la finca urbana sita en calle / POAMEX 3, 11343333333333 / cuyo redactado por el





Administrativo encargado del Servicio, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder dicha baja con efectos de 1º de Enero de 1927, y que la acometida instalada sea presentada de forma que la misma quede inutilizada.

168.- FIESTAS LOCALES: Dada cuenta del escrito de fecha 7 de Noviembre de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que interesa se señalen los días que se celebren las Fiestas Locales.

Los reunidos, tras deliberar sobre ello acuerdan fijar los días 15 de Mayo y 10 de Julio festividad de San Isidro Labrador y San Cristóbal, Patron de la localidad.

169.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a solicitud de D<sup>o</sup> Ana Remado Borrego, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro número 36 las obras de levantar las paredes ochenta centímetros, hacer escalera, alabiar y reforzar la fachada, conforme el proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan a continuación:

1. Tasa previa en la forma recaudadora de 20.000 pesetas importe de la liquidación provisional de las tasas, hasta tanto se termine la obra y se haga la definitiva.

2. No podrá dar comienzo a las obras en tanto no esté en posesión de la licencia Urbanística municipal, la cual deberá presentarse en la Secretaría General.

3. El plazo de validez de la licencia será de seis meses a contar de la fecha de la notificación de su concesión.

4. Obtener los informes que sean precisos sobre las redes de distribución de agua, alcantarillado, energía eléctrica y conducción telefónica, que puedan ser afectadas por la obra, en evitación de posibles daños a estos servicios, que en caso de producirse, el importe de su reparación será exclusivamente de su cuenta.

5. En caso de que no existieran, serán de cuenta del solicitante las instalaciones de los servicios de agua, alcantarillado, acorato, pavimentación e iluminación de la fachada, además del pago de la Tasa Municipal que prevén las Ordenanzas correspondientes.

6. Los cables de conducción eléctrica y telefónica así como cualquier punto de luz u otro servicio urbano fijado en la fachada o calle del edificio en su punto de conexión al inmueble la obra en las mis-



ras condiciones en que estaban antes de comenzar la misma.

7. En cualquier caso y en relación con las condiciones 5.6 y lo presente, queda obligado el peticionario a solicitar del Sr. Alcalde/Autorización para la realización de avales operaciones se deben realizar, incluso para la construcción de vado, lo que será objeto de licencia expresa.

8. Es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado y las personas que transitan por la vía pública.

9. Por parte del propietario y promotor se adoptará las medidas de seguridad pública establecidas en las disposiciones y Ordenanzas en vigor.

10. Se tendrá que cumplir cuanto dispone la legislación vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo y con la normativa de Habitabilidad, Salubridad, Estética, Arquitectura Rural y Popular Extrajera.

11. No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el técnico municipal, fije previamente las alineaciones y rasantes de los paramentos de las paredes medianeras y exteriores, así como las que se vean desde el exterior estarán revocadas inexcusablemente.

12. Los tejados serán de teja curva y color rojo. Los vigas de color negro o mate oscuro. Las puertas y ventanas de madera o metálica de color oscuro o aluminio color bronce. La fachada irá pintada de color blanco o similar y podrá ser revestida de mármol, piedra artificial o plaquetas de color claro. (Pendiente aprobación de la muestra por el Ayuntamiento Pleno)

14. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto presentado y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

15. Será obligatoria la instalación de antenas colectivas de TV y FM y batería de contadores de agua en viviendas de nueva planta que tengan más de una vivienda.

16. La concesión de la licencia no perjudica en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o actividades de espectáculos y recreativas. Tampoco perjudica la autorización de las actividades que correspondan a



otros Organismos.

17. La licencia se concederá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

170. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Antonio Martínez Torres, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder Licencia Urbanística a dicho / promotor para realizar en calle Castillo núm. 7, las obras de levantar muros delanteros y traseros, bóveda en una habitación / y suelo en otra, conforme al proyecto y presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan a continuación.

1. Ingreso previo en la oficina recaudadora de 4.753.- / importe de la liquidación provisional de las tasas, hasta / tanto se termine la obra y se haga la definitiva.

2. No podrá dar comienzo a las obras en tanto no esté en posesión de la Licencia Urbanística Municipal, la / cual deberá permanecer en la Secretaría General.

3. El plazo de validez de la licencia será de ses meses a con / tar de la fecha de la notificación de su concesión.

4. Obtener los informes que sean precisos sobre las redes de dis / tribución de agua, alcantarillado, energía eléctrica y conduc / ción telefónica, que puedan ser afectadas por la obra, en evi / tación de posibles daños a estos servicios, que en caso de pro / ducirse, el importe de su reparación será exclusivamente de su / cuenta.

5. En caso de que no existieran, serán de cuenta del solicitante / las instalaciones de los servicios de agua, alcantarillado, ace / rado, pavimentación e iluminación de la fachada, además del / pago de la Tasa Municipal que prevén las Ordenanzas cons / pendientes.

6. Los cables de conducción eléctrica y telefónica así como cual / quier punto de luz u otro servicio urbano fijado en la fa / chada o calle del edificio en cuestión debe quedar al fina / lizar la obra en las mismas condiciones en que estaban antes / de comenzar la misma.

7. En cualquier caso y en relación con las condiciones 5, / 6 y la presente, el interesado debe dirigirse al solicitante a solicitar



del Sr. Alcalde autorización para la realización de cuantas operaciones se deseen realizar, incluso para la construcción de vado, lo que será objeto de licencia expresa.

8. Es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado y las personas que transiten por la vía pública.

9. Por parte del propietario y promotor se adoptará las medidas de seguridad pública establecidas en las disposiciones y Ordenanzas en vigor.

10. Se tendrá que cumplir cuanto dispone la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y con la normativa de Habitabilidad, Salubridad, Estética, Arquitectura Rural y Popular Extremesa.

11. No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el técnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

12. Los paramentos de las paredes medianeras y exteriores, así como las que sean desde el exterior volaradas invariablemente.

13. Los tejados serán de teja roja y color rojo. Los tejados de color rojo o azul oscuro. Los puentes y volaradas de madera o metálica de color oscuro o aluminio color bronce. La fachada será pintada de color blanco o similar, y podrá ser revestida de azulejo, piedra artificial o plaquetas de color claro. ( previa aprobación de la muestra por el Ayuntamiento Peño.)

14. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

15. Será obligatoria la instalación de antenas colectivas de TV y FM y batería de contadores de agua en inmuebles de nueva planta que tengan más de una vivienda.

16. La concesión de la licencia no supone en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o actividades de espectáculos y recreativas. Tampoco supone la de otras autorizaciones o licencias que correspondan a otros Organismos.

17. La licencia se concederá salvo a derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para reducir o denegar la licencia la existencia de un procedimiento que hubiera iniciado



A beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

179. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Xosé Sánchez, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Salvaleón núm. 4 las obras de, hacer salida y / o sacar agua en la vivienda conforme al proyecto y presupuesto / presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones - / que se señalan a continuación:

1. Ingreso previo en la oficina recaudadora de 1801 - por el importe de la liquidación provisional de las tasas, hasta tanto se termine la obra y se haga la definitiva.

2. No podrá dar comienzo a las obras en tanto no este en posesión de la licencia Urbanística Municipal, la cual obtendrá previamente en la Secretaría General.

3. El plazo de validez de la licencia será de seis meses a / contar de la fecha de la notificación de su concesión.

4. Obtener los informes que sean precisos sobre las redes de distribución de aguas, alcantarillados, energía eléctrica y conducción telefónica, que puedan ser afectadas por la obra, en evitación de posibles daños a estos servicios, que en caso de producirse, el importe de su reparación será exclusivamente de su cuenta.

5. En caso de que no existieran, serán de cuenta del solicitante las instalaciones de los servicios de agua, alcantarillado, acueducto, pavimentación e iluminación de la fachada, además del pago de la Tasa Municipal que prevén las Ordenanzas correspondientes.

6. Los cables de conducción eléctrica y telefónica así como / cualquier punto de luz u otro servicio urbano fijado en la fachada o calle del edificio en cuestión debe quedar al finalizar la obra en las mismas condiciones en que estaban antes de comenzar la misma.

7. En cualquier caso y en relación con las condiciones 5, 6 y la presente, queda obligado el peticionario a solicitar del Sr. Alcalde autorización para la realización de cuantas operaciones se / deban realizar, incluso para la construcción de vado, lo que / será objeto de licencia expresa.

8. Es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán / acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado y las personas que trabajen en ella.



9. Por parte del propietario y promotor se adoptaran los medios de seguridad publica establecidas en las disposiciones y Ordenanzas aplicables.

10. Se tendra que cumplir cuanto dispone la legislacion vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo y con la normativa de Habitabilidad, Salubridad, Estetica, Arquitectura Rural y Popular Extremeña.

11. No podra iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el tecnico municipal fije previamente las alineaciones y rasantes.

12. Los paramentos de las paredes medianeras y exteriores, así como los que se vean desde el exterior, estaran revocados irrevocablemente.

13. Los tejados seran de teja curva y color rojo, las rejas de color negro o mate oscuro, las puertas y ventanas de madera o metálica de color oscuro o aluminio color bronce. La fachada ira pintada de color blanco o similar, y podra ir revestida de un material artificial o plásticos de color claro (Pena aprobacion de la muestra por el Ayuntamiento Pleno.)

14. Las obras se ejecutaran con estricta sujecion al proyecto presentado y bajo la direccion del Tecnico que figura en el expediente. Toda variacion ulterior que se pretenda introducir precisara la conformidad plena.

15. Sera obligatoria la instalacion de tubos colectivos de T.V. / F.M. y bateria de contadores de agua en inmuebles de nueva planta que tengan mas de una vivienda.

16. La concesion de la licencia no presupone en ningun caso autorizacion para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o actividades de espectaculo y recreativas. Tampoco presupone la de otras autorizaciones o licencias que correspondan a otros Organismos.

17. La licencia se concedera sobre el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en lo que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

173. EFICACIA URBANISTICA: Los ayuntamientos examinan la validez de licencia de obra para edificarlas en la calle Bernalden Grande / nº 4, formulada por D. José Alberto Márquez Martínez, consistente en reforma de piso, cuyo costo se estima en 300.000 pesetas y a acuerdo por una cantidad concede licencia Urbanística con sujecion a las



1. Ingreso por la oficina recaudadora de 9000 pesos importe de la liquidación provisional de las tasas, hasta tanto se termine la obra y se haga la definitiva.
2. No podrá dar comienzo a las obras en tanto no este en posesión de la licencia Urbanística Municipal, la cual deberá presentarse en la Secretaría General.
3. El plazo de validez de la licencia será de seis meses a contar de la fecha de la notificación de su concesión.
4. Obtener los informes que sean precisos sobre las redes de distribución de agua, alcantarillado, energía eléctrica y conducción telefónica, que puedan ser afectadas por la obra, en evitación de posibles daños a estos servicios, que en caso de producirse, el importe de su reparación será exclusivamente de su cuenta.
5. En caso de que no existieran, serán de cuenta del solicitante las instalaciones de los servicios de agua, alcantarillado, acerado, pavimentación e iluminación de la fachada, además del pago de la Tasa Municipal que prevén las Ordenanzas correspondiente.
6. Los cables de conducción eléctrica y telefónica así como cualquier punto de luz u otro servicio urbano fijado en la fachada o calle del edificio en cuestión debe quedar al finalizar la obra en las mismas condiciones en que estaban antes de comenzar la misma.
7. En cualquier caso y en relación con las condiciones 5, 6 y la presente, queda obligado el peticionario a solicitar del Sr. Alcalde autorización para la realización de cuantas operaciones se deseen realizar, incluso para la construcción de vado, lo que será objeto de licencia expresa.
8. Es obligatorio levantar una valla de protección que no podrá impedir el tránsito público. Los andamios que se utilicen deberán acomodarse a las prescripciones de seguridad del personal empleado y las personas que transiten por la vía pública.
9. Por parte del propietario y promotor se adoptará las medidas de seguridad pública establecidas en las disposiciones y Ordenanzas en vigor.
10. Se tendrá que cumplir cuanto dispone la legislación vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo y en la normativa de Habitabilidad, Subsistencia, Estética, Arquitectura Rural y Popular Extremesa.
11. No podrá iniciarse ninguna obra de nueva planta sin que el técnico municipal **PDAMEX** DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO verifique las dimensiones y cimientos.



12. los paramentos de las paredes medianeras y colindantes, así como los que se van desde el exterior interior marcadas inconfundiblemente.

13. los tejados serán de teja curva y color rojo. Las rejas de color negro o mate oscuro. Las puertas y ventanas de madera-metálicas de color oscuro o aluminio color bronce. La fachada irá pintada de color blanco o similar, y podrá ser revestida de marmol, piedra artificial o plaquitas de color claro (Pavia aprobación de la muestra por el Ayuntamiento Pavia).

14. las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto presentado y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

15. Será obligatoria la instalación de antenas colectivas de TV y FM y batería de contadores de agua en inmuebles de nueva planta que tengan más de una vivienda.

16. de la concesión de la licencia no se prejuzga en ningún caso autorización para instalar actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o actividades de espectáculos y recreativas. Tampoco prejuzga la de las autorizaciones o licencias que correspondan a otros Organismos.

17. esta licencia se concederá salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para extinguir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

174.- RECAUDACION BAJA PERRO: Visto el escrito que formula D. Romualdo Ramos Torres, por el que solicita le sea dado de baja un Perro en el correspondiente Padrón, y conocido el informe del Auxiliar de la Policía Municipal, los reunidos, acuerdan por unanimidad conceder dicha baja con efectos de 1.º de enero del próximo año.

175.- RECAUDACION BAJA PERRO: Visto el escrito que formula D. Agustín Mateo Sayago, por el que solicita le sea dado de baja un Perro en el correspondiente Padrón, y conocido el informe del Auxiliar de la Policía Municipal, los reunidos, acuerdan por unanimidad conceder dicha baja con efectos de 1.º de enero del próximo año.

176.- RECAUDACION BAJA CICLOMOTOR: Visto el escrito que formula D. J. T. ROAMEX, por el que solicita le sea



dado de baja un Gaceta en el correspondiente Pliego, y consi-  
 dero el informe del Auxiliar de la Policía Municipal, los recibidos,  
 acuerdos por una unidad concertada dicha baja con efectos de 1  
 de Enero del próximo año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente  
 se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, 1  
 del día al principio consignado, de que yo el Secretario, certi-  
 ifico.

### ACTA Nº 28/86

En Bogotá, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Comunal, para celebrar sesión su primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alborquerque, D. Pedro Sanjurjo Carstero y D. Julián Moggió Serrano asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Antonio Jacinto Mateo, D. Francisco Ramírez Varona y D. José-Manuel Ramírez Bernaldes.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

177. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN - / ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria el día veinte de Noviembre pasado la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

178. - CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA: Habiendo finalizado el plazo de exposición al público y no habiéndose producido reclamación alguna a la modificación del tipo de gravamen para 1987, los reunidos acuerdan por unanimidad aprobarlo definitivamente.

179. - CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES: Dada cuenta de acuerdo de la Alcaldía por el que propone que las calles conocidas - / por Travesía de Francisco Pizarro y de la Moera, en lo sucesivo se denominen Hernando de Soto y Gorg Merich, respectivamente, lo que así se acuerda por unanimidad.

180. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Seguidamente se da cuenta de las facturas y recibos (que se indican más arriba y que ascienden) digo que están pendientes de pago, y que se relacionan a continuación con expresión de las partidas a / que se relacionan a continuación con expresión de las partidas a que pueben ser cargados:

334.1	Cia Telefónica, recibos teléfono de Septiembre - Octubre de 1986	11.300.-
334.1	Idem id, id, de Noviembre - Diciembre de 1986	8.940.-
334.1	Idem id, cuota de suscripción tarifas de 1986	92.-

269.7. Iberconta, S.A., 10 contadores serv. agua 29.805.-  
Los reunidos tras examinar todas y cada una de las facturas y recibos que se indican más arriba y que ascienden a la cantidad de sesenta y siete mil doscientas treinta y cinco pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se citan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se / levanta la sesión, dando las veinte horas y treinta minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario, CERTIFICO



## ACTA N° 39/86.

En Nogales, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno / en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia / del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Pedro Sangüen Carretero y D. Julián Mogio Serrano asistido todos del Sr. Secretario, D. Ángel González Santos.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

181.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter / de ordinaria, el día diez y ocho de Diciembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

182.- RETRIBUCIONES DE PERSONAL: Observado enser en las retribuciones fijadas al Administrativo de este Ayuntamiento, por el presente se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo / del día diez y ocho del actual el cual queda redactado /

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO - D. Angel González Santos

GRUPO:	B.
NIVEL DE COMPLEMENTO DE TRABAJO:	16
<u>Retribuciones básicas:</u>	
Sueldo	36.646 - pts
Tiempos	27.418 - "
<u>Retribuciones complementarias:</u>	
Complemento de destino	32.378 - "
Complemento específico	32.418 - "
Complemento de productividad	9.312 - "
TOTAL RETRIBUCIONES AL MES	187.167 - "

OBSERVACIONES:

Des pagos extraordinarios en los meses de Junio y Diciembre por importe de 114.064 - pesetas

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO - D. Francisco Espayo Navarro

GRUPO:	C.
NIVEL DE COMPLEMENTO DE TRABAJO:	8
<u>Retribuciones básicas:</u>	
Sueldo	64.687 - pts
Tiempos	12.540 - "
<u>Retribuciones complementarias:</u>	
Complemento de destino	11.827 - "
Complemento específico	9.100 - "
Complemento de productividad	7.810 - "
TOTAL RETRIBUCIONES AL MES	111.364 - "

OBSERVACIONES:

Des pagos extraordinarios en los meses de Junio y Diciembre por importe de 77.127 - 77.127 - pesetas

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL

D. Lucia Torres Cintas

GRUPO:	E.
NIVEL DE COMPLEMENTO DE TRABAJO:	3
<u>Retribuciones básicas:</u>	
Sueldo	48.212 - pts
Tiempos	1.175 - "
<u>Retribuciones complementarias:</u>	
Complemento de destino	11.596 - "
Complemento específico	14.110 - "
Complemento de productividad	4.622 - "



TOTAL RETRIBUCIONES AL MES

79.715,- pts

## OBSERVACIONES:

Das pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre por importe de 49.827,- pesetas

Todo ello con efectos del primer de Enero del presente año de -/ 1986, para lo cual se rectificaran los asientos de las pagas realizadas

188. ABASTECIONES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: Firmado en el Banco de Crédito Local de España, la documentación correspondiente al crédito que se tenía solicitado para el pago de las -/ obras e importe que se citan a continuación el cual se da el número 15.528

- Mejora y actualización del alumbrado público	619.646,-
- Pavimentación calle Carretera del Pitar	650.000,-
- Reparaciones en la red de abastecimiento de aguas	75.000,-
- Ampliación y actualización del alumbrado público	150.000,-
- Reparación del depósito de agua potable	150.000,-

cuyo total asciende a 1.644.646,- pts

de ruidos tras examinar el expediente correspondiente acuerdan por unanimidad el pago de las cantidades citadas a la Excm. Diputación Provincial que se hará efectivo tan pronto como sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día al principio conguado, de que yo el Secretario CERTIFICO.

## A C T A N.º 1/87

En Nogales, a veintidos de enero de mil novecientos ochenta y siete cuando por circunstancias de fuerza mayor, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión de primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Carlsón con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjuan Carretero, D. Julián Magaña Soriano, D. Antonio Ramón Mateo y D. José Manuel Ramírez Benavides asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Joaquín Díaz Albuquerque y D. Francisco Ramírez Arango.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 1. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los señores Concejales.

2.- EDIFICACIÓN NUEVA CASA CONSISTORIAL: Dada cuenta de la moción de la Alcaldía en relación con la edificación de nueva Casa Consistorial, los reunidos, tras deliberar sobre el tema, acuerdan dejarlo sobre la mesa y que por el Servicio Técnico se haga nuevo estudio para que sin modificar el actual amplíe el volumen de la Casa Consistorial, se construya la actual agregándole la edificación colindante, también de propiedad municipal.

3.- RECAUDACIÓN CONTRIBUCIONES RUSTICAS Y URBANAS: Dada cuenta de cuenta de la Delegación de Hacienda de Badajoz, y por el que recuerda el contenido del Art. 61 de la Ley del Presupuesto General del Estado para 1987.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, optar por asumir el cobro voluntario y ejecutivo de los deudas que vienen recaudándose por rútas, así como el de las liquidaciones del impuesto directo por las Contribuciones Tributales Rústica y Urbana.



petición de la Compañía Telefónica Nacional de España, y el dictamen de la Comisión Informativa unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicha Compañía para realizar en varias calles de la localidad, las / de colocar un armario A-T, un concentrador CPS en calle San / to Justo, así como la construcción de cuatro pozos subterráneos de cualificación, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará / traslado a mencionada Compañía.

5- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a pe- / tición de D. Julián Fernández Aniba, y el dictamen de la Comisión / Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan / por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho pro- / motor para realizar en calle Tapasica nº 8, las obras de refo- / rma interior de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto, / y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se / señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de / los que se dará traslado al promotor.

6- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a pe- / tición de D. Carmelo García López, y el dictamen de la Comi- / sión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos / acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho / promotor para realizar en la calle Luis Chamizo s/n nº 8, las obras / de colocar puerta principal y rejas a las ventanas, conforme al / proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y / bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace / referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

7- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a pe- / tición de D. Manuel Rivasno Motera, y el dictamen de la Co- / misión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos / acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho / promotor para realizar en la calle Hernán Cortés nº 18, las / obras de reparaciones de la fachada, colocar pisos a toda la / vivienda, alcatraz cocina y cuarto de baños, conforme al pro- / yecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada / y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se / hace referencia al principio, de los que se dará traslado al pro- / motor.



8. - LICENCIA URBANÍSTICA: Concurrido el expediente instruido a petición de D. Manuel Gómez Galera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro #93, las obras de construcción de un corral, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

9. LICENCIA URBANÍSTICA: Concurrido el expediente instruido a petición de D. Andrea Benavides Hernández, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro núm. 39, las obras de reformas en el cuarto de baños, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

10. LICENCIA URBANÍSTICA: Concurrido el expediente instruido a petición de D. Inocente Muñoz Cárdenas, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Castiblanco núm. 10, las obras de reforma de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

11. LICENCIA URBANÍSTICA: Concurrido el expediente instruido a petición de D. Juan Rosendo Motera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro núm. 39, las obras de reforma en general de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



12. ASUNTO AGRICOLA: PROYECTOS: Seguidamente se da cuenta de las solicitudes formuladas por D. Teófilo Peña Vera, D. Pedro Sánchez Sacristán, D. José Emilio Garbiso y D. Teodoro Malos Sayago, los cuales después de estudiar cada una de las solicitudes, se acuerdan por unanimidad, conceder a cada uno de ellos la cantidad de 30.000 pesetas, en las condiciones acordadas.

13. ABASTECIMIENTO DE AGUA: BAJA: Visto el expediente iniciado a petición de D<sup>a</sup> Isabel Dorado Ramírez, por el que se solicita la baja en el servicio de abastecimiento de agua en la finca urbana sita en calle San Cristóbal núm. 4, y conocido el informe redactado por el Administrativo encargado del Servicio, los cuales acuerdan por unanimidad, conceder dicha baja con efectos de 1<sup>a</sup> de Enero de 1987, y que la acometida instalada sea precintada de forma que la misma quede inutilizada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario, doy fe.

# ACTA N° 2/87

En Nogales, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno y su Junta Ejecutiva, para celebrar sesión en segunda convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Sanjurjo Carretero, D. Julián Moya Seoane, D. Antonio Jacinto Matos y D. José-Manuel Ramírez Bernabides, D. Jacinto Díaz Albuquerque, que se incorpora a la reunión, siendo las veinte horas y veinte minutos asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asiste el Concejil, D. Francisco Ramírez Seoane.

Abierta el acto por la Presidencia se procede equitativamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

14. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR -

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidós de Enero pasado la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

15. CONVENIO CON LA CONSERVIA DE OBRAS PÚBLICAS, ORGANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Se da lectura a moción de la Alcaldía y al texto del convenio a suscribir, y los reunidos tras deliberar sobre ellos acuerdan, por unanimidad, que se suscriba citado convenio tal y como está redactado.

16. GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A DON LUCIO TOME CINTAS:

Dada cuenta de los trabajos extraordinarios realizados por el Auxiliar de la Policía Municipal citado, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder gratificación por importe de 14.180. pesetas.

17. PADRON DE HABITANTES PAGO DE TRABAJOS: Dada cuenta de moción de la Alcaldía por la que se propone el pago de los trabajos realizados en la confección del Padron de Habitantes en cantidad de Veinticinco mil pesetas, a D. Francisco Espejo Navarro.

Estando debatido este asunto se incorpora a la reunión D. Jacinto Díaz Albuquerque, siendo las veinte horas y cincuenta minutos.



**POAMEX**

**TARIFA DE EXTRAORDINARIA**

que se suscriba, por el Sr. Presidente se da



por finalizada la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos del día al principio conguado de que yo el Secretario; doy fe.

## A C T A    N<sup>o</sup> 3/87

En Nogales, a diez y seis de Febrero de mil novecientos ochenta y siete siendo las diez y nueve horas, se reúne el Ayuntamiento / Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera / convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia / del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los se- / ñores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Sanguan / Carretero; D. Julián Magón Semano; D. Antonio Jacinto Malos y D. / Sr. Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario / D. Angel Gamales Santos

No asiste el Concejal D. Francisco Ramírez Durazo

Acordado al acto por la Presidencia se procede seguidamente al - / examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del - / Día.

18.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por / el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión / anterior.

extraordinaria, el día nueve de Febrero actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

19.- AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO EN COMUN CON EL AVUNTAMIENTO DE TORRE DE MIAHEL SESUERO:

Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario de escrito de fecha 3 del actual, del Ilmo. Sr. Director General de Adm. y Tránsito Local.

Los reunidos, dando cumplimiento a citado escrito, acuerdan, y por unanimidad:

1ª Aprob. la constitución de la Agrupación de los dos Ayuntamientos para sostener en común el Secretario y los Estatutos de la misma tal y como están redactados.

2ª Que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, adjunto dando el plazo de un mes para reclamaciones, igualmente se expanda en el tablón de anuncios.

3ª Que finalizado el plazo anterior, y que no se produjera reclamaciones, considerase aprobados dichos Ayuntamientos y Estatutos, definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos del día al principio consignado, de que yo el Secretario doy fe.



## A C T A N° 4/87

En Nogales, a diez y seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, Dr. Jacinto Díaz Albuquerque, Dr. Pedro Sanjuan Cuatrecasas, Dr. Julian Magio Soriano, Dr. Antonio Jacinto Malos y Dr. José-Manuel Ramirez Escamadas, asistidos todos del Sr. Secretario, Dr. Angel González-Santos.

No asiste el Concejal, D. Francisco Ramírez Soriano.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

20. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y seis de febrero actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados por mayoría con el voto en contra de D. Julian Magio Soriano, que manifiesta que lo trae así, ya que no ha recibido copia del acta.

21. - DECLARACIÓN DE URGENCIA: Manifiesta la Alcaldía que no se habían podido incluir en el Orden del Día, diversos asuntos por no estar dictaminados, como los siguientes:

Bases para el arrendamiento y explotación del kiosco-Bar de la Plaza de España

Bonificaciones en las cuotas de recogida de basuras

Tres días a realizar por el Plan de Empleo Rural

Fachuras y recibos pendientes de pago

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan que se proceda a su estudio y aprobación se procede.

22. - SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO-BAR DE LA PLAZA ESPAÑA:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y después de un detenido estudio del pliego de condiciones / económicas-administrativas, los reunidos acuerdan, por unanimidad:

1º. Aprobación de las bases citadas tal y como están redactadas.

2º. Sacar a subasta la explotación del kiosco-Bar sito en Plaza de España.

3º. Que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el - /

correspondiente edicto señalando los plazos para reclamaciones y para la señalación del que proceda para la presentación de plicas.

4º Que igualmente se exponga al público las bases y el edicto señalando en el título de mancomunación.

5º Que de no presentarse reclamaciones considerarse aprobado definitivamente las bases para la subasta, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

28.- BONIFICACION EN LAS CUOTAS POR RECARGOS DE BARRIO. -

Vistas las solicitudes formuladas por los señores que se relacionan a continuación y el dictamen de la comisión Informativa de Hacienda, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, conceder las bonificaciones que se indican:

Nombre y apellidos de los propietarios	Situación de la finca	Importe tasa	Bonif. coral	Liquid a prop.
Cipriano Zorano Lado	Bernal Granda 6	2.580	1.932	648
Antonio Muñoz Rosa	Calvario	4	"	432
Facundo González Berroja	"	7	"	432
Fernando Martínez Moba	"	9	"	2.364
María Rodríguez Guro	"	12	"	216
Francisca Gómez Peña	"	14	"	216
Jos. M <sup>o</sup> Ramos Zorano	Cávet. Pitar	2	"	1.288
Francisco Muñoz Álvarez	"	3	"	1.932
Daniel de la Sotoluer	"	4	"	2.148
Antonio Hidalgo Blanco	"	14	"	432
Edeban Aranda Neuses	Castillo	2	"	432
Jos. A. Martínez Torres	"	5	"	2.364
Bernardo Molina Hernández	"	8	"	216
Barbara García de la	"	16	"	2.148
Ramona Prieto Gutierrez	"	17	"	432
Juan A. Carballo Sayago	"	21	"	2.364
Alfonso Alvarado Aguilar	"	23	"	2.580
Joaquín Pérez Guillén	"	29	"	1.932
Cipriano Bautista Martínez	"	33	"	2.364
Juan Sánchez López	Esporcenda	1	"	2.580
Victor Mejías Rodríguez	"	6	"	2.364
Juan Sánchez López	"	12	"	216
Antonio Muñoz Torres	"	16	"	216
Jos. M <sup>o</sup> Ramos Zorano	"	20	"	216



Nombre y apellido de la población	Situación de la finca	Tamaño	Base	Liquid a pagar
Ara Pinedo Bovego	Espirado	32	2,580	2,364
José-Ag. Ríos Botello	Francisco Pizarro	18	"	1,288
María Mercedes Nájera	"	17	"	2,148
Antonio Gualberto Tinoco	"	20	"	2,148
José M <sup>o</sup> Teja Sosa	"	33	"	1,932
Pedro González Pinilla	"	30	"	2,364
Pedro González Pinilla	"	32	"	"
Antonio Díaz Cabanias	"	33	"	2,148
Juan-José Rosano Mota	"	34	"	"
Ara Nájera Teraudet	"	39	"	"
Rosenda Morales Cisneros	"	61	"	"
Aguilina Felipe Jarcio	"	64	"	3,364
"	"	65	"	2,148
Joaquina García García	"	66	"	3,364
Jesús García Sánchez	"	69	"	"
Francisca Gómez Rúa	"	71	"	"
Fernando (Rosa Rosa) Jip	"	"	"	"
Patricio Morales	"	75	"	2,148
Francisco Rosa Rosa	"	81	"	"
Juan Felipe Milán	"	87	"	"
José Rosano Saizaga	"	89	"	2,364
Benedito Méndez González	"	91	"	"
Epifanio Morales Morja	Herrera Gola	2	"	"
José Torre Güener	"	3	"	"
José Flores Güener	"	10	"	"
Juan Muñoz Rico	"	11	"	2,148
Juan Rosano Torre	"	16	"	"
Manuel Rosano Mota	"	18	"	"
Miguel Milán Santos	Tajónia	3	"	"
Manuel Deván Gavetón	"	3-A	"	3,364
Francisco Rosano Gallo	"	6	"	3,148
Manuel Gil Sánchez	"	10	"	"
Fuente Escobar Morja	"	13	"	2,364
Valentín Gulas Pulas	"	14	"	1,700
Ángel Morales Cisneros	"	15	"	2,364
Julio Razo Negias	"	24	"	"
Antonio Razo Gola	"	"	"	2,290

Nombre y apellidos de los propietarios	Situación de la finca	Tamaño tasa	Benef. cantidad	Liquid. a pagar
Cándido Gavilán Tinoco de Moya	3	2,580	2,148	432
Alfaro Ayo Zaraua	donde Chavero	6	"	1,932
Diego Álvarez Villanar	"	7	"	2,148
Nazaret Magis Márquez	"	14	"	"
Alberta Martínez Torres	"	18	"	2,364
José Jesús Barahona	"	27	"	"
Manuel Santos García	"	31	"	"
Juan José Abbarro Fernández	"	32	"	"
Francisco Herrera Galindo	"	34	"	"
José Tame Telipe	"	36	"	2,148
José Borrero Cantano	"	38	"	2,364
Luisa Rico Morales	"	39	"	2,148
José Márquez Sábido	"	43	"	1,720
Paula Díaz Alvarado	"	46	"	2,364
Gerardo Alvarado Gutiérrez	"	49	"	2,148
M <sup>ra</sup> Remedios Silva Injerto	"	52	"	"
Teófilo Rodríguez González	"	80	"	"
Alfonso Sánchez López	"	82	"	1,720
Antonio Rodríguez Cruz	"	88	"	2,364
José Tame Gutiérrez	"	92	"	2,580
José Tame Gutiérrez	"	96	"	2,364
Florencia Díaz Alvarado	"	98	"	2,148
Concepción Casan Dopino	"	100	"	2,364
Juan M. Inigo Peinado	M <sup>ra</sup> Cristina	5	"	"
Loreto Tame Gutiérrez	"	6	"	"
Andrés Telipe Morúa	"	7	"	2,148
Francisco Buenos Guerra	"	9	"	2,364
José Márquez Velasco	M <sup>ra</sup> Srta. Guadalupe	4	"	2,148
Marcelina Martínez Díaz	"	"	"	"
			"	2,148



	Nombre y apellidos de los pobladores	Sitios de la finca	Tiempo de lavor	Unif cosech.	dequid a pagar	
32.	Socoroso Morales	Nra. Sra. Guadalupe	8	2,580	2,364	216
48	Rivado					
22	Carlos Malleiro					
32	Piya	Prim	5	"	2,148	432
16	Santiago Rodriguez					
216	Hernandez	Salvador Tlalba	8	"	2,364	216
216	Gonzalo Rojas Her-	"	5	"	1,290	1,290
16	Kanuu Gabino Ter-	"	"	"	2,364	216
216	Francisco de la					
32	Sanchez	Salvador	4	"	1,932	648
216	Fernanda Melendez					
182	Milau	"	5	"	2,148	432
860	Rogelio Otero Ruiz	"	7	"	"	432
216	Tosel Lorenzo Ra-	San Cristobal	4	"	2,364	216
32	Romualdo Ramirez					
182	Torres	"	5	"	"	216
182	Miguel Milau Santos	"	6	"	2,148	432
182	Jos-Ant. Ramirez To-	"	7	"	2,364	216
860	Antonio Villasoil					
216	Marin	"	10	"	"	216
0.	Rafaela Mauricio Gal-	"	13	"	2,148	432
216	Manuela Juarez De					
432	Minquez	"	18	"	"	432
216	Jos y Maria Juarez De					
216	Minquez	"	23	"	1,780	360
216	Octavio Juarez Davi-					
432	quez	"	34	"	2,264	316
216	Antonio Torres Naves	"	36	"	2,148	432
432	Juan Palatay de Mar-	San Juan	8	"	"	432
432	tesinos					
432	Aguascalientes Arauda					
432	Mezquita					

Nombre y apellidos de los propietarios	Situación de la finca	Tiempo en la finca	Revol. anual	Superf. de cultivo	Superf. total	
Concepción/digo						
José González Torres	San Juan	17	2580	2148	482	
Lucía Moisés González	"	31	"	2364	316	
Sebastián Oliva Navarro, Hnos	"	32	"	"	316	
Ángel Guerrero Ruiz	"	33	"	"	316	
Gustavo Martín Martín	"	33	"	2148	482	
Francisco Bauzo Sayago	"	35	"	2364	316	
Salustiana Rico Roa	"	39	"	2148	482	
Roque Jacinto Mateo	"	48	"	2364	316	
Fernando Sorli Ramírez	"	54	"	1932	648	
José Sayago Ruiz, Hnos	"	56	"	"	648	
Pedro Gaudel Pérez	"	60	"	2364	316	
Ángel Ruiz Romero	"	62	"	2364	316	
Concepción Felipe Melán	"	64	"	1932	648	
Francisco Bauzo Guerrero	Santa Justa	1	"	2580	0	
Francisco Casalltas Magro	"	8	"	2148	482	
Roque Jacinto Mateo	"	9	"	2364	316	
Juan José Martínez Carballo	"	15	"	2148	482	
Manuela González Vega	Santa Justa	18	"	2364	316	
M <sup>ra</sup> Amparo Rico García	"	19	"	1932	648	
Fernando Noures Fernández	"	21	"	2364	316	
Sebastián Pineda	"	"	"	"	"	
DELEGACIÓN DE BARRIO	POAMEX	TATA DE EXTREMADURA	3	"	1390	1390



Nombre y apellidos de los propietarios	Situación de la finca	Importe tasa	Bonificabilidad	Liquidación a pagar	
Antonio Raulo Corrales	Santa Justa	29	2.580	2.142	432
Radio Amo Zorzano	Tras F. Pizarro	4	"	2364	216
Elvira Utrera Vique	"	6	"	2.148	432
Juan Ripe Rubio	"	10	"	1.932	648
Samuel Moises Torres	M <sup>a</sup> Cristina	2	"	2364	216
24. PLAN DE EMPLEO RURAL, 1 <sup>a</sup> FASE OBRAS "CONDUCCION DE AGUA HASTA FUENTE NUEVA": Examinado el proyecto-presupuesto que se menciona, confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico de la Corporación por importe de 332.032,- pesetas, los reunidos después de un detenido estudio del mismo acuerdan, por unanimidad, aprobarlo tal y como esta redactado y que se solicite de la Dirección Provincial del INEM la cantidad de 175.633,- pesetas, importe de los jornales a invertir y de la Junta de Extremadura 57.400,- pesetas para sufragar el pago de los materiales necesarios para realizar las obras.					
25. PLAN DE EMPLEO RURAL, 1 <sup>a</sup> FASE OBRAS "CERRAMIENTO RECINTO FORD AGUAS": Examinado el proyecto-presupuesto que se menciona, confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico de la Corporación por importe de 699.849,- pesetas, los reunidos / después de un detenido estudio del mismo, acuerdan, por unanimidad, aprobarlo tal y como esta redactado, y que se solicite de la Dirección Provincial del INEM la cantidad de 1.513.576,- pesetas, importe de los jornales a invertir de la Junta de Extremadura 186.233,- pesetas, para sufragar el pago de los materiales necesarios para realizar las obras.					
26. PLAN DE EMPLEO RURAL, 1 <sup>a</sup> FASE OBRAS "PAVIMENTACION CAUCE TRAVESIA LA MORENA": Examinado el proyecto-presupuesto que se menciona, confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico de la Corporación por importe de 1.573.664,- pesetas, los reunidos después de un detenido estudio del mismo, acuerdan, por unanimidad, aprobarlo tal y como esta redactado, y que se solicite de la Dirección Provincial del INEM la cantidad de 1.210.202,- pesetas, importe de los jornales a invertir de la Junta de Extremadura 382.863,-					

postas, para sufragar el pago de los materiales necesarios para realizar las obras.

27.- FACTURAS Y RECIPOS PENDIENTES DE PAGO: Seguidamente se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, y que se refieren a continuación con expresión de las partidas a que puedan ser cargados:

211.1	MUNICIPALIA, S.A., fact <sup>a</sup> 148486 de 19-06-86	1814
211.1	" " " 148709 de 18-02-86	1378
211.1	" " " 148085 de 17-03-86	18.439
211.1	Tipografía clásica, fact <sup>a</sup> 447 de 31-10-86	4.760
211.1	" " " 11 de 31-01-87	16.240
211.1	Imprenta G&A, factura fecha 17-12-86	87.400
211.1	MIVOLTA, fact <sup>a</sup> 026725 de 01-12-86	3.898
211.1	" " " 02833 de 19-01-87	7.268
211.1	MIVOLTA, fact <sup>a</sup> 02892 de 00-01-87	21.773
234.1	COMPANIA TELEFONICA, recibo telefono de Enero-Febrero del presente año	8.501
254.5	Aulina Torres, medicamentos Beneficencia Municipal de Enero a Agosto de 1986	15.532
254.5	Aulina Torres, medicamentos Beneficencia Municipal de Septiembre-Octubre de 1986	8.665
254.5	Aulina Torres, medicamentos Beneficencia Municipal mes Diciembre de 1986 y Enero 1987	4.721
269.7	Aulina Torres, suministros 34 garrafas Hipoclorito sódico, desinfección aguas	26.718
269.7	EXMORTEL, S.A., fact <sup>a</sup> núm. 17 de 14-08-86	48.862

Los recaudados tras examinar todas y cada una de las facturas y recibos que se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de 806.769, - pesetas los recaudados acuerdan, por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se citan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se le da por finalizada la sesión, siendo las veintuna cuarenta y cinco horas del día al principio correspondiente, de que yo el Secretario doy fe.



### A C T A N° 5/87

En Nogales, a veintitres de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Manuel Díaz Castaño, con asistencia / de los señores Concejales, Dr. Jacinto Díaz Albuquerque, Dr. Julián Mojón Serrano y Dr. Antonio Jacinto Matos, asistidos todos del Sr. Secretario, Dr. Ángel González Santos.

No asistieron los Concejales, Dr. Pedro Sanjuan Barreiro, Dr. Francisco / Ramirez Aranao y Dr. José Manuel Ramirez Bernaldez.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

28.- LECTURA DEL RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y nueve de febrero actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados por unanimidad / por los asistentes.

29.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS: La Alcaldía da cuenta que / por el Ilustre Sr. Director General de Infraestructura, se ha pedido se cree la Mancomunidad de Aguas para el abastecimiento de los pueblos de Abasco, Corte de Abasco, Tuluá Bajo, La Marra, / Salvaderi, Santa Marta de los Barros, Torre de Miguel Serrano, La Palma y Nogales.

Los señores después de deliberar sobre el asunto y considerando que es de interés para este Municipio de Nogales, acuerdan que se / proceda a suscribir **ROAMEX** los representantes de los distintos /

Ayuntamiento para redactar los estatutos.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, usando las entenas horas del día al principio con el Sr. Secretario, certifica.

A C T A N° 6/87.

En Nogales, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Manuel Díaz Gastón con asistencia de los señores Concejales, Dn Pedro Saizuaru Gamero, Dn Julián Magro Soriano y Dn Antonio Jacinto Malos asistidos todos del Sr. Secretario, D. Ángel González Santos.

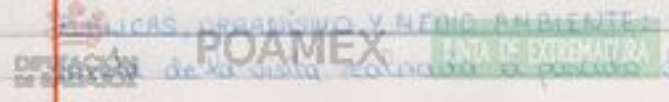
Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

30.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintidós de Febrero último de cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

31.- INTERIORE DE LA VISITA AL EXCMO SR. CONSEJERO DE OBRAS/

REPUBLICAS, ORGANISMO Y MEDIO AMBIENTE. Por el Sr. Alcalde se da de la visita realizada a posterior día 9 a mencionado Sr.





y los ruidos acueductos quedar anulados

32.- LICENCIA URBANÍSTICA: RECLAMACION. Vista la reclamación deবাদা por D. Jesús Alberto Márquez Martínez y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y de conformidad con el mismo, se procede a anular la primera liquidación efectuada, por lo que deberá abonar por las tasas correspondientes a su expedición de licencia Urbanística, 3.988,- pesetas y 440 pesetas por expedición de documentos (reintegro del expediente.)

33.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Candido Rivero Sanchez, y el dictamen de la Comisión Informativa unido al mismo, los ruidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Castillo nº 12, las obras de colocar vereda en el patio de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

34.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio Mesa Gómez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los ruidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Tolería nº 25, las obras de, colocar pisos al pasillo, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica / indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

35.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de Dª María Remedios Silva Torgo, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los ruidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Chaurro nº 52, las obras de poner cinco puertas, dos ventanas, enlucir paredes de habitaciones y colocar pisos, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



36.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Giménez Galera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 57 las obras de, poner ventana y alisar habitación, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

37.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Blas Peña Vera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Colvino nº 4 las obras de, reforma última parte de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

38.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Porteros Vázquez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Justa nº 7 las obras de, ampliar puerta necesaria, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

39.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D.ª Aurora González González, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Sr.ª Sr.ª de Guadalupe nº 6 las obras de, hacer brecha y alisar pasillos, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



40.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Manuel Álvarez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro n.º 32 las obras de, arreglar / fachada, colocar puerta accesorio y ventanas, conforme al proyecto / y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

41.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D.ª María García Felipe, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Calvario n.º 7 las obras de, reforzar paredes habitacionales y colocar pisos, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

42.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D.ª Joaquín Romero Fernández, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Quiroz n.º 44 / las obras de, colocar rodapiés a las habitaciones y colocar revolo a fachada, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

43.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Espino Nabarro, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Toribio Francisco Pizarro núm. 2, las obras de colocar piso de terrazo a patio de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



44. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Neuses Alvarez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor, para realizar en la calle Francisco / Prieto núm. 32, las obras de, hacer cocina, ampliar cuadro de baños, poner pisos a dos habitaciones y abicarar pasillos, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se hará traslado al promotor.

45. VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE INDUSTRIAS: Los señores después de estudiar detenidamente el escrito de folio 15 de verso, nº 52 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y las circunstancias que se dan en la localidad, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, los señores acuerdan por unanimidad, respaldarse sobre los vertidos que se efectúan en la red general / de alcantarillado ya que las pequeñas industrias existentes no difieren en sus vertidos del normal vertido doméstico.

46. MESAS Y SILLAS: Examinadas las solicitudes presentadas por D. José Aranda Neuses y D. Manuel Campos Espip y teniendo en cuenta que el número de mesas y sillas de cada uno de ellos es similar, aunque superior el del Sr. / Campos, acuerdan convertir con ambos el pago de los aditivos correspondientes, debiendo ingresar cada uno de ellos las cantidades que se indican:

D. José Aranda Neuses	5.200,- pt
D. Manuel Campos Espip	6.200,-

47. PRÉSTAMO AGRÍCOLA LOCAL: Examinadas las solicitudes de créditos del Préstamo efectuadas por D. Joaquín Flores Gutiérrez y D. Camelo Neuses Torralba y examinándola conforme, los señores acuerdan, por unanimidad, conceder a cada uno de ellos 30.000 pesetas, que se otorgarán con cargo a la citada correspondiente al Préstamo, en las condiciones legalmente establecidas.

48. RECIBIDA DE BASES: BONIFICACION de sueldos tras /



Nombre y apellidos de los propietarios	Situación de la finca	Tiempo de construcción	Presup. concid.	depic. a prop.	
Carmen Flores Franco	Pachillo	11	2,580	2,364	216
Guspina Gastón Bernaldez	T. Piramo	35	"	"	216
Antonio Motera Motera	d. Chamuro	72	"	"	216
Barneu Morlan Maldonado	N.S. Guadalupe	9	"	1,932	648
Manuela Tinoco Rosa	San Juan	38	"	2,364	216

49. - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Dada cuenta de los trabajos extraordinarios realizados por el Auxiliar de la Policía Municipal, D. Juan Tanc' Gulas, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder una gratificación al mismo, por importe de 895,- pesetas.

50. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Seguidamente se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, y que se le relacionan a continuación con expresión de las partidas a que pueden ser cargados.

211.1 de Minería Extrema, fact. 3879 de 3-3-87	18,032,- pts
241.1 D. Manuel Díaz Gastón, viaje a Mérida, visita al Excmo. Sr. Gaspar de Obras Públicas, el 9-3-87	3,900,- pts
241.1 D. Julián Mogio Soriano, igual viaje y fecha	1,500,- "
242.1 D. Ángel González Santos, el mismo viaje y fecha	1,500,- "
259.1 P. Antonio Martín Andrades, servicio Taxi No. gales-Madrid y regreso, cuentas Municipales el 18-12-85	18,000,- "

Los reunidos tras examinar todos y cada uno de las facturas y recibos que se indicaron más arriba, y que ascienden a la cantidad de 42,932 pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que seane abonados con cargo a las partidas que se citan.

51. - DECLARACIÓN DE URGENCIA: El Sr. Alcalde, da cuenta de la conveniencia de declarar de urgencia el examen, y aprobación si procede, de el proyecto de reforma de la Ley Constitucional de reunidos acuerdan, por unanimidad, declararlo de urgencia.

52. - CASA COMERCIAL REFORMA: Los reunidos después de examinar el proyecto de reforma de la Casa Comercial acuerdan, por unanimidad, aprobarlo tal y como está redactado.

Autorizando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones estime necesarias para POAMEX [REDACTED] necesarios para la

realización de los temas mencionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, del día al principio expresado, de que yo el Secretario, certifico.

### A C T A      N.º 7/87

En Nogales, a veintitres de abril de mil novecientos ochenta y siete siendo las veintuna horas y cinco minutos, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Plaza Municipal, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia / de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Alvaroqueque, D. Pedro / Sanjuan Benítez, D. Julián Magro Soriano y D. Antonio Jacinto Matos asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Francisco Ramírez Soriano y D. José Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierta el acto por la Presidencia se procede equitativamente al / examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del / Día.

53 - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -



sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinte de marzo último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los señores.

54.- ELECCIONES LUGARES PARA COLCACIÓ DE PROPAGANDA: Se da cuenta del escrito dirigido a la Junta Electoral de Zona, por el que se señala los lugares en que pueden colocarse carteles de propaganda electoral, que son los siguientes:

- 1) Pared del Grupo Escolar que da a la calle Francisco Franco
- 2) Pared en Plaza de España, detrás del Bar "PIPAS" y fucas/urbanas núms. 4 y 5 de dicha Plaza.

Los señores ratifican lo comunicado a la Junta Electoral de Zona.

55.- ELECCIONES LUGARES PÚBLICOS PARA EFECTUAR PROPAGANDA ELECTORAL: Los señores dando cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia acuerdan que se comunique a la Junta Electoral de Zona que el lugar en que pueden hacerse gratuita, la Campaña Electoral es la Plaza España, Debiendo ser solicitado previamente por los que deseen utilizarla, con el fin de evitar que se quiera utilizar al mismo tiempo por los o más partidos políticos.

56.- OBRAS ACORDADAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL DEBIDO DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE PIZOS: Examinado el proyecto presupuesto que se menciona, confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico de la Corporación por importe de 1.950.000 pesetas, los señores después de un detenido estudio del mismo, acuerdan, por unanimidad, aprobarlo tal y como está redactado y que se solicite de la Dirección Provincial del INEM la cantidad de 1.500.000 pta, importe de los jornales a invertir y de la Junta de Estradaura 450.000 ps. para sufragar el pago de los materiales necesarios para realizar las obras.

57.- DESARQUE DE CANALONES, CANALONES Y DEMÁS RECLAMACIÓN: Vista la solicitud formulada por D. Fernando Antonio Ramírez, por el que solicita la devolución de 614 pesetas, que se le han cobrado por el concepto indicado al presupuesto y la baja en el padrón correspondiente, por no haber nada por el concepto citado en el edificio sito en María Cristina núm. 36. Los señores a la vista de lo actuado, acuerdan acceder a lo solicitado y en su consecuencia proceder a la devolución de la cantidad cobrada y dar de baja citado edificio en el padrón de D. D. **ROAMEX** **RAMÍREZ RAMÍREZ**



58.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Vista la solicitud de la Alcaldía por la que se propone el pago de 1.520 pesetas, al Auxiliar de la Policía Municipal, D. Lucio Torre Guntas, por los trabajos extraordinarios realizados en la Brigada Policia Municipal, durante el mes de Marzo.

59.- VIAJES Y DIETAS: Conocidas las notas de gastos que presentaron los Sres D. Manuel Díaz Castaño, por importe de 3.260 pts., y D. Angel González Santos, por importe de 3.900 pts., / los reunidos acuerdan que se abonen al primero dicha cantidad con cargo a la partida 241.1 del presupuesto de gastos y al segundo la cantidad que se mencionara pero con cargo a la partida 242.1 del mismo presupuesto.

60.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Seguidamente se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, y / que se relacionan a continuación con expresión de las partidas a que pueden ser cargados:

311.1	MARCONSA, S.A fact <sup>o</sup> 710,847 de 24-03-87	
	por suministro material oficina	6.720 pt
211.1	FERNASA, nota entrega fecha 14-04-87 su	
	mi ministro autos máquina	750 "
311.1	MINOLTA, fact <sup>o</sup> 9.088 de 07-04-87, suminis	
	to TONER máquina fotocopadora	31.330 -
311.1	(MINOLTA) digo Tipografía CLASICA, fact <sup>o</sup>	
	90 de 31-03-87, suministro material ofici-	
	na	2.240 -
334.1	CIA TELEFÓNICA, recibo servicio telefónico /	
	de Marzo-Abril 1987	6.979 -
334.5	JOCA, S.A albarán n <sup>o</sup> 818, suministro maqui-	
	na, duplicador disco	2.184 -
404.82	Estación Sini LOS ROSALES, efecto por su-	
	ministro gas-oil a línea Tractorista	4.200 -

Los reunidos tras examinar todas y cada una de las facturas y recibos que se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de - / CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se citan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta



## ACTA      Nº 8/87

En Nogales, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete siendo las veintuna treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión a primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, Dr. Benito Díaz Alberguerque, Dr. Pedro Sanjurjo Benetere, Dr. Julian Mogio Semano y D. Antonio Jacinto Matos ausentes talés del Sr. Secretario, D. Angel Garza de Sauts. No asisten los Concejales, D. Francisco Ramirez Dorado y D. José Manuel Ramirez Benvaldes.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - /

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada a primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidos de abril último, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

2. - PROPUESTA DE PASADIS DE BONIFICACION: Se acuerda examinar las solicitudes presentadas, acordando conceder las bonificaciones que se

Nombres y apellidos de los propietarios.	Situación de la finca	Tamaño	Impuesto	Benef. conced.	de pago a prep.
Fernando Alvarez Fernando	B. Grande,	14	2.580	2.364	216
José Fernandez Cacho	Castillo,	30	"	2.148	432
Pedro Melander Milán	Esparreda	8	"	"	432
Antonio Torres Meneses	F. Pizarro	6	"	2.564	216
Manuel Cardallo Tinoco	"	79	"	2.148	432
María Guviller Priolo	Iglesia	12	"	2.364	216
Antonio Maudia Godoy	"	30	"	1.932	648
Juan Campos Espino	L. Clavero	19	"	2.148	432
Fernanda Guisón Acopino	"	42	"	2.364	216
Angel Diaz Soria	"	44	"	2.148	432
Carlos Rodriguez Gano	"	60	"	"	432
Teófilo Rodriguez Gano	"	60	"	2.364	216
Soledad Torres Gutierrez	"	64	"	"	216
Rosalía Castaño Martinez	"	66	"	"	216
Manuel Felipe Martinez	Mc Cristina	2	"	"	216
Ramon Martinez Tachero	"	12	"	"	216
Benedicta Gil Sanchez	Ntra. Sra Guad	5	"	1.932	648
Antonia Gonzalez Corales	"	6	"	2.148	432
Manuel Garcia Martinez	"	11	"	"	432
Juan Tito Rodriguez	Plaza España	5	"	2.364	216
Marhuva Alvarez Cardallo	"	10	"	"	216
Guacupeñi Soto Pinarica	S. Cristobal	8	"	2.148	432
Carmona Salas Torres	"	28	"	"	432
Juan Manáez Fernandez	San Juan	5	"	1.932	648
Anunciación Torres Torres	"	11	"	2.364	216
José Alvarez Alvarez	"	19	"	"	216
José Ruiz Salguero	"	20	"	"	216
Rita Ruiz Tarjo	"	34	"	"	216
Eustasio Pavezco Felipe	"	36	"	"	216
Manuel Felipe Milán	"	34	"	"	216
José Pavezco Guisón	"	26	"	2.148	432
Angela Rizo Megias	"	58	"	1.932	648
Guacupeñi María Castaño	51ª Justa	22	"	2.148	432

63. Elecciones 1987. Presidencia: COMPONENTES MSPB: Seguidamente y mediante sorteo son designados los componentes de la Mesa Electoral para las elecciones. Elecciones de 1987, sacados del Cuadro Directorial de este Municipio que comprende una sola Sec-





ciás, escayendo tales designaciones a los electores que se indican a continuación:

TITULARES

PRESIDENTE: DN. JOSE VENEZAS VENEZAS

PRIMER VOCAL: D. TERESA NIEVES REY DE LA CARRERA

SEGUNDO VOCAL: D. MARIA-MERCEDES MONJO AZNAR

SUBSTITUTOS

DE PRESIDENTE: D. PEDRO MONTERO CHINARRO

DE PRESIDENTE: D. EMILIA MALDONADO MATOS

DE PRIMERA VOCAL: D. ELIA MONTERO RUIZ

DE PRIMER VOCAL: D. FERNANDO DOMESTICO MONTERO

DE SEGUNDO VOCAL: D. MARIA-JOSEFA ARANDA MARIA

DE SEGUNDO VOCAL: D. ANTONIA BRAILES GARCIA DEL OMO

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos, del día al principio consignado de que yo el Secretario, certifico

## A C T A      13° 9/87

En Nogales, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete siendo las veintuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Saizuan Barretero, D. Julian Mogio Semario, D. Antonio Arriola Mateos y D. José Manuel Ramírez Bernaldes / asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos. No asiste el Concejal, D. Francisco Ramírez Arias.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos suspendidos en el Orden del Día.

64. LECTURA DE ANTERIORES DEL ACTA DE UNA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al tenor del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día siete de mayo actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

65. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SOBASTA EXPLOTACIÓN KIESCO-BAR.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al acta de la adjudicación provisional de la subasta para la explotación del Kiesco-Bar, celebrada el día cinco de mayo del presente año, y los acuerdos después de enterados del contenido y desarrollo de la misma, acuerdan por unanimidad, adjudicar definitivamente dicha explotación del Kiesco-Bar, al industrial de esta localidad, D. Manuel Teruandor Añela, por ser el mejor postor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día el principio consignado, de que yo el Secretario, certifico.



A C T A      N.º 10/87

En Nogales, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete siendo las veintuna cuarenta y cinco horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Jacinto Díaz Albuquerque, D. Pedro Saiz Juan Gaxetero, D. Julián Mogio Serrano, D. Antonio Jacinto Mateo y D. Sr. Manuel Ramírez Bernabides asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gorratón Saiz.

No asiste el Concejal, D. Francisco Ramírez Lorauc.

Abierto el acto por la Presidencia se procede inmediatamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

66. LECTURA DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día de hoy la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

67. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS: Dada cuenta de la circular n.º 1 de la Excm. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, los señores Concejales, por unanimidad, aprobar las obras de Urbanización y Pavimentación a que se refiere la obra n.º 159 del Plan a que se contrae este acuerdo, y que comprende la pavimentación de las siguientes calles:

San Marino, Salvatierra, Igalba, Colvario, Santa Justa, María Cristina, Laderna Sur, Bernabides Grande y primer tramo de San Cristóbal, por un importe total de 4.000.000 de pesetas.

la adjudicación para su realización o ejecución por admi-  
nistración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente  
se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas y  
quince minutos del día al principio consiguiendo de que go  
el Secretario; certifico

A C T A N.º 41/87

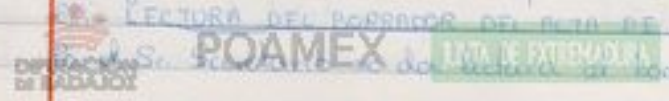
En Nogales, a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete  
te siendo las veintuna treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Ple-  
no en esta Casa Ayuntamiento, para celebrar sesión en primera conve-  
niente con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.  
D. Manuel Díaz Galindo con asistencia de los señores Concejales, D. In-  
cinto Díaz Alvarquerque, D. Pedro Sempere Gametero, D. Julián /  
Magro Serrano, D. Antonio Ibundo Mateo y D. José-Manuel Ramírez  
Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Escobar San-  
ta.

No asiste el Concejale D. Francisco Ramírez Verdugo.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al exa-  
men y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día

LECTURA DEL RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da lectura al borrador del acta de la





sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día catorce de mayo actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

69. - PRESTAMOS AGRÍCOLA: Seguidamente se da cuenta de las solicitudes formuladas por D. Juan García Sánchez, D. Manuel Pérez Matán, D. Francisco Santos Ganchero y D. José Francisco Tomás Pintos, los mismos después de estudio - cada una de las solicitudes, acuerdan por unanimidad, conceder a cada uno de ellos la cantidad de 20.000 pesetas, en las condiciones establecidas al efecto.

70. - GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA A D. LUCIO TOME CINTAS: Dada cuenta de los trabajos extraordinarios realizados por el Auxiliar de la Policía Municipal citado, los mismos acuerdan por unanimidad, conceder una gratificación por importe de 18.10,- pesetas.

71. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Seguidamente se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, y que se referencian a continuación con expresión de las partidas a que pueden ser cargadas.

241.1. Papelería "San Fernando", fact. de 13. Abril de 1977, suministro material oficina - - - - - 37.950,- pt.

241.1. Viaje Alcalde a Mérida el 29-04-77. Gastos para Emigración y Acción Social - - - - - 3.900,- pt.

Los mismos tras examinar todas y cada una de las facturas y recibos que se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de treinta y una mil ochocientas cincuenta pesetas, los mismos acuerdan por unanimidad, que sean abonados en campo a los partidos que se citan.

72. - DECLARACIÓN DE URGENCIA: En este momento se incorpora a la sesión D. José-Manuel Ramírez Bernaldez, siendo las veintidós horas.

Manifiesta la Alcaldía que no se ha podido incluir en el orden del día, el asunto las obras del Plan de Empleo Rural 2ª fase. Los mismos, por unanimidad, acuerdan que se proceda a su estudio y aprobación si procede.

73. - OBRAS ADOSADAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL 2ª FASE DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL: Dada cuenta del escrito / de fecha 15 de mayo de 1977 del Sr. Delegado del - /

Gobierno en Extrajudicial, se el que comunica la misma de crédito por importe de 1.500.000 pesetas para bonos de deudas en peso, los mismos acordados quedar autorizados, y que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal se redacte proyecto para la ejecución de la 3ª fase del campeonato del campo de fútbol.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, usando las restantes horas - treinta minutos, del día al principio consiguientemente de que yo el Secretario, certifico.

### A C T A N.º 12/87

En Logroño, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete siendo las horas tantas horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Mesa Consistorial, para celebrar sesión de primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Portales con asistencia de los señores Concejales, D. Pedro Saizman Carretero, D. Julián María Serrano, D. Antonio Jacinto Malos asistidos todos del Sr. Secretario D. Angel Gavaler Santos.

No asiste los Concejales, D. Jacinto Díaz Alburquerque, D. Emilio Ramírez Leraño y D. José Manuel Ramírez Borrás.



examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

74.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintiuno de mayo actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

75.- ARQUEO EXTRAORDINARIO: Por el Sr. Depositario es presentada copia del Acta del Arqueo extraordinario realizado el día 27 de Mayo de 1987, y comprobados previamente / los libros de contabilidad de la Intervención con los de la Depositaria, aparecieron conformes, dando el siguiente resultado:

PRESUPUESTOS	Existencias del Arqueo anterior	Impagos desde dicho Arqueo	SUMA	Pagos desde dicho Arqueo	EXIST.
Ordinario	4,457,782	170,000	4,597,782	1,008,580	3,589,202
SUMAS	4,457,782	170,000	4,597,782	1,008,580	3,589,202

VALORES INDEPENDIENTE	Existencias del Arqueo anterior	Impagos desde dicho Arqueo	SUMA	Pagos desde dicho Arqueo	EXISTENCIA
Metálico	2,764,685	1,380,055	4,074,740	924,917	3,150,203
Valores	36,762	-	36,762	-	36,762

#### CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA

RESUMEN	METÁLICO	VALORES	TOTAL
De presupuestos	3,579,202	-	3,579,202
De valores independientes	3,150,203	36,762	3,186,985
SUMAS	6,739,425	36,762	6,776,187

SITUACIÓN	METÁLICO	VALORES	TOTAL
En la Caja de la Corporación	-	36,762	36,762
En la Cta. Caja de Ahorros de CUB	6,779,11	-	6,779,11
" " " Banco de Santander-SA	6,037,381	-	6,037,381
" " " " Popular Esp. S.F. Natchi	7,890	-	7,890
" " " " " " "	2,909	-	2,909
" " " " " " " " " " " " "	62	-	62
" " " " Levante - Badajoz	11,132	-	11,132
" " " " Alfabúlico "	2,747	-	2,747
" " " " España "	3	-	3
SUMAS	6,739,425	36,762	6,776,187

Los señores asistentes a la sesión aprobaron por unanimidad el contenido de dicha Acta en



POAMEX

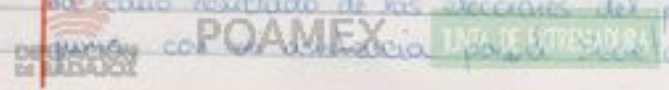
la forma en que se encuentra redactada  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente  
se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas quince  
minutos del día al principio correspondiente, de que yo el Secre-  
tario, certifico.

A C T A N.º 13/87

77.- En Nogales siendo las veintuna treinta horas del -/  
día trece de junio de mil novecientos ochenta y siete se reu-  
nieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa  
Consistorial de este Ayuntamiento los Señores: (1)

- D. Manuel Díaz Bastaró
- D. Anselmo Navarros Alvarez
- D. Cayetano Salgueiro Nator
- D. Emiliano Trigo Martínez
- D. Juan-Francisco Vega Nolas
- D. Alfonso Muñoz Garza
- D. José-Manuel Ramírez Benavides

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Ter-  
cer orden como resultado de las elecciones del pasado día diez de  
junio de 1987, en virtud de la convocatoria para el primer año de la Corporación,





El objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Aurelio Meases Alvarez y D. Euliano Trigo Martínez.

Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, costando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Angel González Santos.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 195, párrafos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Electoral General de 2.º de abril de 1987; así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue: la)

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Manuel Díaz Castaño

D. Aurelio Meases Alvarez

D. Cayetano Salguero Matos

D. Euliano Trigo Martínez

D. Juan-Francisco Ugo Arias

D. Alfredo Muñoz García

FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE ALIANZA FOARAR

D. José-Manuel Ramírez Bernaldez

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos, los señores Concejales procederán a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, iniciándolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciado en alto voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

"Juramento

por mi conciencia y honor

cumplir fielmente

las obligaciones del cargo de

CONCEJAL con lealtad al Rey,

POAMEX Luzes, guardas.

la Constitución como norma  
fundamental del Estado."

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos (u) a D. Manuel Díaz Castaño

los Concejales, pero llamanamente, depositan el sobre contenido disp. viendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Manuel Díaz Castaño presentada por el Partido Socialista Obrero Español, seis votos.

Votos nulos ninguno. Votos en blanco ninguno. Abstenciones UNA

Viendo el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Manuel Díaz Castaño ha obtenido SEIS votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, poniendo a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes a los siguientes términos: Por el Concejal de más edad D. Aurelio -1 Meneses Álvarez se le pregunta

"Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del rango de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Seguidamente, se da lectura al Acta de Arreglo extraordinario y del levantamiento efectuado que dice como sigue:

Copia del Acta del Arreglo extraordinario realizado el día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

En Azogales, a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y siete constituido en la Corporación la da  
que P. O. M. E. Manuel Díaz Castaño Presidente - Ordena



de pago, D. Angel González Santos Tutorador de fondos, y D. Pedro Saiz Juan Caratero Depositario, se procedió a efectuar el arqueo extraordinario de los fondos existentes en esta fecha, y comprobados previamente los libros de contabilidad de la intervención con los de la depositaria, aparecieron conformes, dando el siguiente resultado:

Presupuestos	Existencia del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	Suma	Pagos desde dicho arqueo	Existencia
Ordinario	3.589.202	5.926.792	9.515.994	3.739.709	5.776.285
SUMAS	3.589.202	5.926.792	9.515.994	3.739.709	5.776.285

## VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES

	Existencia del arqueo anterior	Ingresos desde dicho arqueo	Suma	Pagos desde dicho arqueo	Existencia
Metalico	3.150.223	85.508	3.235.731	457.016	2.778.715
Valores	36.762	0	0	0	36.762
SUMAS	3.186.985	85.508	3.235.731	457.016	2.815.477

## CLASIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA

Denominación	Metalico	Valores	Total
De Presupuestos	5.776.285	0	5.776.285
De Valores Independientes	2.778.715	36.762	2.815.477
SUMAS	8.555.000	36.762	8.591.762

Situación	Metalico	Valores	Total
En la Caja de la Corporación	86.514	36.762	63.276
En Banco	8.528.486	0	8.528.486
SUMAS	8.555.000	36.762	8.591.762

Y para que conste se extiende la presente acta, que firman los expresados señores en el lugar y fecha indicado.

Firmados: Manuel Díaz - Angel González y Pedro Saiz Juan

Y para su constancia, expido (la presente acta, que firman los expresados) quiero decir la presente orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde en Nogales, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

## RESUMEN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Nº	ENUMERACION	VALORACIÓN (IMPORTE)
I.- ACTIVO		
1.	Edificio destinado a Casa Comunal en calle San Gabriel n° 1.	2.000.-
2.	Fondos del POAMEX para: <b>inventario</b>	12.000.-

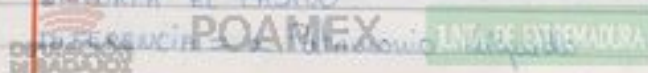
NR.	ENUMERACION	VALORACION (IMPORTE)
I.-ACTIVO		
3.	Edificio destinado a Deposito Municipal en calle San Cristobal n° 33	800.-
4.	Edificio destinado a Asociacion Forder en calle Hernan Cortes n° 15	100.000.-
5.	Terrano llamado "El Prado" destinado a campo de Futbol	200.-
6.	Edificio destinado a local en calle Maria Cristina n° 8	5.000.-
7.	Terrano de terreno sobrante de la via publica al sitio "de Fontanillo"	260.-
8.	Solar al sitio de Gimón	9.900.-
9.	Solar que da a las calles Hernan Cortes y Francisco Pizarro que se utiliza como patio de las Escuelas	2.000.-
10.	Aldeportivo al sitio El Pilar	155.000.-
11.	Solar al sitio calle Tereza n° 34	5.000.-
12.	Edificio en calle San Cristobal n° 11 destinado a Consultorio Medico y Biblioteca Publica	350.000.-
13.	Bosque publica para pajar ganado ubicada en terrenos de la Granja Agraria local en calle Francisco Pizarro	125.000.-
14.	Bosque publica con plataforma de terruqueo con capacidad de 60.000 kilos, ubicada en solar al sitio de Gimón	975.000.-
15.	Parcela de terreno urbano al sitio El Condal de mas 2.558 m²	68.899.-
16.	Tarea de labor conocida por Santa Justa que se dedica a Grupo de Futbol en unicos con los terrenos de "El Prado"	20.000.-
Total Activo		1.740.749.-
II.-PASIVO		
Total Pasivo		1.740.749.-

RESUMEN

IMPORTA EL ACTIVO 1.740.749.-

IMPORTA EL PASIVO -

1.740.749.-





Y no teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al libro de las del Pleno, y que firman los asistentes conmigo, de todo lo cual, como Secretario; Certifico.

### ACTA N° 14/87

En Nogales, a los de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia de (los señores Concejales, o) quien decir el Sr. Alcalde D. Manuel Díaz Gastano con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Meneses Múnera, D. Cayetano Solquero Mabe, D. Euliano Jaigo Martínez, D. Juan-Francisco Ugo Arce, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PR.- LECTURA DEL SUMARIO DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior.

mana, el día treinta de Junio último la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobada y ratificada, por unanimidad, por los asistentes.

79. COMISIONES INFORMATIVAS: Se da lectura a la moción / formulada por el Sr. Alcalde que propone las Comisiones Informativas que han de funcionar en esta Corporación, que son las que se indican a continuación, con expresión de los Sres. Concejales / que forman las mismas:

Comisión Informativa de Cuentas, Patrimonio y Reserva:

Presidente D. Juan-Francisco Vega Arias, que al mismo tiempo será Depositario

Vocal D. Cayetano Salguero Matos, Concejales

Vocal D. José-Manuel Muñoz Borrador, Concejales

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Municipales:

Presidente D. Aurelio Muñoz Muñoz, Concejales que será al mismo tiempo Teniente Alcalde

Vocal D. Cayetano Salguero Matos, Concejales

Vocal D. Alfonso Muñoz García, Concejales

Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas, Sanidad y asuntos con ella relacionados, excepto que correspondan a otras Comisiones:

Presidente D. Emiliano Tajo Martínez, Concejales

Vocal D. Juan-Francisco Vega Arias, Concejales

Vocal D. Alfonso Muñoz García, Concejales

80. DETERMINACIÓN DEL DIA EN QUE SE CELEBRARAN LOS PLENCOS ORDINARIOS: El Sr. Alcalde propone que los días de celebración de los mismos, serán los penúltimos jueves de cada mes, a la hora / que el Sr. Alcalde determine, según los distintos épocas del año. Sin perjuicio de lo anterior se celebraran Plenos extraordinarios cuando se estime necesario.

81. DETERMINACIÓN DE TENIENTE ALCALDE, DEPOSITARIO Y REPRESENTANTE / EN EL CONSEJO ESCOLAR:

Teniente de Alcalde, D. Aurelio Muñoz Muñoz

Depositario, D. Juan-Francisco Vega Arias, al que se le / presentará garantía, los Concejales del PSOE, los cuales lo harán solidariamente

Representante Consejo Escolar, D. Emiliano Tajo Martínez



o de ductiva a los estatutos de esta Agrupación que dea caso siga:

ARTICULO 19 Se constituye la Agrupación Inter-municipal Voluntaria que sea la derivación de "Agrupación de Ayuntamiento de Tona de Miguel Serrano y Nopaltes" a efectos de sostenimiento de un Secretario en común, se regirá por los presentes Estatutos. En lo no previsto en ellos, serán de aplicación las disposiciones vigentes que regulan en la materia.

#### FINES

ARTICULO 20 La Agrupación tiene por exclusivo objeto disponer de un Secretario de Administración Social para el servicio de los Ayuntamientos que la componen, cuyo funcionario tendrá los derechos y obligaciones que las legislaciones vigentes establece, más las especiales que se consiguen en estos Estatutos.

#### CABECERA

ARTICULO 25 La cabecera de la Agrupación se establece en el Municipio de Tona de Miguel Serrano, lugar donde tendrá el domicilio legal la Junta Administrativa de la misma, en atención a las mejores vías de comunicación, ubicación, población, etc.)

#### ORGANO RECTOR

ARTICULO 40 El órgano representativo de la Agrupación, será la Junta Administrativa, que tendrá carácter de entidad jurídica municipal de derecho público. Estará integrada por los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos y 2 Concejales de Tona de Miguel Serrano y el 1 de Nopaltes designados ambos por la misma.

El Alcalde de la cabecera tendrá la condición de Presidente de la Junta. Como Secretario actuará el de la Agrupación, con voz pero sin voto.

ARTICULO 50 Será competencia de la Junta Administrativa las situaciones de cuantas instituciones puedan presentarse en el funcionamiento de la Agrupación, así como las que se le atribuyan por disposiciones legales.

ARTICULO 60 Asimismo será competencia de la Junta Administrativa la fiscalización de la actividad del Secretario en el cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, la sanción del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Funcionarios, para instrucción del oportuno expediente, para que la sanción en su caso surta efecto habrá de sancionarse a la ratificación de cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos agrupados.

ARTICULO 65 El **POAMEX** que constituye para la Junta

Administrativa es el de una ordenaria anual, en la que se informará del desenvolvimiento general de los servicios de la Agrupación más cuantas extraordinarias sean necesarias para resolver los asuntos de interés de la misma, que serán convocadas por el Presidente a instancia propia o a petición de 1/3 de los vocales.

#### PROPORCIÓN DE RETRIBUCIONES

Artículo 8º Los sueldos del Secretario de la Agrupación serán los cargados en las disposiciones vigentes.

Puesto de Trabajo: 16, Grupo B.

#### RETRIBUCIONES BÁSICAS:

Sueldo	86 646 - pt
Tiempos 9 con 3.3	21 150 - "
" 2 con 3.3	6 368 - "

#### RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:

Complemento de destino	32 375 - "
Complemento específico	32 417 - "
Complemento de productividad	9 912 - "
Complemento de Agrupación	9 712 - "

TOTAL MENSUAL 196 379 - "

En los meses de Junio y Diciembre los pagos extraordinarios por el importe de las retribuciones básicas.

La distribución de los sueldos, considerando los padrones de habitantes, cuantía de los presupuestos ordinarios y demás circunstancias que concurren será la siguiente:

- Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero	60%
- Ayuntamiento de Nogales	40%

Cada Ayuntamiento conseguirá en su respectivo presupuesto ordinario la parte que le corresponde en la distribución de sueldos.

En lo que respecta a las cuotas de la MURPAL cada Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto ordinario el 50% (cinuenta por ciento de la cantidad a cobrar a la MURPAL correspondiente al 5º artículo).

ARTICULO 9º La jornada laboral establecida por ley, se distribuirá entre los Municipios agrupados del siguiente modo:

- Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, de lunes a viernes de 8 a 12 horas	
- Ayuntamiento de Nogales, de lunes a viernes de 12 a 15 horas	



Se exceptua a este régimen aquellos casos de suma urgencia que exija la presencia del Secretario en cualquiera de los Municipios Agrupados.

ARTICULO 10º El Secretario tendrá la obligación de asistir las sesiones que celebre cada uno de los Ayuntamientos, debiendo I comparecer estos de acuerdo para que no coincidan el mismo día, / salvo casos excepcionales en que deban celebrarse sesiones extraordinarias, para lo cual se compatibilizarán las horas.

ARTICULO 11º No habrá preferencia alguna en el desempeño / de las funciones correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, sino el que suponga la urgencia y necesidad de los propios asuntos o cualquier otra circunstancia apreciada por el Secretario.

#### PLAZO DE VIGENCIA Y DISOLUCIÓN

ARTICULO 12º Esta Agrupación se constituye por plazo indefinido y entrará en vigor cuando los Estatutos sean aprobados de conformidad con el Real Decreto 2641/82 por la Junta de Extremadura.

Para su disolución a iniciativa de cualquiera de los Municipios que la integran, se seguirán los mismos trámites que para su constitución.

#### MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

ARTICULO 13º Para la modificación de los presentes Estatutos se precisa el acuerdo de la Asamblea General de ambas Corporaciones y posteriormente aprobación por la Junta de Extremadura.

Los acuerdos después de cambiar impresiones acuerdan inicialmente por unanimidad, la aprobación de la Agrupación y sus Estatutos, así mismo se acuerda elevar a definitiva la aprobación / mencionada si no se formularan reclamaciones a los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las vertidas horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario doy fe.

ACTA N° 15/87

En Moyales, a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y siete siendo las señaladas horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Pastora con asistencia de los señores Concejales, D. Feliciano Mateos Alvariz, D. Cayetano Salguero Matos, D. Juan-Francisco Vega Arias, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Pascualdez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Francisco Espejo Abiano.

No asiste el Concejale D. Fulgencio Tinajo Martínez

Abierta el acto por la presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

23.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día tres de Julio actual, la cual y los acuerdos en el día contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

24.- MOCIÓN ALCALDÍA, COMPLEMENTO COMISIÓN EMPLEOS: Seguidamente se da lectura a Moción de la Alcaldía, en la que se indica que debido a sus muchas ocupaciones, delega su mandato en la Comisión de Empleo Rural, en el Concejale de este Ayuntamiento, D. Alfonso Muñoz García, quien acepta el mismo, y los venidos por unanimidad, acuerdan tal designación.

25.- PRINCIPIOS IMPUESTO MUNICIPAL VEHICULOS AÑO 1987: A continuación es examinado el Padrón formado donde figuran todos los propietarios de vehículos sujetos al pago de dicho Impuesto, y con arreglo al artículo 21 de la Ley de Impuesto de Vehículos, se acuerda que el importe de 322.230,- pesetas, en las



POAMEX

LISTA DE EMPLEADOS



das, por unanimidad acuerdas, aprobarlo en la forma en que está perfeccionado, y que el mismo sea expuesto al público por medio de reglamento a efecto de reclamaciones.

26. SOLICITUD DE CONVENIO DE APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA DEUDA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PENSIONES DE ADMINISTRACIONES LOCALES: Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los asistentes de la entrevista habida con el Sr. Jefe - Provincial de la MUNPAL en Badajoz a fin de saldar la deuda - / que este Ayuntamiento tiene con la MUNPAL.

La única fórmula viable por el momento, habida cuenta la situación económica del Ayuntamiento es el Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago de la Deuda fórmula que es posible a través de un convenio con la MUNPAL.

La deuda que esta Corporación tiene con la MUNPAL según nuestros datos contables asciende al 31-12-86 a la cantidad de cinco MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS.


Tras un breve estudio de impresiones, e informados por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deuda con la MUNPAL, reconociendo los asistentes que estos son pagos preferentes, y que el incumplimiento de pago puede ocasionar graves daños y perjuicios, en algunos casos positivamente irreparables, a los funcionarios, el pleno por unanimidad, ACUERDA:

1.- Solicitar de la Mutualidad Nacional de Pensiones de Administraciones Locales, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de pago de la deuda consolidada con la misma, al 31 de diciembre de 1986.

2.- Reconocer que la deuda consolidada al 31-12-86 asciende a la cantidad de 5.786.667 pesetas.

3.- Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el art. 7-c) del R.D. 2314/82, devengará interés del 8% anual lo que juntamente con el principal motivará la confección por la MUNPAL del cuadro de amortizaciones.

4.- Solicitar que al amparo del art. 7-b) del R.D. 2314/82 los datos del cuadro de amortizaciones sean en el mayor número de años posibles.

5.- Comprometarse al pago puntual mensual y corriente de las cuotas a  el POAMEX de 1987 organizativamente.



6.- Comprometase a fu de devar puntualmente la deuda, a - / conseguir créditos oportunos en los presupuestos, para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad conforme al cuadro de amortizaciones.

7.- Recusar que el no pago en las fechas acordadas, art 7-d) RD 3314/82, de alguno de los plazos previstos motivara la cancelación del convenio y la recaudación de la deuda pendiente por / certificación de deudores y correspondientes relatives.

8.- Abor cuenta en el BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, domiciliando en dicha cuenta los vencimientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al cuadro de amortizaciones.

9.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente con ampliamente en derecho sea necesario, para que en nombre de la Corporación / firme el convenio de aplazamiento y fraccionamiento de pago con / la MUNICIPAL.

Que certificación de este acuerdo, juntamente con la Solicitud de convenio y documentación que proceda, se remita, al Ilustre Sr. Director Técnico de la MUNICIPAL, a través del Ilustre Sr. Jefe Provincial en Badajoz.

27.- LICENCIA URBANÍSTICA: Acordado el expediente instruido a petición de D. José Guadalupe Torre, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan, por / unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro nº51, las obras de tirar y levantar pared del canal, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

28.- LICENCIA URBANÍSTICA: Acordado el expediente instruido a petición de D. José Gil Sánchez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar / en calle Francisco Pizarro nº 53, las obras de alisar piso de terrazas a dos habitaciones, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y / bajo las condiciones que se señala en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

29.- LICENCIA URBANÍSTICA: Acordado el expediente instruido a petición de D. Juan -Antonio María Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan



dan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 15, las obras de colocar cielo raso a habitación y piso a cochera, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

90.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Fernando Domínguez Gil, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Clavero nº 4, las obras de pintar y reforzar habitaciones, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

91.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Eladio Ayo Zorrano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor, para realizar en la calle Espinosa nº 24, las obras de alisar cuarto de baños, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

92.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Fernando Hernández Díez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo a dicho promotor, para realizar en calle Gilviano nº 1, las obras de amentación y cercamiento de nueva planta, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio de los que se dará traslado al promotor.

93.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José-Francisco Tomás Cintas, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Luis Clavero nº 96, las obras de construcción de nueva planta para vivienda, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las con-



licencia que se señalan en el dictamen que hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

94.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Rosenda Montero Cisneros, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro n.º 51, las obras de pavimentar el canal y hacer escalera, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

95.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Caspe Espiño, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Plaza España n.º 6, las obras de lucir bóveda, alisar paredes del Bar hasta su nivel de altura y colocar piso de grés, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

96.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Esteballo Turco, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro n.º 79, las obras de levantar parte de arriba, ampliar fachada y levantar nave detrás conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

97.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Rosa Rosa, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro n.º 81, las obras de levantar parte de arriba y ampliar fachada conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones/



que se realizó en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

98.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Félix Raso Vera, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Toluca n.º 2, las obras de colocar pisos de terrazo a salas comedor y sala baño, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se establecen en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

99.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D.º Joaquín Blanco Guzmán, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Toluca n.º 2, las obras de reforma / su cuarto de baños, conforme al proyecto y presupuesto presentado, / y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se establecen / en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

100.- ABASTECIMIENTO DE AGUA. ENGANCHE: Visto el expediente iniciado a petición de D. Doroteo Toué Guzmán, los señores acordaron:

a) Conceder autorización para efectuar el enganche a la red general de abastecimiento de agua para dotar de dicho servicio a la finca / urbana de su propiedad sita en calle Tronco María Guzmán n.º 3  
b) Deberá abonar la cantidad de 5.000 pesos, en concepto de derechos de enganche más 300 pesos, en calles municipales para reintegro / del expediente.

c) Presentar el Bolehin del Fontanero instalador de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 9 de Diciembre de 1975.

d) El cumplimiento de cualquiera de las condiciones que anteceden para obtener la validez de la autorización que se concede.

101.- ABASTECIMIENTO DE AGUA. ENGANCHE: Visto el expediente iniciado a petición de D. Doroteo Toué Guzmán, por el que solicita autorización para efectuar enganche a la red general de abastecimiento, con el fin de dotar de / dicho servicio a la finca urbana sita en calle Tronco María Guzmán / n.º 3, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder dicha autorización, / previo el pago de los derechos o tasas establecidas en 2000 pesos, / más 300 pesos para reintegro del expediente.



donde.

102.- ABASTECIMIENTO DE AGUA TINGANCHE: Visto el escrito -/ que formula D. Hipólito Motera Macho por el que solicita autorización para efectuar un punto a la red general de abastecimiento de agua que discurre por la calle San Juan, para dotar de dicho -/ servicio a la finca rústica de su propiedad, denominada "El -/ Ejido"; y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanis -/ mo, los comités, acordado por unanimidad, conceder dicha auto -/ rización con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª Se realizará la obra con las medidas de seguridad mínimas -/ que no interfieran el buen funcionamiento del servicio y permita su -/ permitir el consumo sin necesidad de tener que hacer ninguna ob -/ ra de obra.

2ª La obra de acometida quedará de propiedad municipal, así co -/ mo los accesorios de la misma y el terreno sobre el que se susten -/ te.

3ª El propietario deberá comprometerse a permitir el acceso a la -/ instalación cuantas veces se estime necesario por el Ayuntamiento.

4ª El suministro estará supeditado a las necesidades de agua -/ que tenga el núcleo urbano.

5ª Igualmente se podrá suspender el suministro por fuerza mayor.

6ª Las condiciones 4 y 5 serán apreciadas libremente por el Ay -/untamiento y en ninguno de los casos, estará el Ayuntamiento -/ obligado a abonar indemnización por ningún concepto.

7ª El suministro se efectuará previo el pago de las cantidades -/ que figuren en la Tarifa para el suministro de agua, y

8ª Una vez efectuado el supuesto el pavimento desde la red -/ general hasta la finca lo ha de dejar en las mismas condicio -/ nes en que se encuentra actualmente.

Al mismo tiempo se acordó que, deberá abonar 5000 pesetas en -/ concepto de derechos de agua y 360 pesetas, de empleos del -/ expediente.

103.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Igualmente -/ se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, y -/ que se relacionan a continuación con expresión de los partidos -/ a que pueden ser cargados:

125.1. Lucio Toué, trabajos extraordinarios en /



Branda Pública mes de Mayo de 1987

2.180 pt.

POAMEX

Compañía Telefónica, radio telefónico Ayuntamiento



234.1	de Mayo-Junio de 1987	8.591,-
241.1	Manuel Díaz, viaje Alcalde a Mérida el 30 Mayo 1987	3.900,-
241.1	Manuel Díaz, viaje Alcalde a Mérida el 30 Junio 1987	3.900,-
242.1	Francisco Fajó, viajes Almendralejo-Badajoz y regreso (Elecciones locales) el 30 Mayo 1987	6.830,-
254.5	Antonia Tones, suministro medicamentos - Beneficencia Municipal de Febrero-Junio	6.238,-
258.9	Maphe Industrial S.A. seguro línea eléctrica para agua - - - - -	5.025,-
259.7	Etiquetas Regal, confección Sellos Municipales - - - - -	15.998,-

Los reunidos han examinado todas y cada una de las facturas y recibos que se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de 52.762 pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que son abonadas con cargo a las partidas que se citan.

104.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan-José Martínez Garbollo, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder Licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Justa núm. 15, las obras de hacer cocina, cuarto de baños y salón comedor, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

Se convalida en este lugar el anterior acuerdo por haberse cumplido al redactar el acta en su lugar correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las reunidas horas tanto minutos del día al principio consignado, de que yo el Secretario; Certifico

ACTA N° 16/87

En Nogales, a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete siendo las veintiseis horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en su to. Plena Consistorial para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Gastáin con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Muroes Alvarés, D. Cayetano Salgueiro Malos y D. Juan-Francisco Leizaola asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos.

No asistieron los Concejales, D. Emilianio Trigo Martínez, D. Alfonso / Buñst García y D. José-Manuel Ramirez Benabiles

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día

105.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintiseis de Julio último. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

106.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1987.- El Secretario procede a dar lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal / Ordinario para 1987, y de las consignaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la normativa vigente y en su contenido se abren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Debatido ampliamente el Proyecto y después de hacer constar que según la legislación vigente, tanto la aprobación como ratificación de las consignaciones comprendidas al Pleno de la Corporación, por unanimidad se acordó:



1ª Aprobó el proyecto y sus bases de ejecución que se le propo-  
ne como Presupuesto Municipal Ordinario para 1987 con DIEZ Y /  
OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTAS PES /  
PESETAS en gastos e ingresos

2ª Que se exponga al público por término de quince días con anun-  
cio en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijar edictos en  
los lugares de costumbre.

3ª Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se pre-  
suntaran algunas, vuelva al Pleno, con informe del Sr. Secre-  
tario Intendente para resolverlas

4ª Considerar definitivamente aprobado, sin necesidad de poste-  
rior sesión, caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo  
de información pública, uniéndose certificación negativa de tal  
extremo

Las cifras que comprenden el Proyecto y Presupuesto Municipal /  
Ordinario para 1987, resumidas a nivel de capitulos, quedan /  
fijadas así:

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capit.	1. Remuneraciones del personal	11 316 500 pts
"	2. Compra de bienes muebles y servicios	4 910 000 "
"	3. Intereses	390 000 "
"	4. Transferencias corrientes	

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capit.	6. Inversiones reales	800 000 "
"	7. Transferencias de capital	18 000 "
"	8. Variación de activos financieros	110 000 "
"	9. Variación de pasivos financieros	405 000 "

SUMAN LOS GASTOS 18 174 500 pts

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capit.	1. Impuestos Directos	4 268 300 pts
"	2. " Indirectos	467 346 "
"	3. Tasas y otros ingresos	6 474 656 "
"	4. Transferencias corrientes	6 689 300 "
	5. Ingresos Patrimoniales	165 000 "

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capit.	8. Variación de activos financieros	110 000 "
--------	-------------------------------------	-----------

SUMAN LOS INGRESOS ORDINARIOS 18 174 500 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintuna horas del día de principio conseqüado, de que yo el Secretario; certifico.

## ACTA N° 17/87

En Nogales, a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete siendo las veintuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Municipal, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Manuel Díaz Bastián con asistencia de los señores Concejales, D Anselmo Mevares Alvarez, D Guptano Solquero Matos y D Juan-Francisco Vega Anas asistidos todos del Sr. Secretario, D Angel González Santos

No asistieron los Concejales, D Euluciano Tarjo Martínez, D Alvaro Muñoz García y D José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

101.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día de hoy la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

102.- PROPUESTA PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1986:



pasado ejercicio económico de 1986 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminando favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1986 en los términos en que aparece redactada.

109.- EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: / Dada cuenta por el Sr. Secretario del expediente núm. 1 de Transparencias de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987, por importe de 100.000 pesos, los reunidos acuerdos por unanimidad, dejarlo sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna hora quince minutos del día al principio señalado, de que yo el Secretario, certifico.

# A C T A Nº 18/87.

En Magaluf, a catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete siendo las veintuna quince horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de 1 los señores Concejales, D. Aurelio Maresos Alvarez, D. Cayetano Salquero Matos y D. Juan-Francisco Vega Arias asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Eulibiano Trigo Martínez, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Bernaldes.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos conpendidos en el Orden del Día.

## II.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día de hoy la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

## III.- PETICIÓN DE CRÉDITO PARA DEVOLVER LA PARTE CORREDA EN EXCESO POR CONTRIBUCIONES TERRITORIALES RÚSTICA Y URBANA: DA

ta cuenta del contenido del Real Decreto Ley 1/1987, de 11 de Junio de 1987, circular de fecha 13 de Julio de 1987 de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, y circular de la Delegación de Hacienda de Badajoz de fecha 30 de Julio del mismo año.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Real Decreto Ley mencionado que -/ dice así: Art. 6º Las cantidades dispuestas con cargo al crédito -/ extraordinario a que se refiere el artículo anterior tendrán el carácter de préstamo concedido por el Tesoro Público a los Ayuntamientos, / que no devengará intereses y que deberá reintegrarse en el plazo de diez años, contados a partir del 1 de enero de 1988, por cuartas / partes trimestrales cada anualidad, con cargo a los pagos a efectuar por los aytoes a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Solicitar de la Delegación de Hacienda de Badajoz la concesión del préstamo solicitado y solicitar a su vez a la Delegación de Hacienda de Badajoz la concesión de las 7 / cantidades cobradas en exceso en las Contribuciones Territoriales Rús



lica y Urbana en los años 1985 y 1986, al amparo de la - /  
Ley 24/1987 de 21 de Dicbr.

El presente acuerdo se adopta con quorum previsto que es la ma- /  
yoría absoluta de los componentes de esta Corporación, que son /  
siete, y el acuerdo se adopta con cuatro votos a favor y ningun- /  
o en contra ni abstenciones, ya que solamente asistían a la se- /  
sión, debidamente convocada, cuatro de sus componentes.

De no formularse reclamación se entiende aprobado definitivamente /  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente /  
se da por finalizada la sesión siendo las veintidos horas del - /  
día al principio consiguando de que yo el Secretario; certifico.

### A C T A Nº 19/87

En Nogales, a veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y siete /  
siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en /  
esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convoca- /  
toria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Al- /  
calde, Dn. Manuel Díaz Postolero con asistencia de los señores /  
Concejales, D. Aurelio Mareses Alvarez, D. Cayetano Salguero - /  
Matos y D. Juan-Francisco Vega Arias asistidos todos del /  
Sr. Secretario, D. Angel González Sauter.

No asisten los Concejales, D. Alfonso Muñoz García, D. Emiliano /  
Tajino  y  Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente / al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

112.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de / la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día catorce de Agosto actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

113.- PROPUESTA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN: Se da / cuenta de la propuesta presentada por Secretaría-Intervención, y los mismos acuerdos por unanimidad, fijar los días Jueves de cada año para dictaminar los asuntos de la Comisión Informativa de Urbanismo y los días viernes también de cada año, para dictaminar los asuntos de la Comisión Informativa de Hacienda, y siempre que éstos no coincidan en los días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las reunidas horas / treinta minutos, del día al principio consiguado de que yo el Secretario, Certifico.



## A C T A N.º 20/87

En Nogales, a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria - con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Meneses Álvarez, D. Cayetano Salguero Matos, D. Juan-Francisco Vega Arias y D. Alfonso Muñoz García asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Fulgencio Trigo Martínez y D. José Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

114 - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinte de Agosto actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los señores.

115 - CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN: Dada cuenta del preceptivo expediente iniciado al efecto en relación con la pavimentación de las calles, de las Cuartas 3.ª tramo, de Morera, Salomé Tjalba, Calvario, Laderna Sur 1.ª tramo, Bernaldez - Erinda 1.ª tramo, María Cristina 1.ª y 3.ª tramo, Santa Justa 1.ª tramo, San Gabriel 1.ª tramo y camino de la Fuente, lo que supuso un total de 4.463,42 m/2.

Dada la urgencia y necesidad de las obras como consecuencia del estado de dichas calles, los señores acuerdan, por unanimidad, aprobar el contrato que se adjunta a continuación y contratar con D. Juan Rendo Ortiz en las condiciones señaladas en dicho contrato:

### CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

Remidos de una parte, D. Manuel Díaz Castaño, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nogales, y de otra, D. Juan Rendo Ortiz, como Empresa Constructora, que en lo sucesivo se denominarán en presente contrato como Corporación o Alcalde y Contratista respectivamente, y por medio del presente documento.

### E X P O N E N.

Que por la Corporación, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 171.º de la Ley Orgánica de Municipios, se acuerda celebrar el día /



**POAMEX**



28 de Agosto de 1987, acordó adjudicar directa y definitivamente a D. Juan Pardo Ortiz, la ejecución de las obras denominadas Pavimentación de las calles que se relacionan al final del presente contrato en la cantidad total de Tres millones diecinueve mil quinientos tres pesetas, y un plazo para la ejecución de quince días.

ESTIPULACIONES

1. DE LAS OBRAS

Que el contratista D. Juan Pardo Ortiz, se compromete a realizar las mencionadas obras, denominadas Pavimentación de las calles que se relacionan al final del presente contrato, en la cantidad y plazo que se dará más adelante conforme al proyecto de la misma, que declarara conocer, y a las instrucciones que se da de la Dirección Técnica de las obras así como a las cláusulas que se expresen a continuación.

2. FORMAS DE APLICACIÓN

Para el cumplimiento del contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en el proyecto definitivo de éste, aprobado por el Ayuntamiento Pleno las condiciones económicas-administrativas que se establecen en el presente contrato así como las del pliego de condiciones técnico-facultativas del referido proyecto, los preceptos del Reglamento de Contratación del Estado y de Contratación de las Corporaciones Locales y normas de aplicación del Derecho Privado.

3. PLAZOS

a) El plazo de ejecución será de quince días, que no será prorrogable bajo ningún concepto, que comenzará a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.

4. PRECIOS

Será de Tres millones diecinueve mil quinientos tres pesetas.

5. PAGOS

Se hará mediante certificaciones expedidas por el técnico encargado y aprobadas por el Ayuntamiento y el de la Corporación.

Si el contratista incumpliere las obligaciones que le impone la legislación laboral, lo establecido para el fomento de empleo y colocación de parados y las disposiciones de la Seguridad Social, especialmente las relativas a salarios.





mínimos, cotizaciones, etc., podrá la Corporación suspender el pago de certificaciones, sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a resolución, rescisión o denuncia del contrato. A tal efecto, cuando se considere oportuno podrá exigirse al contratista que acredite documentalmente el pago de los Seguros Sociales del personal que haya trabajado en la obra.

El pago es efectivo estará supeditado a que por la Excma. Diputación Provincial, abase a la Corporación el importe de las certificaciones.

#### 6.- FIANZA

La fianza definitiva se fija en Ciento cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco pesetas, que se ingresará en los Arcos Municipales en AVAL BANCARIO.

#### 7.- INCAPACIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El contratista declara no estar incurso en ninguno de los motivos que es motivo de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus artículos 4º y 5º.

#### 8.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato será inalterable y deberá ser cumplido con estricta sujeción a sus cláusulas, o los pliegos y proyectos que le sirven de base.

La Corporación no quedará obligada a recibir prestaciones cualitativas o cuantitativamente distintas de las estipuladas.

El contratista estará obligado a aceptar las variaciones de detalle en el proyecto que no altere substancialmente estos pliegos ni los recibos establecidos, dentro de los límites que exige el artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Por causas imprevisibles o inevitables en virtud de motivos de interés público podrán modificarse las prestaciones de obras, siempre que no altere el presupuesto, por exceso o por defecto, en más de la quinta parte, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Cuando sin introducir nuevas demandas en los proyectos y cláusulas iniciales se altere la cantidad de los mismos, será obligatorio para el contratista lo dispuesto por la Corporación, y

b) Cuando se trate de materiales, obras o prestaciones no previstas ni evaluadas simultáneamente se estará a lo que establezca la Corporación.



El contratista estará obligado a aceptar la modificación del contrato en caso de peligro para el orden o seguridad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Por ningún motivo, incluso por demora en el pago, podrá el adjudicatario interrumpir ni retrasar el cumplimiento del contrato.

9. RECEPCIÓN PROVISIONAL

Finalizada la obra en el plazo de seis meses se procederá a la recepción provisional mediante acta firmada por el Sr. Alcalde y contratista D. Juan Rando Ortiz.

Diligencias: Para hacer constar que el personal que figura al lado de la recepción provisional y el) no está y se acuerda este procedimiento)

Finalizada la obra en el plazo de seis meses se procederá a la recepción provisional mediante acta firmada por el Sr. Alcalde /

Finalizada la recepción provisional comenzará a contarse el plazo de garantía, que será de un año.

Si en el acta de recepción provisional se hubiere señalado el contratista algún plazo para la subsanación de defectos o anomalías denunciados en la obra, el de garantía quedará en suspenso hasta el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al término del plazo de garantías, dentro de los treinta días siguientes se emitirá informe por el Sr. Alcalde en el que hará constar, bajo su personal responsabilidad, si las obras cumplen las condiciones técnicas establecidas en el proyecto técnico de las mismas.

Si el informe fuera favorable y la Corporación no resolviera en el contrario dentro de sesenta días siguientes al momento en que por el contratista se solicitara, mediante escrito presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento la recepción definitiva, la cual se formalizará mediante acta que firmen el Sr. Alcalde y el Contratista.

Si el informe del Sr. Alcalde fuere desfavorable se ordenará las oportunas correcciones, cuando procediere, o se acordará la resolución del contrato.

11. RESOLUCIÓN, RESCISIÓN Y DENUNCIA DEL CONTRATO.

Si el contratista incumpliera total o parcialmente las obligaciones que le incumben, la Corporación está facultada para exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato. Dentro de este incumplimiento se considerará tanto el plazo perido para la ejecución de la obra como el de cualquiera de las parcelas



que se señalan en el proyecto técnico.

Aún no concluyéndose plazos parciales, podrá rescindirse el contrato cuando el retraso de la obra constituya la imposibilidad de cumplirlo dentro del plazo previsto.

También podrá acordarse la resolución del contrato, aún después de haber optado por el cumplimiento, cuando este resultare imposible.

En todo caso quedará a salvo el derecho de la Corporación al resarcimiento de daños e indemnizaciones de perjuicios a que se refiere el artículo 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y la cláusula correspondiente a este contrato.

En caso de fallecimiento del contratista de la Corporación podrá denunciar el contrato.

En caso de que la Corporación acuerde rescindir, rescindir o denunciar el contrato, continuará en vigor hasta que el acuerdo sea firme, a no disponerse lo contrario.

### 12.- REVISIÓN DE PRECIOS

La obra que se contrata no está sujeta a revisión de

### 13.- RESPONSABILIDADES Y MULTAS

Es competencia de la Alcaldía la imposición de sanciones por retraso en el comienzo de las obras o incumplimiento del contrato.

a) Se impondrá al contratista una multa del uno por ciento (1%) de la fianza constituida, por cada día de demora en el comienzo de los trabajos.

b) También podrá imponerse al contratista: 1) Sanción hasta el uno por mil (1 por 1000) sobre Tres millones cincuenta y dos mil quinientos los pesos, por cada día de demora en la terminación de la obra.

3) Diez diez por ciento (10%) de la diferencia que mensualmente existe entre el saldo de obra planificada y obra ejecutada tomando como valor de la obra el del importe del proyecto.

El contratista responderá de las multas e indemnizaciones a que hubiere lugar, no sólo con la fianza sino con los demás bienes de su propiedad, y el importe se hará efectivo administrativamente, procediéndose a la ejecución y en venta de bienes por la vía administrativa de apremio.

Independientemente de las anteriores responsabilidades administrativas por incumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista será responsable civil, social o



o criminal en que incurra por los actos que realice u omisiones en que incurrir.

En la extinción del contrato, por incumplir el contratista en las causas de incompatibilidad, se efectuarán en la forma y con los efectos previstos en los artículos 95 y 97 del Reglamento de Contratación, independientes de la indemnización de daños y perjuicios que procediera.

#### 14. INTERESES DE DEMORA

El interés de demora que ha de abonar el contratista, sin perjuicio de las medidas administrativas o de otro orden que pudiera adoptarse, será del cinco por ciento anual y se le exigirá a partir del primer mes de retraso.

Cuando la Corporación no realice los pagos dentro del plazo de cuatro meses, abonará el mismo interés por demora, cuando las causas del retraso sean imputables a la misma, no será imputable el retraso en el pago (citado) luego cuando este sea debido a no haber percibido del Organismo que subvencione las demás cantidades pertinentes.

#### 15. PAGOS A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO EL CONTRATISTA

Sea obligación del contratista del contratista el pago de cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de ejecución de contrato, incluso honorarios del Notario autorante, impuestos de actos jurídicos documentados y de Timbre sobre el Valor Añadido, que no podrá repercutir sobre la Corporación autorante y las eracciones provinciales y municipales que se devenguen en razón a la obra y su realización. Abonar también los gastos de replanteo, liquidación, disección e inspección, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1998/1961, de 19 de Octubre, más los gastos de vigilancia, caso de obra, honorarios de capataces y jornales del vigilante si este es necesario a juicio de la Dirección de la obra. Igualmente estará obligado al pago de las indemnizaciones o daños que correspondan abonar a los propietarios de los terrenos por el que ha de transcurrir la construcción de la obra, por la ocupación de los mismos y de los perjuicios que se originen en las plantaciones que en ellos existan.

#### 16. OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

El contratista deberá cumplir la Ley de Contrato de Trabajo y Reglamentos de su ejecución, así como la Seguridad Social, para lo que deberá cumplir las obligaciones y responsabilidades que regulan a todos los



productores que cumple, estando la Corporación facultada para exigir del contratista en el cual quise momento de la ejecución -/ del contrato la demostración del cumplimiento de estas obligaciones.

El contratista deberá cumplir asimismo el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y muy especialmente en lo relativo -/ al nombramiento del vigilante encargado y responsable de su total -/ aplicación.

#### 17. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

La Corporación con arreglo a lo establecido en el artº 99 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, interpretará el -/ contrato y resolverá las dudas que ofrezcan su cumplimiento.

#### 18. JURISDICCIÓN

El contratista, con renuncia expresa de cualquier fuero o derecho, acepta la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, para conocimiento de todas las incidencias del contrato administrativo que se formaliza.



#### 19. DERECHO SUPLETIVO

En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en -/ la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto -/ 781/1986, de 12 de Abril y disposiciones concordantes; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1988 en lo que no se oponga a lo dispuesto en el Real Decreto 3040/1977, de 6 de octubre, Ley de Arbitros del Estado, con carácter de pleterio, y las pliegos de condiciones facultativas aprobados para -/ esta obra por la Excma. Diputación Provincial, como dietas, locomoción de capataces y jornales de vigilantes, si éste es necesario a juicio de la dirección de la obra.

#### 20. RENUNCIACIÓN DE LA FUERZA

Terminado el contrato, si no existiera responsabilidad exigible al -/ Contratista y una vez cumplidos los trámites del artículo 38 del Reglamento de Contratación, le será devuelta la fianza o garantía del interesado.

#### 21. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El contrato se entenderá lido con ineludible sujeción a las prescripciones de la Ley de 24 de Marzo de 1939, sobre protección a la Industria Nacional y disposiciones posteriores y concordantes. Solamente podrá emplearse personal español. La Corporación -/ queda  **POAMEX**,  el cumplimiento

de esta obligación y para que, en su caso, sea sustituido el personal que no ostente la nacionalidad española con imposición al contratista que valiere este precepto de la sanción prevista en la materia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, del día en principio consignado, de que yo el Secretario, Certifico.

A C T A N.º 31/87

En Nogales, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento -/ Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión su primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Dion Galván con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Marcos Álvarez, D. Angelino Salguero Mateos, D. Juan-Francisco Vega Añas y D. Alfonso Muñoz García, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Eulibiano Trigo Martínez y D. José Manuel Ramírez Barallobar.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al -/ examen y aprobación de los asuntos que se encuentran en el Orden del



Día

32.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el veintidós de Agosto del presente año la cual y las acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

33.- DÍA DE EXTREMADURA: Dada cuenta del escrito del Excmo Señor Presidente de la Junta de Extremadura, sin fecha, en relación con la celebración del Día de Extremadura, los reunidos acuerdan, por unanimidad:

Celebrándose mañana, día 8 de Septiembre, el Día de Extremadura, esta Corporación se suma al mismo apoyando con todo entusiasmo y de todo corazón la efeméride que se celebra y lamentamos porque sea una fecha en que estamos unidos para alcanzar un futuro de paz y prosperidad para Extremadura, lamentando que por carecer de medios económicos no poder dar más realce a la conmemoración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del día al principio correspondiente, de que yo el Secretario, certifico.

## ACTA N° 22/87

En Nogales, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete a las veintuna horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Costas con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Muevas Méndez, D. Eusebio Solís y Matos, D. Juan-Francisco Vega Arias y D. José-Manuel Ramírez Bernaldes asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel - / González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Eusebio Jáigo Martínez y / D. Alfonso Muñoz García.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente / al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

24.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día siete de Septiembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

25.- PADRONES FISCALES. Seguidamente se da cuenta de los Padrones Fiscales correspondientes a los tributos siguientes: Edos de Casa, Rodaje y anastre y tenencia de Buzos, que imporan cada uno de ellos las siguientes cantidades respectivamente: 28.800, 58.630 y 65.568.

Los mismos después de un detenido examen de todos ellos, acuerdan, por unanimidad, aprobarlos tal y como están redactados, y que se les dé el trámite reglamentario.

26.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son aprobados los siguientes:

211.1	La Mision. Extremes	fact 4308 de 15-05-87	3.461.-
211.1	"	" 4442 de 21-07-87	2.016.-
211.1	"	" 4492 de 30-08-87	5.353.-
211.1	"	" 4508 de 27-08-87	1.069.-
211.1	Macana	fact 74527 de 07-08-87	7.670.-
211.1	Cia Teléfrica	rec. sum. tel. tubo agosto	9.648.-



reales que se indican más arriba, y que ascenden a la cantidad de 29.219 pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que sean abonadas con cargo a los partidos que se citan.

27.- DECLARACION DE URGENCIA: Teniendo D. Lucas Torre con las pendiente de aprobación morales del Sr. Alcalde proponiendo se conceda gratificación extraordinaria por trabajos realizados durante los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año, en la Bascula y Pasabante, los reunidos acuerdan de declarar de urgencia, lo que se hace.

28.- GRATIFICACION EXTRAORDINARIA: Sometiéndose a su aprobación del Pleno los trabajos realizados en los meses de Junio a Agosto del presente año, los cuales son aprobados así como que su importe de hace mil quinientas pesetas, que serán satisfechas con cargo a la partida 125.1 del presupuesto de gastos.

29.- BONIFICACION SERVICIO RECOGIDA BASURAS: Visto el escrito que formula, D. José-Maria Trejo Sosa, por el que solicita bonificación en el servicio de recogida de basuras, en la finca urbana de su propiedad sita en calle María-Cristina nº 20, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan, por unanimidad, desestimar dicha petición, y que se le dé traslado de dicho dictamen.

30.- BONIFICACION SERVICIO RECOGIDA BASURAS: Se da cuenta del escrito que formula, D. Francisco Sayago Posa, en petición de que le sea concedida la bonificación en el servicio de Recogida de Basuras, en la finca urbana de su propiedad, sita en calle Iglesia nº 4, los reunidos, después de conocer el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, acuerdan por unanimidad, desestimar dicha petición, y que de dicho dictamen se le dé traslado al peticionario. Fue habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas diez minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario; certifico.

## ACTA N° 23/87

En Nogales, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos - ochenta y siete siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Costáño con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Mareses Alvarez; D. Cayetano Salguero Matos y D. Juan-Francisco Vega Anas asistidos todos del Sr. Secretario, D. (Angel) Diego Francisco Espago Navarro.

No asistieron los Concejales, Sres. Inigo Martínez; Muñoz García y Ramírez Benavides.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### 31.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y siete de Septiembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

### 32.- OBRAS ACCESIDAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL "3ª FASE DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBO".

Dada cuenta del escrito de fecha 14 de Septiembre actual, del Excmo. Señor Delegado del Gobierno en Extremadura, por el que comunica una reserva de crédito por importe de 1.800.000 pesetas, para trabajos de obras en caso, los acuerdos acordados quedan ratificados y por el Sr. Ayuntamiento Municipal se redacta



proyecto para la ejecución de las obras de, "3ª Fase del Mejoramiento del Campo de Fútbol".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del día al principio consiguientemente, de que yo el Secretario, doy fe.



### ACTA N° 24/83

En Nogales, a veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Comunal, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz / Secretario con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Mueses Algorza; D. Cayetano Siqueira Mateo; D. Eulirio Trigo Martínez; D. Juan Traveso Vega Arce asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel García Santos.

No asistir los Concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José Manuel Ramírez Benavides.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

33. - LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ANTERIORES. - /

El Sr. Secretario se da lectura al tenor del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintiocho de Septiembre pasado la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes,

34. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Espino Flores, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Meruán Godés núm. 4, las obras de reforzar paredes del patio y colocar pisos de terrazo, conforme al proyecto y presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

35. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Adolfo Villaciel Marín, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder Licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Cristóbal núm. 10, las obras de reforma del cuarto de baños, utilizando cerámico antiguo, conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

36. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Tugueso Rosa Rosa, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Esparceda núm. 30, las obras de construcción cuarto de baños, conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

37. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Niñez Marín, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Panchoa del Pita núm. 3, las obras de obra a fachada principal por la



la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

38.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Pedro Salas Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Cristóbal núm. 33, las obras de, colocación en la techumbre de algunas tejas y maderas, conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

39.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Severiano Rivado Zorrano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Santa Justa núm. 23, las obras de, colocar unalitos en el patio, conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

40.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio Motera Hernández y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Castillo núm. 3, las obras de, hacer terraza y ampliar sala comedor, conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

41.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Pedro Gaudel Piñero y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Juan núm. 50 las obras de, poner pisos de plaquetas a dormitorio, conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia



al principio, de los que se dará traslado al promotor.

42. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Romualdo Sayago Rouano y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder Licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Clamito núm. 86 las obras de reparación de la fachada principal, conforme al proyecto y presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a -/ que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

43. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Jesús García Sánchez y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder Licencia Urbanística, a pesar de la advertencia del Sr. Secretario de que el Sr. Arquitecto Técnico hace la observación de que para aprobar se precisa proyecto técnico, para realizar en la calle Francisco Pizarro núm. 69, las obras de reforma arquitectal de la vivienda / conforme a la memoria y presupuesto presentado, y la dirección / técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de los que se dará traslado al promotor.

44. - Por la Alcaldía se da cuenta de los asuntos que se rescriben a continuación, y propone se declaren de vigencia lo que así se -/ hace:

- Moción considerando cualificación a D. Lucio Toribio Guitas
- Antonio Motera Hernandez y Juan Cruz Díez. Solicitud de préstamos al Banco Agrícola
- Facturas y recibos pendientes de pago y dietas al Sr. Alcalde
- Licencias Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales
- Licencias Fiscales de Actividades Profesionales y artísticas
- Plan Quinquenal de Obras y Servicios

45. GRATIFICACION EXCEPCIONAL: Vista la Moción de la Alcaldía en la que propone se otorgue a D. Lucio Toribio Guitas, Director de la Policía Municipal, una gratificación extraordinaria por los trabajos realizados durante el mes de Septiembre en la / Oficina Pública Municipal, en importe de 2.190 pesetas, los



46.- PUNTO AGRICOLA: seguidamente se procede al estudio de las peticiones de crédito del Punto Agrícola local, formuladas por, Antonio Motera Hernandez y Juan Cruz Díaz, las cuales son aprobadas por unanimidad y se le autoriza a aprobar el pago de / 20.000 pesetas, para cada uno de los solicitantes.

47.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO. Seguidamente se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, y que se relacionan a continuación con expresión de las partidas a que pueden ser cargadas:

211.1	Tipografía Básica, fact <sup>a</sup> n <sup>o</sup> 358 de 30-09-87	11.900.-
211.1	da Minerva Extrem. fact <sup>a</sup> n <sup>o</sup> 4599 de 21-09-87	2.016.-
234.1	(via Telef.), recibo teléfono de Septbr-Octubre...	11.383.-
241.1	Manuel Díaz - Alcalde, viaje a Mérida, 22-08-87	3.900.-
241.1	Manuel Díaz - Alcalde, viaje a Acedual 28-08-87	2.700.-
241.1	Manuel Díaz - Alcalde, viaje a Trujillo 8-9-87	9.000.-
241.1	Manuel Díaz - Alcalde, viaje a Badajoz 2-10-87	3.500.-

#### RUBRICA DE VALORES

404.34. Juan Rado Ortiz, fact<sup>a</sup> n<sup>o</sup> 934 de 07-09-87 3.052.501.-  
 Los reunidos tras examinar todas y cada una de las facturas y recibos pendientes de pago que se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de 44.399 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos y 3.052.501 pesetas a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se citan.

#### 48.- LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES Y ARTISTAS: Se estudia con detenimiento las listas tributarias de ambos impuestos y los recibos adyacentes facilitados por la Delegación de Hacienda, los cuales se aceptan y se acuerda ponerlos inmediatamente al voto.

49.- PLANEAMIENTO PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS: Los reunidos después de un detenido estudio, acuerdan por unanimidad, seleccionar las siguientes obras para realizarlas en los cuatro años siguientes, por el siguiente orden de prioridad:

- Ayuntamiento

Provincia de Badajoz

PROAMEX

Provincia de Badajoz

Desratificación

Reunión:

Maria Cristina

Reunión:

Pavino Juanito 2º Tox

Mateo Municipal

Vividos

Casa Cultura

Mogar Pensionista

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente / se levanta la sesión, siendo las veintuna horas quince minutos, / del día al principio, consiguiendo de que yo el Secretario; actúe / fco





A C T A N.º 35/27



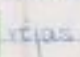
En Nocturno, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las diecinueve y quince horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díez Castaño en asistencia de los señores Concejales, D. Andrés Muñoz Álvarez, D. Bayetano Salguero Matos, D. Euliano Ingo Martínez, D. Juan-Francisco Vega Arias y D. José-Manuel Ramírez Benavides asistidos todos del Sr. Secretario, D. Francisco Espejo Molano.

No asiste el Concejal, D. Alfonso Muñoz García.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.  
50. LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidos de Octubre último de cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los señores:

51. ABASTECIMIENTO DE AGUAS. OBRAS DE ENCAJONE. Conocido el expediente promovido por D. José-Francisco Torre Cintas, para regular el riego a la red general del servicio de abastecimiento de aguas para dotar al mismo al edificio sito en calle Luis Clavero n.º 96, los señores acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar mencionado edificio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja, 150.- pesetas, a efectos de encajone, 5000 pesetas y por Expedición de documentos, 270 pesetas, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que anteceden se entenderá como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

52. LICENCIA URBANÍSTICA. Conocido el expediente instado a petición de D. Ángel Montero Cisnero, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Iglecia número 115, las obras de  **ROAMEX** y  y  tipos, conforme al



proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor

53. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Joaquín Flores Domínguez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Chaminó n.º 12, las obras de reparación de la techumbre, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

54. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Miguel Álvarez Álvarez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle -/ Pinar, 8, las obras de acondicionar parte del patio de la casa para utilización como colector, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

55. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Rafael de la Serna, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro n.º 19, las obras de pintar pintura nueva y reforma de la fachada, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

56. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D.ª Francisca Gómez Peña, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro n.º 71, las obras de pintar pintura nueva y reforma de la fachada, conforme al proyecto y presupuesto,



y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

57.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan-Antonio Marín Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder Licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro nº 15, las obras de colocar puerta metálica en trasera de la vivienda, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

58.- CAMBIO DE TRAZADO DE CAMINO DE ALIENDRAL A SALVATIERRA DE LOS BARROS: Por el Sr. Secretario, se da lectura del acuerdo adoptado por la Junta Provincial del Catastro de Rústica de este Municipio, en sentido favorable a la petición formulada por la Empresa Obras y Construcciones (a.s.a), de cambiar el trazado del camino de Aliendral a Salvatierra de los Barros, a su paso por la parcela 45 del polígono 10 hasta unirse con el antiguo camino en la parcela 46 de igual polígono, que cruza y sigue por la parcela 46 y la salida de entrada a las parcelas 11, 12 y 14, todas ellas del polígono 10 de este término municipal.

Los reunidos después de deliberar sobre lo anterior acuerdan por unanimidad, concederle a la Empresa OCTSA el cambio de camino solicitado, y que sean requeridos los propietarios de mencionadas parcelas a fin de que presten su conformidad, y que de dicho acuerdo se dé la máxima publicidad mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y colocándose anuncios en los lugares y sitios de costumbre.

59.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son aprobados los siguientes:

241.1	J. Manuel Díaz - Alcalde,	viaje a Mérida d 6-11-87	3900.-
241.1	"	" a Badajoz d 9-11-87	3500.-
241.1	"	" a Mérida d 12-11-87	3900.-

Los reunidos tras examinar todas y cada una de las facturas y recibos



cantidad de 11.300,- pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que sean abonados con cargo a las partidas que se citan

60 - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Sometiéndose a la aprobación del Pleno los trabajos realizados durante el mes de Octubre en la Biblioteca Pública Municipal y Basculante, los reunidos acuerdan por unanimidad, satisfacer su importe de -/ 16.440,- pesetas, con cargo a la partida 135.1 del presupuesto de gastos, de Auxiliar de la Policía Municipal D. Julio Torre Cueto.

61 - DECLARACION DE NECESIDAD: Por la Alcaldía se da cuenta de los asuntos que se refieren a continuaciones, y propone se declare de urgencia, lo que así se hace:

- Designación fiestas locales para 1988
- Designación componentes Junta Biblioteca Municipal

62 - DESIGNACION FIESTAS LOCALES: Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 11 de Noviembre actual, interesando se señalen los días en los que se celebrarán las respectivas fiestas locales en esta localidad para el próximo año 1988, los reunidos después de deliberar sobre el escrito, acuerdan por unanimidad, fijar como fiestas locales a celebrar en esta localidad, los días 4 de Abril y 9 de Julio de 1988

63 - DESIGNACION COMPONENTES JUNTA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL: Se da cuenta de la necesidad de proceder a la designación de los componentes que han de formar la Junta de la Biblioteca Pública Municipal, los reunidos, acuerdan por unanimidad, a los siguientes señores:

- PRIDENTE: D. Manuel Díaz Costas - Alcalde
- VOCALES: D. Eulogio Trigo Martínez - Concejal de Cultura
- "      D. José Niño Moral
- "      D<sup>a</sup> María-José Ramos Rom

SECRETARIO: D. Juan-Francs Uego Ando

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo los reunidos horas treinta y cinco minutos del día al principio consiguendo de que así el Secretario, certifica





ACTA N° 26/87

En Nagales, a veintitis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las diecinueve horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Bastardo con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Muñoz Rivero, D. Cayetano Salguero Matos, D. Emiliano Trigo Martínez, Alfonso Muñoz García y D. José Manuel Rivero Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos. No asiste el Concejal D. Juan Francisco Vega Arias.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

64.- LECTURA DEL RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y nueve de Noviembre pasado la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

65.- CONTRIBUCIONES TERRITORIALES, URBANA Y JUSTICIA Y PECUARIAS:

Se da cuenta de cuenta de la Delegación de Hacienda, de fecha 11 del presente mes y año en relación con los impuestos referidos, la remitidos después de examinar el informe emitido por el Sr. Secretario Tutorador, acordando dejar este asunto sobre la mesa

66. COMISIONES AGRICULTURA: Se da cuenta de escrito de la Dirección Provincial de Agricultura Pecuaria y Alimentación, de fecha 23 de Octubre del presente año, en el cual se solicita la creación de Comisiones de Agricultura, de cooperativismo, de mercados, etc., en este Municipio, los reunidos después de quedar integrados del acta de del mismo, acuerdan por unanimidad, proponer para formar parte de estas Comisiones a: D. Archibaldo Marcos Álvarez; D. Cayetano Salgado Matos y a Sr. Manuel Ruíz Benavides.

67. LICENCIA DE APERTURA DE MERCERÍA Y DESECHO PAN: Seguidamente se da cuenta de la licencia de Apertura concedida por la Alcaldía el pasado día 10 de Diciembre. Los reunidos acuerdan por unanimidad que la autoricen.

68. ABASTECIMIENTO DE AGUAS CIEGAS DE ENGAÑACHE: Conocido el expediente promovido por D<sup>a</sup> Patricia Ramírez Ramírez para incorporar al engañache a la red general del servicio de abastecimiento de aguas para dotar del mismo al edificio sito en calle Benavides / Brinda núm. 14. Los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar y acondicionar edificio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia Urbanística, o similar, a Desecho de Engañache, 5000,- pesetas y por Expedición de documentos, 370 pesetas, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que autorice se hará en el plazo antes de ser caso provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

69. ALCAANTARILLADO OBRAS DE ENGAÑACHE: Conocido el expediente promovido por D. Jesús García Sánchez para incorporar el engañache a la red general de Alcantarillado para dotar de este servicio al edificio sito en calle Francisco Pizarro nº 68, los reunidos, acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística para realizar las obras necesarias para dotar y acondicionar edificio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia Urbanística, 1500,- pesetas y Desecho de Engañache 3000,- pesetas y por Expedición de documentos 370 pesetas, todo ello antes de comenzar



los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso que antecede se entenderá como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

70.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Victoriano Camuñas Gil, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro nº 5, las obras de restaurar detalladas para vivienda, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

71.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan Tito Rodríguez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Ma<sup>ta</sup> Cristina nº 3, las obras de reforma del cuarto de baños, hacer chimenea a cocina y poner pisos al corredor conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

72.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Elisa Marín Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Cristóbal nº 29, las obras de hacer cuarto de aseo, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

73.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Anunciación Torres Torres, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acordaron por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Juan nº 11, las obras de reparación de la techumbre, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



al promotor.

74. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Pedro Adellá Díaz, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Santa Catalina nº 11, las obras de colocar una puerta y una ventana, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

75. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Fernando Álvarez Fernández, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Bernaldez Granda nº 14, las obras de reforma de vivienda para adaptarlo a local comercial, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

76. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio Fernando Zorrano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Prayo nº 57, las obras de colocar puerta principal y accesoria, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

77. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Diego Álvaro Villarín, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Clavero nº 5, las obras de reparación de la techumbre, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido /



a petición de D. Pedro Sanjuan Barahona, y de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto el mismo, los señores acuerdan por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en calle del Comercio nº30, las obras de colocar puerta principal a vivienda, conforme al proyecto y presupuesto, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan y en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

19. - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CONSULTORIO MÉDICO: Vista la Moción que presenta el Concejal de Cultura y Sanidad y los 7 distintos presupuestos de las Casas Comerciales, los señores acuerdan por unanimidad:

1º La adquisición de material mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2º Seleccionar el presupuesto de la Casa Comercial SANEX, por ser la oferta más favorable.

3º Solicitar de la Corporación de Sanidad y Consumo, una subvención de 431.610 pesetas aproximadamente, para adquirir el equipamiento que figura en el punto anterior, sin aportación por parte del Ayuntamiento dada su precaria situación económica. Se viene mostrando un déficit de 3.299.313 pesetas.

4º Compromiso de la Corporación a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a 20 años.

5º Compromiso de la Corporación de hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º Autorización al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

20. - PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES: Se da cuenta del proyecto que ha formulado el Sr. Concejal de actividades culturales D. Emilio Tajo Martínez, por importe de 1.289.000 pesetas.

Los señores tras deliberar sobre el tema acuerdan: Aprobar en principio los gastos propuestos quedando pendientes de las posibilidades presupuestarias.

21. - CONCIERTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL SOBRE REGULACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO: Dada cuenta del contrato preliminar a suscribir con la Seguridad Social en relación con el asunto que nos ocupa, los señores señores acuerdan por unanimidad, su aceptación en los términos) del convenio que está redactado y que importa 8.405, - pesetas.



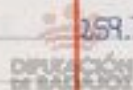
22. FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS: Dada cuenta de la solicitud formulada por D. José Amador Morales y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado debiendo ingresar en seis trimestres, comenzando en el 2º trimestre de 1987 y terminando en el 4º trimestre de 1988 a razón de 10.246 pesetas por trimestres, sin que se sean recargados intereses alguna. El funcionario que suscribe hace constar la improcedencia de tal cosa, en lo referente de no cobrar intereses que corresponden legalmente.

23. FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PAGO DE RECIBO DE LOS DERECHOS POR LICENCIA URBANÍSTICA: Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Jesús García Sánchez y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado debiendo ingresar la cantidad de 30.000 pesetas, en tres veces de Enero, Febrero y Marzo de 1987 sin que se sean recargados intereses alguna.

24. GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA: Sometido a la aprobación del Pleno los trabajos realizados durante el mes de Noviembre en la Biblioteca Pública Municipal, los reunidos acuerdan por unanimidad, satisfacer su importe de 625 pesetas, con cargo a la partida 135.1 del presupuesto de gastos, al Auxiliar de la Policía Municipal, D. Lucio Torro Cintas

25. FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son aprobados los siguientes:

254.5.	Antonia Torres, medicamentos Beneficencia Municipal de Julio a Noviembre de 1987.	11.635.-
259.7	Antonia Torres, importe 17 garrafas Hipoclorito, desinfección aguas	16.511.-
259.7	Cauchos "LEMA" sello y placa Biblioteca Pública	12.000.-
259.7.	Montajes Electricos "JOCA", desinfectador Cloroxin aguas	31.481.-
259.7	Julio Hernandez, trabajos linea alumbrado publico	26.438.-
259.7	Julio Hernandez, trabajos reparaciones poro agua	91.252.-



POAMEX

LINEA DE EXTENSIÓN



259.7. Inmexsa, trabajos en Colegio Público y Biblioteca

6.100.-

Los reunidos tras examinar todas y cada una de las facturas y recibos que se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de 195.467 pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se citan

86.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS: Vista la solicitud de D. Francisco Espejo Nájera, por la que solicita el reconocimiento del 8º trienio el cual le corresponde con efectos de 1º de Septiembre del presente año.

Los reunidos después de examinar su expediente personal y visto que efectivamente ingreso en esta Corporación con fecha 1º de Septiembre de 1963, acuerdan aprobar el 8º trienio con efectos económicos desde el 1º de Septiembre de 1987.

87.- BONIFICACIÓN EN LA RECOGIDA DE BASURAS: Vista la solicitud que presenta Dª Vicenta Carballo Pisnero en solicitud de bonificación en el servicio de recogida de basuras, en la finca urbana de su propiedad, sita en calle Luis Quiroz 78, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan conceder dicha bonificación, debiendo abonar la cantidad de 430 pesetas anuales, a partir de 1988 y hasta el año 1991.

88.- BONIFICACIÓN EN LA RECOGIDA DE BASURAS: Vista la solicitud que presenta D. Juan Martínez Rosa, solicitando le sea concedida la bonificación en la recogida de basuras a la finca urbana sita en calle Esparceda nº3, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan conceder dicha bonificación para el año 1988 y hasta 1991 debiendo abonar cada año la cantidad de 430 pesetas.

89.- BONIFICACIÓN EN LA RECOGIDA DE BASURAS: Vista la solicitud que presenta D. Francisco Sayago Pasa, solicitando le sea concedida la bonificación en la recogida de basuras a la finca urbana sita en calle Tgksia nº4, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, los reunidos acuerdan conceder dicha bonificación para el año 1988 y hasta 1991 debiendo abonar cada año la cantidad de 430 pesetas.

90.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: Por la Alcaldía se da cuenta de los asuntos que se reseñan a continuación, y propone se declare de urgencia la que se hace



- Facturas y recibos pendientes de pago.

91.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: Seguidamente se da cuenta de las facturas que se relacionan y se encuentran pendientes de pago por un importe total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas, que pueden ser satisfechas con cargo a la partida 359.7 del presupuesto de gastos:

- José Tinjo Blanco	35.000.-pt
- Jacinto Díaz Alborquerque	34.693.-
- Mercantil Extravisa, S.A.	99.751.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día el principio consiguado de que yo el Secretario; certifico.



## ACTA N° 37/87

En Nogales, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete siendo las diez y nueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Mezas Alvarez, D. Emiliano Tajo Martinez y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gurráler Santos.

No asistieron los Concejales, D. Cayetano Salguero Mates, D. Juan-Francisco Vega Arias y D. Alfonso Muñoz García.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

91.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintitres de Diciembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

92.- CONTRIBUCIONES TERRITORIALES URBANA Y RÚSTICA Y PECUARIA: Nuevamente se da cuenta de escrito de la Delegación de Hacienda de fecha 11 del presente mes y año en relación con los impuestos referidos, los cuales después de examinar el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, acuerdan por mayoría lo siguiente:

1º Solicitar de la Delegación de Hacienda lo siguiente:

Contribución Territorial Urbana. Reducir en un 5% la cuota de este concepto quedándole reducido al 15% sobre la base liquidable.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. Elevar la cuota del Taxo un 18'4% sobre la base liquidable. Depurado sin variación el Recargo Municipal, es decir el 10% actual.

2º Caso de que no se pudiera hacer tal caso figura más arriba, los señores Concejales acuerdan que los impuestos citados queden sin variación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas quince minutos, del día al principio asignado, de que yo el Secretario, certifico.



# ACTA N° 1/88

En Nogales, a siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen el Ayuntamiento Provo en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con la asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Meuses Alvarez, D. Cayetano Salquero Mato, D. Euliano Taigo Martinez y D. José-Manuel Ramirez Bernaldez, asistido todo del Sr. Secretario D. Angel González Santos.

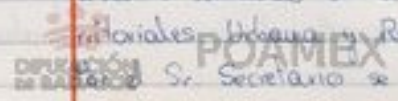
No asistieron los Concejales, D. Juan-Francisco Vegas Arias y D. Alfonso Muñoz García.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 28 de diciembre pasado.

Antes de proceder a su aprobación, D. José-Manuel Ramirez Bernaldez hace constar que en la misma no se hace constar su voto en contra en el asunto señalado con el número 93, referente a las Distribuciones Territoriales, Urbana, Rústica y Pequeña.

El Sr. Secretario se manifiesta que el Sr. Ramirez Bernaldez /





Dilección: Para hacer constar que el (hace constar que en la misma no se hace constar su voto en contra en  
 parte que figura el lado de la presidencia, el asunto señalado con el número 92, referente a las Contribuciones Territo-  
 riales Urbana y Rústica y Rústica y Rústica)

no se hizo constar su deseo de que figurase su voto en contra, pero si/  
 los restantes miembros de la Corporación lo autorizaran, se procedería a  
 rectificar los asistentes así lo acuerdan. Procediéndose seguidamente a  
 la aprobación del acta anterior y ratificación, por unanimidad, por/  
 los asistentes.

2.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATAR AUXILIAR ADMI-  
 NISTRATIVO.- Seguidamente se procede a dar lectura de escrito de  
 fecha 18 de diciembre último, que remitió el Excmo. Sr. Presidente -/  
 de la Junta de Extremadura en el que interesa se adopte acuerdo  
 en relación con la subvención a conceder con cargo al Fondo Social  
 Europeo.

Los reunidos, una vez enterados del mismo, acuerdan, por unanim-  
 dad solicitar ayuda económica destinada al pago del contrato que se  
 suscriba para un auxiliar administrativo que permita poner al día los  
 trabajos que se encuentran atrasados por falta de tiempo y personal /  
 para su ejecución.

Así mismo se acuerda se manifieste a la Junta de Extremadura que el  
 Ayuntamiento no puede de ninguna manera aportar cantidad alguna a  
 este fin, por venir arrastrado un déficit de 3.799.717 pesetas por lo  
 que no es posible distraer cantidad alguna para ello, lo que ha ori-  
 ginado el atraso en el despacho de los asuntos, ya que de haber podi-  
 do se hubiera tratado de contratar a un auxiliar administrativo.

3.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MANCOMUNIDAD  
 DE AGUAS DE NOGALES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que  
 habiéndose finalizado el mandato de todos los Ayuntamientos en  
 dicha Mancomunidad de Aguas, se debe proceder a nueva elección,  
 lo que se hace seguidamente.

Los reunidos acuerdan por unanimidad, elegir al Sr. Alcalde D. Manuel  
 Díez Castaño, cuyo documento nacional de identidad es número -/  
 76.208.533, expedido el día 16 de noviembre de 1987

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se da  
 por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos /  
 del día al principio consignado, de todo lo cual yo el Secretario  
 CERTIFICO.



## ACTA N° 3/88

En Nogales, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Gastáño con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Meunier Álvarez; D. Juan-Francisco Vega Arias; D. Cayetano Salguero Matos; D. Emiliانو Trigo-Martínez y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asiste el Concejal, D. Alfonso Muñoz García

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

4.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día siete de Enero actual, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

5.- RETRIBUCIONES DE PERSONAL: Dada cuenta de las retribuciones resultantes de aplicar el incremento habido aprobado por la ley 33/87 / los reunidos tras deliberar sobre el tema acuerdan dejarlo sobre la mesa



Se da lectura íntegra del llamado del contrato a suscribir con D. José-Antonio Ramírez Torres, que se aprueba sin modificaciones.

7.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. OBRAS DE ENSANCHE: Conocido el expediente promovido por D. Antonio Parra Gubierrez, para realizar el ensanche a la ed. general del servicio de abastecimiento de aguas para dotar del mismo al edificio sito en calle Francisco Pizarro núm. 95, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar mencionado edificio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia Urbanística, 0 pesetas, a Derecho de ensanche 5.000 pesetas y por Expedición de documentos 320 pesetas, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días. El ingreso de las cantidades que anteceden se entenderá como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

8.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Aguasanta Aranda Nuñez y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan núm. 13, las obras de hacer habitación, reparar tendumbre y techar bvedas, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

9. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Bueno Guerrero y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia Urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Justa nº 12, las obras de levantar la vivienda y techada, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

10.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Bueno Guerrero y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle María Cristina núm. 9, las obras de tabicar, reparar y pavimentar parte de Arriba, conforme a la memoria-



presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

11.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Romano Sayago y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores ayuntamiento, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Pizarro núm. 19, las obras de reforma de la fachada y construcción de torcedas, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

12.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Urbanicoel Marín y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores ayuntamiento, por unanimidad conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Gabriel núm. 26, las obras de reparación techumbre conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

13.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D<sup>a</sup> Paula Díez Albuquerque y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los señores ayuntamiento, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Galvarino núm. 1, las obras de construcción de nueva planta, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

14.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Juan José Ontiver y del informe emitido por el Sr. Secretario, los señores ayuntamiento, tras una larga deliberación sobre el tema decidir dejarlo sobre la mesa para un mejor estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y



POAMEX

MANA DE EXPEDIENTES



## A C T A      N° 3/88

En Nogales, a quince de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Botasío con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Maresca Alvarez, D. Cayetano Salguero Mates y D. Euliano Tarjo Machuca asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel Gavilán Santos.

No asistir los Concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Becnelider.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

15.- LICENCIA DE EJERCICIO DE ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al tenor del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintidós de Enero pasado la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los señores

16.- LICENCIA URBANÍSTICA: Examinada nuevamente la solicitud presentada por D. Juan José Ordóñez y el informe de Secretaría, los señores acuerdan por unanimidad denegar la solicitud presentada por ser de propiedad municipal el solar en que pretende edificar.

17.- EL SUPLENTE  **BOAMEX** De  con el artículo 281

de la ley 33/1987 de 23 de Diciembre se aprueban las atribuciones del personal funcionario las cuales no se exceden del 4% de salario para el aumento de las viudas, las cuales quedan como siguen:

D. ANSEL GONZÁLEZ SANTOS - SECRETARIO		
Retribuciones básicas	1.243.948	
Retribuciones complementarias	957.876	2.201.824.-
D. FRANCISCO ESPEJO NÚÑEZ - ADMINISTRATIVO		
Retribuciones básicas	1.305.188	
Retribuciones complementarias	583.676	1.588.864.-
D. LUCIO TOMÉ CINTAS - AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL		
Retribuciones básicas	755.042	
Retribuciones complementarias	376.056	1.131.098.-
T. o. t. a l		5.421.792.-

18.- CAMBIO DE TRAZO DEL CAMINO DE ALMUEDEAL A SALVADORA DE LOS BARRIOS: Visto el expediente incoado a petición de la firma Oros y Construcciones Industriales S.A., y la tramitación dada al mismo y que se ha publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia nº 14 de 19 de mayo del presente año anterior, para conocimiento del público en general pudiesen alegar lo que en su derecho / consideren oportuno, sin que en el plazo dado se hayan presentado / reclamaciones, por lo que los reunidos acuerdan por unanimidad autorizar el cambio de trazado del camino conocido como de Almuedal a Salvadora de los Barrios con sujeción al trazado presentado por la firma citada, que queda unido al expediente.

19. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente incoado a petición de D. Lucio Tomé Gutierrez y el dictamen de la Comisión Típica municipal de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho proyecto para edificar en la calle Travesía María Gutiera nº 3, las obras de hacer habitación y cocina, planta principal, conforme a la memoria - presupuesto presentado, la descripción técnica introducida y bajo las condiciones que se refieren en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

20. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente incoado a petición de D. Teodoro Matos Sayago y el dictamen de la Comisión Típica municipal de Urbanismo unido al mismo, los reunidos / acuerdan conceder licencia urbanística a dicho proyecto para edificar en la calle San Juan nº 44, las



de las de reparación de la fachada, reformas en cocina y sustitución del patio, conforme a la memoria-proyecto presentado, la disección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

21. - LICENCIA URBANÍSTICA: Otorgada al expediente instruido a petición de D. Fernando Carlos Artero y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para edificar en la calle Benavides Granda nº 2, las obras de obra-tras-puertas a habitaciones y tapa-patio, conforme a la memoria-proyecto presentado, la disección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

22. - LICENCIA URBANÍSTICA: Otorgada al expediente instruido a petición de D. Juan Romano Toró y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para edificar en la calle Marván Gades nº 16, las obras de lavar habitaciones, sanear paredes del canal y piscas, conforme a la memoria-proyecto presentado, la disección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

23. - RESERVA DE FONDOS ORDINARIOS: Examinadas las liquidaciones presentadas por los acreedores que se dicen a continuación, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se abonen a los señores D. Manuel Díez Bastante, 4.500 pesetas y a D. Angel Benito Santes, 2.850,- pesetas.

24. - RENTIFICACIÓN EN EL SERVICIO DE ACCESOS DE PROPIEDADES: Los reunidos a la vista de la solicitud presentada por D. Sr. María Tajo Sosa, -/ acuerdan, por unanimidad conceder a partir del 1º de Enero del presente año y hasta el 31 de Diciembre de 1990 una renta de 2.364,- pesetas anuales, debiendo por tanto abonar la cantidad de 216 pesetas al año mientras existan las circunstancias que alega en su petición.

25. - RECURSOS Y RECURSOS PROVISIONALES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son aprobados los siguientes:

111.1	MUNICIPALIDAD	comunidad municipal	14.095	+
111.1	LA MINERA EXTREMA	" " "	1.490	+
111.1	" " " " " "	" " "	3.016	+
111.1	" " " " " "	" " "	21.380	+
111.1	TIPOGRAF. CLASICA	" " "	11.900	+
111.1	" " " " " "	" " "	37.744	+
111.1	" " " " " "	" " "	26.992	+
234.1	CIA TELEFONICA	servicio telef. Nuevo Tubero	10.032	+

los reunidos los comuneros todos y cada uno de ellos, los cuales se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de - / 137.272 pesetas, los reunidos acuerdan por unanimidad, que son devueltos con cargo a los partidos que se citan.

36.- SUBASTA DEL SOLAR N° 7 DE "EL CAÑONAL": los reunidos - / acuerdan por unanimidad, sacar a subasta la adjudicación del solar n° 7 al sitio "El Cañonal", con su propia al siguiente pliego de condiciones para subasta que también se aprueba:

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. OBJETO DE LA SUBASTA: la finalidad de la subasta es la de adjudicar un solar al sitio "El Cañonal" de este término municipal, y de propiedad municipal.

2. FINES A QUE HA DE DESTINARSE NECESARIAMENTE EL SOLAR: A los fines que tiene el adjudicatario.

3. TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación para el solar será el - / que a continuación se expone, el número del solar corresponde al - / número de identificación que se inscribe en el plano que se va al expediente correspondiente.

Solar n°	Superficie	Tipa subasta
7	154,80	6,568

4. TASA PROVISIONAL: la fianza provisional será del 2,5% (dos y medio por ciento) del tipo de licitación respectiva que será depositada provisionalmente a la presentación de la pliezo.

5. TASA DEFINITIVA: la fianza definitiva será del 6% (seis por ciento) del importe de la adjudicación, que será ingresada en las Arcas Municipales en el plazo de un mes y dicho tanto a contar de la expedición de la adjudicación definitiva.

6. PAGO DEL IMPORTE: El importe del importe de la adjudicación será ingresado en las Arcas Municipales antes de los treinta días /



de modificaciones o aclaraciones de manifiesto a la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles a partir del momento a la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. MODALIDAD DE PROPONICIONES: las proposiciones se presentarán durante / a un solo plazo y lugar señalados anteriormente en sujeción al siguiente modelo:

MODALIDAD DE PROPONICIÓN:

D. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, estado /  
 casado soltero /  
 con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ de /  
 profesión \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad número \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_, sujeción de las condiciones y condiciones económicas y administrativas contenidas en el pliego de condiciones económicas y administrativas que han de regir la subasta-convocatoria para la adjudicación del solar nº 7 de la parcela denominada "El Crucial", propiedad del Ayuntamiento de Níjales, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el solar nº 7 para su adquisición en compra la cantidad de (un millón) \_\_\_\_\_ pesetas cuyo tipo de licitación es de seis mil quinientos veinte y dos pesetas. A tal fin acompaña a esta proposición justificante de haber constituido la firma provisional correspondiente, así como / declaración jurada de no hallarse afectado por ninguna causa de incapacidad ninguna causa de incompatibilidad ni incompatibilidad para concurrir a esta subasta-convocatoria.

En Níjales, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR: los documentos a presentar por los licitadores son los siguientes:

- Proposición según modelo que antecede.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitante y poder notarial que le autoriza para participar en nombre de tercero, bien sea persona física o jurídica.
- En el caso de actuar en nombre de persona jurídica deberá presentarse copia de los Estatutos del Ente que corresponda según los Estatutos del Ente que corresponda según los Estatutos, según el tipo de entidad adoptado de participar en la subasta.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en incompatibilidad o / incapacidad para participar en la subasta.

4) Justificación de la firma provisional



**POAMEX**

ayuntamiento de Níjales

Todo ello se presentará en sobre cerrado en el que se haga un  
 sello:

Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Magalón. - Para /  
 participar en la subasta del solar nº 7 sito en el paraje conocido  
 por "El Campal".

10. PLAZO, LUGAR Y HORA EN QUE HAY QUE PRESENTAR LAS Plicas:  
 las plicas se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles  
 a contar del siguiente en que se publique el anuncio en el "Bole-  
 tín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayunta-  
 miento, de nueve a catorce horas.

11. APERTURA DE Plicas: La apertura se efectuará tres días des-  
 pués de finalizado el plazo para presentación de plicas, en el  
 Salón de Actos de esta Casa Municipal, a las catorce horas.

12. EXENCIONES: El incumplimiento de algunas de las condiciones  
 que anteceden en el presente de las siguientes plicas:

a) El no ingresar en las Bases Municipales la cantidad fijada  
 como fianza definitiva en el plazo señalado con pérdida de  
 la fianza provisional y de la adjudicación provisional de la finca /  
 subastada.

b) El no abovar la cantidad ofertada por el licitante en el plazo se-  
 ñalado para ello, con la pérdida de la adjudicación definitiva  
 de la finca objeto de subasta y de la fianza definitiva.

En ninguno de los casos que se mencionan podrán los licitadores ad-  
 judicatarios reclamar cantidad alguna por ningún concepto al Ayun-  
 tamiento.

13. GARANTIZACIONES: De conformidad con lo acordado por la 19.  
 sesión, los cuantos acordados que se abovará con cargo a la partida 105.1  
 del presupuesto de gastos son las siguientes cantidades:

A. D. Francisco Foppe Navarro . . . . . 6.800,- pts

A. D. María José Galas . . . . . 9.546,- "

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da /  
 por finalizada la sesión, dando fin a este libro treinta minutos del día  
 al principio mencionado, de que yo, el Secretario, certifico.



## A C T A      Nº 4/88

En Bogotá, a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Casa Comunal, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Cistano con asistencia de los señores Concejales, D. Pablo Nuñez Méndez, D. Guillermo Salguero Muñoz, D. Emiliano Jairo Martínez y D. Juan-Francisco López Arias, asistido todos del Sr. Secretario, D. Angel Guzmán Santos.

No asistió el Concejal, D. Alfonso Muñoz Sandoz y D. José-Manuel Benítez Bernaldo.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

28. LECTURA DEL RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Por el Sr. Secretario se da lectura al resumen del acto de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día quince de Febrero del presente año, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

29. IMPLEMENTACIÓN DEL AVANTAJAMIENTO: De conformidad con la moción formulada por D. el Sr. Alcalde los señores acudidos por unanimidad, que se interese de la Excmo. Diputación Provincial que en nombre de este Ayuntamiento gestione de la Federación Española de Municipios y Provincias, se sea posible gratuitamente la programación Software y a ser posible los hardware, y la formación del personal que se encargue del manejo del sistema, de forma gratuita y a ser posible en la localidad de Badajoz.

30.  **POAMEX**  se pide se deba

de espacio al punto relativo a la confección de uniformes del personal empleado en los trabajos del P.E.R., lo acordamos así lo acordamos.

11.- CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS: A la propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que de estos trabajos se encarguen los Sres. Encargados D. Emiliano Jaime Martínez y D. Juan-Francisco Vega Rojas, a los cuales se le otorgará un fidejazo una muestra inferior a la que viene otorgando actualmente a D<sup>o</sup> María del Tránsito Rizo Jumbina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las once horas treinta minutos del día al principio acordado, de que yo el Secretario, certifico.

ACTA N° 5/88

En Nogales, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las once horas y cinco minutos del Ayuntamiento Pleno en esta Casa Comunal, para celebrar sesión de primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castro / con asistencia de los señores Encargados, D. Aurelio Manuel Alvarado, D. Gregorio Salguero Mateo, D. Emiliano Jaime Martínez, D. Juan-Francisco Vega Rojas y D. José-Manuel Ramírez Benavides, se leyó el



del Sr. Presidente, D. Manuel Díaz Castro, Secretario, D. Gregorio Salguero Mateo, Encargado, D. Aurelio Manuel Alvarado, Encargado, D. Juan-Francisco Vega Rojas, Encargado, D. José-Manuel Ramírez Benavides, Encargado.

**POAMEX**

**UNA ES EXISTENCIAL**



Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

32 - LECTURA DEL ANEXO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - El Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria con carácter de ordinaria, el día veintidós de febrero del presente año, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los señores:

33 - TERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1987: Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio de 1987 firmada por el Sr. Secretario -Tesorero- y declarada fuertemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de los referencias de devoluciones y acuerdos, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico de 1987, en los términos en que aparece redactada.

34 - HECERSE DE ANEXOS Y DE LA SÚMATORIA - El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para dar cuenta de la Orden de la Corporación de Emigración y Acción Social, de fecha 20 de enero de 1988 a la cual propone que el Ayuntamiento Pleno se acoja para adecuar el edificio sito en calle San Cristóbal 11, para destinarlo a Hogar de Ancianos y de la Juventud, para lo cual habría que adoptar acuerdo en el siguiente sentido:

1. Solicitar de la Corporación mencionada la subvención para realizar las obras necesarias para adecuar el edificio citada a las necesidades que se precisan, así como para la adquisición del equipamiento necesario, que según el anteproyecto asciende a 13.749.536 pesetas (trece millones setecientas cincuenta y tres mil quinientos treinta y seis pesetas) el importe de la obra y de 1.249.000 pesetas (un millón ochocientas cuarenta y nueve mil pesetas) el costo del equipamiento.

2. De ser concedida ambas subvenciones el equipamiento que se adquiere se dotaría durante quince años a la finar mencionadas y el edificio resultante se dotaría a los mismos fines citados -/ durante treinta años.

Si antes de dichos plazos se deseara cambiar la finalidad del equipamiento y/o del edificio se preciaría autorización expresa de la Corporación de Emigración y Acción Social.

35 - LECTURA DE EXPEDIENTE: Conocido el expediente instruido a petición de los señores Juanito Matos y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó, por unanimidad, los siguientes:

cuando, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho propietario para realizar en calle Francisco Pizarro n° 1, las obras de / hacer salidas cuerdos, conforme a la memoria - presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al proctor.

36.- LICENCIA URBANÍSTICA: Concedido el expediente instruido a petición de la Asociación Cultural "Bernabé Grijón", y el dictamen / de la Comisión Urbanística de Urbanismo dando al asunto, los acuerdos acordados, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho / propietario para realizar en calle Bernabé Grijón n° 15, las obras de / obras que se tratan a saber, conforme a la memoria - presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones / que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al proctor.

37.- PARQUE FISCAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR: Después de un examen del mismo y los puntos ajustado a derecho, / los acuerdos acordados su aprobación y que se le dé el trámite reglamentario.

38.- PARQUE FISCAL DE RECOSIDA DE BICICLETAS: Los acuerdos una vez examinado el mismo acordados su aprobación por encontrarse ajustado a derecho y que se le dé el trámite reglamentario.

39.- GRATIFICACIONES INTERMUNICIPALES: Dado cuenta de la moción de la Alcaldía, los acuerdos acordados se darán cumplimiento con la prima a nominar que se abone al personal afectado por las siguientes cantidades:

D. Francisco Espejo Navarro	5.305,-	16
D. Lucía Tovar Buitas	5.380,-	1

Una vez leído más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da / por finalizada la sesión, dando fin a las once horas del día al principio / ocupado de que por el Secretario, certifica.



## A C T A N.º 6/82



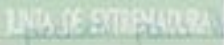
En Nequeles, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte y cinco horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Barbaño con asistencia de los Señores Concejales, D. Aurelio Nuevos Alvarez, D. Gayetano Salguero Malo, D. Euliano / Trigo Martínez y D. Juan-Francisco Vega Arias asistido todos del Sr. Secretario, D. Angel González Sainza.

No asistieron los Concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José Manuel Ramírez (foráneo) digno Benemérito.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

10.- LECTURA DEL RESUMEN DEL ACTO DE LA SESIÓN ANTERIOR. Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día siete de Mayo del presente año, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

11.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA FIANCIAR LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO: / Por la Alcaldía se da cuenta que en principio se ha concedido por la Diputación Provincial una subvención por importe de ses miltares para la reforma y remodelación del Ayuntamiento, cuya obra ascendiera a 18.200.000 pesetas, por lo que propuso se adopte acuerdo encaminado a obtener de la Corporación de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, la cantidad que falta que es de 3.200.000 pesetas.

Después de deliberar implacablemente sobre el tema, como consecuencia de la unanimidad que se autoriza al Sr. Alcalde para que lo solicite y  los  para la obtención de la  de la

subvenció 7.300.000 pesetas que faltan para poder financiar las obras.

42.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA PLAYA ESPAÑA: El Alcalde da cuenta de la conveniencia de solicitar subvenció de la Consejería de Urbanismo, Obras Pú- blicas y Medio Ambiente para las obras de remodelación de la Playa de España.

En los sucesivos, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que solicite la subvenció de 6.066.866 pesetas, las cuales a- nular.

43.- SERVICIO SOCIAL DE BASES: El Sr. Alcalde propone se adopte el acuerdo de apoyo al Ayuntamiento de Salvatierra de las Bajas para la creación del servicio.

En los sucesivos acuerdan, por unanimidad, adherirse incondicionalmente al acuerdo que adopte el Ayuntamiento de Salvatierra de las Bajas en relación a la creación del Servicio Social de Base para atender las necesidades que surjan que puedan ser resueltas por dicho servicio, en los Ayuntamientos de Teja, de Bozora, de Baza y Nuyales.

44.- RECTIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE HABITANTES: Se queda pendiente se entra a labor del tema, cuyo examen dice como sigue:

Población de derecho a 1-04-86	789
Años desde 02-04-86	44
Pops desde 02-04-86	43
Población de derecho a 01-04-88	790

En los sucesivos acuerdan por unanimidad aprobarlo tal como está adre- tado y que se exponga al público para reclamaciones, por vía pública así en el "Boletín Oficial" de la provincia del edicto correspondiente.

45.- LICENCIA URBANÍSTICA: Concedo el expediente solicitado a petición de D. Arturo González Cudis, y el dictamen de la Comisión Informati- va de Urbanismo unido al mismo, los sucesivos acuerdan, por unani- midad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para edificar en calle Francisco Franco nº 23 las obras de, cambiar para a los viviendas, conforme a los memoria-proyecto presentado, la dirección técnica in- dicada y bajo las condiciones que se detallan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al pro- motor.



alías a la vía pública, los amados acuerdan acordarlo para pago de una vez al documento pante.

47. - ALÍAS Y ALÍAS: Vista la instancia formulada por D. José Amado Mejías, solicitando autorización para colocarse y albas en la vía pública, los amados acuerdan acordarlo para pago de una vez al documento pante.

48. - DEVOLUCIÓN DE FIANZA: Examinada la solicitud formulada por D. José Jaigo Blanco su petición de que se le devuelva la fianza que en su momento depositó en nombre de la Unión General de Trabajadores, los amados acuerdan, por unanimidad, que así se haga por los trámites correspondientes.

49. - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Dada cuenta de la noticia de la Muñalá, los amados acuerdan se abonen justamente con la primera nómina que se abra al personal afectado por las siguientes entidades:

D. Francisco Espeso Molano 5.200 - pt.

D. Juan José Gulas 2.000 - pt.

50. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta del rubro por servicios telefónicos correspondiente a los meses de MARZO-ABRIL del presente año, por importe de 11.432 - pesetas, los amados tras examinar el mismo, acuerdan por unanimidad que sea devuelto el mismo con cargo a la partida 234.1 del presupuesto de gastos.

51. - DESPLAZAMIENTOS OFICIALES: Examinadas las liquidaciones formuladas por los señores que se dicen a continuación, los amados acuerdan, por unanimidad, que se abonen a los señores, D. Manuel Díaz Gulas, 4.000 pesetas y a D. Francisco Espeso Molano, 2.500 pesetas, con cargo a las partidas 241.1 y 242.1 respectivamente.

52. - FRANQUICAMENTO DE PAGO: Vista la solicitud por D.ª Paula Díaz / Abreu que se pide el franquicamento del pago que tiene que efectuar por el concepto de decencia Urbanística, los amados acuerdan, por unanimidad, conceder el franquicamento del pago solicitado abriendo base al primer ingreso el día 20 de marzo y el segundo el 15 de / Diciembre antes dentro del presente año.

Y una vez leído más asuntos de que tratar, por el Presidente se da por concluido la sesión, siendo las veintuna horas, cuarenta minutos del día al principio consiguiendo, de que yo el Secretario, ceso.

ACTA N° 7/88

En Nogales, a cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho / siendo las veinte horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en / esta Sala Municipal, para celebrar sesión en primera convocatoria / con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcal- / de, D. Manuel Díaz Gastano con asistencia de los señores Concej- / ales, D. Aurelio Muñoz Rivera, D. Cayetano Salguero Malos, / D. Emiliano Jaigo Martínez y D. Juan-Francisco Vega Arias asis- / tido todo del Sr. Secretario, D. Angel González Santa.

No asistir los Concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel / Ramírez Benavides.

Abierto el acto por la Presidencia se procede rápidamente al examen / y estudio de los asuntos suspendidos en el Orden del Día.

1ª.- Lectura del acta de la sesión anterior. - Por el / Sr. Secretario se da lectura al texto del acta de la sesión anterior ce- / lebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día / veintidós de Mayo del presente año lo cual y los acuerdos en ella / contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los / señores.

2ª.- PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA CONTRATAR AUXILIO ADMINISTRA- / TIVO: Consecuente con la moción presentada por el Sr. Alcalde, los / señores acordaron, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde pa-

ra que en nombre de la Corporación Municipal, autorice a suscribir / el contrato para el servicio de...



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA



con la Junta de Extremadura con cargo al Fondo Social Europeo  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da  
 por finalizada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del  
 día al principio suscrita, de que yo el Secretario, certifico.

## A C T A      N° 8/88

En Nogales, a quince de abril de mil novecientos ochenta y siete  
 habiendo sido las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Ple-  
 no en esta Gran Consistorial, para celebrar sesión en primera /  
 convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia /  
 de los señores Concejales, D. Aurelio Morales Alvarez; D. Cayetano  
 Salguero Mateo y D. Fulgencio Trigo Martínez asistidos todos  
 del Sr. Secretario, D. Angel Gonzalez Santos.

No asistieron los Concejales, D. Juan-Francisco Vega Arias; D. Alfonso Ru-  
 íz García y D. José-Manuel Romero Benavides.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al  
 examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden  
 del Día.

55.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la  
 sesión anterior, suscrita por el Sr. Alcalde, con carácter

de extraordinaria, el día cinco de abril del presente año lo cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados por unanimidad por los asistentes.

56. - OBRAS ACCESORIAS AL PLAN DE SANEAMIENTO RURAL: Ejecución de los proyectos presupuestados correspondientes a los obras de, Fincas y hacienda Calleja de Barrera, Acerados de la Finca; Obra de agua a Fuente del Cochero; Ejecución P.La. del Barbalón y 4ª Fase del Grupo de Tullal, confeccionados por el Arqui-lecto de la Gobernación, por importe de 4.297.408 pesetas, los mismos después de un detenido estudio de los mismos, acuerdase por unanimidad aprobarlos tal y como están redactados y que se solicite de la Dirección Provincial del TUEM la cantidad de 2.200.000 pesetas, importe de los puntos a instalar y de la Junta de Entendimiento 900.000 pesetas, siendo la aportación Municipal a estas obras de 7.408 pesetas, de las cuales 249 pesetas, corresponden a mano de obra y 7.159 pesetas, a parte el pago de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, del día al principio consiguado de que yo el Secretario; doy fe.



ACTA N° 9/88

En Nogales, a veintuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veinte y cinco horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Bustos con asistencia de los señores Alcaldes, D. Andrés Muñoz Álvarez, D. Cayetano Salguero Mateo y D. Emilio no Tampo Martínez, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Sauter.

No comparecen los Alcaldes, Sr. Vega Ariza, Muñoz García y Ramírez Benavides.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

57.- LECTURA EN POSERENA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extra ordinaria, el día quince de Abril del presente año, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

58.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Venegas Venegas, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo emitido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Paralela del P.la. n° 3, las obras de construir piscina y rectificaciones en dotados, conforme a la memoria-proyecto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se detallan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

59.- LICENCIA URBANÍSTICA ENGRANJE ABASTECIMIENTO AGUA: Conocido el expediente promovido por D. Juan Luis Moraga, para realizar el engranche a la red general del servicio de abastecimiento de aguas para dotar del mismo al edificio sito en calle Española n° 13, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar mencionado edificio del servicio abado, teniendo que darse el pavimento a las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia urbanística 460 pesos, a Derechos de Emplazamiento 800 pesos y a Derechos de Construcción 160 pesos.



tas y por Expedición de Documentos 100 pesos, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que anteceden se entenderán como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

21. LICENCIA URBANÍSTICA ENGRANQUE APROVECHAMIENTO NUEVO: Conocido el expediente promovido por D. José Gavilán Real, para realizar el engraque a la red general del servicio de abastecimiento de agua para dotar del mismo al edificio en calle San Juan n° 21, las reunidas acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar mencionado edificio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer a la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia Urbanística Operativa, a Derechos de Engraque 5.000 pesos y por Expedición de Documentos 100 pesos, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que anteceden se entenderán como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

22. LICENCIA URBANÍSTICA ENGRANQUE APROVECHAMIENTO NUEVO: Conocido el expediente promovido por D. Domingo Sánchez, para realizar el engraque a la red general del servicio de abastecimiento de agua para dotar del mismo al edificio sito en calle Sancho del Pilar n° 7, las reunidas acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar mencionado edificio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer a la caja del Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia Urbanística Operativa, a Derechos de Engraque 5.000 y por Expedición de Documentos 100 pts, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que anteceden se entenderán como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

23. LICENCIA URBANÍSTICA ALICANTARILLADO ENGRANQUE: Conocido el expediente promovido por D. José Gavilán Real, para realizar el engraque a la red general del abastecimiento para dotar



**POAMEX**

AREA DE EXTREMADURA

San Juan n° 21, las...



reunidos, acuerdan, por unanimidad conceder licencia extraordinaria para volver las obras necesarias para dotar mencionado edificio / del servicio citado, teniendo que dejar el patrimonio a las usuras / mediciones en que se acuerda actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia / licitudica 1.350 pesetas, a Derechos de expediente 5000 pesetas y por Expedición de documentos 160 pesetas, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que anteceden se entenderán como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

64.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía, los reunidos acuerdan se abonen conjuntamente / con la primera nómina que se abone al personal afectado por / las siguientes cantidades:

D. Francisco Espejo Navarro	5.000,- pts
D. Lucio Toué Lintas	3.530,- "

65.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, por importe de trece mil seiscientas ochenta pesetas, los reunidos tras examinar las usuras, acuerdan por unanimidad, que sean abonadas las usuras, con cargo a las partidas que después se dirán:

D.ª Antonia Torres Beruoider, medicamentos Bene Lienasa Nuevo a Mayo de 1988	12.880,- pts
Registro de la Propiedad, Almuendralejo, nota sin ple inscripción finca urbana San Cristóbal n.º 11.	1.800,- "

66.- DESPLAZAMIENTOS OFICIALES: Examinadas las liquidaciones / formuladas por el Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Ostiaño, por importe de Trece mil pesetas, los reunidos acuerdan, por unanimidad, que / se abone dicha cantidad, con cargo a la partida 241.1 del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos / del día al principio consiguado, de que yo el Secretario; certifico



## ACTA N° 10/88

En Nogales, a nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, -/ D. Aurelio Manuel Alvaroz; D. Angelino Salguero Matos; Dn. Euilgno Isidro Martínez y D. Juan-Franc° Vega Armas asistidos todos -/ del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

67.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintuno de Abril pasado la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

68.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1988: El Secretario procede a dar lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, y de las consignaciones que comprende, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la alternativa vigésima y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Debido ampliamente el Proyecto y después de haber oído que se acuerda la legislación vigente, tanto la aprobación como resolución de



Las reclamaciones corresponden al Pleno de la Corporación, por unanimidad se acordó:

1º. Aprobar el proyecto y sus bases de ejecución que se le propone -/ como Presupuesto Municipal Ordinario para 1988 con VEINTIDOS -/ MILLON UNIA MIL NOVECIENTAS OCHY NUEVE PESETAS en gastos e ingresos

2º Que se exponga al público por término de quince días, con/ anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarse edictos en los lugares de costumbres.

3º Si durante el plazo de presentación de reclamaciones se formularan -/ algunas, vuelva al Pleno, con informe del Sr. Secretario Interventor para resolverlas.

4º Considerar definitivamente aprobado, sin necesidad de posterior sesión, caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo de información pública, emitiéndose certificación negativa de tal extremo.

Las cifras que comprenden el Proyecto de Presupuesto Municipal/ Ordinario para 1988, resumidas a nivel de capítulos, quedan -/ fijadas así:

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capt. 1. Remuneraciones del personal	11.380.550.- pt
" 2. Compra de bienes corr. y de servicios	3.290.000.- "
" 3. Intereses	390.000.- "
" 4. Transferencias corrientes	4.075.160.- "

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capt. 6. Inversiones reales	800.000.- pt
" 7. Transferencias de capital	18.000.- "
" 8. Variación de activos financieros	100.000.- "
" 9. Variación de pasivos financieros	588.109.- "
<u>SUMAR LOS GASTOS</u>	<u>21.001.919.- pt</u>

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capt. 1. Impuestos Directos	4.320.777.- pt
" 2. Impuestos Indirectos	468.030.- "
" 3. Tasas y otros ingresos	9.188.112.- "
" 4. Transferencias corrientes	6.750.000.- "
" 5. Ingresos Patrimoniales	225.000.- "

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

DE BADAJOZ

DATA DE EXTIMADURA

Capit. 8. Variación de activos financieros 100.000 +  
SUMAN LOS INGRESOS 21.001.919.-pt

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, del día al principio consiguando de que yo el Secretario; certifico.

### ACTA N° 11/88

En Nogales, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las catorce horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta fase Consistorial, para celebrar sesión de primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Mentes Alvariz; D. Gayetano Salguero Matos; D. Emiliano Trigo Martínez y D. Juan-Francisco Vega Arias asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos. No asisten los Concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Benavides.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

8°.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la /



sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día de hoy la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

70. - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA SOLAR NÚM. 7 AL SITIO "EL CAUDAL":

Se da cuenta del acta de licitación de fecha cinco de los corrientes, y en el expediente de subasta para enajenar solar al sitio "El Caudal" por lo que se adjudica provisionalmente a D. Juan Rosa Ordóñez el solar núm. 77 por el precio de Seis mil seiscientos pesetas.

Visto el artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad.

Primero. Declarar válido el acto de conciliación.

Segundo. Adjudicar definitivamente el solar número siete a D. Juan Rosa Ordóñez, por el precio de Seis mil seiscientos pesetas y con sujeción al pliego de condiciones.

71. - ABASTECIMIENTO DE MEDAS. OBRAS DE ENCAUCHE: Conocido el expediente promovido por D. José-Antonio Campa Fernández, para realizar el encauche a la red general del servicio de abastecimiento de aguas para dotar del mismo al edificio sito en calle Castillo núm. 11, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar mencionado edificio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a Derechos de encauche 5.000 pesetas, y por Expedición de documentos 360 pesetas, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que anteceden se entenderá como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

72. - PADRONES FISCALES PARA 1988: Después de un detenido examen de los Padrones Fiscales para 1988, Cotas de Casa; Recaudarillado; Desagüe de cañalones, canales y otros; Rodaje y Arriastre y Perros, y habiéndolos ajustados a derecho, los reunidos acuerdan su aprobación, y que se dé el trámite reglamentario.

73. - GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Cada cuenta de la Nómina de la Alcaldía, los reunidos acuerdan se abonen conjuntamente con la primera nómina que se obtiene al personal afectado por las siguientes cantidades:

D. Francisco Ispejo Navarro	5.035,- pts
D. Lucio Juncos Cuitas	3.320,- "



74. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Manuel Martínez Díaz, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Plaza de España nº 17, las obras de reparación de pisos, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

75. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Antonio Villarreal María, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Cristóbal núm. 10, las obras de construcción nueva y colocación de dos puertas, conforme a la memoria-presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio de las que se dará traslado al promotor.

76. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Rufino Santos Romero, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Salvanió núm. 8, las obras de construcción de comedor y cuarto de baños, conforme a la memoria-presupuesto presentado y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

77. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Angel Díaz García, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo visto al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Quiroga núm. 44, las obras de reparación de la techumbre y paredes, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

78. CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1982: Se sanciona el Pleno para su examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal



y ejercicio de 1985 ma ver cumplidos todos los trámites legales /  
procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

79.- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1986: Se souete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1986 ma ver cumplidos todos los trámites legales /  
procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

80.- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO 1987: Se souete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1987 ma ver cumplidos todos los trámites legales /  
procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas quince minutos, del día al principio consiguado de que yo el Secretario; certifico.

ACTA N° 12/83

En Nogales, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos ochenta y tres y odio siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta Sala Caballero, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. -/ Alcalde, D. Manuel Díaz Enciso con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Navarro Álvarez; D. Anjelino Salguero Mates y D. Emiliano Jaigo Martínez ausentes todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales; D. Juan Francisco Vega Ariza; D. I. Alvaro Muñoz García y D. José Manuel Ramírez Benavides. Abierta el acto por la Presidencia se procede inmediatamente al examen y estudio de los asuntos con pendientes en el Orden del Día.

21. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.  
 Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día nueve de mayo actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por los asistentes.

22. - SUSCIPCIÓN VOCAL REPRESENTATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALLES EN LA ASAMBLEA MUNICIPAL PARA EL ENTENDIMIENTO DE UN ACORDO dado a Media del Sr. Alcalde, en relación con este asunto, los concejales después de un cambio de impresiones llegó por unanimidad de los asistentes a D. Anjelino Salguero Mates para que en unión del Sr. Alcalde representen a la Corporación en la Asambléa citada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, del día al principio correspondiente de que yo el Secretario, certifico.



## ACTA N° 15/88

En Nogales, a sus de junio de mil novecientos ochenta y ocho cuando los señores Lores se reunió el Ayuntamiento Pleno en esta/ Sala Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria / con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Galano con asistencia de los señores Regidores, D. Aurelio Manuel Alvarez, D. Constanza Salguero Matiz y D. Emiliano Jaigo Martínez asistida todos del Sr. Secretario, D. Angel González Sauter.

No asistieron los Concejales, D. Juan Francisco Vega Arias, D. Mijangos Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia y prosiguió seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden / del Día.

13.- LECTURA DE BOLETINES DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión / anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de sesión / ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día diez y nueve de / Mayo del presente año lo cual y los acuerdos en ella contenidos / fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los señores /

14.- DESIGNACIÓN DE RESERVA: Seguidamente se da lectura a la / Moción del Sr. Alcalde y tras de una petición del mismo, los señores / concejales, por unanimidad, los deliberan sobre el tema, designando a / D. Emiliano Jaigo Martínez, Concejal, para el desempeño de / las tareas que están confiadas al cargo.

Se acuerda al designado presentar garantías avaladas solidaria / mente los señores, al designado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda suspender la sesión, a las /

se da por finalizada la sesión, ordenando de nuevo tener listo  
materia del orden del día para el siguiente día, de que yo el Secre-  
tario, certifico

ACTA 131 14/88

En Nogales, a diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta  
y ocho siendo de veintidós horas, se reunió el Ayuntamiento/  
Ayuntamiento en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera  
convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia  
del Sr. Secretario) digo del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Pacheco  
en asistencia de los señores Concejales, (D. Juan-Francisco Vega -/  
Arias; D. Alfonso Muñoz García) digo D. Aurelio Martínez Arias,  
D. Cayetano Salguero Plata y D. Eulogio Trigo Martínez y  
D. José-Manuel Ramírez Escobedo, así como todos del Sr. Secre-  
tario, D. Francisco Espino Adriano.

Asistieron los Concejales, D. Juan-Francisco Vega Arias; D. Alfonso  
Muñoz García.

Abierta el acto por la Presidencia se procedió seguidamente al  
examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del



**POAMEX**

**UNDA DE EXTREMADURA**

LECTURA DEL ESCRITURADO DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. /



Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día seis de Junio del presente año. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

86.- OBRAS Y MEJORAS EN ZONAS DESTAURADAS: Dada cuenta especial y detallada del contenido de la circular del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, SEREA, los reunidos acuerdan, por unanimidad, solicitar la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

1. Camino vecinal de Barcarrota a Nogales
2. Camino vecinal de Eulín Bajo a Nogales
3. Pavimentación de las calles: Laderra Verde; Espronceda, Iglesia; Pastillo; Remolinos Grande y San Cristóbal
4. Acerados calle Carretera del Pilar
5. Alumbrado público calle Carretera del Pilar
6. Remodelación de la Plaza de España
7. Parque infantil

apreciando las garantías de los ingresos a percibir y no cuantificados con anterioridad para el resarcimiento de las cantidades que se dejaron de cobrar a su vencimiento, correspondientes a los Recursos Locales y Fondo Nacional de Cooperación Municipal, autorizándose al mismo tiempo al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos al respecto, para llevar a buen fin la operación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas treinta minutos del día al principio consignado, del que yo el Secretario; certifico.





ACTA N° 15/88

En Nogales, a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Estrada con asistencia de los señores Concejales, D. Anselmo Mezones Álvarez, D. Cayetano Salguero Matos y D. José Manuel Ramírez Brindley asistido todo del Sr. Secretario, D. Angel Gutiérrez Santos.

No comparecen los Concejales, D. Juan-Francisco Vega Arias, D. Fulgencio Trigo Martínez y D. Alfonso Muñoz García.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al orden y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

87.- LECTURA DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día diez y seis de Junio del presente año la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

88.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. OBRAS DE ENGAÑCHE: Pasado el expediente promovido por D. Francisco Mezones Álvarez, para realizar el enganche a la red general del servicio de abastecimiento de aguas para dotar del mismo al edificio sito en calle Santa Justa n° 12, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística para realizar las obras necesarias para dotar mencionado edificio del servicio alado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia Urbanística, 800 pesos, a Porcentaje de enganche, 5000 pesos, y por expedición de documentos, 2804 pesos, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días.

El ingreso de las cantidades que anteceden se atenderán como preliminar hasta que se realice la liquidación definitiva.

89.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS. OBRAS DE ENGAÑCHE: Pasado el expediente promovido por D. José María Ramos Lara, para realizar el enganche a la red general del servicio de abastecimiento de aguas para dotar del mismo al edificio sito en calle Francisco Pizarro n° 87, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urba-



nística para realizar las obras necesarias para dar un adecuado servicio del servicio citado, teniendo que dejar el pavimento en las mismas condiciones en que se encuentra actualmente, y satisfacer en la caja de este Ayuntamiento las tasas correspondientes a licencia Urbanística, 60 pesetas, a Derechos de Trámite, 6.000 pesetas y por Expedición de documentos, 280 pesetas, todo ello antes de comenzar los trabajos, los cuales tendrán que hacerse en el plazo máximo de siete días. El ingreso de las cantidades que anteceden se sublevarán como provisional hasta que se realice la liquidación definitiva.

90. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Cayetano Salguero Malos, y el dictamen de la Comisión de Urbanismo unido al mismo, los acuerdos acordados, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Cristóbal nº 14, las obras de, colocar aparatos sanitarios o cuarto de baños, conforme a la memoria-PROPUESTO presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

91. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José González Real, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los acuerdos acordados, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Juan, 21, las obras de, construir cuarto de baños, colocar pisos y reparación de la techumbre, conforme a la memoria-PROPUESTO presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

92. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Victoriano Domínguez Gil, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los acuerdos acordados, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Pizarro nº 16, las obras de, labrar tres ventanas, conforme a la memoria-PROPUESTO presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

93. LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a



petición de D<sup>a</sup> Ana Malvarra Ferraudes, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdos, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Francisco Franco nº 39, las obras de construir cochera y colocar puerta a la misma, conforme a la memoria-proyecto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

94.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente incluido a petición de D. Guillermo Martín Martín, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdos, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle San Juan nº 30, las obras de sustrer paredes por encontrarse éstas en mal estado, conforme a la memoria-proyecto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

95.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente incluido a petición de D. Manuel Antonio Lara, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdos, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Camelera del Pilar nº 8, las obras de reparación de la fachada y aceras, conforme a la memoria-proyecto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

96.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente incluido a petición de D. Andrés Muñoz Barredo, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdos, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Viana nº 58, las obras de pasar a viviendas y colocar estancias, conforme a la memoria-proyecto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.

97.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente incluido a petición de D. Andrés Muñoz Barredo, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdos, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en calle Luis Viana nº 58, las obras de pasar a viviendas y colocar estancias, conforme a la memoria-proyecto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalaban en el dictamen a que se hace referencia al principio, de los que se dará traslado al promotor.



6 de los comités, su solicitud de establecer tres para subterráneos - que cruzaran las calles Luis Quiroz, frente al número 62 y 14 y la de Silvano Taplan, frente al número 1, los reunidos después de examinar la documentación, presentada, acordaron, por unanimidad, sustentar los datos citados anteriormente siempre que la Compañía Telefónica, deje el pavimento de las calles donde se pretende hacer las obras en perfectas condiciones.

98. - ERTIFICACIONES EXTRAORDINARIAS: Dada cuenta de la Mesa de la Alcaldía, los reunidos acordaron se abasen conjuntamente con la primera nómina que se abase al personal afectado por las siguientes cantidades:

D. Francisco Topop Malvario . . . . .	5.000,- pt
D. Lucio Taué Cortas . . . . .	4.200,- "

99. - RECONOCIMIENTO DE TRUENOS: Vista la solicitud de D. Angel-González Santos, por la que solicita el reconocimiento del 13° trueno el cual le corresponde con efectos de 1° de Junio del presente año.

Los reunidos después de examinar su expediente personal acuerdan reconocer al funcionario antes mencionado, el 13° trueno con efectos económicos y administrativos desde el día 1° de Junio de 1988, por importe de 3.433 pesos mensuales.

100. - RECONOCIMIENTO DE TRUENOS: Vista la solicitud de D. Lucio Taué Cortas, por la que solicita el reconocimiento del 5° trueno - el cual le corresponde con efectos de 1° de Julio próximo.

Los reunidos después de examinar su expediente personal, acuerdan reconocer al funcionario antes mencionado, el 5° trueno con efectos económicos y administrativos desde el día 1° de Julio de 1988, por importe de 1.384 pesos mensuales.

101. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago que son aprobados los siguientes:

234.1. Cia. Telefónica, rubro teléfono de MAVO- JUNIO-88 . . . . .	11.173,- pt
241.1 Manuel Dion, Alcalde, viaje a Mérida el 25-04-88 . . . . .	4.500,- "
242.1 Angel González, Secretario, el mismo viaje . . . . .	1.500,- "
257.7 Compañía Guillelma de Electricidad, suministro fluido eléctrico alumbrado público . . . . .	98.415,- "



257.7	Idem. id., id, para abastecimiento aguas, periodo del 26-08-87 al 31-05-87	110.340..
257.7	Idem. id., id, H. Cortés 15, igual periodo	29.085..
257.7	Idem. id., J. Antonio de referido periodo	1.119..
257.7	Idem. id., S. Cristóbal 11, igual periodo	1.105..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 11, (Facultario)	1.868..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 1, de dicho periodo	3.893..
257.7	Idem. id., id, M <sup>ra</sup> Cristina 8, del mismo periodo	812..
257.7	Idem. id., id, alumbrado público, periodo 27-05-87 al 07-07-87	49.902..
257.7	Idem. id., id, H. Cortés 15, de igual periodo	15.379..
257.7	Idem. id., id, para abastecimiento aguas, referido periodo	135.530..
257.7	Idem. id., id, J. Antonio, mencionado periodo	6.811..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 11, mencionado periodo	1.105..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 11, (Facultario)	1.856..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 1, referido periodo	2.154..
257.7	Idem. id., id, M <sup>ra</sup> Cristina 8, igual periodo	812..
257.7	Idem. id., id, para abastecimiento agua, periodo del 27-07-87 al 26-09-87	147.303..
257.7	Idem. id., id, alumbrado Tenis y Tenis 1987	9.481..
257.7	Idem. id., id, alumbrado público, periodo del 26-11-87 al 26-01-88.	106.562..
257.7	Idem. id., id, para abastecimiento agua, periodo del 26-11-87 al 26-01-88	143.817..
257.7	Idem. id., id, H. Cortés 15, igual periodo	65.220..
257.7	Idem. id., id, J. Antonio del mismo periodo	1.768..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 11, de referido periodo	4.623..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 11, (Facultario)	2.044..
257.7	Idem. id., id, S. Cristóbal 1, mencionado periodo	10.419..
257.7	Idem. id., id, M <sup>ra</sup> Cristina 8, igual periodo	812..
257.7	Idem. id., id, alumbrado público, periodo del 26-01-88 al 28-03-88.	84.846..
257.7	Idem. id., id, para abastecimiento agua, de igual periodo	139.061..
257.7	Idem. id., id, H. Cortés 15, de referido periodo	35.388..
257.7	Idem. id., id, J. Antonio, dicho periodo	1.438..



257.7	Idea id, id, S. Cristóbal II, unificado periodo	1.185.-
257.7	Idea id, id, S. Cristóbal II (Consultorio)	1.819.-
257.7	Idea id, id, S. Cristóbal, de igual periodo...	6.990.-
257.7	Idea id, id, M <sup>o</sup> Cristina 8, el mismo periodo	869.-
258.7	Aportación inicial a Mancomunidad Aguas Nogales	460.-
259.7	Nueva aportación a igual Mancomunidad...	4.600.-
259.7	Antonia Torres, suministro seis garrafas Hipodromo deificación aguas	5.700.-
259.7	Espera - Colpe, adquisición obra 'LA CRUZ CON ESPAÑOLA'	12.000.-

Los reunidos los examinar todas y cada una de ellas, las cuales se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil quinientas quince pesetas, los reunidos acuerdan por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se indican.

102. DECLARACION DE URGENCIA: Por el Sr. Alcalde se pide se declare de urgencia el asunto relativo a la subvención de la Excm. Diputación Provincial, a las obras de reforma del Ayuntamiento y concierto de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social y este Ayuntamiento, para el cobro de sus cuotas, los reunidos así lo acuerdan.

103. SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL: Vista la Moción que formula la Alcaldía en relación con la entrevista mantenida días pasados, con el Sr. Diputado Provincial de Remedios, sobre las obras de reforma de este Ayuntamiento, los reunidos después de enterados sobre el tema, acuerdan por unanimidad:

1. Prestar aportación a las obras de Reformas del Ayuntamiento, incluidas en los Planes Financieros de Obras y Servicios de 1988, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	590.000.-
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	5.900.000.-
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>6.490.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plan de ejecución que se aprueba para

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda recibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos anunciados en el Capítulo II del Estado Letra B. de las Propuestas Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que reemplaza los juegos de azar en el Impuesto sobre el Lujo y que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos a sucesiones, donaciones y herencia, y en los impuestos a la propiedad, se haga pago a la Diputación cumpliendo las normas y formalidades que los anteriormente expuestas y con igual finalidad. Al mismo tiempo, se hace saber que no se autoriza al Delegado de Hacienda para que rebaje cantidad alguna de participaciones o cargas en impuestos o tributos del Estado, por percibido directamente este Ayuntamiento.

104. - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO: de acuerdo después de la lectura del convenio citado, lo aprueban en todas sus partes, se adhieren al mismo y en su consecuencia se realiza la mudanza en las condiciones establecidas en la adjudicación original, mientras se concede la Contribución Territorial Pública por esta Corporación.

Al mismo tiempo se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación, firme cuantos documentos sean precisos en derecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario certifico.



ACTA N° 16/88

En Nogales, a veintuno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las catorce horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno / en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del / Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Meucos Alvaroz; D. Cayetano Salguero Matos y D. Emiliano Jáigo Martínez, asistidos todos / del Sr. Secretario, D. Francisco Espejo Nahuarro.

No asistieron los Concejales, Sras. Vega Arias; Muñoz García y / Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden / del Día.

105. - LECTURA DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintitres de junio del presente año, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

106. - PLAN OBRAS "SEREA": Se da lectura íntegra a la / Moción presentada por la Alcaldía, sobre el Plan de Obras a realizar por el Servicio de Reformas de las Explotaciones Agrarias, en este término municipal, y los reunidos por unanimidad, / acuerdan si ello fuese necesario, iniciar la tramitación de expedientes para la expropiación forzosa de los terrenos necesarios / para la realización de los obras de acondicionamiento de los / caminos que van a esta localidad con la de Barcarrota, así / como el que nos comunica con Entrín Bajo.

107. - EMPLEO JUVENIL: Vista la Moción que formula esta Alcaldía, en relación a la circular recibida de la Junta de Extremadura, en especial a la parte segunda del contenido de la misma, sobre la posible contratación de jóvenes menores de 25 años, los reunidos después de quedar enterados, por unanimidad acuerdan, solicitar de la Junta de Extremadura la contratación de un joven menor de 25 años para la realización de trabajos en este Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean necesarios en la realización de mencionado contrato.

108. - EXPEDIENTE ROAMEX DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO - /



ORDINARIO DE 1988: Visto el expediente instruido al efecto dentro del Presupuesto Ordinario de 1988, por un total de Un millón de pesetas, con cargo a partidas cuyas dotaciones se pueden reducir según consta en la memoria de este expediente, y teniéndose en cuenta que en la tramitación de dicho expediente se han observado las prescripciones del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, las reunidas acuerdan por unanimidad, aprobar la cantidad anteriormente expresada para la transferencia de créditos dentro del Presupuesto en vigor.

109.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Severino Privado Soriano, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Santa Justa nº 23, las obras de ampliar habitaciones, conforme a la memoria-propuesta presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

110.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José González Górriz, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdan por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor, para realizar en la calle Francisco Pizarro nº 7, las obras de dotar para recibir un metro de paredes y techado con tablas, así como para fachada para lucerna de cal y arena y colocación de ventanas y un sótano, conforme a la memoria-propuesta presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

111.- LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Francisco Benito Guerrero, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, las reunidas acuerdan por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle M<sup>a</sup> Cristina nº 9, las obras de a/socar paredes del comedor y pasar por el mismo, conforme a la memoria-propuesta presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



112. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Jesús Alberto Márquez Machuca, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Benavides Gorda, n.º 9, las obras de colocar vidrios a pasillos, conforme a la memoria-presupuesto presentado, y la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

113. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Joaquín Espejo Sagar, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle Francisco Prato n.º 31, las obras de reforma de la fachada, conforme a la memoria-presupuesto presentado la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

114. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. Victoriano Muñoz Pinilla, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la Calle Pinar de España n.º 17, las obras de colocar puerta trasera y tapar los portales, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

115. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Sayago Gómez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan n.º 22, las obras de reparación de la fachada, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.

116. - LICENCIA URBANÍSTICA: Conocido el expediente instruido a petición de D. José Sayago Gómez, y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido al mismo, los reunidos acuerdan, por unanimidad, conceder licencia urbanística a dicho promotor para realizar en la calle San Juan n.º 22, las obras de reparación de la fachada, conforme a la memoria-presupuesto presentado, la dirección técnica indicada y bajo las condiciones que se señalan en el dictamen a que se hace referencia al principio, de las que se dará traslado al promotor.



presentada por la Alcaldía, por lo que se propone y modifican los valores existentes para la concesión de licencias Urbanísticas, y conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo unido a la misma, los reunidos por unanimidad, acuerdan, que en las concesión de licencias Urbanísticas se apliquen las condiciones establecidas en dicha Moción.

117. - GRATIFICACIONES EMERITORIAS: Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía, los reunidos acuerdan se otoreen computativamente con la primera nómina que se otore al personal afectado por las siguientes cantidades:

D. Francisco Espino Malvarro.....	5.003,- pt
D. Lucio Torre Cortes.....	4.240,- "

118. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago / que son aprobados los siguientes:

341.1 Manuel Diaz, viaje como Alcalde a Arucas - tráfico el 08 Junio 1988 reunión Incaudico	3.000 pt
341.1 Idem id, id, el 10 Junio de 1988 a Arucas - tráfico, reunión Diputado Plái Obras.....	3.000 pt
341.1 Idem id, id, el 17 Junio 1988, viaje a Bar- celona, Hogar Extranjero	30.000 pt

Los reunidos tras examinar todos y cada uno de ellos, los cuales se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de veintitrés y mil pesetas, los reunidos acuerdan por unanimidad, que sean otoradas con cargo a las partidas que se indican.

119. - DECLARACIÓN DE URGENCIA: Por el Sr. Alcalde se pide se declare de urgencia el asunto relativo a la aprobación inicial del proyecto de delimitación del Suelo Urbano, los reunidos así lo acuerdan.

120. - MODIFICACIÓN PARCIAL EN PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO DE NOGALES: Los reunidos después de conocer la modificación puntual del proyecto de delimitación del Suelo Urbano de Nogales, redactada por el Arquitecto D. Carlos Bauto de Ouna, encargado del proyecto de construcción de viviendas al sitio entre las calles Francisco Franco y Luis Chasuro, acuerdan por unanimidad, aprobar dicha modificación en la forma presentada, y que a la misma se le de su curso normal.

Se da lectura a los asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión de Enjuiciamiento, siendo las quince horas del día 17 de Junio de 1988.



dió al principio conquisado de que ya el Secretario, ratifico.

### ACTA Nº 17/88

En Nogales, a veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento / Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión su primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Díaz Castaño, con asistencia de los señores Concejales, D. Aurelio Meases Alvarez, D. Cayetano Salguero Matos, y D. Eusebio Tajo Martínez, asistidos todos del Sr. Secretario, y D. Angel González Santos.

No asistían los Concejales, D. Juan-Francisco Vega Arias; D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

131.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad por los asistentes.

132.- **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** **POAMEX** **ANEXO DE EMPLEO RURAL: Examinación**



dos los proyectos-presupuestos correspondientes a las obras de, aceras de las calles Luis Chauriso y Carretera del Pilar, confeccionados por el Arquitecto Técnico de la Corporación, por el importe de 2.535.507 pesetas, los reunidos después de un detenido estudio de los mismos, acuerdan por unanimidad, aprobarlos tal y como están redactados y que se solicite de la Dirección Provincial del INEM la cantidad de 1.950.000 pesetas, importe de los jornales a invertir y de la Junta de Extremadura 585.000 pesetas, siendo la aportación Municipal -1 de estas obras de 507 pesetas, de las cuales 84 pesetas corresponden a mano de obra y 423 pesetas, para el pago de materiales.

133.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO: A petición del Sr. Concejal, D. Emiliano Trigo Martínez, se adopta acuerdo en el sentido que se inicie el expediente de dominio del Castillo de Nogales, y los reunidos acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que desde que letrado sea el ejercicio que haga el informe previo y cuando trabajos sean precisos encaminados a legalizar la propiedad de mencionado Castillo.

134.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago, que son aprobados los siguientes:

331.1	Badajoz- Municipal, facturas núms 202960 y 203.688 fechas 14-04-88 y 30-05-88, material Presupuesto	19.600,00
311.1	Editorial Anuzadi, s.a factura 64851/01 fecha 01-03-88, repertorio legislación 1987	36.676,00
311.1	Minolta, factura núm 394 fecha 28-03-88, suministro ROTE-TUBO TONER /fotocopiadora	32.438,00
311.1	Minolta, factura núm. 530 fecha 30-05-88, igual suministro que el anterior	32.438,00
311.1	Macosa, factura núm. 00023 fecha 31-01-88, suministro folios /fotocopiadora	18.440,00
311.1	Macosa, factura núm. 61/116 fecha 27-05-88, igual suministro que el anterior	6.720,00

Los reunidos tras examinar todas y cada una de ellas, las cuales se indican más arriba y que ascienden a la cantidad de /veintinueve mil trescientas doce pesetas, los reunidos acuerdan



por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se indican.

125.- MEJORA DE RETRIBUCIONES DEL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA: Seguidamente se da lectura a la moción del Sr. Alcalde por la que interesa el incremento de las retribuciones del adjudicatario del servicio de recogida de basuras, las reunidas después de deliberar sobre el tema, acuerdan por mayoría desestimar dicha subida, con el voto en contra del Sr. Alcalde.

126.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: los reunidos a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad, declarar de urgencia los siguientes asuntos:

- a) Contratación de trabajos de jardinería.
- b) Construcción de Consultorio Médico.

127.- CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE AJARDINAMIENTO: El Sr. Alcalde da cuenta del mal estado que se encuentran los jardines de la localidad y propone se contrate una persona subdada en la materia, cuyo costo sería satisfecho con cargo a la partida 268.7, el cual no excederá de 60.000 pesetas al año.

Los reunidos acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe dicha contratación por el importe anual de 60.000 pesetas, debiendo dar cuenta del Sr. que contrate.

128.- CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO: Seguidamente se da lectura de la moción formulada por el Sr. Concejal, D. Fulgencio Trigo Martínez, en relación con la construcción de Consultorio Médico en el edificio de propiedad municipal, sito en calle 1.ª San Cristóbal II.

Los reunidos acuerdan, por unanimidad, que se solicite de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad, la cantidad de 3.500.000 pesetas, que se estima ascenderá su construcción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario, certifico.

## ACTA N° 18/88

En Nogales, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Actual, D. Aurelio Maseses Alvarez, con asistencia de los señores Concejales, Cayetano Salguero Matos, Emiliano Trigo Martínez y Juan Francisco López Arias, asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos. No asistiendo los señores concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José M. Ramírez Benavides.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

139.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veintinueve de agosto de 1988, la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

130.- DÍA DE EXTREMADURA.- Tras unas palabras de salutación del Tit. de Alcalde en funciones de Alcalde, D. Aurelio Maseses Alvarez, quien después de hacer resaltar la importancia del acto a celebrar mañana en Trujillo propone a los asistentes se adopte acuerdo en el sentido de mirarnos sinceramente e incondicionalmente a Dios y hacer voto por que el día 8 de septiembre y que en años sucesivos se repita y se celebre en los corazones de todos los extremeños como el día más entrañable de sus vidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, del día al principio consignado, de lo que yo el Secretario CERTIFICO.



ACTA Nº 19/88

En Nogales, a veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, / D. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, - D. Aurelio Maveses Alvarez; D. Cayetano Salguero Matos; D. Fulbio no Inigo Martinez y D. Juan Francisco Vega Arias asistidos todos del Sr. Secretario, D. Angel González Santos.

No asistieron los Concejales, D. Alfonso Muñoz García y D. José-Manuel Ramírez Benvalder.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día

131.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día siete de Septiembre del presente año. La cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

132.- ADHESIÓN A LA MANIFESTACIÓN POR LA LIBERACIÓN POR E.T.A. DEL INDUSTRIAL D. EMILIANO REVILLA: Por el Sr. Secretario se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP, sobre que se adopte acuerdo de adhesión a la manifestación por la liberación por E.T.A. del industrial D. Emiliano Revilla, los reunidos por unanimidad, acuerdan adherirse a dicha manifestación y demandando la libertad del industrial secuestrado, así como manifestar el rechazo a todo tipo de violencia terrorista.

133.- DEVOLUCIÓN DE LA MANIFIESTA CONTRATISTA D. JUAN PABLO ORTIZ: Voto



POAMEX

D. JUAN PABLO ORTIZ: Voto



el escrito que formula D. Antonio de la Cruz Escudero, en representación de D. Juan Pardo Ortiz, contratista de las obras de, "Urbanización y Pavimentación" de Nogales, núm. 159 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por el que solicita la devolución de la fianza en aval Bancario por importe de 152.625 pesetas, los reunidos después de deliberar sobre el tema, acuerdan por unanimidad, la devolución de la fianza solicitada conforme a las disposiciones establecidas al efecto.

134. - GRATIFICACIONES POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS: -

Vista la Moción presentada por la Alcaldía, por la que se propone conceder gratificaciones por trabajos extraordinarios a los funcionarios, D. Francisco Espejo Maharro y D. Lucio Torués Cintas, realizados durante los meses de Julio a Septiembre, los reunidos por unanimidad acuerdan, conceder las siguientes gratificaciones:

Francisco Espejo Maharro	11.100,- pts.	-
Lucio Torués Cintas	9.780,- "	-

135. - PÉRSO AGRICOLA LOCAL: Vistas las solicitudes que formulan los vecinos de ésta, D. Félix Peña Vera y D. Blas Peña Vera, en petición de préstamo al Pósito Agrícola local, por el importe de 20.000 pesetas, a cada uno de ellos, los reunidos por unanimidad, acuerdan conceder dichos préstamos, en las normas establecidas al efecto.

136. - FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se le da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago, que son aprobados los siguientes:

311.1. La Nueva. Extrem. factura n.º 308 de 17-03-88...	672,-
311.1. " " " " " " 348 de 23-03-88...	672,-
311.1. " " " " " " 488 de 13-05-88...	5.600,-
311.1. Muellos, factura n.º 744 de 26-08-88...	22.488,-
311.1. Macasa, " " 61.872 de 11-08-88...	7.336,-

los reunidos tras examinar todas y cada una de ellas, los cuales se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de treinta y seis mil seiscientos dieciséis y ocho pesetas, los reunidos acuerdan por unanimidad, que son abonadas con cargo a los partidos que se indican.

137. EXPEDIENTE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1988: Visto el expediente instruido al efecto dentro del Presupuesto Ordinario de 1988, por un total de cinco setenta y nueve mil pesetas, con cargo a partidas cuyas dotaciones se pueden reducir según consta en la memoria de este expediente se han devuelto las -



781/1986, los reunidos acuerdan por unanimidad, aprobar la cantidad anteriormente expresada para la transferencia de créditos dentro del Presupuesto en vigor.

138.- DECLARACIÓN DE URGENCIA: los reunidos a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad, declarar de urgencia el siguiente asunto: Modificación de las Ordenanzas Fiscales y no Fiscales.

139.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES: los señores reunidos después de un detenido estudio de todas y cada una de ellas, acuerdan por unanimidad, aprobarlas tal como están redactadas, que es como siguen:

#### ORDENANZAS FISCALES

ORDENANZA REGULADORA DE LOS DERECHOS Y TASAS POR EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS A INSTANCIA DE PARTES Y OTROS APROVECHAMIENTOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS

ARTÍCULO 1º.- Fundamento legal.- De conformidad con lo establecido en el artículo 312, punto 3º del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece una tasa por el suministro municipal de agua potable.

ARTÍCULO 2º Hecho imponible.- Condicionales en que se hace la obligación de contribuir. Están obligados al pago, todas las personas naturales o jurídicas que, con el carácter de propietarios, representativos, inquilinos, apoderados, quites, etc., soliciten expresamente ser abastecidos del Servicio Municipal de Aguas, bien con el carácter permanente, o por temporada.

ARTÍCULO 3º. Régimen de precario.- Las contrataciones que se efectúen de los suministros a viviendas e instalaciones fuera del núcleo urbano y a instalaciones comerciales e industriales, dentro del mismo se otorgarán a los beneficiarios del servicio, "en precario", salvo que quede perfectamente garantizado y con antelación suficiente, el abastecimiento de agua, a los usuarios del núcleo urbano. Caso contrario y/por tener preferencia el consumo urbano, serán privados del suministro de agua contratado, aquellos beneficiarios que se encuentren en cualquier de los casos apuntados sin que los interesados puedan exigir ninguna responsabilidad, gastos e indemnización económica a este Municipio, por la supresión total o parcial de los suministros pactados.

ARTÍCULO 4º. Bases de percepción y tipo de gravamen.- Las bases de percepción de la tasa y tipo de gravamen son las siguientes:

Por cada metro cúbico de agua que exceda de 6 metros cúbicos a 59p.



metro cúbico y mes, con un mínimo de 6 metros cúbicos mes.  
Por cada metro cúbico que exceda de 6 metros cúbicos al mes y /  
que no sea superior a 10 metros cúbicos mes, a 67 pts. metro -  
cúbico mes.

Por cada metro cúbico que exceda de 10 metros cúbicos mes y -  
que no sea superior a 15 metros cúbicos mes, a 75 pts. metro cúbico  
mes.

Por cada metro cúbico que exceda de 15 metros cúbicos mes, a /  
119 pts.

Por conservación de contador y mes, 93 pts, al trimestre.

ARTICULO 5º.- Las anteriores cantidades sufriran un incremento del  
50% cuando se trate de consumo en fincas rústicas, que esté debida-  
mente autorizada por el Ayuntamiento Pleno, quien podrá o no con-  
cederla.

Por independencia de lo anterior el usuario del servicio abonará por  
Derechos de Enquadre la cantidad de SEIS MIL PESETAS, cuyo pago  
es independiente del que pudieran imponer otras Ordenanzas Municipa-  
les, o esta misma.

ARTICULO 6º Solicitud de alta.- Para poder ser abonado o usuario /  
del aprovechamiento de aguas de este Servicio Municipal, es totalmente  
preciso que se formule expresamente la correspondiente solicitud por parte del  
futuro abonado y que éste entregue al Servicio, el contador adquirido /  
a sus expensas y verificado en la Delegación Provincial de Indus-  
tria por exclusiva cuenta. Estas dos premisas habrán de ser cumplidas  
como se indica, para que pueda dársele el trámite a la petición de agua,  
suscrita por el interesado.

Producida esta y dado de ALTA por primera vez, el interesado viene obliga-  
do necesariamente, al cumplimiento y pago de todos los derechos, devedos y  
tasas que gravan los aprovechamientos complementarios que se declarem con  
carácter de obligatorios por este Ayuntamiento, y que se especifican en los /  
artículos siguientes.

ARTICULO 7º. Acometidas.- Las acometidas a la red general del servicio,  
trabajos necesarios, colocación de piezas y demás que fueran precisas, que lle-  
varán a cabo, necesariamente e íntegramente, por personal técnico que se  
responsabilice de su montaje y de los daños que pudiera originar al servicio /  
por deficiencia en el montaje, mala manipulación del material o emplear  
o de la red. La garantía a prestar será fijada en cada caso por  
el Ayuntamiento Pleno en cada caso según la importancia de la  
obra a realizar y a la sección de la red en que se ha de hacer la



asociada.

ARTICULO 8º Bajos y altas posteriores. - Los cambios o trastornos de domicilio, dentro o fuera de la localidad, cierre o traspaso de comercios o industrias, cambios de denominación o razón social de empresas mercantiles u otras causas de naturaleza análoga, producirán BAJA obligatoria al suministro de agua que vinieran disfrutando del Servicio, bien a petición propia del usuario, por escrito, o de oficio por el Servicio, al que probar éste la existencia de cualquiera de las circunstancias expuestas. Esta Josa de BAJA, llevará aueja la anulación del suministro de agua de que se trate y simultáneamente, la disminución del usuario en las sucesivas facturaciones trimestrales de recibos que se confeccionen al efecto, pero presentados por parte del personal técnico correspondiente, de la llave de paso que necesariamente, ha de ser colocada antes del contador. En su defecto, es decir, en el supuesto de ausencia de la llave de paso, se desmontará el contador y se privará del suministro de cualquier forma que merezca toda clase de garantías para el servicio.

Las ALTAS posteriores que se efectuen lo serán también a petición expresa de parte y se regirán por las mismas normas que las primeras ALTAS, con excepción del trámite y abono de las tasas por acometida a la red. En estas cosas el Servicio procederá a desmontar el contador y sustituirlo por otro puesto a "cero consumo" y de igual características, utilizando su personal técnico o de la Empresa con quien pueda contratar estos servicios.

El Servicio Municipal de Agua, avisará oficialmente al contador desmontado a la Delegación Provincial de Industria para su nueva verificación, cuyos derechos fiscales serán satisfechos por el nuevo usuario juntamente con el importe de la mano de obra y desplazamientos al domicilio del abonado, para desmontar el viejo contador y colocación del nuevo, así como por los gastos que origine la entrega y recogida del contador al repetido Organismo verificador.

Cuando a ALTA se produzca, previa una BAJA dada por privación del Servicio, al usuario moroso, es imprescindible el abono previo de los recibos / pendientes de pago que existan, en su día, del valor de la cuota constituida, a tal fin, así como de la cantidad de ochocientos cincuenta pesos, y gastos de la ficha de lectura, perforación, impresos precintos, etc.,

ARTICULO 9º. Terminos y forma de pago. - La facturación por consumo cualquiera que sea la clase de agua contratada, se efectuará por trimestres vencidos, en forma de facturas que arrojen los aparatos registros.







de todas las fincas cualquiera que sea su situación y destino.

ARTICULO 3º.- Estarán obligados al pago de estos derechos los propietarios, administradores de las fincas que se encuentran señaladas en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Excepciones.- Se exceptúan del pago de los derechos y / por el tiempo que, en cada caso se indicarán las fincas comprendidas en los siguientes casos:

a) Las de nueva construcción estarán exentas durante un año a contar desde el día en que sea expedida por el Sr. Arquitecto Municipal la certificación final de las obras necesarias para obtener el permiso de habitabilidad.

b) Estarán totalmente exentas del pago los edificios del Estado, Provincia o Municipio.

c) Igual se declararán exceptuados los Asilos, Establecimientos benéficos, Escuelas gratuitas siempre que los locales no produzcan renta alguna y en general cuantos edificios se hallen exceptuados perpetuamente de la Contribución Territorial Urbana.

ARTICULO 5º.- Tarifa.- El tipo de gravamen será de 0,015 (quince milésimas) sobre el líquido imponible de la Contribución Territorial Urbana.

El alta en el servicio será objeto de un gravamen especial cuyo importe de seso mil pesetas, será abonada al solicitar autorización para realizar el ensanche a la red general en perjuicio de cualquier otro derecho o tasas que regulen las Ordenanzas Fiscales en vigor.

ARTICULO 6º.- En el primer trimestre de cada ejercicio económico se confeccionará el Padrón Municipal, se expodrá al público por espacio de 15 días naturales, que empezará a contarse desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

ARTICULO 7º.- Durante dicho plazo se admitirán, dando de la tramitación legal correspondiente, todas las reclamaciones que se presenten, que podrán versar sobre la inclusión o exclusión del inmueble en el Padrón, así como sobre la rectificación de los datos que en el mismo figure. Las reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones del inmueble en el Padrón han de fundarse precisamente en la utilización o no del alcantarillado, entiendo que se justificarán en cada caso.

ARTICULO 8º.- No obstante lo dispuesto en la base anterior cuantas reclamaciones se formulen por los propietarios o administradores de las fincas y sean debidas a errores materiales al formarse el Padrón serán admitidas por la Secretaría a la posibilidad de formular instancia, sino -/



simplemente por comparecencia del interesado, haciendo constar el funcionario este hecho por medio de diligencia.

ARTICULO 9º. El pago de las cuotas se realizará de conformidad con las disposiciones legales vigentes para la recaudación del Estado, los recibos no satisfechos al término del periodo voluntario de cobro, pasaran a la Agencia Ejecutiva para su efectividad por la vía de apremio.

ARTICULO 10º. - Todos los propietarios de fincas urbanas o sus administradores vienen obligados a presentar a la Alcaldía, ya figuren como vendedores, compradores, donantes, donatarios o como herederos, toda las transmisiones de dominio dentro de los 30 días siguientes al en / que el cambio de propiedad tuviera lugar.

ARTICULO 11º. - La omisión de las declaraciones a que se refiere / el artículo 10, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

ARTICULO 12º. - La presente Ordenanza conservará a partir del día 1º / de Enero de 1989 y continuará en vigor hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su modificación o se dicte por la Superioridad precepto que la altere o anule.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE BASCULA, APARATOS PARA LA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA

Artículo 1º. - Fundamento legal: De conformidad con el artículo / 308, punto 11. del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la materia del Régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781 / 1.986 de 18 de Abril, se establece la tasa sobre distribuidores o registros basculas, aparatos para la venta automática y otros analogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

ARTICULO 2º. - Medio imponible: El mismo viene determinado por el hecho de la prestación del servicio y ninguna persona física o jurídica a que haya sujeta del pago de la exacción.

ARTICULO 3º. - Obligación de contribuir: Nace con la prestación del servicio

ARTICULO 4º. - Sujeto pasivo: La tasa recae sobre las personas que utilizan el servicio.

ARTICULO 5º. - Exenciones: No se conceden ninguna

ARTICULO 6º. - Bases: Las bases para la percepción de esta tasa o deudas será el hecho mismo de la prestación del servicio.

ARTICULO 7º. - Tarifas: Las tarifas que regulan la presente exacción / son las siguientes:



Por cada pesada en cualquier época del año. 360 pta  
 Los propietarios de fincas radicadas en el ter-  
 mino municipal de Nogales, por cada pesada 135 "  
 Los mismos en épocas de campaña de uva y  
 aceitunas 70 "

#### b) BASCULANTE

En cualquier época sin distinción 8 céntimos kilo

ARTICULO 8º Cobranza: La tasa por la prestación del servicio de utilización de Bascula o Basculante, o ambas cosas, se devengarán en el momento de su uso

ARTICULO 9º.- Las cuotas no liquidadas en el momento de la utilización del servicio, tendrán un plazo de prórroga de quince días durante el cual podrán ser satisfechas con un recargo del cinco por ciento, pasado dicho plazo se harán efectivas por vía de apremio con arreglo a las normas del Reglamento de Recaudación.

ARTICULO 10º.- Partidas fallidas: Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hubieran podido hacerse efectivas por la vía de apremio, para cuya declaración se promoverá el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

ARTICULO 11º.- Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

#### ORDENANZA FISCAL. DERECHOS Y TASAS POR PRESTACIÓN SERVICIO MATINEO

ARTICULO 1º. Fundamento legal.- De conformidad con lo establecido en el artículo 212, punto 2º del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece las siguientes tasas y derechos por sacrificio de ganado para el consumo humano, por prestación de servicio de matadero.

ARTICULO 2º. Hecho imponible.- La obligación de contribuir nacerá con la prestación del servicio, o desde que se autorice la utilización.

ARTICULO 3º.- Estarán obligados al pago las personas naturales o jurídicas:

a) En el acto de solicitud del sacrificio de los reses

ARTICULO 4º.- Se tendrá como base del presente gravamen: la especie de ganado sobre la que se preste el servicio, y según el número de reses a sacrificar.

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza se aplicará de la siguiente manera:



Por cada res parvica	CIENTO PESETAS
Por cada res lanar o caprina	CINCUENTA PESETAS
Por cada res vacuna	TRESCIENTAS PESETAS

ARTICULO 6º.- La Tasa arriba indicada será exigible en el momento de solicitar licencia para el sacrificio de las reses, su cuya solicitud determinará el número y la especie.

ARTICULO 7º.- Si la autoridad sanitaria determinara que un animal o sus productos, deben ser destruidos, se procederá a ello por cuenta de su propietario, quien está obligado a recoger los cueros de su propiedad la grasa, pulpa de carne, etc., tal destrucción no dará derecho alguno de indemnización al propietario del animal o producto destruido.

ARTICULO 8º.- Infracciones y sanciones tributarias.- La implicación de sanciones no impedirá en ningún caso la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

ARTICULO 9º.- La presente Ordenanza, comenzará a regir el día 1º de Enero de 1989, y continuará en vigor hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su modificación o se dicte por la Supremacía precepto que la altere o anule.

#### DERECHOS Y TASAS SOBRE ENTRADAS DE CARROJES EN EDIFICIOS PARTICULARES

ARTICULO 1º Fundamento legal.- De conformidad con lo establecido en el artículo 208, punto 8 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece una derechos y tasas sobre entradas de carrojes en edificios particulares.

ARTICULO 2º Medio imponible.- Este derecho o tasa se aplica a la entrada de carrojes de todos los tipos aún los ametrados por vehículo de motor.

ARTICULO 3º.- La expresada exacción municipal se regulará de acuerdo con la siguiente tarifa.

Por cada permiso para entrada de carrojes de tracción animal en edificios particulares, se cobrará en calles de primera categoría trescientas pesetas y sesenta pesetas anuales, en calles de segunda y tercera categoría, doscientas dos pesetas anuales. Por permiso para entrada de carrojes de tracción mecánica, las mismas cuotas anuales.

ARTICULO 4º Estarán sujetos al pago de los derechos señalados en la presente tarifa los dueños o propietarios de los edificios donde existan los citados permisos carrojes.

ARTICULO 5º.- Se formará anualmente un padrón a efectos del cobro, en el que se consignará las cantidades exigibles a cada uno, y período



de cobro

ARTICULO 6º.- La recaudación se efectuará por la Administración directamente, y los no cobrados en vía voluntaria se harán efectivos por vía ejecutiva, con apremio.

ARTICULO 7º.- Para lo no dispuesto en esta Ordenanza se citará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Régimen Local.

ARTICULO 8º.- La presente Ordenanza entrará a regir el día 1º de Enero de 1989, y continuará en vigor hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su modificación o se dicte por la Superioridad precepto alguno que la altere o anule.

DERECHOS Y TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES MENSAS DE CAFE, VELADORES, BOTILLERIAS Y ESTABLECIMIENTOS ANALOGOS EN LA VIA PÚBLICA

ARTICULO 1º. Fundamento legal.- De conformidad con lo establecido en el artículo 208, punto 12 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece unos derechos y tasas por aprovechamientos especiales en la colocación de mesas de café, veladores, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública.

ARTICULO 2º. Hecho imponible.- La obligación de contribuir nace del aprovechamiento de colocar en la vía pública alguno de los elementos mencionados en el artº. 1º, tales como mesas de café, sillas, veladores, botillerías, columpios, puppletos, plataformas, paravanes, sombreros, macetas, postes para luces, haciendo constar que esta enumeración no es exhaustiva por lo que cualquier objeto similar deberá contribuir.

ARTICULO 3º.- El obligado al pago de esta tasa es el dueño del establecimiento junto al cual se coloquen los elementos anteriormente indicados, con independencia del propietario del inmueble a no ser que en la misma persona concidan ambas condiciones.

ARTICULO 4º.- De acuerdo con las venenas del artículo 208 de la Ley de Régimen Local, los tipos de gravamen serán los siguientes: Por cada mesa o velador con cuatro o menos sillas pagarán diariamente, las instaladas en la Plaza de España y ayacultes, las siguientes cantidades: Días laborables veintiocho pesetas cada día. Días festivos, excepto los cuatro días de Feria, pagarán diariamente cuarenta y dos pesetas. Ferias y Fiestas de Julio (patrales) ochenta y cuatro pesetas diarias.

Por cada mesa o velador en iguales condiciones, y en las restantes calles de la villa, se pagará el cincuenta por ciento de los tipos anteriores.



Iguals cantidades y en iguales proporciones pagaran los demás elementos que se pusieran en la vía pública.

ARTICULO 5º.- Los actos que (pudieran) digo puedan constituir de fraude serán sancionados conforme a la legislación vigente.

ARTICULO 6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder de negar la autorización para poner elementos en la vía pública.

ARTICULO 7º.- La presente Ordenanza continuará a regir el día 1º de Enero de 1989, y continuará en vigor hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su modificación o se dicte por la Superioridad precepto que la altere o anule.

#### OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS Y BARRACAS

ARTICULO 1º Fundamento legal.- De conformidad con lo establecido en el artículo 308, punto 15 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece por el medio de ocupar la vía pública o terrenos del común, con puestos, barracas o similares.

ARTICULO 2º Hecho imponible.- La obligación de contribuir nace con la ocupación de la vía pública con puestos, barracas o similares.

ARTICULO 3º.- La tasa de esta Ordenanza es su perjuicio de la correspondiente a la expedición de documentos por autorización de ocupación.

ARTICULO 4º.- Están obligados a solicitar el oportuno permiso todos aquellos que deseen ocupar la vía pública de cualquiera de las formas que más especialmente las referidas en esta Ordenanza, sin cuyo permiso no podrá ocuparla.

ARTICULO 5º.- La presente Ordenanza se rige por las siguientes tarifas:  
Por cada metro cuadrado o fracción dentro del Ferial y día cincuenta pesetas.

Por cada metro cuadrado y día fuera del Ferial, veinticinco pesetas.

Por cada metro cuadrado que ocupe anteriormente, cualquiera que sea el lugar, setenta y tres pesetas.

ARTICULO 6º.- El cargo se efectuará directamente por la Administración municipal.

ARTICULO 7º.- Se podrán celebrar conciertos entre aquellos ocupantes que sean de temporada o por más de un día en el lugar fijo.

ARTICULO 8º.- Las partidas y cuotas no cobradas en periodo voluntario no se podrán hacer efectivas por vía de apremio, en su virtud.

ARTICULO 9º.- La presente Ordenanza, en su artículo 1º, se modifica en sus artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.



y demás se estará a lo dispuesto en la legislación actual vigente.

ARTICULO 10º.- La presente Ordenanza y sus tarifas concourran a regir el día 1º de Enero de 1989 y continuará en vigor hasta tanto / que por el Ayuntamiento se acuerde su modificación o se dicte por la Superioridad precepto que la altere o anule.

ORDENANZA FISCAL SOBRE DERECHOS Y TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO DE INDUSTRIA CALLEJERA Y/O AMBULANTE;

ARTICULO 1º.- Fundamento legal: De conformidad con el artículo 308, punto 15. del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la materia del régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, se establece la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de uso público en el ejercicio de (una actividad lucrativa) digo venta callejera y/o ambulante.

ARTICULO 2º.- Hecho imponible: El mismo viene determinado por la utilización de la vía pública para ejercer en ella la actividad de venta de artículos o servicios.

ARTICULO 3º.- Obligación de contribuir: Nace con la utilización de los bienes o instalaciones de uso público en el ejercicio de una actividad lucrativa.

ARTICULO 4º.- Sujeto pasivo: La tasa recae sobre las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad a que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- Exenciones: No se concede ninguna.

ARTICULO 6º.- Bonificaciones: No se concede ninguna.

ARTICULO 7º.- Bases: Las bases para la percepción de esta tasa o de recibo será el hecho mismo de la utilización de los bienes o instalaciones de uso público.

ARTICULO 8º.- Tarifas: Las tarifas que regulan la presente exacción son las siguientes:

Por el ejercicio de cualquier actividad lucrativa en bienes o instalaciones de uso público, al día 200 pesetas.

Si al mismo tiempo ocupase terreno del común abouará además lo que correspondiera de conformidad con la Ordenanza correspondiente.

ARTICULO 9º.- Administración: Toda actividad que se ejerza en terrenos de bienes o instalaciones de uso público será autorizada previamente por la Alcaldía previa solicitud del interesado.

Toda autorización que se conceda caducará el 31 de Diciembre del año que se concedió.



Esta autorización deberá ser otorgada cada vez que sea requerido para ello por el Ayuntamiento o Recaudadores Municipales.

ARTICULO 10º. - Cobranza: Las tasas que se regulan en esta Ordenanza se devengarán en el momento del comienzo del mes o del ejercicio de la actividad.

Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo voluntario y su prórroga, se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

ARTICULO 11º. - Pagos fallidos: Se considerarán fallidos o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por la vía de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Recaudación.

ARTICULO 12º. - Defraudación y Falsedad: Las infracciones de esta Ordenanza y las defraudaciones de los contribuyentes en la misma vía, se castigará por medio de multas de hasta el duplo de las cuotas defraudadas con arreglo a lo dispuesto en el artº 159 de la Ley de Régimen Local, y concordantes.

ARTICULO 13º. - Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA SOBRE ROAPE Y ARRASTRE DE VEHICULOS POR VIAS MUNICIPALES.

ARTICULO 1º. - Fundamento legal: De conformidad con el artículo 208, punto 17, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la materia del Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece una tasa por el aprovechamiento en el Rodaje y Arrastre de cualquier vehículo con excepción de los de motor.

ARTICULO 2º. - Tarifas: De acuerdo con las normas vigentes se aprueban los siguientes tipos de gravamen.

Por cada carro de dos ruedas, con llantas de goma 690 pts.

Por cada remolque tirado por caballerías 905 "

Por cada remolque arrastrado por vehículo de motor, de carga útil hasta 4.000 kgs. 1.035 pts.

Por cada remolque arrastrado por vehículo de motor, con carga útil superior a 4.000 kgs. 1.380 "

Los carros o remolques que lleven llantas de hierro

pagarán un recargo del 100% sobre la cuota que



le corresponde.

ARTÍCULO 3º.- Anualmente se formará un padrón de los vehículos del término municipal sujetos a la presente tasa, cuyas cuotas se satisfarán por anualidades completas. Bastará para computar una anualidad al haber rodado o arrastrado diez días por vías municipales al año.

ARTÍCULO 4º.- Todo propietario de vehículos de este término municipal deberá presentar la oportuna declaración a la Administración de alta a los efectos de satisfacer los derechos señalados.

ARTÍCULO 5º.- Los actos que puedan constituir defraudación serán castigados conforme a las precisiones de la Ley de Régimen Local sin perjuicio del pago de la cuota anual. Podiendo imponerse multas por Sr. Alcaldé en la cuantía legal.

ARTÍCULO 6º.- Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA SOBRE DESAGÜE DE CANALONES TEJAS Y OTROS QUE VIERTEN EN LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DEL COMÚN.-

ARTÍCULO 1º.- Fundamento legal: De conformidad con el artículo 208, punto 4, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la materia del régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de Abril, se establece como exacción municipal con arreglo a la legislación vigente el desagüe de canalones y tejas y otros que vierten en la vía pública o terrenos del común.

ARTÍCULO 2º.- Hedio imponible: La exacción a que se refiere el artículo anterior se regula por la presente tarifa.

Por cada canalón que vierta a la vía pública en calles de PRIMERA categoría, al año 572.-pt.

Por cada canalón que vierta a la vía pública en calles de SEGUNDA Y TERCERA categoría, al año 508.-

Por cada bajante que desague a la vía pública en calles de PRIMERA categoría, al año 386.-

Por cada bajante que desague a la vía pública en calles de SEGUNDA Y TERCERA categoría, al año 322.-

Por cada metro lineal de tejas, cuyos canales viertan a la vía pública en calles de PRIMERA categoría, al año 90.-

Por cada metro lineal de tejas, cuyos canales viertan a



La vía pública en calles de SEGUNDA Y TERCERA categoría, al año.

60.-pt.

ARTICULO 3º.- Están sujetos al pago de los derechos señalados / los propietarios de los edificios cuyos desajustes se yorran.

ARTICULO 4º.- Anualmente se expedirán al público el padrón de los contribuyentes a esta exacción.

ARTICULO 5º.- Las cuotas que no se cobraran en el periodo voluntario se harán efectivas por la vía de apremio en la vía ejecutiva.

ARTICULO 6º.- Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta / que se acuerde su modificación o derogación.

ORDENANZA SOBRE REJAS DE PISO E INSTALACIONES ANALOGAS

ARTICULO 1º.- Fundamento legal: De conformidad con el artículo 1208, punto 3, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la materia del Régimen local, aprobado por el Real Decreto-ley 781/1986 de 18 de Abril, se establece la tasa por el aprovechamiento especial de la vía pública con rejas de piso o instalaciones análogas.

ARTICULO 2º.- Hecho imponible: La tasa de aquí se regula es / sin perjuicio de la que pueda corresponderle por la expedición de documentos justificativos de las autorizaciones o licencias para la utilización aprovechamientos.

ARTICULO 3º.- Tarifas: Las tarifas que regulan la presente ordenanza por los salientes a la vía pública, y luceros en las fachadas son:

Por cada reja abalcoá que tengan voladizo sobre la fachada, en calles 1ª categoría 598.-pt.

Por cada reja o balcón que tengan voladizo sobre la fachada en calles de 2ª y 3ª categoría 432.-pt.

ARTICULO 4º.- Se efectuará el cobro anualmente, y directamente por la administración municipal, quien dentro de el primer trimestre de cada año confeccionará el correspondiente padrón.

ARTICULO 5º.- Las cuotas no cobradas en vía voluntaria, se harán efectivas por vía de apremio.

ARTICULO 6º.- Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

MOTIVACION.

La existencia de edificios con puertas y ventanas que abren al exterior, causadas molestias, y como medio para coadyudar a que se



BOANEX



quitar las molestias, al vecindario ocasiona el establecimiento de un medio que promuevan el que se corrijan tales deficiencias urbanísticas en beneficio de la población de este municipio, se aprueba la siguiente ordenanza sin fiscalidad fiscal que en su construcción tengan elementos constructivos de esta especie.

ARTICULO 1º.- 1. Fundamento legal.- En uso de la facultad conferida por el art. 390, apartado 4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, este Ayuntamiento establece un arbitrio sin fiscalidad fiscal sobre edificios que dispongan de cuerpos o elementos constructivos sobresalientes de su línea de fachada, tanto con el propósito de provocar la corrección de dichos defectos en beneficio de la seguridad y comodidad del vecindario, como para coadyudar el cumplimiento de las disposiciones generales sobre urbanización y edificación.

2.- Serán objeto de este arbitrio los siguientes edificios sitos en zonas urbanizadas:

a) los que a nivel de la calle o hasta la altura de 3 metros tengan puertas, persianas o contraventanas que abran al exterior, torques de desagues u otros elementos sobresalientes de la alineación de fachada que, por dificultar tránsito, puedan causar daño o incomodidad al vecindario.

b) los que tengan balcones, rejas o cualquier otro elemento constructivo saliente de la línea de fachada.

ARTICULO 2º.-

1.- Medio imponible: la mera existencia de los defectos a que se refiere el número del artículo anterior constituirá el hecho imponible de este arbitrio.

2.- la obligación de contribuir nacará desde el momento que se requirió al interesado la corrección del defecto advertido.

ARTICULO 3º.- Sujeto pasivo.- Vendrán obligados al pago del arbitrio los propietarios o poseedores de los inmuebles en que se produzcan las circunstancias anteriormente apuntadas.

ARTICULO 4º.- la base del arbitrio se determinará en función de el número de cuerpos o elementos que la Administración municipal haya calificado de defectuosos y, en su caso, la longitud cada uno.

ARTICULO 5º.- Tarifa.- El arbitrio se exaccionará con arreglo a las siguientes tarifas:

Por cada hueco de fachada, al año, en calles de

PRIMERA categoría 322pt

En calles de SEGUNDA categoría 175pt



ARTICULO 6º.- Estarán exentos del arbitrio los edificios calificados de interés histórico o artístico y aquellos que, aunque no gozaran de tal calificación oficial, tengan reconocida su condición de construcción monumental por acuerdo declarativo de este Ayuntamiento.

ARTICULO 7º.- 1.- Se formará un censo que relacione las fincas urbanas sujetas al arbitrio, anunciándose su exposición pública mediante edicto a efectos de reclamaciones, que podrán hacerse dentro de quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación.  
2.- Los interesados vienen a formular sus declaraciones de alta o baja en el plazo que va desde que ocurra el hecho que las justifique hasta el último día hábil del mes natural siguiente a aquel día.

ARTICULO 8º.- Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio de 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

#### MOTIVACION

El artículo 360 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril prevé que los Ayuntamientos acudan al establecimiento de arbitrio con fines no fiscales, esta Corporación accediendo a lo establecido tiene intención de establecerlo en el caso de tenencia de perros.

Este Ayuntamiento trata de establecer el arbitrio con fin no fiscal - pertenencia de perros, persigue la finalidad de prevenir las molestias y daños que dichas animales producen al vecindario, mejorando al propio tiempo las condiciones de salubridad e higiene, ya que indirectamente se procura disminuir el número de perros dentro del término municipal.

Y esta finalidad está en razón de la situación degradable que existe en la localidad, de todas conocida, de que incluso existen muchos perros vagabundos o que teniendo propietario, éste se descuida totalmente de ellos de modo que perturban al vecindario y son un peligro para la salud pública.

Los medios que se han utilizado para remediar la situación han resultado parcialmente ineficaces, puesto que, en último extremo, no se puede prohibir a los vecinos tener perros, ya que tal medida tropieza con la existencia de muchos de aquellos y probablemente sería impopular, viéndose la Autoridad en situación quizás de tener que extremar su rigor para que se cumpliera la medida o de quedar desahogada por el Ayuntamiento que condiciona y permite una



situación de hecho al margen de lo ordenado. Por otra parte, la tenencia de perros no constituye por sí una infracción sancionable con una multa, cosa, por otra parte, que tampoco sería procedente, pues esta emoción trata de sancionar un acto de infracción, pero no una situación permanente y continua que no permite disminuir el momento en que se ha de repetir la multa. Por todo ello, es no sólo conveniente sino incluso necesario, si se quiere obtener un resultado eficaz, acudir a la implantación de este arbitrio, con lo cual aquellos propietarios que no tienen interés por mantener dichos animales se desprenden de ellas antes de pagar al arbitrio. Además podrán ser fácilmente distinguibles los perros vagabundos, para ser retirados por los agentes de la autoridad, de aquellos que no son, puesto que todo perro por el que se haya satisfecho el arbitrio deberá ir provisto de la diapa o distintivo establecido al efecto.

Por todo ello el Ayuntamiento acordó establecer el presente arbitrio que a continuación se ordena.

ARTICULO 1º.- Fundamento legal.- De conformidad con lo establecido en el artículo 390, apartado 3, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobada por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se establece una tasa con finalidad no fiscal por la tenencia de perros en el término municipal.

ARTICULO 2º.- La finalidad de este arbitrio es evitar de manera indirecta la tenencia de perros, para así mejorar las condiciones de salubridad y hacer desaparecer las molestias y daños que dichos animales puedan producir.

ARTICULO 3º.- Hecho imponible: La obligación de contribuir se funda en la tenencia de perros en cualquier lugar del Término Municipal, respondiendo de la cuantía que corresponda el dueño poseedor del animal.

ARTICULO 4º.- Si se suscitase duda de o sobre la propiedad de algún perro, se considerará propietario o responsable al pago del arbitrio aquel en cuya vivienda se encuentren los animales, sean de su propiedad, personas de su familia dependientes de huéspedes desde el momento que la tenencia de los animales haya sido autorizada o tolerada expresa o tácitamente.

ARTICULO 5º.- Estarán exentos: los perros lebrillos que sirvan de guía a los ciegos.

ARTICULO 6º.- Todos los perros ajenos a los siguientes:



- a) Por cada perro pastor, considerado uno por año, se abonará la cuota anual ..... 395 ps
- b) Por cada perro guardián, que viva permanentemente en los cortijos, considerado uno por cortijo, se abonará la cuota anual ..... 394 ps
- c) Todos los restantes perros del país, de casa, de lujo, etc abonarán la cuota anual ..... 618 ps

Todos los perros van provistos tanto de placa de sanidad como de la de haber abonado el arbitrio en forma visible. Los dueños de los perros que no lleven las correspondientes placas, donarán la sanción de quinientos pesos, independientemente de abonar la cracción normal una vez pasado el plazo de recordación.

Por cada perro abandonado en la vía pública se sancionará a su dueño la primera vez con CIENTO PESETAS; la segunda vez dentro de un año con DOSCIENTOS PESETAS; y la tercera vez dentro del año y siguientes con QUINIENTOS PESETAS.

ARTICULO 7º.- Anualmente se formará por la Administración Municipal un padrón de todos los perros sujetos al arbitrio, con todos los datos tanto del propietario como del perro, viniendo los propietarios obligados a dar parte al Ayuntamiento tanto de las altas como de las bajas de perros de su propiedad.

ARTICULO 8º.- las cuotas se devengarán por años cualquiera que sea el tiempo de tenencia del perro, y tanto si figura como si no figura en el padrón.

ARTICULO 9º.- la cobranza se hará directamente por el Ayuntamiento.

ARTICULO 10º.- El pago de los derechos señalados en esta Ordenanza se justificará por la tenencia de la correspondiente chapa numerada, la cual deberá el perro llevarla prendida en el collar de forma permanente.

ARTICULO 11º.- los perros que no lleven prendida la chapa distintiva correspondiente serán recogidos por los Agentes de la Autoridad y conducidos al lugar asignado, de donde no podrán salir sin el previo pago del arbitrio y multa correspondiente si le fuera imputada, además de los gastos ocasionados.

Transcurridos quince días sin que nadie retirara al perro del depósito, podrá ser adquirido por otra persona previo el pago de los gastos correspondientes, o bien será sacrificado en la forma que disponga el Sr. Veterinario Titular.

ARTICULO 12º.- la castración de perros sujetos a guardería, y los demás actos que impliquen el sacrificio del animal con fin no fiscal se



sanionarán con arreglo a la legislación vigente y las disposiciones de esta Ordenanza.

ARTICULO 12º.- Vigencia: La presente Ordenanza, una vez aprobada, tendrá aplicación a partir del ejercicio 1989 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas treinta minutos del día al principio consiguado, de que yo el Secretario; certifico.

#### ACTA N.º 20/88

En Nogales, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, Dn. Aurelio Meneses Alvarez; Dn. Cayetano Salguero Matos y Dn. Juan-Francisco Vega Arias, asistidos todos del Sr. - Secretario, Dn. Angel González Santos.

No asisten los Concejales, D. Emiliano Inigo Martínez; D. - Alfonso Muñoz Garcia y D. José Manuel Ramirez Bernaldez.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

140. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el 22 de Septiembre del -



presente año, la cual, y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

141.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS: REFORMA DEL AYUNTAMIENTO, FASE 1ª - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Se presta aprobación a la obra n.º 102 del Plan - Zona Sur, de Reforma Ayuntamiento 1ª Fase y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Subvención del estado del crédito de Planes Provinciales	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos propios	800.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	3.200.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	0
Total presupuesto aprobado	4.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en cuantía máxima legalmente permitida y a la sim-



ple presentacion de un duplicado de referida certifi-  
cación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta  
llegar a la cancelación y pago de la aportación munici-  
pal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente  
al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Coopera-  
ción Municipal o al Organismo que legalmente le corres-  
ponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento  
pueda percibir del Estado por las participaciones en los  
Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II -  
del Estado letra D, de los Presupuestos Generales del -  
Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el  
art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1, 977, de 25 de -  
Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto  
sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-  
carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga  
pago a la Diputación cumpliendo las mismas forma-  
lidades que las anteriormente expuestas y con igual  
finalidad.

Igualmente se acuerda, por unanimidad, solicitar de  
la Excm. Diputación Provincial, la realización de  
las obras por administraciones, es decir por este Ayun-  
tamiento.

142.- PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS: REFORMA DEL AYUNTAMEN-  
TO, FASE 2ª - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la  
Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de -  
Obras y Servicios de 1988 y Planes de las Comarcas  
de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro"; por  
la que se participa a este Ayuntamiento la aproba-  
ción de la obra que se indica a realizar en este Mu-  
nicipio, de cuyo contenido queda enterada la Coopera-  
ción y como se solicita, se adopta el siguiente acuer-  
do:

1.º - Se presta aprobación a la obra n.º 156 del Plan -  
Base, de Reforma del Ayuntamiento 2ª Fase y a la fi-  
nanciación de la misma, que es como sigue:

Agencias: Para hacer constar  
desde parte la que se  
que participa a con-  
tinuación.



Pesetas

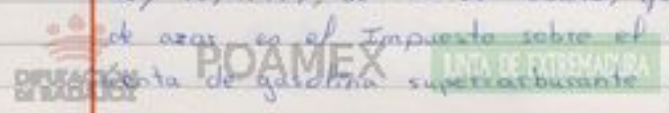
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.....	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios....	380.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios...	1.520.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar...	0

Total Resupuesto aprobado 1.900.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº. 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos





especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Igualmente se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la realización de las obras por administración, es decir por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos, del día al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.

### ACTA N.º 21/88

En Nogales, a veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, Dn. Auselio Meneses Alvarez; Dn. Cayetano Salguero Matos y Dn. Juan-Francisco Vega Asias, asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel González Santos. No asisten los Concejales, Dn. Emiliano Taiga Martínez; Dn. Alfonso Muñoz García y Dn. José-Manuel Ramírez Bernáiz.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al estudio y examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

143. - LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta

de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día tres de Octubre del presente año la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

144.- AGUAS: Se da cuenta especial del Real Decreto 927/88, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en especial de los artículos referentes a la composición de los órganos electivos y consecuente con ellos, los reunidos proceden a la elección de los representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Explotación.

Presentada a votación entre los concurrentes, salio elegido como titular Dn. Manuel Díaz Castaño y como suplente Dn. Cayetano Salguero Matos.

145.- LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES: Por escrito del 28 de Septiembre remite el Sr. Administrador de Mérida, certificación de bajas de recibos por el concepto tributario de Licencia Fiscal de Profesionales, correspondientes a los años que se especifican:

1984 - José Muñoz Ruiz.....	8.400 pts
1985 - José Muñoz Ruiz.....	20.160 pts
1986	
José Muñoz Ruiz.....	22.176 pts
Rodrigo Cardero Forastero.....	23.760 pts
1987	
José Muñoz Ruiz.....	39.586 pts
Rodrigo Cardero Forastero.....	24.948 pts
1988	
José Muñoz Ruiz.....	47.967 pts
Rodrigo Cardero Forastero.....	34.262 pts

Los Sres. Concejalos, a la vista de certificación remitida y los informes adquiridos entre los vecinos, acuerdan dar de baja los recibos reseñados.

146.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de los recibos y facturas pendientes de pago, que son aprobados los siguientes:



234.1	Cia Telefónica, recibo telefona Julio-Agosto.	12.537 Pts
234.1	Cia Telefónica, recibo telefona Septbre-Octbre.	17.364 "
257.7	Cia Sevillana fluido eléctrico alumbrado público, periodo 28-03-88 al 27-05-88.	61.830 "
257.7	Idem. id., id., igual periodo.	14.263 "
257.7	Idem. id., id., poco abastec. agua dicho periodo.	127.924 "
257.7	Idem. id., id., Hernán Cortés 15, referido periodo.	3.407 "
257.7	Idem. id., id., id., dicho periodo.	65.193 "
257.7	Idem. id., id., J. Antonio, mencionada periodo.	1.627 "
257.7	Idem. id., id., San Cristóbal 11, dicho periodo.	1.191 "
257.7	Idem. id., id., id., (Consultorio) igual periodo.	1.654 "
257.7	Idem. id., id., San Cristóbal 1, el mismo periodo.	4.545 "
257.7	Idem. id., id., M <sup>o</sup> Cristina 8, igual periodo.	872 "
259.7	Antonia Torres, suministro 22 garrafas Hipoclorito sódico para abastecimiento aguas.	20.900 "
259.9	Jamelexsa, factura núm. 421 de 06-09-88 montaje alumbrado Fiestas y Fiestas 1988.	10.913 "
259.9	Sociedad General de Autares de España, derecha ejecución Verbena Populares Fiestas 1987-88.	10.836 "

Los reunidos tras examinar todas y cada una de ellas, las cuales se indican más arriba, y que ascienden a la cantidad de Trescientas cincuenta y cinco mil cincuenta y seis pesetas, los reunidos acuerdan por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se indican.

147.- DESPLAZAMIENTOS OFICIALES: Examinadas las liquidaciones formuladas por el Sr. Alcalde por importe de 4000; 3200 y 3.200 y por el Auxiliar de la Policía Municipal, por importe de 4.500 y 2.375 pesetas, los asistentes del acto, acuerdan que se abonen al Sr. Alcalde 10.400 pesetas con cargo a la partida 241.1 y al Auxiliar de la Policía Municipal 6.875 pesetas, con cargo a la partida 242.1, ambas del presupuesto de gastos.

148.- BONIFICACION EN LAS TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS: Visto los informes emitidos en relación con la bonificación en la recogida de basuras que solicita, Josefa García Sancho, los reunidos acuerdan concederle una bonificación de:

Importe tasa...	2.580 Pts
Bonificación...	860 "
Líquida a pagar...	1.720 "

149.- COBRO RECIBOS DE CAMARA DE COMERCIO: Los ediles a la vista del escrito de 11 de Octubre acuerdan que se cubren los recibos de la citada Camara.

150.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS: Se da lectura a la mocion de la Alcañdia y los reunidos de conformidad con la misma, acuerdan que se abonen las siguientes:

Francisco Espejo Naharro.....	5000 Pts
Lucio Torre Cintas.....	5.520 "

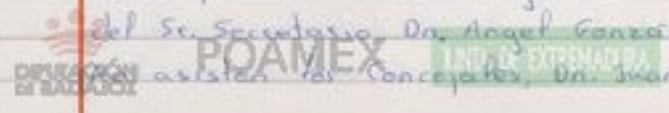
ambas con cargo a la partida 125.1 del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. - Presidente se da por finalizada la sesion, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio consignado, de que ya el Secretario; certifica.

ACTA N° 22/88

En Mogates, a siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, Dn. Aurelio Meneses Alvarez; Dn. Cayetano Salguero Matos y Dn. Emiliano Inigo Martinez asistidos todos del Sr. Secretario, Dn. Angel González Santos.

asisten los Concejales, Dn. Juan-Franc<sup>o</sup> Vega Arias;





Dr. Alfonso Muñoz García y Dr. José-Manuel Ramírez Bernáldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

151.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día veinte de Octubre - pasada la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

152.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 1:

Se da cuenta de que transcurrido el plazo para reclamaciones procede su aprobación definitiva.

Los señores acuerdan, por unanimidad, su aprobación definitiva, se proceda a la publicación por capítulos de mencionado expediente que es como se indica:

Crédito en aumento	
Capítulo II . . . . .	600.000 Pts
" VI . . . . .	400.000 "
Cantidades a aplicar	
Capítulo IV . . . . .	1.000.000 "

153.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 2:

Se da cuenta de que transcurrido el plazo para reclamaciones procede su aprobación definitiva.

Los señores acuerdan, por unanimidad, su aprobación definitiva se proceda a la publicación por capítulos de mencionado expediente que es como se indica:

Crédito en aumento	
Capítulo I . . . . .	104.000 Pts
Capítulo II . . . . .	75.000 "
Cantidades a aplicar	
Capítulo I . . . . .	95.000 "
Capítulo IV . . . . .	84.000 "

154.- CUOTAS A LA FEMP DE LOS AÑOS 1987 y 1988: Los señores acuerdan acordar POAMEX bonos con cargo a la par-

tida 2597 del Presupuesto de Gastos del presente año, las 8.135 pesetas a que ascienden los dos años.  
155. - LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES: Por el presente se rectifica el acuerdo núm. 145, el cual queda redactado como sigue, que son en verdad los valores que hay que dar de baja; cuyas cantidades totales son las que a continuación se indican por cada contribuyente:

1984	Jose Muñoz Ruiz	16.800 Ptas
1985	Jose Muñoz Ruiz	30.240 "
1986	Jose Muñoz Ruiz	33.264 "
"	Rodrigo Cardena Forastero	23.760 "
1987	Jose Muñoz Ruiz	39.586 "
"	Rodrigo Cardena Forastero	24.948 "
1988	Jose Muñoz Ruiz	47.966 "
"	Rodrigo Cardena Forastero	29.124 "

156. - OBRAS ALCORIDAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL 1988.  
Examinados los proyectos-presupuestos correspondientes a las obras de continuación de accesos en calle Carretera del Pilar, confeccionados por el Arquitecto Técnico de la Corporación, por importe de 1.950.434 pesetas, los reunidos después de un detenido estudio de los mismos acuerdan por unanimidad, aprobados tal y como están redactados y que se solicite de la Dirección Provincial del INEM la cantidad de la cantidad de 1.500.000 pesetas, importe de los jornales a invertir y de la Junta de Extremadura 450.000 pesetas, siendo la aportación municipal a estas obras de 434 pesetas, de las cuales 50 pesetas corresponden a mano de obra y 384 pesetas, para el pago de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio, consignando de que yo el Secretario; certifico.





ACTA N° 23/88

En Nogales, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diecinueve treinta y tres, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, Dr. Aurelio Meneses Álvarez; Dr. Cayetano Salguero Hatos; Dr. Emiliano Trigo Martínez; Dr. Juan-Franc<sup>o</sup> Vega Acías y Dr. Alfonso Muñoz García, asistidos todos del Sr. Secretario, Dr. Angel González Santos.

No asiste el Concejal, Dr. José-Manuel Ramírez Bernaldez. Abierto el acta por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

157.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extra ordinaria, el día siete de Noviembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

158.- OBRAS ACERADAS AL PLAN DE EMPLEO RURAL: Examinados los proyectos-presupuestos correspondientes a las obras de, continuación de continuación de acerados en calle Carretera del Pilar, confeccionados por el Arquitecto Técnico Municipal, por importe de 630.070 pesetas, los reunidos después de un detenido estudio de los mismos, acuerdos por unanimidad, aprobarlos tal y como están redactados y que se cite de la Dirección Provincial



del INEM la cantidad de 500000 pesetas, imposte de los jornales a invertir y de la Junta de Extremadura 150.000 pesetas, siendo la aportación municipal a estas obras de 70 pesetas, de las cuales 66 pesetas, corresponden a mano de obra y 4 pesetas, para el pago de materiales.

159.- PRESUPUESTO CONCEJALIA SANIDAD Y CONSUMO PARA 1989: Se da lectura del presupuesto que inicialmente ha preparado el Sr. Concejal de Sanidad y Consumo para 1989, al que se da lectura íntegra por el Sr. Secretario de la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por los reunidos el mismo, con la salvedad, de que los gastos que origine ambos servicios sean deducidas en la cantidad total 100 pesetas que se aprueban.

160.- PRESUPUESTO CONCEJALIA EDUCACION Y CULTURA PARA 1989: Seguidamente se da lectura íntegra del presupuesto de esta Concejalía que es explicado con todo detalle por el Sr. Concejal, Do. Emiliano Jaigo Martínez, intervienen los Sres. Concejales quienes dan su opinión sobre los proyectos que en el mismo se contienen, haciendo el Sr. Alcalde un resumen de todo y pide a todos, que se deje sobre la mesa para un detenido estudio de los mismos, lo que así se hace.

161.- DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 1989: A continuación se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 3 de los corrientes, en relación con la designación de los días que serán declarados festivos, y de la Moción del Sr. Alcalde, proponiendo que estos días sean el 15 de Mayo, festividad de "San Isidro Labrador," y 10 de Julio, festividad de "San Cristóbal Martir," Patron de la localidad.

162.- DECLARACION DE URGENCIA: Los reunidos a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan por unanimidad, declarar de urgencia los siguientes asuntos:

- a) Gratificaciones extraordinarias a funcionarios
- b) Facturas y recibos pendientes de pago



163.- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS: Se da lectura a la materia de la Alcaldía y los reunidos de conformidad con la misma, acuerdan que se abonen las siguientes:

Francisco Espejo Nabarro	5.160 Pts
Lucio Torre Cintas	14.500 "

164.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGO: A continuación se da cuenta de las facturas y recibos pendientes de pago, que son aprobadas las siguientes:

234.1 Cia Telefonica, recibo telefono de Noubre - Diciebre 1988	11.014 Pts
241.1 Jacinto Diaz, servicio taxi a Trujillo, Ho, Fiesta Extremadura	15.000 "

Los reunidos tras examinar todas y cada una de ellas, las cuates se indican mas arriba y que ascienden a la cantidad de Veintiseis mil catosce pesetas, acuerdan por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se indican.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas quince minutos del día al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.

#### ACTA N° 24/88

En Nogales, a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Manuel Diaz Castaño con asistencia de los señores Concejales: Sr. Manuel Alvaréz; Sr. Emiliano

Inigo Martínez y Dr. Juan-Francisco Vega Arias asistidos todos del Sr. Secretario Dr. Angel González Santos. No asisten los Concejales, Dr. Cayetano Salguero Matos; Dr. Alfonso Muñoz García y Dr. José-Manuel Ramírez Bernaldez.

Abierto el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

165.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de ordinaria, el día diez y siete de Noviembre actual, la cual y los acuerdos, por unanimidad, por los asistentes.

166.- PLAN DE OBRAS DEL SERENO: Los remanidos después de un detenido estudio, en el que destaca el de conveniencia y perspectivas futuras para determinar otras obras que debieran realizarse, acuerdos, por unanimidad, a propuesta del Sr. Concejal, Dr. Aurelio Heneses Alvaroz que se soliciten la preparación de los caminos peatonales a Entrín Bajo siguientes: las Pulgas; Contrabanditas y Macassa, si ello no va a significar merma en la petición que se cursó el pasado día 17 de Junio, al que se una certificación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de igual fecha, sin que ello suponga tener que formalizar expediente para la expropiación forzosa. Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas del día al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.



ACTA N° 25/88

En Nogales, a cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las catorce horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en primera convocatoria con carácter de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Manuel Díaz Custaño con asistencia de los señores Concejales, Dr. Aurelio Meneses Álvarez; Dr. Emiliano Izáigo Martínez y Dr. Juan-Francisco Vega Arias, asistidos todos del Sr. Secretario, Dr. Francisco Espeje Nabarro.

No asisten los Concejales, Sres: Salguero Matos; Muñoz García y Ramírez Bernaldoz.

Abierta el acto por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

167.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día veintidos de Noviembre del presente año, la cual y las acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

168.- PRESUPUESTO CONCEJALIA EDUCACION Y CULTURA PARA 1.989: Por el Sr. Alcalde es sometido nuevamente el Presupuesto presentado por la Concejalía de Educación y Cultura para el ejercicio de 1989, y examinado detenidamente el mismo, fue votado el mencionado Presupuesto con tres votos en contra y el voto favorable del Concejal Dr. Emiliano Izáigo Martínez, quedando aprobado en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, a distribuir entre las distintas actividades Culturales.



169.- DESIGNACION REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR:

Dada cuenta del escrito de la Sr. Directora del Colegio Público "San Cristóbal" de esta localidad, interesando la designación de Concejal o Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de dicha Colegio los reunidos acuerdan, por unanimidad, designar al concejal, Dn. Juan-Francisco Vega Arias.

170 - CONTRIBUCIONES TERRITORIALES DE RUSTICA Y PECUARIA Y DE URBANA:

Dada cuenta de la Moción del Sr. Alcalde, en la que se propone a la Corporación la fijación de los gravámenes correspondientes a los conceptos de Contribución Territorial Urbana, en el 15% y de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el 18,40% para el año 1989, con lo que los tipos impositivos serán iguales que los fijados para 1988.

Los reunidos, después de un cambio de impresiones, acuerdan fijar los gravámenes señalados en la cuantía que se proponen.

Oligencia: Para hacer constar que donde pone "acuerdo" debe poner "escrito" y donde sigue "de Dn Angel" debe decir "del Alcaide citado Dn Angel..."

171.- RETRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION: Seguidamente se da cuenta de los siguientes escritos y resoluciones:

1º. Del acuerdo de Dn. Angel González Santos, de fecha 11 de noviembre, y de la Providencia dictada por el Sr. Alcalde con fecha 23 de dicho mes, por la que se anula la anterior providencia de fecha 1 de octubre, quedando por tanto sin efecto la misma.

Los reunidos acuerdan quedar enterados.

2º Del escrito de Dn. Angel González Santos, Secretario de esta Corporación, de fecha 11 de Noviembre del presente año, por el que solicita poder cumplir con su jornada de trabajo y que se le abonen las cantidades dejadas de percibir.

De igual forma se da cuenta de la Providencia dictada el día 23 de noviembre, por la que se ordena el pago de las cantidades dejadas de percibir y se ordena de cumplimiento a lo establecido con respecto al horario de trabajo.

Los reunidos quedan enterados del mismo y de la



actuación posterior.

3º También se da cuenta del recurso de reposición formulado por Dr. Angel González Santos, con fecha 18 de Octubre del presente año, contra resoluciones de esta Alcaldía de fecha 1 de Octubre por la que se reducen sus haberes al 40%.

Los reunidos acuerdan por unanimidad, dejar sin efecto la providencia de la Alcaldía del 1 de Octubre, comunicada el 7 del mismo mes, y que se le abonen al Secretario, Dr. Angel González Santos las cantidades que hubiera dejado de percibir.

172.- HORARIO DE OFICINA DEL SECRETARIO: Seguidamente se da cuenta de la providencia dictada por la Alcaldía en relación con el horario de trabajo de Dr. Angel González Santos, Secretario de esta Corporación.

Los reunidos, acuerdan, por unanimidad, fijar el siguientes:

Días laborales: 8 a 15, excepto los días que por necesidades del servicio tenga que trabajar por las tardes, en cuyo caso el horario del día siguiente será de 9 a 15 horas.

En cuanto a los sábados se librará un sábado si y otro no, siendo su horario el de 9 a 14 horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas del día al principio consignado, de que ya el Secretario es funciones; certifica



ACTA N° 26/88

En Nogales, a quince de Diciembre de mil novecien-  
tos ochenta y ocho siendo las catorce horas, se reúne  
el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial para  
celebrar sesión en primera convocatoria con carácter  
de extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,  
Dr. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores  
Concejales, Aurelio Meneses Álvarez, Emiliano Trigo  
Martínez y Cayetana Salguero Matos, asistidos todos  
del Sr. Secretario, Dr. Angel González Santos, no asistes  
los Señores Concejales, José-Manuel Ramírez Bernalte,  
Alfonso Muñoz García y Juan-Francisco Vega Arias.  
Abierta el acto por la Presidencia se procede seguida-  
mente al examen y estudio de los asuntos compren-  
didos en el Orden del Día.

113.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN AN-  
TERIOR.- Por el Secretario se da lectura al borrador  
del acta de la sesión anterior celebrada en primera  
convocatoria, con carácter de extraordinaria, el día  
cinco de Diciembre del presente año la cual y los  
acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratifi-  
cados, por unanimidad, por los asistentes.

114.- OBRAS SUBVENCIONADAS POR EL SEREA: Dada cuenta  
del proyecto de las obras a realizar con cargo a esta  
subvención, confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico  
Municipal las cuales se especifican en el proyecto con-  
feccionado, siendo su importe de 933.450 pesetas para  
jornales y Seguridad Social y de 400.030 pesetas para  
materiales, los señores después de examinar detenida-  
mente el mismo, acuerdan su aprobación tal como esta  
redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y

que las mismas consisten en continuación de Acerados  
calle Calletera del Pitar.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesion, siendo las catorce horas treinta y cinco minutos del dia al principio consignado, de que yo el Secretario; certifico.

### ACTA N° 27/88

En Nagales, a veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho siendo las diez y nueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno en esta Casa Consistorial, para celebrar sesion en primera convocatoria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dr. Manuel Díaz Castaño con asistencia de los señores Concejales, Dr. Aurelio Meneses Alvarez; Dr. Cayetano Salguero Matos; Dr. Emiliano Izigo Martinez y Dr. Juan-Francisco Vega Arias, asistidos todos del Sr. Secretario, Dr. Francisco Espejo Naharro.

No asisten los Concejales, Dr. Alfonso Muñoz Garcia y Dr. José Manuel Ramirez Bernaldez

Abierta el acta por la Presidencia se procede seguidamente al examen y estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Dia.

175.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesion anterior celebrada en primera convocatoria, con carácter de extraordinaria, el dia quince de Diciembre actual la cual y los acuerdos en ella contenidos fueron aprobados y ratificados, por unanimidad, por los asistentes.

176.- NOMINACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO, por



el Sr. Alcalde se informa a los asistentes, que la Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano, que afecta a las calles Francisco Pizarro y Luis Chamizo, se ha publicado en el periódico "HOY" de esta provincia y que transcurrido el periodo de publicación no se han formulado reclamación alguna, los reunidos, por unanimidad, acuerdan su Aprobación Provisional, en la forma en que dicha modificación se encuentra proyectada.

177.- DESIGNACION DE TESORERO-DEPOSITARIO: Seguidamente se da lectura al escrito presentado por el Concejal-Depositario, Dn. Emiliano Izigo Martinez, por el que pide sea cesado en dicho cargo, tras unas palabras del Sr. Alcalde, los reunidos acuerdan, por unanimidad, aceptar dicho cese y designar al Concejal, Dn. Juan-Francisco Vega Arias, para desempeñar el cargo de Tesorero-Depositario de esta Corporación.

Diligencias: Para hacer constar que donde dice "practicada" debe decir "rectificada".

178.- RECTIFICACION RECIBO TASAS LICENCIA URBANISTICAS: A continuación se da lectura del escrito presentado por Dn. Loreto Torre Gutierrez, por el que solicita se sea practicada la liquidación practicada en las tasas por licencia urbanística, concedida el día 12 de Febrero del presente año, y los reunidos tras comprobar el error sufrido en dicha liquidación, acuerdan por unanimidad, se sea rectificada la misma, debiendo abonar la cantidad de 5.247 pesetas.

179.- PADRON IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION DE VEHICULOS AÑO 1989: Se da cuenta del Padrón formulado para el cobro del Impuesto Municipal sobre circulación de Vehículos de Motor para el ejercicio de 1989, por importe de 488.113 pesetas, los reunidos después de examinar el mismo, acuerdan por unanimidad, aprobarlo en la forma en que se encuentra confeccionado, y que al mismo se le dé el trámite reglamentario.

180.- PADRON ALCANTARILLADO AÑO 1989: Seguidamente es presentado el Padrón formulado para el cobro por la presentación del servicio de Alcantarillado para el ejercicio de 1989, por importe de 196.888 pesetas, los reunidos tras examinar detenidamente el mismo, acuerdan por unani-



midad, aprobada en la forma en que el mismo se encuentra confeccionado y que se da el trámite reglamentario.

181.- DESPLAZAMIENTOS OFICIALES: Seguidamente se da cuenta de las ordenes de servicio autorizadas por el Sr. Alcalde, a favor del funcionario de este Ayuntamiento, Dn. Francisco Espejo Navarro, para que se desplace este a distintos puntos, para resolver asuntos de interes municipal, los reunidos tras comprobar las mismas, acuerdan por unanimidad, le sea abonada a dicho funcionario la cantidad de 6.300 pesetas, con cargo a la partida 242.1 del presupuesto de gastos.

182.- POSITO AGRICOLA LOCAL: Vistas las solicitudes que formulan al Posito Agrícola local, los vecinos de ésta, Carmela Meneses Fernandez y José-Francisco Torre Cintas, en peticion de prestamo al Posito Agrícola por importe de 20.000 pesetas, cada uno de ellos, los reunidos, acuerdan, por unanimidad, conceder un prestamo a cada uno de los peticionarios, por importe de 20.000 pesetas.

183.- FACTURAS Y RECIBOS PENDIENTES DE PAGOS: Seguidamente son presentadas todas y cada una de las facturas y recibos pendientes de pago por importe de 64.795 pesetas, y que son aprobadas las siguientes:

211.1	Macansa, fact. 62615 de 31-10-88	7.011 Pts
251.1	Sastresia BLANCO fact. 771 de 21-12-88	45.600 "
259.7	Bazar Fellet. BORSAN fact. de 24-08-88	190 "
259.9	Cia Sevillana, fluido elect. Fecias 1988	11.994 "

Los reunidos tras examinar las mismas, las cuales se indican más arriba, los reunidos acuerdan por unanimidad, que sean abonadas con cargo a las partidas que se indican.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesion, siendo las veintuna horas del día al principio conguado, de que yo el Secretario; certifico.

113



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



















































## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA













POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA







POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

FINA DE STROMADURA